

Guardia Civil

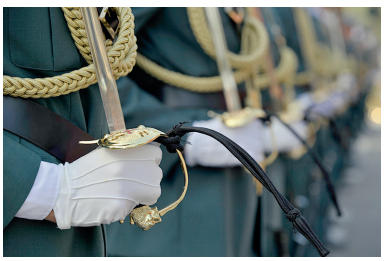
50 AÑOS sirviendo en **democracia**





Fundación Guardia Civil
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado







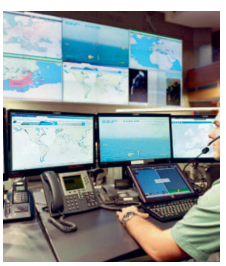
















A la Guardia Civil, con gran afecto y mi profundo reconocimiento a su servicio a España en los últimos 50 años que han sido tan importantes para la historia y consolidación de nuestra Democracia.

Noviembre 2025

Guardia Civil:

50 AÑOS sirviendo en **democracia**

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
Fundación Guardia Civil
Madrid, 2025

Guardia Civil: 50 años sirviendo en democracia

Director:

Excmo. Sr. Teniente General D. Eduardo Martínez Viqueira

Coordinadores:

Coronel D. Jesús Borjas Astorga
Coronel D. Ángel Ramón León
Coronel D. Pedro Merino Castro
Cabo 1.º D. José Antonio Otero Otero

Autores:

Excmo. Sr. Teniente General D. Eduardo Martínez Viqueira
Excmo. Sr. General de División D. Miguel Ángel Herraiz Alarcón
Excmo. Sr. General de División D. Gregorio Pérez Turiel
Excmo. Sr. General de Brigada D. David Blanes González
Coronel D. Alberto Aguilera Acuyo
Coronel (r) D. Santiago Almeida González
Coronel (r) D. Rafael Aparicio Azcárraga
Coronel D. Jesús Borjas Astorga
Coronel D. Francisco José Cabello Gutiérrez
Coronel D. Manuel Cayuso Camacho
Coronel D. Juan Antonio Gama Dordío
Coronel D. José Félix González Román
Coronel D. Ignacio López Luz
Coronel (r) D. Humberto Urruchi Barrio
Teniente Coronel (r) D. Manuel Corvera Martínez
Teniente Coronel D. Arturo Crespo Arranz
Teniente Coronel D. Balbino Espinel Martínez
Teniente Coronel D. Víctor José Esteban Ramos
Teniente Coronel D. Leandro Fuentes Martín
Teniente Coronel Dña. Verónica Isabel Guillén Malagón
Teniente Coronel (r) D. Francisco Herrera Quevedo
Teniente Coronel D. Iván Hormigos Martínez
Teniente Coronel D. José Ángel López Malo
Teniente Coronel D. José Lucas Zamora
Teniente Coronel D. Luis Alberto Madero Coronado
Teniente Coronel D. Iván Alejandro Marín Guardia
Teniente Coronel D. Enrique Nieto Bayona
Teniente Coronel D. Rubén Valero Rodríguez
Teniente Coronel D. Emilio Verón Bustillo
Comandante D. Miguel Ángel Abad Arranz
Comandante D. Juan Escabias Serrano
Comandante (r) D. Manuel Luna García
Comandante D. Rafael Muñoz Rojas
Comandante D. José Pérez Alcaraz
Comandante D. Alberto Redondo Sánchez
Comandante D. Sergio Talavera Cordón
Comandante D. Víctor Manuel Valero García
Comandante D. Rodrigo Gaona Prieto
Capitán D. Juan Ávila Calle
Capitán D. Cristóbal Jesús García Ramírez
Capitán D. Alberto Redondo Gil
Teniente D. Javier Rey Requejo
Cabo 1.º D. José Miguel Martín Ponce

Primera edición: diciembre de 2025

© de los contenidos de esta obra: Fundación Guardia Civil
© de esta edición: Fundación Guardia Civil y Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Fotografías: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS) de la Guardia Civil y Centro de Fotografía Histórica (CEFO) de la Guardia Civil

NIPO edición en papel: 144-25-192-4
NIPO edición en línea: 144-25-193-X (PDF)
144-25-194-5 (EPUB)
ISBN: 978-84-340-3113-5
Depósito legal: M-26316-2025

Preimpresión e impresión: Imprenta Nacional
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid.

PRÓLOGO

La Guardia Civil, medio siglo de transformación, compromiso y servicio público a España

ESTE AÑO 2025 CUMPLIMOS medio siglo desde que la sociedad española emprendió el camino hacia la democracia. 50 años en los que la Guardia Civil ha dado pasos decisivos para consolidar su papel en el marco de un Estado democrático de Derecho.

Garantizar la seguridad en una democracia no es una opción, sino una obligación ineludible del Estado. Como señaló Kofi Annan, ex secretario general de Naciones Unidas, «la seguridad es una condición esencial para que las personas puedan vivir con dignidad, libertad y oportunidades».

Así, en este tiempo, la evolución de la Guardia Civil hacia un nuevo marco estatutario supuso mucho más que una reorganización normativa. Fue el inicio de una transformación profunda que, manteniendo intactos sus valores fundacionales, ha atravesado todos los ámbitos de su estructura; desde su servicio público a la ciudadanía hasta sus políticas de personal, consolidándose como un pilar esencial de la seguridad pública en España, evolucionando paralelamente a una sociedad diversa y en permanente transformación.

El cambio de la sociedad española en estos 50 años ha sido vertiginoso, igual que la forma de entender y ejercer la seguridad. La Institución ha sabido mantenerse fiel al principio esencial de que la prevención es la base de la seguridad ciudadana, sin dejar de reforzar la investigación y la capacidad de respuesta. El eje fundamental ha sido siempre la proximidad a la ciudadanía, con la atención a las personas como guía de acción del Cuerpo, especialmente las personas más vulnerables, tal y como fue concebido por nuestro fundador, el Duque de Ahumada.

Las nuevas misiones han exigido una profunda reconfiguración organizativa. A la tradicional división entre gestión operativa, de personal y de recursos se han sumado estructuras cada vez más especializadas y adaptadas a los retos contemporáneos. La seguridad vial, la protección de la naturaleza y del medio ambiente y la creación de unidades técnicas, equipos de respuesta rápida o unidades de reserva han ampliado el horizonte de responsabilidades. Al mismo tiempo, se ha

reforzado la estructura territorial con una vocación clara de servicio, adaptándose a las especificidades de las comunidades autónomas y consolidando la descentralización en el marco constitucional.

Uno de los mayores desafíos que enfrentó entonces la democracia que nacía fue la amenaza del terrorismo, que durante muchos años sembró terror, coacción y muerte. La Guardia Civil, con valentía y un enorme coste humano, se interpuso en defensa de la vida y la libertad, adaptando sus capacidades, creando unidades especializadas y perfeccionando sus métodos hasta contribuir decisivamente a la derrota de quienes intentaron doblegar al Estado de Derecho. La entrega de los hombres y mujeres que perdieron su vida en esa lucha permanece como una de las páginas más duras de nuestra historia reciente, una página que nos emociona y que siempre recordamos.

La vigilancia en el mar territorial supuso otra gran transformación. Asumir nuevas competencias en este ámbito, además del ya tradicional control de costas y fronteras, requirió una inversión significativa en medios, formación y adaptación operativa. Todo ello, en un contexto de creciente integración europea, donde el Espacio Schengen y la pertenencia a agencias como FRONTEX han reforzado la cooperación internacional, lo que ha permitido compartir información, mejorar los estándares operativos, actuar con mayor eficacia en entornos complejos y proteger con más firmeza los derechos y libertades de la ciudadanía europea.

Pero la proyección internacional de la Guardia Civil ha ido más allá. Las misiones internacionales, la presencia en organismos diplomáticos o la participación en operaciones de paz han demostrado su versatilidad, profesionalidad y compromiso con los valores universales de justicia y seguridad.

En estos 50 años los retos han sido muchos. La amenaza de la delincuencia organizada ha exigido una respuesta firme y continuada. Frente a redes cada vez más sofisticadas y peligrosas, la Institución ha creado unidades de élite, verdaderas referencias internacionales por su preparación, capacidad táctica y valores humanos. Pero también ha habido que hacer frente a otras formas de violencia que permanecían más invisibles y que requieren de la implicación de todos y todas, porque atentan contra los derechos humanos. Por ello, la respuesta institucional ante la violencia de género ha sido una prioridad, con recursos específicos y una formación y sensibilidad especializada hacia las víctimas.

Además, el siglo XXI y las nuevas tecnologías han derivado en un nuevo ciberespacio repleto de desafíos. La delincuencia digital ha obligado a una rápida evolución en capacidades de investigación, protección y anticipación. Sin duda, uno de los principales retos a los que se enfrenta la sociedad actual.

Así, frente a las complejidades crecientes, la Guardia Civil ha desplegado una estrategia corporativa que comenzó de forma discreta y hoy constituye un motor de progreso principal. No solo se orienta a sus misiones específicas, sino que asume los compromisos de la sociedad española con la sostenibilidad, la eficiencia energética y la equidad. Igualmente, la transformación digital, el desarrollo de herramientas de gestión y la toma de decisiones basadas en la explotación del dato son ya parte del presente y serán clave en un futuro lleno de escenarios aún por definir.

La separación progresiva del Ejército, al que la Institución había estado ligada históricamente, generó incertidumbres, pero también ofreció la oportunidad de redefinir su identidad en un nuevo ecosistema donde en el ámbito de la seguridad aparecían otros actores. Convivir y cooperar con ellos exigió una revisión a fondo del marco legislativo, especialmente en lo relativo al personal, la organización y la misión.

En ese proceso fue determinante el impulso hacia la plena profesionalización del personal de la Guardia Civil. Se establecieron nuevas reglas de acceso, formación y promoción, fortaleciendo el mérito y la capacidad. Y con ello, se abrió un nuevo capítulo necesario e imprescindible para construir una sociedad más justa e igualitaria: la incorporación de la mujer. Un hito que no solo supuso un acto de justicia social, sino un factor determinante para hacer de la Guardia Civil un cuerpo policial más eficaz.

Todo este camino recorrido en democracia no habría sido posible sin las personas que día a día, a lo largo de estos 50 años, se han entregado al servicio a la ciudadanía. Este libro está dedicado a los hombres y mujeres de la Guardia Civil que han hecho posible este medio siglo de historia, con esfuerzo y dedicación.

Además, quiero agradecer a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado la acogida con entusiasmo de esta iniciativa editorial. Su disponibilidad, profesionalidad y compromiso han ido más allá de una mera colaboración institucional. Este libro es también fruto de su empeño por preservar y difundir la memoria de una de las instituciones fundamentales del Estado.

A lo largo de estas páginas, el lector encontrará no solo un relato histórico, sino también un testimonio de resiliencia, evolución y vocación de servicio público. Medio siglo de democracia han sido 50 años de transformación constante en los que la Guardia Civil ha sabido estar a la altura de un país libre, diverso, plural y exigente.

Con la mirada puesta en el futuro, renovamos nuestro compromiso con la seguridad, la justicia y el servicio público. Porque sin seguridad no hay libertad y sin libertad no hay democracia.

Mercedes González Fernández

Directora General de la Guardia Civil

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 13

2 UN MARCO ESTATUTARIO PARA LOS GUARDIAS CIVILES 19

2.1 Constitución, Ley de Policía e Incertidumbre **19**
2.2 Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: la Guardia Civil encuentra su sitio **23**
2.3 Desvinculación progresiva del Ejército **26**
2.4 Un nuevo marco estatutario personal **30**
2.5 Una Institución puntera en políticas de personal **39**

3 UNA ORGANIZACIÓN ADAPTADA A LA MISIÓN 51

3.1 Carencias y soluciones para la incorporación de efectivos: el Guardia Civil auxiliar **51**
3.2 Estructura central de la Guardia Civil **56**
3.3 Una estructura periférica adaptada al mapa autonómico **66**

4 LA MUJER SE INCORPORA A LA GUARDIA CIVIL 79

4.1 Las Matronas, un singular antecedente **79**
4.2 Mujeres guardias civiles: evolución, legislación y transformación institucional **88**
4.3 Las mujeres guardias civiles como pieza clave en la Institución: valor añadido, retos y desafíos en el marco de los 50 años de democracia **96**

5 GUARDIA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA 107

5.1 El despliegue territorial del Cuerpo como elemento vertebrador del Estado: Un reto en continua evolución **107**
5.2 Prevención, patrullas y respuesta policial **115**
5.3 Cercanía y seguridad centrada en las personas **120**

6 EL DESPEGUE DE LA ESPECIALIZACIÓN 127

6.1 La seguridad vial de nuestras carreteras **127**
6.2 La evolución histórica de la Guardia Civil en la protección del medio ambiente: desde sus orígenes hasta el Seprona **135**
6.3 Las unidades especiales y de reserva **145**
6.4 Las intervenciones de armas y explosivos **157**
6.5 El servicio de protección y seguridad **164**

7 RESGUARDO FISCAL, COSTAS, FRONTERAS Y POLICÍA MARÍTIMA DEL ESTADO 175

7.1 La vigilancia de nuestras costas: del esfuerzo y el ojo humano a las más avanzadas tecnologías **175**
7.2 Seguridad de puertos y aeropuertos **182**
7.3 Del resguardo fiscal a la policía fiscal y aduanera **186**
7.4 La Guardia Civil se hace a la mar **191**
7.5 La evolución del control de fronteras: hacia una gestión integrada europea **197**

8 LA GUARDIA CIVIL SE ENFRENTA A UNA DELINCUENCIA ORGANIZADA 205

8.1 Potenciación de la Policía Judicial **205**

8.2 La UCO como referente **212**
8.3 Compromiso frente a la delincuencia intrafamiliar y de género **218**
8.4 El nuevo reto: la ciberdelincuencia **225**
8.5 La jefatura de Policía Judicial: un enfoque proactivo **230**

9 LA GUARDIA CIVIL EN LA DERROTA DEL TERRORISMO 233

9.1 El resurgir de ETA y los «años de plomo» **233**
9.2 El GAR y la UEI: empieza la respuesta **239**
9.3 El Servicio de Desactivación en la lucha contra el terrorismo **254**
9.4 Llega la derrota de ETA **262**
9.5 Grapo y el fin de otras bandas **269**

10 AL SERVICIO DE LA CORONA: EL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA CASA DE S.M. EL REY 279

10.1 Organización de la Casa de S.M. el Rey y su Servicio de Seguridad **279**
10.2 Evolución del Servicio de Seguridad **281**
10.3 Nota final: la esencia del Servicio de Seguridad de la Casa de S.M. el Rey **292**

11 PROYECCIÓN EXTERIOR DE LA GUARDIA CIVIL 295

11.1 Inicios de la presencia de la Guardia Civil en el ámbito internacional **295**
11.2 La cooperación policial internacional de la Guardia Civil **296**
11.3 La Guardia Civil en el exterior **297**
11.4 Guardia Civil y diplomacia **300**
11.5 Guardia Civil y cooperación policial internacional **303**
11.6 La participación de la Guardia Civil en la gestión de crisis **308**
11.7 El futuro de la cooperación internacional: la acción exterior de la Guardia Civil **319**

12 LOS PASOS HACIA UNA ESTRATEGIA GLOBAL 323

12.1 Guardia Civil: una institución orientada a la estrategia **323**
12.2 Transformación institucional y seguridad pública: la estrategia institucional 2030 de la Guardia Civil **332**
12.3 Los avances en sostenibilidad **338**

13 RETOS PARA ENCARAR EL SEGUNDO CUARTO DE SIGLO XXI 347

13.1 Introducción **347**
13.2 Hacia una necesaria transformación digital **349**
13.3 Herramientas tecnológicas de apoyo a la decisión **353**
13.4 Lucha contra las amenazas híbridas y la desinformación **357**
13.5 Conclusiones **358**



1 INTRODUCCIÓN

DECÍA EL FILÓSOFO FRANCÉS *Gustave Thibon* que cuanto más arraigada esté una persona —o una organización— en una tradición cargada de valores, más capaz será de adaptarse para estar a la altura de las nuevas circunstancias. Y, por tanto, para enfrentarse a los cambios necesarios. Para explicarlo, utilizaba el símil de un árbol que, cuanto más profundas sean sus raíces, mayor es la vitalidad que exhibe, más altas crecen sus ramas y su follaje, denso y verde, ofrece una mayor frescura. En esta metáfora y su aparente paradoja, no nos resulta difícil entrever en ese árbol a la Guardia Civil, esa organización que, con más de ciento ochenta años de vida, ha sabido adaptarse en cada etapa histórica y a cada régimen para servir a la ciudadanía; para servir a España. Porque, además, a esa frondosa imagen del árbol lleno de vida hay que unir su gran resistencia cuando arrecia la tempestad, tal vez más violenta cuando el viento golpea sus ramas enormes, cargadas de hojas, mientras el tronco se mantiene inmutable, recio, seguro de su arraigamiento profundo.



También aseguraba Edgar Henry Schein (1990), el psicólogo social e investigador norteamericano que desarrolló su conocido modelo de cultura organizacional, que: «La supervivencia de una organización se encuentra asociada a su historia, a las motivaciones de sus fundadores, a los simbolismos que se mueven en su interior de forma dinámica, y al respeto de sus normas y reglamentos». En esta afirmación, también descubriremos sin esfuerzo cómo esos cuatro elementos definitorios de la cultura organizacional, que son garantía de supervivencia de un colectivo, se corresponden de forma admirable con lo que siempre ha sido y sigue siendo la Guardia Civil y, por tanto, su sólida cultura institucional.

Todo ello comenzó a fraguarse desde la misma creación de la Guardia Civil en 1844. El pronto y eficaz despliegue, en cuestión de semanas, de los primeros guardias civiles por toda la geografía nacional, supuso un hito sin precedentes para la seguridad y protección de las personas y bienes, pero también respecto al mapa administrativo español. En poco tiempo, se consiguió acercar hasta la ciudadanía servidores

públicos del Estado como nunca antes se había hecho en España, confiriendo ese carácter vertebrador que desde su origen se ha atribuido a la Guardia Civil.

Desde entonces, la Guardia Civil tuvo ante sí la oportunidad de abrirse un espacio definitivo y único en el terreno de la seguridad en España, que supo aprovechar. El resultado, que hoy seguimos constatando, fue la configuración de un cuerpo singular, enormemente eficaz para el Estado y profundamente enraizado en el pueblo español.

Por ello, hoy podemos asegurar que la Guardia Civil es el primer cuerpo policial creado en España con vocación integral para todo el territorio nacional y que gozó de plenas competencias en materia de seguridad desde su misma fundación. Como también podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que estamos ante el cuerpo policial que más funciones desarrolla hoy en el mundo.

Esta obra pretende abordar lo que ha sido la Guardia Civil en los últimos 50 años, un periodo de democracia y estabilidad sin precedentes, hasta llegar al momento actual, cargado de proyectos de futuro.

Como en todos los periodos de estabilidad vividos a lo largo de su historia, la Guardia Civil aprovecha para crecer. En estos 50 años lo ha hecho, sin duda, con mayor profundidad que en todas las etapas anteriores. Al ritmo de la sociedad a la que ha servido y a la que sirve.

A lo largo de sus páginas, en los diferentes capítulos de esta obra se han pretendido abordar todos los aspectos que parecían más relevantes para reflejar, con una cierta precisión, la impresionante evolución de la Guardia Civil en este medio siglo. Así, se ha estructurado con una vocación integradora, de forma que transmita al lector una imagen general de lo que ha sido y es la Guardia Civil a lo largo de este periodo y de cómo ha abordado los cambios y superado las dificultades para responder con solvencia a las nuevas demandas de seguridad.

La Guardia Civil, arraigada en valores y tradición, ha evolucionado adaptándose con éxito a cambios y demandas sociales

El texto, por tanto, no pretende ser un relato cronológico que recorra los 50 años en que centra su análisis, ni tampoco narrar sucesos o hechos que guarden una relación más o menos directa con la Guardia Civil o con sus componentes, por relevantes que estos pudieran ser. Se trata, por el contrario —y como se ha recogido anteriormente—, de exponer la evolución de la Guardia Civil, exitosa en conjunto, y en un tiempo propicio para los cambios y la innovación, como ha sido este medio siglo. Porque la Benemérita ha sido y es una organización trascendental para la Administración española, acostumbrada a superar momentos difíciles, y que hace 50 años se enfrentaba a un proceso democrático en que debía seguir demostrando, con los hechos, que continuaba siendo una institución clave para el Estado.

Para ello, en las páginas siguientes se comienza haciendo un recorrido por el íter de su marco estatutario, no exento de polémica e incertidumbre en los primeros años de la Transición, para desembocar en un modelo de personal atractivo,

moderno y, en determinados aspectos, puntero en el ámbito de la Administración del Estado.



En la evolución de esas políticas de personal, fue determinante la incorporación de la mujer a la Guardia Civil, un hito que ha venido marcando una impronta de enorme relieve para la Institución en todos los aspectos, y que tiene aún mucho que ofrecer en el plano de la cultura institucional.

La adaptación a la realidad geográfica, el desempeño de nuevas funciones y el propio crecimiento organizativo determinaron una adaptación a estructuras más complejas y eficaces, con la capacidad de asumir las nuevas demandas de seguridad y de gestión corporativa. Este crecimiento orgánico gradual, llevado a cabo tanto en la estructura central como en la periférica, vino acompañado de algunas soluciones temporales para afrontar una escasez de efectivos cada vez más patente, como fue la figura del guardia civil auxiliar.

Esa adaptación y evolución permanentes también se plasmaron de forma singular en el despliegue territorial de la Guardia Civil con el redimensionamiento de las unidades, la reubicación de algunas de ellas y la prestación del servicio de seguridad ciudadana en áreas cada vez más densamente pobladas, en contraposición con la necesaria atención a otros territorios extensos, cada vez más despoblados. Hoy, la Guardia Civil mantiene el compromiso de prestar un servicio de calidad en todo el territorio bajo su responsabilidad, con la mejor atención ciudadana y apoyada en los mejores recursos.



A esta realidad no fue ajeno el despegue de las especialidades en la Guardia Civil, que detrajo un buen número de efectivos de las unidades territoriales en sus primeros tiempos. No obstante, estas unidades especializadas vinieron a complementar las labores policiales en facetas específicas cada vez más relevantes para la ciudadanía, como la seguridad vial en nuestras carreteras, el auxilio en medios acuáticos y en la montaña o la protección del medio ambiente. Además, las especialidades han supuesto para la Guardia Civil diversificar sus funciones de seguridad con un carácter más integral, si cabe; un elemento de prestigio como símbolo de servicio de calidad en cualquier ámbito e, incluso, un factor de atracción para quienes se plantean pasar a integrar las filas de la Guardia Civil para prestar servicio en esas áreas específicas.



Esta especialización también ha estado tradicionalmente ligada en la Guardia Civil a la vigilancia de nuestras costas y fronteras, y como resguardo fiscal del Estado. Estos aspectos han sufrido una importante transformación por la progresiva adhesión de España a diferentes tratados internacionales en todo este periodo, con afectación directa sobre el régimen fronterizo entre naciones, y más recientemente, por la relevancia creciente de los flujos migratorios. La creación del Servicio Marítimo fue otro de los hitos destacables en la especialización y la ampliación de funciones policiales de la Guardia Civil en la historia de este medio siglo.

Las funciones de policía judicial han estado ligadas a la Guardia Civil desde sus orígenes más que ningún otro cuerpo policial en España. La creciente evolución del crimen hacia una delincuencia organizada y las nuevas formas de delito, como el cibercrimen, han determinado una transformación total de estas unidades para hacerlas cada vez más eficaces y mejor dotadas. La UCO es un ejemplo de adaptación para hacer frente con solvencia a esta evolución de la delincuencia en sus diferentes formas.

Otro ámbito en el que la Guardia Civil tuvo que adaptarse, y de forma dramática, fue el de la lucha contra el terrorismo. La actividad terrorista de la banda ETA experimentó un extraordinario repunte en los primeros años de la Transición, a partir de 1977, adquiriendo unas proporciones desconocidas hasta entonces. Ello obligó a la Guardia Civil a reaccionar con firmeza para frenar la sangría que provocaban los frecuentes atentados contra sus componentes y otros colectivos, y para desarticular el aparato de la banda. En paralelo, fue preciso luchar contra otras bandas terroristas como el PCE(r)-GRAPO y otras de menor entidad, que también cometieron delitos de sangre. El fin de la actividad terrorista de ETA, no obstante, solo se logró pasadas más de tres décadas desde entonces, en cuya derrota tuvo un papel decisivo la Guardia Civil.



La Corona fue determinante en el nuevo régimen surgido de la Transición y supuso un impulso muy importante para la Guardia Civil, que pasó a tener un papel preponderante en el Servicio de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey, que se ha mantenido hasta la actualidad. Una confianza regia que llena de agradecimiento y orgullo a nuestra Institución.

La proyección exterior de la Guardia Civil, con el despliegue en las misiones internacionales al principio de

la década de los noventa, dio paso a otras formas de participación en legaciones diplomáticas y de cooperación policial internacional que abrió puertas a la Institución y contribuyó a su prestigio fuera de nuestras fronteras, hasta convertirse en un campo de actividad estratégico y muy relevante en el plano profesional e institucional.

El planeamiento estratégico en la Guardia Civil supuso otro enorme salto cualitativo para afrontar el presente y el futuro de la Institución con método y calidad. La arquitectura estratégica actual de la Guardia Civil, con sus correspondientes planes directores en los ámbitos de operaciones, personal, apoyo e institucional; y sus objetivos a diferentes niveles, es ya una herramienta insustituible para afrontar con realismo y en su dimensión adecuada el presente y el futuro de la Institución.

Del mismo modo, el afrontamiento de los nuevos retos en todos los ámbitos, pasa por una necesaria transformación digital a todos los niveles y por disponer de las herramientas tecnológicas que permitan a la Institución sostener el ritmo y seguir siendo competitivos y eficientes. Esta irrenunciable actividad innovadora implicará también algunos cambios culturales que es preciso asumir como necesarios.

Lo mismo que en los periodos anteriores de nuestra historia, la Guardia Civil ha afrontado estos últimos 50 años de régimen democrático con un crecimiento sostenido en la calidad y en su vocación de servicio a la sociedad española, un crecimiento que ha ido parejo al de su prestigio. Por ello, tal vez más que nunca, la Guardia Civil sigue siendo hoy una de las instituciones mejor valoradas y más queridas por los españoles.

Cuando nos encaminamos a encarar el segundo cuarto de siglo, la Guardia Civil lo hace manteniéndose fiel a ella misma, con profundo orgullo de su pasado, ocupada en el presente de cada día para el cumplimiento de la misión encomendada y atenta a un futuro que se presenta cargado de retos que demandan ser afrontados sin demora.



Decálogo de la Guardia Civil

1. HONOR: *El honor ha de ser mi principal divisa; debo, por consiguiente, conservarlo sin mancha. Una vez perdido, no se recobra jamás.*

2. DEFENSA DE ESPAÑA Y DE LA CONSTITUCIÓN: *Mi primer deber es defender a España, guardando y haciendo guardar la Constitución y las leyes, con lealtad al Rey.*

3. DIGNIDAD: *Me comportaré siempre con la mayor dignidad, como exige el Cuerpo al que pertenezco y el uniforme que visto.*

4. RESPETO A LOS DERECHOS Y LIBERTADES: *Respetaré y protegeré los derechos y libertades de las personas, con la mayor consideración hacia su vida y dignidad.*

5. INTEGRIDAD: *Actuaré siempre con integridad y rectitud. La satisfacción del deber cumplido será mi mayor recompensa.*

6. VOCACIÓN DE SERVICIO: *Serviré con total dedicación y actuaré con valor, decisión, iniciativa y espíritu de sacrificio.*

7. ESPÍRITU BENEMÉRITO: *Ayudaré siempre a quienes lo necesiten, y en especial a las personas más vulnerables o desprotegidas.*

8. LEALTAD Y ESPÍRITU DE CUERPO: *Con orgullo de ser guardia civil, actuaré con lealtad y compañerismo y seré fiel a los valores, principios y tradiciones del Cuerpo.*

9. DISCIPLINA: *Cumpliré mis obligaciones y obedeceré las órdenes con disciplina, lealtad y responsabilidad.*

10. SERENIDAD Y EMPLEO DE LA FUERZA: *Fiel a mi deber, con actitud serena en el peligro, seré prudente sin debilidad y firme sin violencia.*

NIPO (papel): 126-23-060-8
NIPO (en línea): 126-23-062-9
Depósito Legal: M-17889-2023

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

2 UN MARCO ESTATUTARIO PARA LOS GUARDIAS CIVILES

2.1 CONSTITUCIÓN, LEY DE POLICÍA E INCERTIDUMBRE

2.1.1 El marco regulatorio preconstitucional

La Guardia Civil venía manteniendo una dependencia orgánica del Ministerio del Ejército desde la Ley de 22 de septiembre de 1939, por la que se organizaba aquel Departamento y se establecían sus organismos dependientes. El 23 de septiembre, otra ley organizaba la Dirección General de Seguridad, en la que se encuadraba la recién creada, Policía Armada.

Aquella vinculación y dependencia del Ejército, muy fuerte en los comienzos en un periodo de posguerra, fue desdibujándose con el tiempo, a medida que ciertos órganos y unidades de la Guardia Civil a cargo de oficiales del Ejército de Tierra iban siendo asumidos por los del Cuerpo, en un proceso paulatino que finalizará en 1965. El Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil, creado en 1940 con jefes y oficiales diplomados procedentes de las Armas del Ejército, crecerá y evolucionará con el tiempo hacia una constitución mixta —con oficiales del Cuerpo—, hasta que a comienzos de la década de los noventa del siglo XX, se reorganizó totalmente con personal de la Guardia Civil.

En todo caso, la Ley Orgánica del Estado, de 10 de enero de 1967, confirmaba en su artículo 37 que las Fuerzas Armadas de la Nación estaban también integradas por las Fuerzas de Orden Público en la misión de «garantizar la unidad e independencia de la Patria, la integridad de sus territorios, la seguridad nacional y la defensa del orden institucional».

La llegada de la Democracia y la celebración de las primeras Elecciones Generales en junio de 1977 para constituir las nuevas Cortes trajo consigo que se reabriera el viejo debate sobre el carácter civil—militar que debía tener la Guardia Civil y, por tanto, qué naturaleza debería asumir y qué papel habría de jugar en un nuevo escenario para la seguridad. Este debate, además, se mostraba decisivo de cara a la redacción de la nueva Constitución, que debía



Pareja de correrías. Terminaban los años de las correrías a pie o a caballo, pero la imagen de la Pareja tradicional perviviría en el tiempo. Archivo Revista Guardia Civil.

definir y delimitar conceptos tales como las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, hasta ahora separadas por una frontera tenue e imprecisa, y englobadas, en cuanto que instituciones sometidas a disciplina militar, bajo el epígrafe de «Fuerzas e Institutos Armados»[1].

Aquel mismo año se dio un primer gran paso con el Real Decreto 353/1977, de 25 de febrero, por el que se reconocía la consolidación de su empleo militar a los guardias civiles que hubieran cumplido el compromiso inicial de tres años para servir en el Cuerpo. Para ello, debían solicitarlo y se les concedía siempre que hubieran observado buena conducta durante aquel periodo de enganche y superado las pruebas que se determinaran. En cuanto a los cabos, consolidarían el empleo a partir del momento de su ascenso. Aquel personal solo podía perder el empleo y causar baja en el Cuerpo a partir de entonces en virtud de sentencia firme o en resolución del Director General de la Guardia Civil tras la instrucción de un expediente gubernativo, de acuerdo con lo previsto en el Código de Justicia Militar para el resto del personal militar profesional. Aunque los guardias que no hubieran cumplido los tres años seguían expuestos a una expulsión del Cuerpo sin apenas garantías, aquel real decreto suponía un hito importante en el estatuto profesional de los miembros de la Benemérita. En el propio preámbulo de esta norma se reconocía que había llegado el momento de terminar con aquella «anomalía», que permitía que el Director General de la Guardia Civil pudiera acordar, sin más trámite, la baja en el Cuerpo de los guardias que considerara «inútiles o perjudiciales para el cumplimiento de sus cometidos», a diferencia de los restantes militares profesionales y los funcionarios civiles, que habían de ser sometidos a un expediente con las suficientes garantías para causar baja en la Administración.

La Ley de Policía de 1978 estableció para la Guardia Civil su dependencia del Ministerio del Interior y cambios en su despliegue

No obstante, antes de que la Constitución viera la luz, una ley vino a introducir mayor incertidumbre, si cabe, sobre el futuro de la Guardia Civil. Ciertamente, dos días antes de que la Constitución fuera ratificada en referéndum, se aprobaba una primera disposición legal para actualizar el modelo policial. La Ley 55/1978, de 4 de diciembre, de la Policía, con carácter de norma preconstitucional, veía la luz tras la firma de los *Pactos de la Moncloa* por las principales fuerzas políticas en los albores de la Transición. Aquella norma derogaba expresamente, entre otras, las Leyes de 23 de septiembre de 1939 y la de 8 de marzo de 1941, que habían regulado el marco policial desde la posguerra.

La Ley de Policía establecía cuáles eran los Cuerpos de Seguridad del Estado: por un lado, el Cuerpo Superior de Policía y el de la Policía Nacional, ambos integrados bajo el concepto común de Policía, como venía siendo tradicional histórica-

1 La expresión de «Fuerzas e Institutos Armados» pretendía aglutinar a las Fuerzas Armadas —denominación que no se extendió hasta que las definió la Constitución de 1978— y las Fuerzas de Orden Público —Guardia Civil y Policía Armada, en un principio— a la hora de establecer disposiciones normativas comunes a todas las organizaciones bajo disciplina militar. Como muestra de todas estas normas, baste citar el Decreto 93/1962, de 18 de enero, por el que se regula el ejercicio del derecho de petición por los miembros de las Fuerzas e Institutos Armados.

mente[2]; y, por otro lado, el Cuerpo de la Guardia Civil. En el mismo plano que la Policía, se establecía por primera vez para la Guardia Civil una dependencia orgánica del Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Seguridad del Estado, hoy, Secretaría de Estado de Seguridad. Aquella nueva dependencia dejaba en el aire la naturaleza de la Guardia Civil hasta que fuera aprobada y desarrollada la Constitución, por más que en el artículo 5 se reconociera su fuero militar.

Pero, además, la Ley de Policía introducía otras reformas de importancia. Los cambios demográficos recientes se habían caracterizado por el éxodo de las zonas rurales hacia las ciudades, influyendo en la modificación del mapa policial. El medio rural continuaba perdiendo peso específico en cuanto a población y niveles de delincuencia, con el consiguiente aumento de ambos factores en las ciudades. Al amparo de este fenómeno, la Ley vino a crear las condiciones para el despliegue de la nueva Policía Nacional en las poblaciones de cierta entidad, lo que se tradujo en la práctica en ampliar las competencias de la Policía en materia de seguridad ciudadana a aquellas poblaciones que superaran los veinte mil habitantes, donde hasta entonces las había asumido la Guardia Civil. Por el contrario, se asignaba al Cuerpo la seguridad exterior de los centros penitenciarios y de determinados edificios públicos, incluso en capitales de provincia, lo que supuso retirar de las calles a un elevado número de agentes para prestar esos servicios. Aquellas medidas implicaban una pérdida de peso específico del Instituto en el nuevo panorama de seguridad y en su tradicional demarcación territorial. Por primera vez en su historia, la Guardia Civil perdía protagonismo en el ámbito de la seguridad.

2.1.2 Líneas definitorias de la Constitución

Promulgada la Constitución y publicada el 29 de diciembre de 1978, al amparo de sus artículos 103.3 y 149.1.18, se podían establecer las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos de todas las Administraciones, con un carácter omnicomprensivo que abarcaba también a los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En el artículo 8.1 se definió a las Fuerzas Armadas como constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, a las que asigna como


Constitución Española

Don Juan Carlos I.
Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: que las Cortes han aprobado y el Pueblo español ratificado la siguiente Constitución.

Constitución Española de 1978. Primera página de la Constitución de 1978, que diferencia con claridad por primera vez las Fuerzas Armadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

2 Hasta ese momento eran denominados Cuerpo General de Policía, de carácter civil, y Policía Armada, con estructura militar.

misión, «garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional».

Por su parte, el artículo 104.1 estableció que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, «bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana». En el segundo apartado de este artículo se preveía, además, el desarrollo a través de ley orgánica de las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. De la redacción del artículo 104 se desprende que pueden existir diversos cuerpos de seguridad, con distinta naturaleza —civil o militar— y estatutos diferenciados, de acuerdo con aquélla; aunque con regulaciones básicas comunes en lo que esté acorde con las funciones que hayan de desempeñar.

Como sabemos, nada dice la Constitución de forma expresa sobre la Guardia Civil. Sí parece claro que el constituyente quiso excluirla del ámbito de las Fuerzas Armadas, al no citarla en el artículo 8.1, salvo que volviera a considerarse integrada plenamente en el Ejército de Tierra. Pero también es cierto, como hemos visto, que nada impedía que la Guardia Civil mantuviera su naturaleza militar, de acuerdo con la Constitución. En este sentido se pronunció claramente la Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) número 194/1989, de 16 de noviembre, cuando asegura que:

> *«Ni en el art. 8.1 dedicado a las Fuerzas Armadas, ni en el 104, referido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se incluye a la Guardia Civil. La mención expresa de la Guardia Civil en el art. 8.1 hubiera significado una opción del constituyente, restrictiva del margen de disposición del legislador postconstitucional, pero de la no mención no se sigue que el legislador tenga vedado por la Constitución atribuir "naturaleza militar" al citado Instituto, sino, por el contrario, el reconocimiento de un ámbito de disponibilidad del legislador en orden a la definición y configuración de la Guardia Civil.»*

Además, la propia STC va más allá cuando aclara que las instituciones amparadas por los artículos 8 y 104 de la Constitución no han de ser excluyentes, hasta el punto de que no tenga cabida un instituto militar ajeno al ámbito del artículo 8 y, por tanto, a las Fuerzas Armadas:

> *«No puede decirse que la Constitución establezca, como dos bloques institucionales rígidos e incomunicables, los incluidos en los artículos 8 y 104, pues el propio texto constitucional prevé y permite (arts. 28.1 y 29.2) la existencia de Institutos armados y de Cuerpos sometidos a disciplina militar distintos a las Fuerzas Armadas, reconociendo así un tertium genus o una figura intermedia entre aquéllas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no sometidas a disciplina militar.»*

Como ya hemos expuesto, la expresión *Fuerzas e Institutos Armados* venía aplicándose en la regulación normativa para englobar a los Ejércitos, la Armada, la Guardia Civil y los cuerpos civiles sometidos a disciplina militar, como la Policía

Armada. Por tanto, no es extraño que la Constitución se refiera a ellos en los mismos términos cuando quiere darles un tratamiento conjunto, como son las limitaciones al derecho de sindicación (artículo 28.1) y al derecho de petición (artículo 29.2), tal y como se advierte en el texto de la STC antes comentada. Por lo tanto, quedaba por definir de forma expresa si la Guardia Civil continuaría siendo parte integrante del Ejército de Tierra (aunque pareciera descartarse por la propia previsión de la preconstitucional Ley de Policía), si sería considerado un *instituto armado* (ya fuera militar o civil) o, incluso, un mero *cuerpo sometido a disciplina militar* (por tanto, de carácter civil, aunque con ese relevante rasgo estatutario).

La Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, por la que se regulan los Criterios Básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar, modificada posteriormente en 1984, fue promulgada siguiendo el mandato del artículo 8.2 de la Constitución. En el Título VI —artículos 38 y 39— de esta norma legal se recogía a la Guardia Civil y se remitía, en cuanto a su marco de dependencias respecto de los Ministerios de Defensa y del Interior, a lo que se dispusiera en la ley orgánica prevista en el artículo 104.2 de la Constitución. Asimismo, formulaba un primer mandato para la aprobación del Reglamento Orgánico del Cuerpo de la Guardia Civil, que debería regular «su organización, funciones, armamento, y el régimen de personal y de disciplina».

Pero parecía evidente que, más de un año después de promulgarse la Constitución, el encuadramiento definitivo de la Guardia Civil seguía sin ser, en absoluto, un asunto resuelto. En los debates previos a la aprobación de la Ley Orgánica 6/1980, llegó a redactarse el artículo 35 incluyendo a la Guardia Civil como parte integrante del Ejército de Tierra, opción más tarde descartada, sustituyendo la referencia de este artículo por el contenido del 38, antes apuntado[3].

Habría que esperar al ansiado desarrollo del artículo 104.2 de la Constitución a través de ley orgánica para establecer definitivamente aquellas funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La norma en que la Guardia Civil debía encontrar su marco postconstitucional.

2.2 FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO: LA GUARDIA CIVIL ENCUENTRA SU SITIO

Unos años más tarde se promulgó, al fin, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Esta ley vino, ante todo, a consolidar el modelo policial basado en la dualidad de cuerpos estatales, uno como fuerza gendármica de naturaleza militar —la Guardia Civil— y el otro como cuerpo policial civil —la Policía Nacional—, de acuerdo con el modelo tradicional francés de los países de nuestro entorno y que se ha revelado siempre plenamente eficaz. La llegada de la Democracia y, sobre todo, la consolidación del Estado de las Autonomías, había reabierto también el debate sobre la idoneidad de este modelo policial, cíclicamente reavivado por sectores cada vez más reducidos, y que casi siempre se ha fundamentado en cuestionar la naturaleza y la misma pervivencia de la Guardia

3 Así se recoge en la STC núm. 194/1989, de 16 de noviembre.



Nuevos horizontes. Un nuevo horizonte se abría con la Transición. La Guardia Civil continuaría, como siempre, su camino. La senda de la modernidad estaba abierta. Archivo Revista Guardia Civil.



Integrado en el paisaje. El Renault 4L fue uno de esos símbolos que la Guardia Civil integró plenamente en el paisaje rural durante años. Archivo Revista Guardia Civil.

Civil. No obstante, la Ley completaba el nuevo modelo al contemplar, no solo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino también, a los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas y los dependientes de las Corporaciones Locales.

Al mismo tiempo, la nueva ley derogaba expresamente, entre otras normas, la Ley de Policía de 1978 y la Ley de 15 de marzo de 1940, que había integrado a los carabineros en la Guardia Civil e incorporado cuadros de mando del Ejército en determinadas unidades del Cuerpo.

La Ley Orgánica 2/1986 define a la Guardia Civil en el artículo 9 b) como «instituto armado de naturaleza militar», en línea con la denominación a que se refieren los artículos 28.1 y 29.2 de la Constitución, antes citados, junto a «los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar», para diferenciarlos de las Fuerzas Armadas. Una expresión similar —«instituto armado de naturaleza civil»— es utilizada en el mismo artículo para definir y diferenciar la naturaleza del Cuerpo Nacional de Policía, que es el resultante, según la disposición adicional cuarta, de la unificación del Cuerpo Superior de Policía y la Policía Nacional.

Esta afirmación inequívoca del carácter castrense de la Guardia Civil venía a cerrar definitivamente, ahora sí, aquel debate suscitado en los primeros años de la Transición. Además, esta naturaleza militar, como se deduce también de los demás aspectos estatutarios que prevé la Ley para la Guardia Civil —supuestos de dependencia del Ministerio de Defensa, complementariedad del ordenamiento militar, régimen disciplinario propio—, confirmaba su alcance integral que impregna todos los ámbitos de la Institución. En este sentido, se pronunció ya categóricamente la repetida STC 194/1989:

> *«Cuando el legislador configura a la Guardia Civil como "Instituto armado de naturaleza militar" (art. 9 b) L. O. 2/1986) y cuando reiteradamente insiste en tal naturaleza, hay que entender que ésta constituye*

su rasgo característico y definitorio, y el prius lógico del que derivan no sólo sus posibles y circunstanciales misiones militares, sino principalmente, los datos permanentes u ordinarios de su régimen jurídico, a saber: la estructura jerárquica (art. 13.1 L. O. 2/1986), la organización y el régimen disciplinario (art. 15 de la misma ley)....»

Otro aspecto trascendental de esta ley es que será la norma que establezca los principios inspiradores del régimen estatutario de los guardias civiles, según se establece en el artículo 13.2, junto con las normas que la desarrollen y en el ordenamiento militar.

En cuanto al alcance de estos principios, la normativa de desarrollo de la Ley Orgánica 2/1986 estaba aún por definir, salvo las previsiones contenidas en la disposición adicional tercera, apartado 2, en que se incidía en la aprobación por el Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministros de Defensa y del Interior, del Reglamento orgánico y de servicio de la Guardia Civil, ya previsto inicialmente en la Ley Orgánica 6/1980. Pero lo cierto es que este Reglamento, que debería sustituir a las tradicionales reglamentaciones que habían regido la Institución hasta entonces, nunca llegará a ver la luz, siendo superado por la normativa de diferente rango que fue publicada posteriormente, y que abarcaba aquellos aspectos que pretendía regular, como las sucesivas leyes de régimen de personal.

La Ley Orgánica 2/1986 consolidó la naturaleza militar de la Guardia Civil y definió su marco estatutario

También son definitorias de estos principios inspiradores del marco estatutario, las normas que configuran el ordenamiento militar, según se establece en el artículo 13.2. Este ordenamiento vendrá definido por la norma que regule el régimen del personal militar profesional y por la relativa al régimen disciplinario, aspecto relevante sobre el que, según se recoge en el artículo 15.1, la Guardia Civil «se regirá por su normativa específica».

En relación con los aspectos definitorios del marco estatutario contenidos en la propia Ley Orgánica 2/1986, se establecen en el artículo 5 los principios básicos de actuación a que habrán de sujetarse los miembros de la Guardia Civil, como integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Estos principios constituirán una parte relevante del código deontológico de los guardias civiles, en cuanto a su actuación profesional en el ámbito policial. También se establecen en la ley las funciones generales y comunes de ambos cuerpos de ámbito estatal y la distribución material de competencias de la Guardia Civil en relación con la Policía. Aquí se revertían algunas de las fijadas para el Cuerpo en la Ley de Policía, como la vigilancia en exclusiva de edificios públicos y centros penitenciarios.

Esta delimitación de las funciones específicas y exclusivas de cada cuerpo policial ha sido cuestionada en ocasiones y no ha resultado, a lo largo del tiempo, absolutamente pacífica, ni en su planteamiento ni en su interpretación. Los puntuales conflictos de competencias surgidos han sido siempre resueltos sin necesidad de modificar la Ley, aunque con alguna frecuencia se plantea también la oportunidad de actualizar su contenido, tras casi cuarenta años de vigencia.

En cuanto a las dependencias, se establece de nuevo la tradicional dualidad. Se determinan las facultades del Ministerio del Interior en lo concerniente a los servicios que preste la Guardia Civil en cumplimiento de las funciones que le asigna esta ley, así como en lo relativo a sus retribuciones, destinos, acuartelamientos y material. Conjuntamente, los Ministros de Defensa y de Interior tienen competencia respecto a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial. Por último, corresponde al Ministro de Defensa lo concerniente al régimen de ascensos y situaciones del personal, así como a las misiones de carácter militar que se encomienden a la Guardia Civil.

La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pasará a constituir, en suma, el primer pilar del nuevo marco estatutario postconstitucional para la Guardia Civil.

2.3 DESVINCULACIÓN PROGRESIVA DEL EJÉRCITO

2.3.1 Un nuevo régimen para el personal militar profesional

La Ley Orgánica 2/1986 también venía a marcar distancias con la anterior vinculación al Ejército de la Guardia Civil, al establecer en su artículo 7 que el Instituto solo tendrá la consideración de fuerza armada cuando se encuentre cumpliendo las misiones de carácter militar que se le encomienden; mientras que se refuerza el carácter de agente de la autoridad de sus miembros.

En aquel momento ya se habían definido los criterios básicos de la organización militar con la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, a la que ya hicimos referencia, de acuerdo con el mandato constitucional. También se habían actualizado las normas penales y disciplinarias militares, a través de la Ley Orgánica 12/1985, de 27 de noviembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; y la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar. Estas normas, junto con la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, todas ellas de aplicación a los miembros de la Guardia Civil, tuvieron por objeto adecuar plenamente las disposiciones penales, procesales y disciplinarias militares a la Constitución Española. Y otro tanto cabría decir respecto de la actualización de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, a través de la Ley 85/1978, de 28 de diciembre.

No obstante, hubo que esperar a la publicación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, para lograr una adecuada actualización del estatuto personal de los militares. De hecho, esta ley derogaba expresamente la Ley Constitutiva del Ejército de 1878 y la Ley Adicional de 1889, que se habían mantenido en vigor hasta entonces.

Entre otros objetivos, la Ley 17/1989 acometía una racionalización y fijación de criterios homogéneos en la política de personal militar, armonizando un régimen común. También recogía todos los aspectos del régimen del personal militar profesional, en un momento en que el servicio militar obligatorio aún estaba presente.



Formación en un acto oficial.
La Banda de Cornetas y Tambores
del Colegio de Guardias Jóvenes
forma para un acto castrense.
Foto EFE.

Por su propio ámbito de aplicación, esta ley afectaba plenamente a los guardias civiles en todos los aspectos cuya competencia estaba reservada al Ministro de Defensa. Además, en el artículo 4.1 preveía que el régimen del personal de la Guardia Civil se debía establecer conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y basarse, además, en la propia Ley 17/1989.

Pero una vez publicadas estas primeras leyes, definitorias del marco estatutario, parecía llegado el momento de ir más allá y avanzar hacia un régimen de personal más adecuado a las peculiaridades organizativas de la Guardia Civil y al encaje de su naturaleza militar al margen de las Fuerzas Armadas.

Pocos meses después de la promulgación de la Ley 17/1989, el Tribunal Constitucional hacía pública su sentencia número 194/1989, de 16 de noviembre, dictada en relación con dos recursos de amparo acumulados, presentados por un miembro de la Guardia Civil contra varios expedientes disciplinarios de que había sido objeto. La sentencia establecía que el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, entonces regulado por la Ley Orgánica 12/1985, era aplicable a los miembros de la Guardia Civil, pero que sólo había de serlo con carácter provisional, «mientras no se prevea otra propia o singularidades específicas», de acuerdo con la previsión legislativa contenida en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/1986, y antes en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 6/1980. La conclusión de la sentencia, en defini-

tiva, resultaba evidente: el legislador había elegido la vía de incluir a la Guardia Civil entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero «con un régimen estatutario peculiar» derivado de su definición como instituto armado de naturaleza militar y a su «singularidad institucional».

La normativa ha venido definiendo el carácter militar singular de la Guardia Civil y ha avanzado hacia un régimen propio

De este modo, enseguida comenzó la redacción de un proyecto de norma disciplinaria propia del Instituto, convirtiéndose la mencionada sentencia del Tribunal Constitucional en elemento impulsor de la misma. El resultado fue la publicación de la Ley Orgánica 11/1991, de 17 de junio, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil. Daba así comienzo la diferenciación normativa del marco estatutario de la Guardia Civil con una ley específica.

Al mismo tiempo, si bien la Ley 17/1989 recogía las disposiciones que regulaban el régimen del personal militar y, por ende, de los guardias civiles, pronto se puso de manifiesto que esta normativa resultaba insuficiente para su plena aplicación a la Guardia Civil. Como se ha expuesto, era preciso avanzar hacia un régimen propio para la Institución.

2.3.2 Hacia un régimen de personal propio

Aquella necesidad dio lugar unos años más tarde a la publicación de la Ley 28/1994, de 18 de octubre, por la que se completaba el régimen del personal de la Guardia Civil. Con su aprobación, se llevó a cabo la adaptación del régimen aplicable y la regulación propia de aspectos como la diferenciación de escalas, la enseñanza, el historial militar de los guardias civiles, el régimen de evaluaciones y ascensos, o determinadas situaciones administrativas.

No obstante, el aspecto más novedoso de esta ley lo constituía la supresión del escalafón único, que databa de la Ley de 15 de julio de 1952[4], pasando a una estructura de cuatro escalas, dos de ellas de oficiales, entre las que se incluye, por primera vez, el empleo de alférez con carácter profesional.

El momento en que se va a producir definitivamente la diferenciación normativa del régimen de personal de la Guardia Civil respecto del de las Fuerzas Armadas llegará en 1998, cuando el cambio en el contexto estratégico internacional y la realidad de un nuevo modelo de Fuerzas Armadas profesionales determinaba la necesidad de acometer un nuevo proyecto normativo que sustituyera a la Ley 17/1989.

La Guardia Civil, que sustentaba su régimen de personal en esta norma y en la Ley 28/1994, se enfrentaba en ese momento a la disyuntiva de regirse por la nue-

4 En el escalafón único de jefes y oficiales se habían intercalado, por orden de antigüedad, los de las distintas procedencias: Ejército, Guardia Civil por promoción interna y los que, a partir de 1955, comenzaron a egresar con el empleo de teniente de la Guardia Civil de la nueva Academia Especial.

va ley para el personal militar, bien con referencias expresas en todo su articulado o mediante la reserva de un título independiente; o por el contrario, acometer la redacción de una nueva ley que desarrollara completamente un régimen propio para los guardias civiles. En todo caso, se tomaría como base y mantendría una estructura similar a la prevista para las Fuerzas Armadas.

Finalmente, el proyecto destinado a actualizar el régimen del personal militar se circunscribió al ámbito específico de las Fuerzas Armadas —así se recogió expresamente en el título de la norma—, y se publicó como Ley 17/1999, de 18 de mayo. En este *iter* normativo, fue entonces cuando el legislador reconoció aquella «singularidad institucional de la Guardia Civil» a que se refería la STC 194/1989, después de afirmar que la Constitución diferenciaba claramente las Fuerzas Armadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad —sin perjuicio de aquel *tertium genus* reconocido a la Guardia Civil—, con las misiones que, respectivamente, se asigna a ambas instituciones en sus artículos 8 y 104.

Esta diferenciación vino a consagrar el definitivo encuadramiento de la Guardia Civil, tradicionalmente integrante del Ejército de Tierra, y así se resaltaba en la exposición de motivos de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, que finalmente vio la luz como norma específica.

Servicio a la ciudadanía. Patrulla de un puesto de la Guardia Civil en servicio de seguridad ciudadana, en la década de los noventa del siglo XX.



La Ley 42/1999, antecesora de la actual, vino a regular de forma completa e independiente el régimen de los miembros del Instituto por primera vez en su historia, de acuerdo con su tradición, naturaleza y funciones específicas, y mantuvo su vigencia hasta 2014. Con sus ciento un artículos, esta ley abordaba ya de forma autónoma todos los aspectos que configuran el régimen del personal, tales como las competencias en materia de personal; empleos, categorías y escalas; plantillas; sistema de enseñanza; historial profesional; régimen de ascensos; provisión de destinos; situaciones administrativas y el cese en la relación de servicios profesionales.

En cuanto a las escalas, la Ley 42/1999 modificó la denominación de las de oficiales (Superior y Ejecutiva), pasando a denominarse, respectivamente, Escala Superior de Oficiales y Escala de Oficiales. Además, se creaban la Escala Facultativa Superior y la Escala Facultativa Técnica.

Por último, esta ley establecía una primera regulación de los derechos y deberes, que será completada más tarde con la Ley Orgánica 11/2007.

En cuanto al marco de encuadramiento, funciones y dependencias de la Guardia Civil, la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, que derogó y sustituyó a la Ley Orgánica 6/1980, mantuvo la doble dependencia de la Guardia Civil del Ministerio del Interior para las funciones que asigna al Cuerpo la Ley Orgánica 2/1986, y del Ministerio de Defensa en el cumplimiento de las misiones de carácter militar que se le encomienden, actualmente reguladas en el Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil, así como en situaciones de conflicto armado y durante el estado de sitio.

2.4 UN NUEVO MARCO ESTATUTARIO PERSONAL

2.4.1 Primer objetivo: completar el marco estatutario

El otoño del año 2007 marcó un hito en cuanto a la publicación de leyes configuradoras del ordenamiento jurídico de la Guardia Civil. En primer lugar, la Ley 39/2007, de la carrera militar, iba a marcar las líneas que había de seguir el nuevo régimen del personal del Cuerpo. A ella se unieron dos normas determinantes para actualizar y completar el marco normativo estatutario actual, que fueron redactadas y tramitadas al mismo tiempo: la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil; y la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

En cuanto a la Ley Orgánica 11/2007, acometió la regulación con este rango normativo de los derechos y deberes que corresponden, con su singularidad estatutaria, a los guardias civiles. También abordó la configuración extensiva del derecho fundamental de asociación a través del nacimiento de las asociaciones profesionales; los derechos asociativos y la configuración, constitución y régimen



Años de crecimiento. Con el siglo XXI llegó un nuevo impulso para prestar un servicio de calidad, que fue parejo a la consolidación de un nuevo modelo de personal en la Guardia Civil.

del Consejo de la Guardia Civil. Fue una norma pionera, pues por primera vez se acometía tal regulación, y con una norma de estas características, para una institución militar. De hecho, la normativa que lo abordó de forma similar para las Fuerzas Armadas, aunque con algunas diferencias significativas, vería la luz más tarde, a través de la Ley Orgánica 9/2011.

Por su parte, la Ley Orgánica 12/2007 acometió reformas importantes sobre la Ley Disciplinaria de 1991, que derogaba. Actualizó la catalogación de conductas punibles, de las sanciones previstas, y se establecieron procedimientos más garantistas.

No obstante, la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, también será de aplicación al personal de la Guardia Civil cuando actúe en misiones de carácter militar o integrado en unidades militares, así como durante su periodo de formación militar como alumno en los centros docentes de formación de las Fuerzas Armadas.

Por último, y para completar el marco punitivo castrense aplicable a los guardias civiles, el Código Penal Militar aprobado mediante Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, estableció el ámbito de aplicación a los miembros de la Guardia Civil, actualizando el previsto en el Código Penal Militar de 1985, que es derogado con esta norma.

Como adelantábamos, la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, desarrolló un nuevo régimen para el personal de las Fuerzas Armadas. En ella



Un modelo de carrera centrado en la persona. El propósito es proporcionar a los guardias civiles el desarrollo de su carrera profesional de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

se establece que el régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil se ha de regir por su ley específica, y que ésta habrá de basarse, a su vez, en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, considerando la naturaleza militar del Instituto y la condición castrense de sus miembros, en la propia Ley 39/2007.

Esta apoyatura en la nueva Ley de la carrera militar se refuerza con el mandato que se recoge en su disposición final séptima, que demanda la redacción de un proyecto de ley que actualice el régimen del personal de la Guardia Civil con una nueva estructura de escalas, en la que la escala superior de oficiales y la de oficiales se integren en una sola, y en la que se regulen los sistemas de enseñanza y promoción profesional de sus miembros.

Además de las líneas generales expuestas para la adaptación del régimen de personal de la Guardia Civil, se identificó igualmente la necesidad de acometer su actualización para adaptarlo a la realidad social y normativa, al tiempo que se mejoraba la ordenación y gestión de los recursos humanos.

Por su naturaleza militar y por su pertenencia a las fuerzas y cuerpos de seguridad, se habían de conjugar los principios esenciales que rigen la carrera militar de



Enseñanza de formación. El Batallón de alumnos de la Academia de Cabos y Guardias de Baeza forma en el patio de armas.

los miembros de las Fuerzas Armadas, con aquellos otros que son de aplicación, de manera específica, a las instituciones policiales y, de manera general, al resto de los empleados públicos.

En base a aquellos principios, nació la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil. Y con ella, se completaba la actualización del marco legal estatutario de los miembros de la Guardia Civil[5].

La entrada en vigor de la actual Ley de Personal supuso el punto de partida de un denso y complejo desarrollo normativo que debía posibilitar la plena eficacia de las importantes previsiones de la Ley. Tras varios años de intenso trabajo para completar la regulación normativa, se está acometiendo una actualización permanente para dar solución a los nuevos requerimientos y afrontar las mejoras identificadas.

5 Este marco estatutario, como dijimos, se había iniciado con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, posteriormente, con la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil; y la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

Además, este complejo marco estatutario ha servido de hilo conductor para progresar en las políticas de personal, de forma que la Guardia Civil se sitúe como una organización puntera en el panorama actual de la Administración del Estado.

Por tanto, hoy podemos asegurar que la Guardia Civil dispone, por primera vez en su historia, de un desarrollo completo de su estatuto personal, dotado de un *corpus* normativo absolutamente propio, que le permitirá seguir en disposición de afrontar los nuevos retos, como siempre, pero con mayor respaldo normativo que nunca.

2.4.2 El planeamiento de efectivos como elemento clave

El modelo de carrera de la Guardia Civil incide de modo singular el planeamiento de efectivos a medio y largo plazo, las ofertas de empleo público que se aprueban anualmente para la incorporación a la Institución y el dimensionamiento de los cuadros de mando en las diferentes escalas y empleos, que se materializa a través de la plantilla reglamentaria cuatrienal.

En la ya tradicional austeridad y contención en la disponibilidad de recursos en la Guardia Civil, el factor humano —el más importante de todos— se ha visto siempre condicionado por una escasez de efectivos para hacer frente a las crecientes —y siempre exigentes— demandas de seguridad. Además, las nuevas funciones asumidas por la Guardia Civil requieren de más personal especializado en casi todas las áreas, además de una estructura de mando dimensionada para afrontar estos nuevos retos.

En este sentido, y centrándonos en épocas recientes, se ha acusado de forma significativa la pérdida de efectivos que supusieron las exiguas ofertas de empleo público entre 2010 y 2015, como consecuencia de la crisis financiera, económica y social iniciada en 2008.



Entrega de despachos. Ceremonia de entrega de despachos de sargento a los alumnos egresados de la Academia de Suboficiales de San Lorenzo de El Escorial.

A este hecho se sumaron procesos estructurales importantes que, al tiempo que constituían irrenunciables avances en el régimen de jornada de servicio de los guardias civiles, trajeron como consecuencia el impacto de una significativa pérdida de potencial de servicio, de acuerdo con el tradicional planeamiento del tiempo de trabajo entonces operante. Los hitos temporales hay que situarlos en una norma interna (orden general) de 2010, aunque aprobada en paralelo con un importante repunte de efectivos y, sobre todo, en la que la sustituyó a partir de 2015, como consecuencia de la adaptación de la jornada y horario de servicio a las estrictas

precisiones de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

La planificación de efectivos y su especialización son claves para afrontar retos futuros

Ante esta situación, en los últimos años se ha hecho un esfuerzo muy relevante para el incremento de efectivos a las diferentes escalas de la Guardia Civil y para mejorar la tasa de encuadramiento de sus cuadros de mando con sucesivos incrementos en la plantilla reglamentaria. Estas medidas han permitido que en el mes de julio de 2025 se encuentren prestando servicio en la Guardia Civil, entre el personal en servicio activo, en reserva con destino y los guardias alumnos en prácticas, en torno a 84.000 efectivos, la cifra más alta jamás registrada. Esta medida, tan necesaria, habrá de completarse con su sostenimiento a lo largo de los próximos años.

No obstante, también hay que tener en cuenta que, en materia de personal, no todo es una cuestión cuantitativa, de incremento de las capacidades operativas a través del número de efectivos, sino que también hay que hacer frente a determinados aspectos de carácter cualitativo, que inciden directamente en la carrera profesional de los guardias civiles. Además de disponer del personal necesario para el cumplimiento de las misiones del Cuerpo, es preciso analizar su óptimo desarrollo de carrera a través de las plantillas reglamentarias y el resto de herramientas de planificación y gestión, incluido el asegurar la especialización del personal para satisfacer las necesidades operativas específicas.

Otro importante reto está en la necesidad de potenciar la presencia en la estructura organizativa del Cuerpo de personal con determinados perfiles profesionales y técnicos, perteneciente, tanto a las Fuerzas Armadas, como personal civil funcionario y laboral, que contribuyen a prestar un encomiable apoyo cualificado y técnico a las unidades.

2.4.3 Un atractivo modelo de carrera profesional

La actualización de los sistemas de promoción y el régimen de ascensos, en que se potencia el mérito y la capacidad, han posibilitado un adecuado desarrollo de la carrera profesional y un beneficio para la propia Institución, al garantizar que los más capacitados e idóneos alcancen los niveles más elevados de responsabilidad y mando, contribuyendo a mejorar la eficacia y la imagen ante la ciudadanía.

Las oportunidades de promoción profesional son una de las principales fortalezas del modelo de personal en la Guardia Civil. El personal que ingresa en la escala de cabos y guardias puede presentarse a las pruebas de la convocatoria anual de acceso a la escala de suboficiales, por concurso-oposición, con tan solo dos años de antigüedad desde la obtención del empleo de guardia civil, siempre que acredite el título de bachiller. En el caso de tener un título de grado universitario, este personal podrá optar por opositar directamente a la escala de oficiales, siempre que cuente con siete años como guardia civil o cuatro años desde que obtuvo el empleo de cabo. Por último, los suboficiales pueden presentarse a la convocatoria

de acceso a la escala de oficiales con dos años de antigüedad en el empleo de sargento. Para todo este personal, incluso, cabe la posibilidad de presentarse a las pruebas para acceso directo a la escala de oficiales sin tener en cuenta antigüedad alguna, aunque, eso sí, dentro de los límites de edad y demás condiciones que se marcan en la convocatoria, en este caso, del Ministerio de Defensa.

En cuanto al régimen de ascensos, se basa en los sistemas de antigüedad, clasificación y elección, de acuerdo con el empleo a que se asciende, que priman el mérito, la capacidad y la idoneidad a través de un complejo y exigente sistema de evaluaciones. En la Guardia Civil se asciende siempre con ocasión de vacante en el empleo superior, de acuerdo con la plantilla reglamentaria de cuadros de mando que se actualiza cada cuatro años; y al cumplir los requisitos establecidos, entre ellos, haber permanecido un mínimo de años en el empleo anterior.

Actualmente, se están dando importantes pasos para potenciar la calidad en los procesos de gestión de personal con el fin de optimizar su eficiencia y transparencia, verificando el cumplimiento de las necesidades organizativas. Ello permitirá consolidar un sistema de asignación de destinos, aún más eficiente y configurar un sistema integral de evaluaciones y ascensos que permita optimizar las posibilidades de capacitación de los centros docentes y mejorar la participación de los órganos de evaluación, contribuyendo así a dotar a la Institución de los mejores profesionales en los diferentes empleos.

Otros aspectos a destacar son los avances en la incorporación de las normas aplicables al personal al servicio de la Administración General del Estado, con las necesarias adaptaciones al peculiar estatuto de los guardias civiles. Así, se ha incidido de manera específica en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género o la conciliación de la vida profesional, personal y familiar.

2.4.4 Una enseñanza alineada con el sistema educativo español

Un aspecto muy relevante en el nuevo modelo de personal previsto por la Ley fue la regulación de la enseñanza de acceso a la nueva escala de oficiales, que nacía de las cuatro anteriormente existentes[6]. Con esta formación se superaba el sistema de equivalencias a grado y máster para pasar a obtener un título de grado para oficiales, con carácter general, y un máster para el acceso a esta escala sin titulación universitaria previa (cinco años de formación) y para quienes acceden a oficial con un grado previo (dos años). Las titulaciones de grado y máster son impartidas por el Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC), que está adscrito, para la obtención de estas titulaciones, a la Universidad Carlos III de Madrid. Este modelo supone una total integración en la ordenación de las enseñanzas universitarias y el sistema educativo español, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

6 Recordemos que la Ley 42/1999 establecía cuatro escalas de Oficiales, que ahora se declaraban a extinguir: Escala Superior de Oficiales, Escala de Oficiales, Escala Facultativa Superior y Escala Facultativa Técnica.



Conciliación. En los últimos años se han llevado a cabo importantes avances en materia de conciliación de la vida profesional, personal y familiar.

En cuanto al perfil de egreso para la escala de suboficiales, es actualmente el de una equivalencia a técnico de grado superior y el de la escala de cabos y guardias, una equivalencia a técnico de grado medio.

La mejora permanente de la formación, a través del sistema de enseñanza, resulta clave para alcanzar la excelencia en una política de personal y educativa centrada en las personas. Constituye la base, los cimientos, sobre los que fortalecer las capacidades del personal y, sobre todo, una cultura acorde con los estándares de calidad humana y profesional que se exige hoy a la Guardia Civil.

Así, resulta necesario avanzar en el sistema de enseñanza de la Guardia Civil de modo que alcance en el medio plazo una mayor vinculación de la formación con el sistema educativo español. A tal fin, se pretende que quienes finalicen la formación para el ingreso en la escala de cabos y guardias egresen con una

equivalencia a técnico de grado superior, que los suboficiales obtengan el primer empleo de sargento con un título oficial de grado y los oficiales, al obtener el empleo de teniente, egresen todos ellos con un título oficial de máster, con independencia del sistema de acceso[7]. A tal fin, se procederá a las modificaciones normativas necesarias, buscando, a la vez, el rejuvenecimiento de la edad de ingreso de los alumnos y facilitando la obtención de las titulaciones oportunas a través del CUGC.

La adecuada gestión del personal, expresada en un correcto proceso de captación y de gestión del talento, permite consolidar un proceso eficaz para incorporar a la Guardia Civil a las personas más capacitadas para ejercer las funciones encomendadas al Cuerpo, y optimizar el perfil personal y académico de los componentes con una adecuada orientación de carrera vertical y horizontal.

En cuanto a la enseñanza de perfeccionamiento de los guardias civiles, engloba los cursos de especialización para la obtención de las cualificaciones que dan acceso a las especialidades en sus diferentes modalidades, así como para la obtención de otras aptitudes. La oferta formativa se completa con el sistema de formación continua, que da respuesta a las necesidades de actualización o ampliación de conocimientos vinculados al ejercicio profesional, de acuerdo con los planes correspondientes y a través de jornadas formativas de unidad, cursos y otras actividades.

Actualmente, se está promoviendo una mayor oferta de especialización y formación continua, en especial, la adquisición de las competencias digitales necesarias; así como potenciar el uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza, con el incremento de la formación a distancia.

Por último, se está avanzando en la implementación del sistema de evaluación de la calidad de la enseñanza en la Guardia Civil, de forma que se estandaricen los procedimientos en todos los centros docentes de la Institución.

2.4.5 Una adecuada asistencia al personal

En el ámbito de la asistencia al personal, se han dado importantes pasos en todos los ámbitos. A lo largo de estos años, se han ido implementado diferentes medidas relativas a la igualdad y la conciliación de la vida profesional, personal y familiar, que se encuentran al primer nivel. Se trata de medidas de conciliación que se hacen compatibles con un adecuado régimen de jornada y horario, junto con un estatuto propio de vacaciones, permisos y licencias, adaptado a las vicisitudes propias de la profesión como guardias civiles.

También se han producido importantes avances en materia de asistencia sanitaria y psicológica. Se están implementando planes específicos para la recuperación del personal para el servicio, con externalización de determinados servicios de inspección médica y de atención psicológica.

---

7 Actualmente, quienes acceden a la Escala de Oficiales por promoción interna lo hacen con un título de grado.

Igualmente, se encuentra externalizado un pionero programa de vigilancia de la salud para todos los guardias civiles, como herramienta vinculada a una prevención de riesgos laborales que está recibiendo un importante impulso, tras ser considerada como una especialidad más de la Guardia Civil y la consiguiente mejora en la formación de los efectivos destinados a esta actividad.

Es preciso, no obstante, progresar en el perfeccionamiento del marco de protección social y en aspectos importantes de la acción social corporativa, siempre escasa de recursos y limitada por unas restricciones presupuestarias que no están acordes con los avances ya alcanzados en otros conceptos.

Además de los avances en políticas de conciliación, resulta evidente que la salud psicofísica y el bienestar emocional incrementan el rendimiento y la eficacia de las personas y de la propia organización. Por ello, la Institución se encuentra igualmente comprometida en explorar nuevas iniciativas que le permitan mejorar las condiciones de vida y trabajo de sus componentes y su bienestar personal y familiar. El bienestar corporativo debe ser, sin duda, una de las mayores fortalezas.

2.5 UNA INSTITUCIÓN PUNTERA EN POLÍTICAS DE PERSONAL

2.5.1 El Centro Universitario: formación superior al servicio de la seguridad pública

El Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) se creó mediante Real Decreto 1959/2009, de 18 de diciembre, al amparo de la Ley 39/2007 de la carrera militar, que daba acogida a los Centros Universitarios de la Defensa (CUD), ubicados en los centros docentes militares de formación de oficiales. La creación del CUGC representó un hito histórico en la formación de los cuerpos de seguridad del Estado, al integrar plenamente la enseñanza de los oficiales de la Guardia Civil en el sistema universitario general, conforme a los principios del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

El CUGC imparte titulaciones oficiales de grado y de posgrado, desarrolla líneas de investigación de interés para la Guardia Civil y colabora con instituciones académicas y científicas nacionales e internacionales.

Centro Universitario de la Guardia Civil. Imparte las titulaciones oficiales de grado y máster, y otras titulaciones de posgrado al personal de la Guardia Civil.

Desde su creación, la dirección del CUGC ha recaído en oficiales generales o coroneles de la Guardia Civil en diferentes situaciones administrativas. El resto del equipo directivo del Centro y la mayor parte de su personal está compuesto por personal de la Guardia Civil en servicio activo.

El CUGC se estructura en áreas funcionales para la gestión de los grados, posgrados, internacionalización, investigación e innovación, calidad, planificación, gestión de recursos, y soporte digital. Esta estructura permite ofrecer una formación integral, rigurosa y adaptada a los desafíos actuales de la seguridad pública.

En cuanto a la oferta académica, el CUGC imparte dos grados oficiales: el Grado en Ingeniería de la Seguridad, dirigido a oficiales de acceso directo a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil sin titulación universitaria previa; y el Grado en Gestión de la Seguridad Pública, destinado a oficiales que ingresan en la escala por promoción interna. Ambos están plenamente integrados en el EEES y tienen una duración de cuatro años académicos, compartiendo parte de su formación con el Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza.

La oferta de posgrados oficiales incluye másteres universitarios especializados en áreas clave para la seguridad. El máster en Dirección Operativa de la Seguridad está dirigido al alumnado de acceso directo sin titulación en el quinto curso, que les da acceso a la escala de oficiales con esta titulación de posgrado. Vinculado a la enseñanza de especialización y de altos estudios, el CUGC ofrece los másteres

Oferta académica. Salón de actos General Infante en el campus del CUGC en la Academia de Oficiales de Aranjuez donde se celebran numerosas actividades y ceremonias académicas.



de Seguridad Vial y Tráfico, Alta Dirección en Seguridad Internacional, Dirección de Personas y Gestión del Talento, Protección Integral del Medio Ambiente, Delincuencia Económica y Anticorrupción, Inteligencia y Contraterrorismo, y Gestión Logística y Económico-Financiera en Seguridad.

Asimismo, el CUGC ofrece formación permanente a través de cursos universitarios de experto en áreas como la investigación de siniestros viales, ciberdelincuencia, violencia de género, delitos medioambientales, radicalización yihadista, delitos de odio, competencias digitales docentes y blanqueo de capitales. Estos títulos están orientados a reforzar la capacitación de los miembros de la Guardia Civil, así como de profesionales de otras entidades nacionales e internacionales.

La investigación constituye otro de los pilares del CUGC. El centro promueve más de 300 trabajos de fin de grado y máster cada año y financia anualmente hasta cuatro proyectos de investigación relacionados con la seguridad. Además, publica la revista científica Logos Guardia Civil, que en poco tiempo ha alcanzado más de 30.000 descargas y se ha consolidado como una publicación de referencia en temas de seguridad. Las líneas de investigación abarcan campos estratégicos como ciberseguridad, terrorismo, crimen organizado, medio ambiente, liderazgo, igualdad de género, derechos fundamentales, geopolítica, y criminalística, entre otros.

En cuanto a la innovación educativa, el CUGC lidera proyectos propios como LOCARD, que aplica la realidad virtual en la formación forense, y LEADER, centrado en el aprendizaje activo en escenarios de seguridad pública simulados. El centro también gestiona un aula virtual avanzada, con más de 2.000 participantes activos por curso académico, herramienta que resultó fundamental durante la pandemia de COVID-19.

En el ámbito internacional, el CUGC ha sido reconocido como Institución Europea de Educación Superior y cuenta desde 2014 con la *Carta Erasmus+*, lo que le permite establecer acuerdos de cooperación académica y científica con universidades e instituciones de seguridad de Europa y otras regiones del mundo. A través de su Estrategia de Internacionalización 2021-2027, participa activamente en programas *Erasmus+*, proyectos europeos y colaboraciones con centros de referencia como la Academia del FBI (EE. UU.), NAUSS (Liga Árabe), y diversas academias policiales de Europa y América Latina.

Hoy podemos asegurar que, tras más de una década de funcionamiento, el CUGC ha superado con creces sus objetivos iniciales. Como institución académica, se ha convertido en un eje central para la formación universitaria especializada en seguridad, contribuyendo a la profesionalización de la Guardia Civil y proyectando su prestigio institucional dentro y fuera de nuestras fronteras. Como instrumento académico de vanguardia, el CUGC simboliza el compromiso de la Guardia Civil con la excelencia, la legalidad, los valores democráticos y el servicio público, en el marco de una España democrática, moderna y plenamente integrada en Europa.

2.5.2 Nuevos tiempos, nuevos avances

El permanente proceso de transformación que se está llevando a cabo en la Guardia Civil para adaptarse a la realidad actual ha venido acompañado, como se ha

detallado, de una profunda revisión del régimen estatutario de su personal, al tiempo que se aportaba a la gestión una mayor seguridad jurídica y rigor técnico. Cuando se acerca a los 50 años la plena integración del Cuerpo en la estructura orgánica del Ministerio del Interior, aunque sin desligarse de las atribuciones que corresponden al Ministerio de Defensa, la Guardia Civil no solo ha sido capaz de dotarse de un marco estatutario propio, sino que ha sabido integrar plenamente su tradicional y singular doble dependencia ministerial y, a la vez, acreditar una madurez institucional sin precedentes.

La Ley de Personal de 2014 marcó, como ya se expuso, un punto de inflexión que vino a promover un profundo cambio, entre otros aspectos, en la integración del sistema de enseñanza en el sistema educativo español; o en la incorporación, con las adaptaciones necesarias, de los principios y normas de aplicación general al personal al servicio de la Administración General del Estado.

Tal y como recoge la *Estrategia Institucional 2030*, en el ámbito de personal, la Guardia Civil viene apostando por la formación, la carrera profesional, la salud, el compromiso y la plena participación de sus integrantes, elementos considerados básicos en una fuerza de seguridad para la que la calidad, la sostenibilidad, la



Avances en políticas de personal. Ha de estar siempre presente una enseñanza de calidad. Formación de oficiales alumnos de la Guardia Civil en el Palacio Real de Aranjuez.

igualdad, la diversidad y, en definitiva, la modernidad, son consideradas claves para su futuro.

En paralelo, a lo largo de estos últimos años se han sucedido algunas cuestiones con un importante impacto en la política de personal. Procede citar, por su relevancia, el proceso de equiparación salarial alcanzado mediante Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio del Interior, sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil, donde se llevó a cabo un incremento retributivo general sin parangón en la historia moderna de la Institución.

Las políticas de personal han de mantenerse en permanente evolución, como lo están las personas a las que van dirigidas. Por ello, nos encontramos en un proceso de revisión del régimen de personal para vigorizarlo y asegurar su adaptación permanente a la realidad actual. Es preciso recoger las nuevas sensibilidades sociales, avanzar en ámbitos como la carrera profesional o la enseñanza, y acometer, en paralelo, los necesarios avances tecnológicos que permitan una adecuada gestión.

Por otra parte, es preciso destacar que los necesarios procesos regulatorios operados en esta última década han incorporado múltiples y nuevos derechos subjetivos, unos de origen propio, otros procedentes del Estatuto Básico del Empleado Público y, algunos otros, fruto de las decisiones jurisprudenciales; pero siempre con total alineamiento de la política de personal y educativa con las nuevas y más exigentes necesidades operativas de la Institución.

En ese contexto, la Guardia Civil se ha propuesto dar un paso más desde su marco jurídico para, junto a una gestión eficiente y a través de una adecuada planificación de las acciones en sus diferentes niveles, avanzar en el modelo y las políticas de personal en todos los aspectos. En este escenario, se debe alcanzar el necesario equilibrio entre la satisfacción de las expectativas de la ciudadanía y el cumplimiento de la misión institucional, por una parte; con las condiciones de vida y profesionales de los hombres y mujeres que han de llevarla a cabo.

Para llevar a cabo una política de personal de calidad, es más necesario que nunca el apoyo de las nuevas tecnologías. La necesaria transformación digital en que está envuelta la Institución debe permitir disponer de herramientas tecnológicas eficaces que, a través de una correcta gestión del dato y basadas en el uso de la inteligencia artificial, permitan ofrecer la información más exacta y oportuna en los procesos de toma de decisiones, a través de cuadros de mando u otras herramientas descriptivas y prospectivas.

2.5.3 Un avanzado Sistema de Integridad

Los principios y valores tradicionales que han venido inspirando el comportamiento de los componentes de la Guardia Civil desde su creación, continúan plenamente vigentes en la actualidad. Además, sabemos que estos valores son capaces de construir identidades cuando son vividos y compartidos por los miembros de una organización como la Benemérita.



Código de Conducta. El Código de Conducta ha nacido para convertirse en soporte de la cultura institucional de los guardias civiles en su dimensión ética.

Por esta razón, la previsión de desarrollar un Código de Conducta para los guardias civiles, contemplada en el artículo 6 de la Ley de Régimen del Personal, suponía una oportunidad única de regresar a un código ético institucional que revitalizara lo mejor de la vieja *Cartilla del Guardia Civil*, aunque siempre nueva en sus valores, principios y normas. Este Código de Conducta debería basarse en los principios básicos de actuación de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los Títulos III y IV de la Ley Orgánica 11/2007, de derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil. Además, las normas básicas de ese código de conducta están constituidas por las reglas esenciales de comportamiento del guardia civil, que se enumeran en el artículo 7.1 de la propia Ley de Personal. El desarrollo reglamentario de estas reglas también debía incorporar, con las adaptaciones necesarias, las reglas esenciales que definen el comportamiento del militar, las propias Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y el código de conducta de los empleados públicos, hoy incluido en el capítulo VI del título III del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con aquella previsión legal, a través del Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, se aprobó el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, nacido con vocación de convertirse en soporte de la cultura institucional en su dimensión ética. La estructura del Código es absolutamente novedosa en el ordenamiento jurídico, pues se basa en la formulación de valores, principios y normas de comportamiento, que integran una parte descriptiva y otra prescriptiva. El Código finaliza con un Decálogo que condensa los valores y principios trascendentales para la Institución. La observancia de sus preceptos se eleva por encima de un mero comportamiento ausente del reproche disciplinario. Aspira a alcanzar la excelencia profesional y ética en todos los aspectos del saber ser guardia civil como una persona ejemplar.

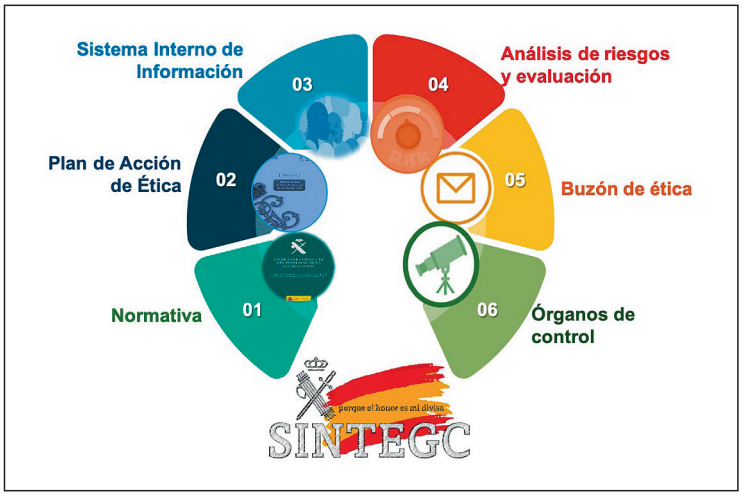
La implementación, evaluación y seguimiento de este Código de Conducta, regulado a través de una orden ministerial[8], prevé un Sistema de Integridad propio ins-

8 Orden PJC/849/2024, de 8 de agosto, de implementación, evaluación y seguimiento del Código de Conducta del personal de la Guardia Civil.

titucional y la creación de una serie de órganos, como el Observatorio de Conducta Ética o el Comité de Gestión de Conducta Ética. El Sistema de Integridad de la Guardia Civil (SINTEGC) está regulado, a su vez, a través de una norma interna[9].

Elemento esencial de este Sistema de Integridad es el Plan de Acción de Ética Profesional (PLAEP), que persigue alentar comportamientos éticos basados en valores y principios orientados al interés general y el bien común, así como para prevenir, detectar y, en su caso, perseguir las conductas contrarias a la legalidad. Este Plan incluye una serie de planes parciales, un modelo de análisis y gestión de riesgos y diferentes protocolos de buenas prácticas, en los que se incluyen consideraciones sobre los conflictos de intereses y el procedimiento de gestión de regalos u obsequios.

Complementariamente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se ha constituido en la Guardia Civil un Sistema interno de información como cauce preferente para informar sobre las acciones u omisiones prevista en esa ley.



Sistema de Integridad. Estos son los elementos que integran el Sistema de Integridad corporativo de la Guardia Civil.

2.5.4 Una apuesta por la gestión del talento

En la actualidad, atravesamos un periodo en el que emergen modernos sistemas o modelos de gestión que colocan al talento humano en el epicentro de las políticas de personal, de la mano de empresas que son vanguardia en el tratamiento y la gestión de personas. Las experiencias que se han identificado en este ámbito son innumerables y sus beneficios, indiscutibles.

Paralelamente, la Guardia Civil viene siendo en los últimos años un referente en el tratamiento de sus recursos humanos, tanto en la conformación de un moderno

9 Orden General número 10/2024, de 31 de octubre, por la que se regula el Sistema de Integridad de la Guardia Civil (SINTEGC).



Gestión del talento. El Plan Permanente de Gestión del Talento en la Guardia Civil debe alcanzar a todas las necesidades corporativas y, a su personal, permitir alcanzar los mayores niveles de competencia y compromiso.

estatuto de personal, como en los procedimientos de gestión que se ponen al servicio de las unidades del Cuerpo, siendo referentes en calidad y eficiencia.

En este momento, en el que la Institución puede dar por culminada la configuración de su nuevo marco estatutario, las políticas de personal se orientarán en los próximos años a la modernización de sus procedimientos, con el apoyo de las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión del capital humano; y, por supuesto, a explotar el mayor valor con el que cuenta la organización, que no es otro que el talento de su personal.

En este marco, el Plan Permanente de Gestión del Talento trasladará una visión sobre este concepto y su aplicación práctica en una organización tan singular como la Guardia Civil. Esta visión estará orientada para lograr que una buena gestión del talento alcance a todas las necesidades corporativas y permita al personal de la Guardia Civil alcanzar los mayores niveles de competencia y compromiso, mientras da lo mejor de sí mismo.

Por todo ello, se están diseñando las políticas necesarias para abordar el Ciclo de Gestión del Talento en la Guardia Civil. Éste comienza con una adecuada labor de

captación, a través de un proceso de atracción, y una esmerada selección, basada en un modelo de competencias. La exigente formación deberá responder al perfil competencial del guardia civil que hoy necesita la Institución, sin descuidar el fomento de los valores y principios del Código de Conducta y favoreciendo el *engagement* con la cultura institucional; al tiempo que se mantiene una búsqueda activa de talento. El desarrollo y fidelización del talento están basados en un adecuado modelo de carrera profesional, que tiene en cuenta la especialización y la formación continua, como ya se ha expuesto.

Iniciativas como el diseño de determinadas trayectorias, el acompañamiento profesional y búsqueda dirigida de talento, plataformas de mejora de la comunicación interna o el apoyo en herramientas basadas en la experiencia de empleado, se unirán a un nuevo modelo de evaluación del desempeño a la altura de una organización puntera en políticas de personal.

2.5.5 Un modelo de liderazgo

Resulta indudable que, para hacer frente a los retos y desafíos a que se enfrenta permanentemente la Guardia Civil, se necesitan personas comprometidas con la Institución en todos los niveles, y en la medida en que ocupen puestos de responsabilidad en la estructura jerárquica, que estén dispuestas a liderar los cambios a los que habrá que hacer frente.

Ese ejercicio del liderazgo, más allá de la mera dirección de personas, ha de lograr de forma ineludible que el guardia civil sea más competente, comprometido con la misión y visión de la organización y motivado en el cumplimiento de su servicio diario.

Estamos ante la necesidad de acometer un nuevo modelo de liderazgo que ponga en valor el compromiso ético, basado en el ejemplo y la coherencia con los valores y principios que se pretenden inculcar; generador de respeto y confianza en el equipo y transmisor de seguridad, a la hora de actuar. Además, para ser un auténtico liderazgo, ha de promover el desarrollo del potencial de las personas,



Estilo de liderazgo. El ejercicio del estilo de liderazgo de la Guardia Civil exige aprendizaje y una eficaz implementación en las unidades.



Modelo de liderazgo. Como compromiso ético basado en el ejemplo, debe generar confianza y transmitir seguridad a la hora de actuar.

de forma que estén dispuestas a dar, en cada momento, lo mejor de sí mismas. Para ello, resulta esencial reconocer la enorme dignidad de la persona, que refuerza su autoestima, y promover esa capacidad de iniciativa de la que siempre han gozado los guardias civiles para el desempeño de sus cometidos y la toma de decisiones a su nivel, con la consiguiente personal responsabilidad. El permanente fortalecimiento de los valores y principios compartidos, como base de la cultura institucional, resulta esencial para lograrlo.

Y el ejercicio de ese estilo de liderazgo exige aprendizaje por parte de todos y una eficaz implementación en las unidades, por lo que su puesta en marcha se desarrolla a través de un plan específico que ha de tener en cuenta la realidad actual y las tendencias en el ejercicio profesional en las organizaciones y, en particular, en la Guardia Civil. Porque el líder guardia civil futuro deberá ser capaz de gestionar equipos cada vez más técnicos y autónomos. Tendrá que ser líder de su propio equipo y, de acuerdo con su nivel de encuadramiento, dirigir a los líderes de los equipos subordinados. Además, el liderazgo actual y futuro ha de ser capaz de tener una visión de 360 °, en que el líder sea guía de los líderes subordinados, para lo que, de nuevo el ejemplo y la lealtad, resultan esenciales.

Este plan, por tanto, no se reduce a un mero ejercicio intelectual, sino que obedece a una profunda reflexión sobre cuál debe ser la contribución de nuestros hombres y mujeres en el ejercicio del liderazgo personal, en sus diferentes niveles.

En el plano institucional, un liderazgo organizacional eficaz y reconocible ha de situar a la Guardia Civil en la posición más relevante de la seguridad a nivel nacional e internacional y, en el largo plazo, garantizar el sostenimiento de una institución casi bicentenaria.

BIBLIOGRAFÍA

Martínez Viqueira, E. (2010). *Atlas Ilustrado de la Guardia Civil*. Madrid: Editorial Susaeta.

Morales Villanueva, A. (2000). «Comentarios a la Ley de Régimen de Personal de la Guardia Civil». *Cuadernos de la Guardia Civil*, núm. extraordinario. Madrid: Ministerio del Interior.

(2015) «La Ley del Régimen del Personal de la Guardia Civil». *Seguridad y Ciudadanía*, 14, pp. 29-47. Madrid: Ministerio del Interior.

(2018) «El marco estatutario de la Guardia Civil, 1940-2018: de la vinculación al Ejército a un estatuto propio», en Domínguez Nafría, J. C.; Gallego Rodríguez, P. y Pérez Fernández-Turégano, C. (coord.) *Legislación Militar Hispánica: Ejércitos, Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*. Madrid: Thomson Reuters Aranzadi, pp. 287-312.

(2024) «El honor como divisa: una visión estratégica de los valores en la Guardia Civil». *Logos. Revista Científica del Centro Universitario de la Guardia Civil*. 2 (3), pp. 13-52.

Auto del Tribunal Constitucional ATC 1265/1988, de 21 de noviembre (RTC 1988, 1265) (STC 93/1986, de 7 de julio (RTC 1986, 93)).

Boletín Oficial de la Guardia Civil.

Colección histórica de la *Gaceta de Madrid* (hasta 1959). Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. https://www.boe.es/buscar/gazeta.php

Colección del Boletín Oficial del Estado (desde 1960). Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados.

Disposiciones de carácter general, legales y reglamentarias, a que se hace referencia en el texto.

Disposiciones internas de la Guardia Civil.

Documentación relativa a la tramitación parlamentaria del Proyecto de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, en el Congreso de los Diputados y el Senado.

Estrategia Institucional 2030 de la Guardia Civil.

Memoria de Análisis del Impacto Normativo del Proyecto de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre y documentación adicional.

Plan Director de Personal de la Guardia Civil.

Recopilación de documentos oficiales de la Guardia Civil del periodo histórico considerado. Archivos y Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil.

Revista Guardia Civil (desde 1975).

Sentencia del Tribunal Constitucional número 194/1989, de fecha 16 de noviembre.

Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 20 de julio de 1994.

Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de fecha 13 de febrero de 2012.

Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de fecha 17 de octubre de 2012.



3 UNA ORGANIZACIÓN ADAPTADA A LA MISIÓN

3.1 CARENCIAS Y SOLUCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE EFECTIVOS: EL GUARDIA CIVIL AUXILIAR

EN DIFERENTES MOMENTOS HISTÓRICOS del siglo XIX, quienes tenían la responsabilidad de gobernar han visto la necesidad, con mayor o menor justificación, de apoyar o complementar la labor de la Guardia Civil en diferentes ámbitos a través de otros cuerpos armados, de modo que la Benemérita pudiera centrarse en sus funciones más importantes, que no son otras que las directamente relacionadas con la seguridad de las personas. Las razones más profundas y, a la vez, más evidentes, había que encontrarlas en la endémica escasez de efectivos para hacer frente a todas las demandas de seguridad.

De este modo, en 1859 se creó la Guardia Civil Veterana para prestar servicio en la ciudad de Madrid, institución que quedó integrada en la misma Dirección General. En 1868, cuando Narváez se encontraba al final de su carrera política, organizó la Guardia Rural, con una estructura que la convertía en apéndice de la propia Guardia Civil que, a su vez, pasaba a reforzar la seguridad de las ciudades. Ambas instituciones desaparecerán poco más tarde con el triunfo de la revolución de septiembre de ese año 1868.

Ya en la Restauración, la plena integración de la Guardia Civil en el Ejército desde 1878 y el incremento de la conflictividad social a partir de 1880, paralela a los importantes avances demográficos y urbanísticos, determinaron que las unidades del Cuerpo fueran frecuentemente empleadas en las ciudades contra las crecientes revueltas callejeras, con el consiguiente detrimento de efectivos.

La Guardia Civil desembarcó en el siglo XX con cerca de veinte mil efectivos, tras el repliegue de las posesiones de Ultramar en 1898. En las primeras décadas de este siglo la Guardia Civil alcanza una cierta estabilidad, a la que no son ajenas las importantes reformas organizativas que se ponen en marcha, con un impulso para la incorporación de efectivos y el significativo incremento de plantilla de 1924. Tras la convulsa década de los treinta, incluida la guerra civil, la Guardia Civil de la posguerra experimenta a partir de 1940 un crecimiento sin precedentes, a lo que se une la integración del Cuerpo de Carabineros. En los años siguientes se alcanzará una cifra cercana a los sesenta mil efectivos, que se mantendrá estable durante mucho tiempo.

El estancamiento en las cifras de efectivos de la Guardia Civil se hizo patente a partir de 1978 con el drástico incremento de la virulencia del terrorismo; las



Guardia civil auxiliar. La figura del guardia civil auxiliar supuso un importante refuerzo de efectivos para el Cuerpo entre 1982 y 1995. Archivo Revista Guardia Civil.

implicaciones operativas de la Ley de Policía, en particular, para la vigilancia de establecimientos públicos; y un nuevo panorama del orden público y la seguridad ciudadana en los comienzos de la Transición Democrática. Además, el primer despegue de algunas de las especialidades y, en particular, de la Agrupación de Tráfico, también contribuyó a detraer más efectivos del ámbito rural; es decir, de los Puestos, con la consiguiente merma de operatividad.

En una situación todavía incierta sobre el futuro de la Guardia Civil como institución militar, pero con la necesidad de incrementar de forma eficaz los efectivos disponibles, por Real Decreto 3543/1981 se creó la figura del guardia civil auxiliar, como forma de voluntariado especial para prestar el servicio militar en la Guardia Civil.

Aquella peculiar recluta, que permitía en un breve plazo incrementar los efectivos con un menor coste económico, resultaba totalmente novedosa para la Guardia Civil en los tiempos modernos, aunque no totalmente inédita: los primeros guardias civiles cumplían su compromiso en filas prestando servicio en el Cuerpo por un número de años, con posibilidad de reenganche.

El real decreto de creación establecía que los servicios a desempeñar por los guardias civiles auxiliares debían ser aquellos de carácter militar que fueran propios de la Guardia Civil, así como los que puedan realizar encuadrados en unidades y los servicios auxiliares que presten en los puestos. Igualmente establecía

claramente que los guardias civiles auxiliares no podían desempeñar los servicios propios de la Policía Judicial. Eso sí, en el desempeño de estos servicios tendrían, a todos los efectos, la misma consideración que el guardia civil profesional al que, en todo caso, debían acompañar.

Como ventajas, la prestación ser servicio militar a través de este voluntariado se valoraría como mérito para ingreso en la Guardia Civil, Guardia Real o Policía Nacional; y de las plazas convocadas, se reservaría un 25% para huérfanos e hijos de miembros de la Guardia Civil.

Con la reforma del voluntariado especial de 1988, su periodo de compromiso se estableció en los dieciocho meses, con aumento de la edad máxima de ingreso hasta los 23 años. Su uniforme era muy similar al de los guardias civiles, pero vestían con la camisa y boina caqui del Ejército.

Escuela de Guardias Civiles Auxiliares. Un grupo de guardias auxiliares posan ante el edificio de mando de la Escuela, hoy Academia de Cabos y Guardias. Archivo Revista Guardia Civil.



En julio de 1982 se convocaron las primeras mil plazas, recibiendo doce mil solicitudes. El periodo de formación de tres meses se realizó en la Academia de Guardias de Úbeda (Jaén) para los cuatro primeros contingentes, entre 1982 y 1983. Desde mayo de 1984, la formación se centralizó en la Escuela de Guardias Auxiliares de Baeza (Jaén), construida al efecto en un terreno de 28 hectáreas donado por aquel Ayuntamiento con una capacidad prevista de 2.000 alumnos por promoción. El ritmo previsto era de tres promociones al año. Aquel centro, considerablemente ampliado, es hoy la Academia de Cabos y Guardias de la Guardia Civil. La formación incluía instrucción militar, conocimientos básicos de seguridad ciudadana, manejo de armas, las virtudes militares y los valores propios de la Guardia Civil.

Con la natural incertidumbre inicial sobre el éxito de aquella fórmula, la llegada de los guardias auxiliares fue vista por la Institución como una solución racional y, a la vez, rupturista, a los problemas de escasez de efectivos. Además, los auxiliares tuvieron una favorable acogida en la Guardia Civil, no exenta de cierto escepticismo en los cuadros de mando. Muy jóvenes, voluntariosos y, un buen número de ellos, con auténtica vocación para integrar más adelante las filas del Cuerpo, prestaron muy buenos servicios. De hecho, aquel compromiso en filas constituía una excepcional oportunidad para seleccionar de entre aquellos guardias auxiliares a excelentes profesionales.

También aportaron los guardias auxiliares una imagen positiva de la prestación del servicio militar ante una sociedad que valoraba las labores de seguridad ciudadana que desempeñaban, con repercusión directa sobre las personas. Y no sólo supuso un acercamiento del servicio militar a la sociedad sino, también, de la propia Guardia Civil. Fue una oportunidad de apertura y de atracción de nuevas vocaciones a un cuerpo que venía nutriéndose hasta entonces, principalmente, en el semillero interno.



Cartel promocional para prestar el servicio militar en la Guardia Civil.

Los guardias civiles auxiliares desempeñaron funciones de apoyo en patrullas de seguridad ciudadana, vigilancia de infraestructuras e, incluso, de asistencia en operaciones antiterroristas, liberando a los guardias profesionales para tareas más especializadas. También se incorporaron a la Agrupación de Tráfico, sin prestar servicio en motocicleta.

A lo largo de aquellos años, contando con la savia nueva que aportaban los guardias auxiliares, se llevó a cabo un notable incremento de efectivos entre 1988 y 1993 para el ingreso en la Guardia Civil. Aquel esfuerzo en la provisión de plazas tenía también su justificación en los grandes eventos previstos para 1992 en España. Entre esos seis años, el número total de plazas convocadas superó las 28.600, lo que supuso un muy notable incremento; bue-

na parte de él, a costa de los guardias auxiliares que ingresaban definitivamente en el Cuerpo.

Tal vez aquel importante incremento contribuyó a abandonar la recluta para esta forma de voluntariado especial en la Guardia Civil a partir de 1993, al disponer de más efectivos sin las limitaciones que, para la ejecución del servicio, seguía ofreciendo la figura del guardia auxiliar. Al egresar en diciembre de 1993, la última promoción de guardias auxiliares finalizó su compromiso en el verano de 1995. No mucho después, en 1997, quedaba en suspenso el servicio militar obligatorio en España.

Más de 22.000 jóvenes pertenecientes a treinta y siete promociones prestaron servicio como guardias civiles auxiliares entre 1982 y 1995, y contribuyeron a la seguridad en España durante algo más de una década; un período crítico en que se fortaleció la Institución y se robusteció su cultura organizativa. También dejaron un legado imborrable porque unos 12.000 guardias auxiliares se integraron como profesionales en la Guardia Civil, alcanzando los diferentes empleos en la escala jerárquica de suboficiales y oficiales, hasta el empleo de coronel. Hoy, permanecen algo más de 6.800 guardias civiles procedentes de auxiliar en diferentes situaciones, de los que casi 5.000 prestan aún servicio en situación de actividad.

Años más tarde, entre 2005 y 2008, se dio un nuevo impulso a la oferta de empleo público para ingresar en la Guardia Civil, con un incremento de 18.500 plazas entre esos cuatro años. Tras varios ejercicios económicos de escasez de plazas convocadas a partir de 2010 por la fuerte crisis económica que afectó a ese periodo, se ha recuperado progresivamente una senda de importante crecimiento de efectivos en la Guardia Civil, para estar a la altura de las actuales demandas de seguridad.

Actualmente existen nuevas formas de voluntariado regladas en diferentes ámbitos, con una regulación muy específica en el ámbito de las Fuerzas Armadas y con figuras singulares como la del reservista voluntario.

Probablemente, aquellas soluciones imaginativas que la Guardia Civil puso en marcha en diferentes momentos de su historia, no se encuentren totalmente agotadas, sino que podrían adoptar nuevas formas, de acuerdo con las necesidades identificadas, no sólo en el ámbito de la defensa, sino también, en el de la seguridad nacional, siempre en el marco de la normativa vigente. Sin duda, queda mucho camino por recorrer.



Los Guardias Civiles Martínez y Barrios, junto a un auxiliar, prestan servicio en el Centro Penitenciario de Burgos tras una intensa nevada invernal.

3.2 ESTRUCTURA CENTRAL DE LA GUARDIA CIVIL

3.2.1 Evolución de acuerdo con la misión

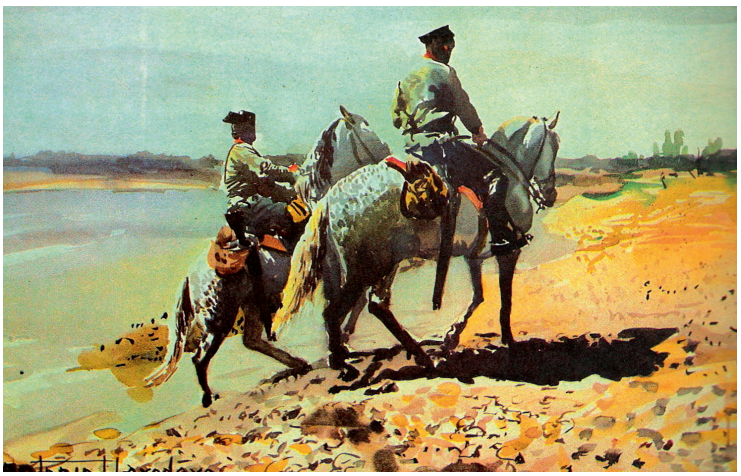
La estructura central de la Dirección General de la Guardia Civil giraba desde 1940 en torno al Estado Mayor como órgano de apoyo al mando, constituido por jefes y oficiales diplomados procedentes de las Armas del Ejército. Más adelante tuvo una constitución mixta, al integrar oficiales de la Guardia Civil. Además, en la estructura central existían otros órganos destinados a la gestión de recursos y de apoyo a la dirección, así como para las retribuciones de personal.

En 1975 la estructura de la Dirección General había crecido, pero hasta los comienzos de la década de los ochenta la Guardia Civil no empezó a contar con oficiales diplomados de Estado Mayor que fueran asumiendo estas funciones en sustitución de los que aún quedaban del Ejército. De hecho, el Jefe de Estado Mayor aún será un general del Ejército durante bastantes años.

En cuanto al puesto de Director General, a partir de 1975 siguió a cargo de un teniente general del Ejército, y así fue hasta que comenzaron a nombrarse directores generales civiles a partir de 1986.

Otra figura destacada en la dirección del Cuerpo es la del subdirector general, existente desde 1924. Era el miembro de la Guardia Civil de nivel más alto en la estructura, con el empleo de general de división. Este cargo fue asumiendo más atribuciones y protagonismo a medida que la estructura de la Benemérita se hacía más compleja.

Los años noventa se encaran a partir de los cambios significativos que se han venido fraguando, como los ya expuestos, a los que se añadirá un definitivo impulso a las Especialidades de la Guardia Civil. Al finalizar la década de los ochenta echaban a andar algunas de hondo calado en la Institución, como Policía Judicial y el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA). También se crea, por fin, una unidad de reserva moderna y con capacidad para hacer frente a las nuevas demandas de seguridad a que se enfrenta la Nación: la Agrupación Rural de Seguridad.



Pareja a caballo. La típica pareja de guardias civiles a caballo fue tema de inspiración para más de una acuarela de Antonio Heredero. Museo de la Guardia Civil.

En 1991 se llevó a cabo una importante reorganización de la Dirección General de la Guardia Civil. Por una parte, se inició una total reforma del Estado Mayor para dar plena entrada a los nuevos oficiales diplomados de la Guardia Civil. Al mismo tiempo, se produjo una clara diferenciación de los ámbitos funcionales y la consiguiente creación de tres subdirecciones generales: Operaciones, Personal y Apoyo. Cada una de estas subdirecciones, a cargo de un general de división de la Guardia Civil, pasaba a partir de entonces a tener bajo su dependencia a las correspondientes jefaturas y servicios. También se creó un Gabinete Técnico para apoyo directo al Director General, con el mismo rango de subdirección general. Aquella división funcional vino a materializar la diferenciación y especialización de ámbitos competenciales cada vez más definidos y exigentes para una adecuada gestión en una organización moderna, casi en los albores del tercer milenio.

Al año siguiente se creó también la Inspección General, con el mismo rango de subdirección general. Se trataba de un órgano inspector de los servicios que prestaba la Institución, que no contaba con tradición ni antecedentes en el Instituto, y que tuvo una corta vida.

En el año 2000 se reestructuraron los servicios centrales de la Dirección General de la Guardia Civil para potenciar su estructura y hacer frente a las nuevas demandas, sobre todo, por la nueva dimensión que estaban alcanzando algunas especialidades y ámbitos funcionales. De este modo, se transformaron las tres subdirecciones generales con la creación de cinco nuevas jefaturas al mando de oficiales generales y se reestructuraron las restantes y sus servicios dependientes. Posteriormente, se dieron más pasos en la creación de nuevas jefaturas, en la medida en que se incrementaba el número de los oficiales generales en la Guardia Civil.

Dirección General de la Guardia Civil. Formación en el patio de armas de la Dirección General con ocasión de la inauguración de la Academia de Oficiales.



Un nuevo desarrollo de la estructura orgánica del Ministerio del Interior, a través del Real Decreto 991/2006, de 8 de septiembre, supuso la creación de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. A fin de establecer un mando único para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la intención de mejorar su coordinación operativa, se suprimió por primera vez en la historia la Dirección General del Cuerpo, al unificarla con la del Cuerpo Nacional de Policía.

Al finalizar ese mismo año[10] se introdujo en la Guardia Civil el empleo de teniente general, creándose cuatro puestos de trabajo en la estructura de mando. Como consecuencia de la unificación de ambas direcciones generales, uno de esos puestos pasó a ser ocupado por un nuevo cargo creado al efecto, el de Director Adjunto Operativo (DAO) de la Guardia Civil. Los otros tres tenientes generales pasaron a ejercer como titulares de la Subdirección General de Personal, la Subdirección General de Apoyo y la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva.

Una nueva reestructuración en el Ministerio del Interior, a través del Real Decreto 1887/2011, volvió a crear la Dirección General de la Guardia Civil, diferenciándola de la de Policía. Poco después, a partir de 2012, pasó a ser ocupada por un teniente general la Jefatura de Operaciones, que se había creado como órgano de mando subordinado a la Dirección Adjunta Operativa.

En 2017 se dio un nuevo e importante giro a la estructura de mando de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, para «permitir una dirección más horizontal»[11]. En el caso de la Guardia Civil, se suprimió la Dirección Adjunta Operativa y se crearon cuatro órganos al mismo nivel: el Mando de Operaciones Territoriales, el Mando de Información, Investigación y Ciberdelincuencia, el Mando de Personal y Formación y el Mando de Apoyo e Innovación.

No obstante, poco duró aquella estructura horizontal porque al año siguiente se volvió a restablecer la anterior Dirección Adjunta Operativa, de la que pasaba a depender el Mando de Operaciones. También pasaban a tener nueva denominación el Mando de Personal y el Mando de Apoyo.

En 2020 se creó un quinto puesto de teniente general en la plantilla reglamentaria de la Guardia Civil, que pasó a ocupar un nuevo cargo creado en la estructura del Cuerpo, con rango de subdirección general, como titular del Mando de Fronteras y Policía Marítima. Su creación se justificaba en la situación migratoria y por la previsible tendencia de este fenómeno a medio y largo plazo, que hacía prever un considerable aumento de los flujos migratorios. Ello aconsejaba la unificación de las dos autoridades de coordinación hasta entonces existentes para hacer frente a la inmigración irregular en Canarias, y en la zona del estrecho de Gibraltar y mar de Alborán. Otro aspecto llamativo de la creación de este nuevo órgano es que se situaba al mismo nivel que la Dirección Adjunta Operativa, en la estructura de la Guardia Civil.

---

10 La Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, modificó la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a través de su disposición final decimoquinta, para crear en el Cuerpo el empleo de teniente general.

11 Preámbulo del Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (hoy derogado).

En febrero de 2024, una nueva modificación[12] volvió a establecer una estructura más horizontal, al situar al Mando de Operaciones al mismo nivel que las otras cuatro subdirecciones generales con mando de teniente general, incluida la Dirección Adjunta Operativa. En este real decreto se daba, a su vez, un primer paso organizativo para desarrollar una auténtica transformación digital en la Guardia Civil, al crear la Jefatura de Innovación Digital, encuadrada en el Mando de Apoyo. Esta jefatura iba a ser la responsable de la planificación estratégica en la implantación, seguimiento y control de las actuaciones de transformación digital en la Guardia Civil, prestando el apoyo necesario para la toma de decisiones en el entorno de las nuevas tecnologías.

Por último, el Real Decreto 353/2025, de 30 de abril, modificó el Real Decreto 207/2024 de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior para, como principal novedad, devolver al Mando de Operaciones y situar al Mando de Fronteras y Policía Marítima bajo la dependencia de la Dirección Adjunta Operativa, manteniéndose el Mando de Personal y el Mando de Apoyo al mismo nivel.

Asimismo, se dio un paso más en el entorno de las nuevas tecnologías, al sustituir la recientemente creada Jefatura de Innovación Digital por una nueva Jefatura de Transformación Digital y Ciberseguridad, con el encargo de impulsar y coordinar la modernización tecnológica de la Institución. Para ello, deberá planificar e implementar la transformación digital, integrando tecnologías emergentes, establecer la gobernanza del dato, la política de protección de datos y la explotación operativa de los sistemas de información. También deberá coordinar la estrategia de ciberseguridad y de seguridad de la información en la Guardia Civil.

3.2.2 Estructura actual del órgano central

La Dirección General de la Guardia Civil, cuyo titular tiene el rango de subsecretario, depende directamente de la Secretaría de Estado de Seguridad, integrada en la estructura orgánica del Ministerio del Interior.

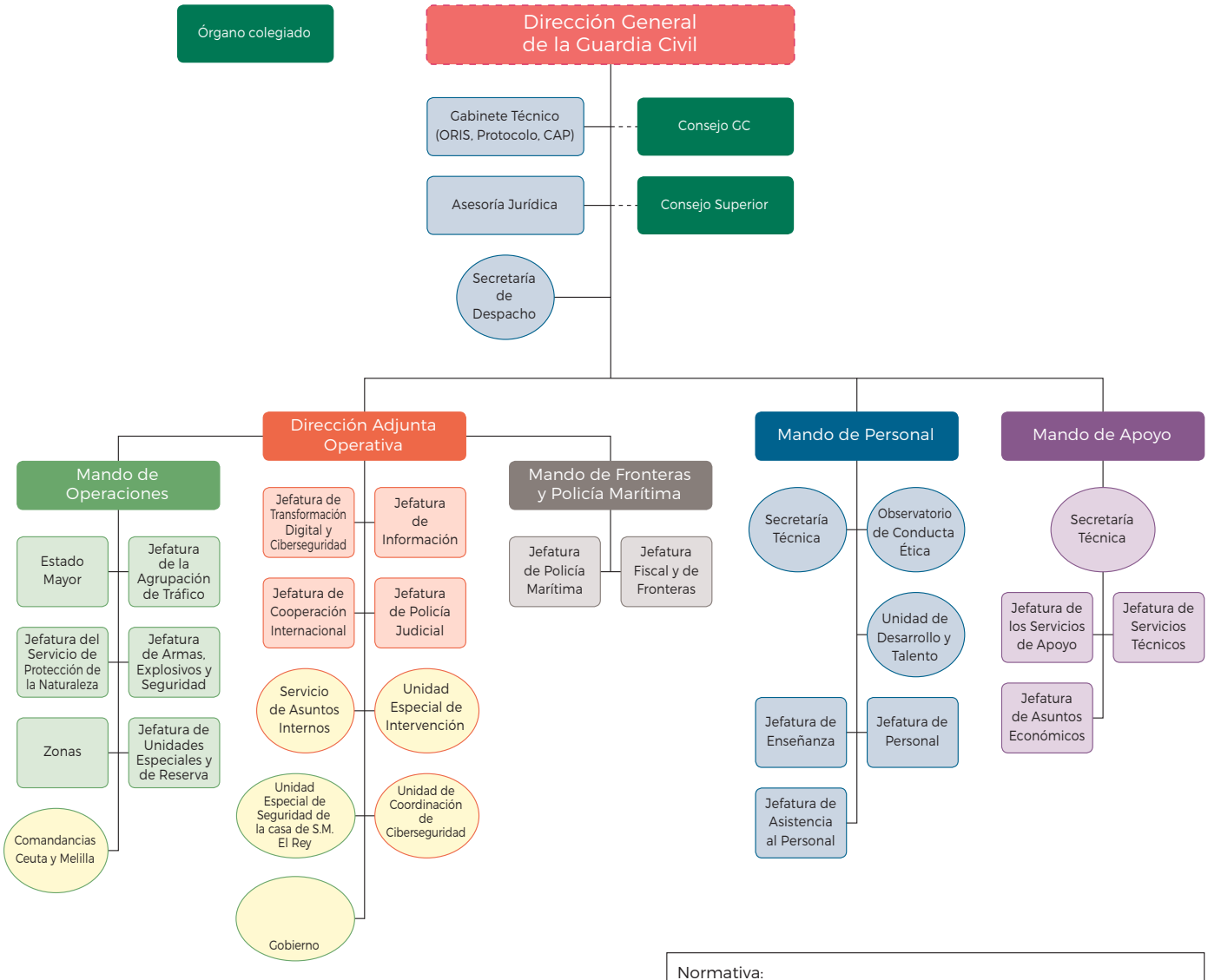
Se encuentran adscritos a la Dirección General dos órganos colegiados. El Consejo Superior de la Guardia Civil es el órgano asesor de representación de los oficiales generales del Cuerpo. Por su parte, en el Consejo de la Guardia Civil, bajo la presidencia del Ministro del Interior, están representados los guardias civiles, de acuerdo a sus escalas de pertenencia, a través de vocales elegidos de las asociaciones profesionales; y en igual número, existe una representación a través de diferentes cargos del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior.

La Dirección General de la Guardia Civil se estructura a nivel central en los siguientes órganos directivos, con nivel orgánico de subdirección general:

- Dirección Adjunta Operativa.
- Mando de Personal.
- Mando de Apoyo.

12 Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Estructura Orgánica de la Dirección General de la Guardia Civil



Normativa:
- Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo (última actualización de 12/06/2025, con la entrada en vigor de la Orden PJC/598/2025).
- RD 353/2025, de 30 de abril, que modifica el RD 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Organigrama con la estructura central de la Guardia Civil.

De la persona titular de la Dirección General depende el Gabinete Técnico, con nivel orgánico de subdirección general y a cargo de un oficial general de la Guardia Civil, para el asesoramiento y apoyo, y para facilitarle la coordinación en el ámbito de sus funciones.

La Dirección Adjunta Operativa está a cargo de un teniente general de la Guardia Civil, como primer auxiliar de la persona titular de la Dirección General de

la Guardia Civil en el cumplimiento de sus funciones, materializando la dirección, coordinación y cohesión global de la Institución.

Del Director Adjunto Operativo dependen, con nivel orgánico de subdirección general:

- El Mando de Operaciones.
- El Mando de Fronteras y Policía Marítima.

También dependen directamente del DAO las siguientes jefaturas, cada una de ellas a cargo de un oficial general:

- Jefatura de Información, a la que corresponde organizar, dirigir y gestionar la obtención, recepción, tratamiento, análisis y difusión de la información de interés para el orden y la seguridad pública en el ámbito de las funciones propias de la Guardia Civil y la utilización operativa de la información, especialmente en materia antiterrorista, en el ámbito nacional e internacional.
- Jefatura de Policía Judicial, a la que corresponde organizar y gestionar la investigación y persecución de los delitos, dirigir, impulsar y coordinar las investigaciones relacionadas con la delincuencia organizada, la grave y aquellas otras que por sus especiales características lo aconsejen.
- Jefatura de Cooperación Internacional, que tiene como misión centralizar las relaciones institucionales referidas a la cooperación policial internacional del Cuerpo, así como gestionar las actividades que en este ámbito se determinen.
- Jefatura de Transformación Digital y Ciberseguridad, a la que corresponde impulsar y coordinar la modernización tecnológica de la Institución; para lo que se encargará de planificar e implementar la transformación digital, integrando tecnologías emergentes, establecer la gobernanza del dato, la política de protección de datos y la explotación operativa de los sistemas de información.

En cuanto al Mando de Operaciones, a cargo de un teniente general de la Guardia Civil, es el responsable de planificar, impulsar y coordinar los servicios operativos de las unidades de la Guardia Civil. También dirige, impulsa y coordina la seguridad ciudadana en su demarcación y, por su carácter transversal, las funciones que se realicen para la custodia de las vías de comunicación terrestre, y la vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.

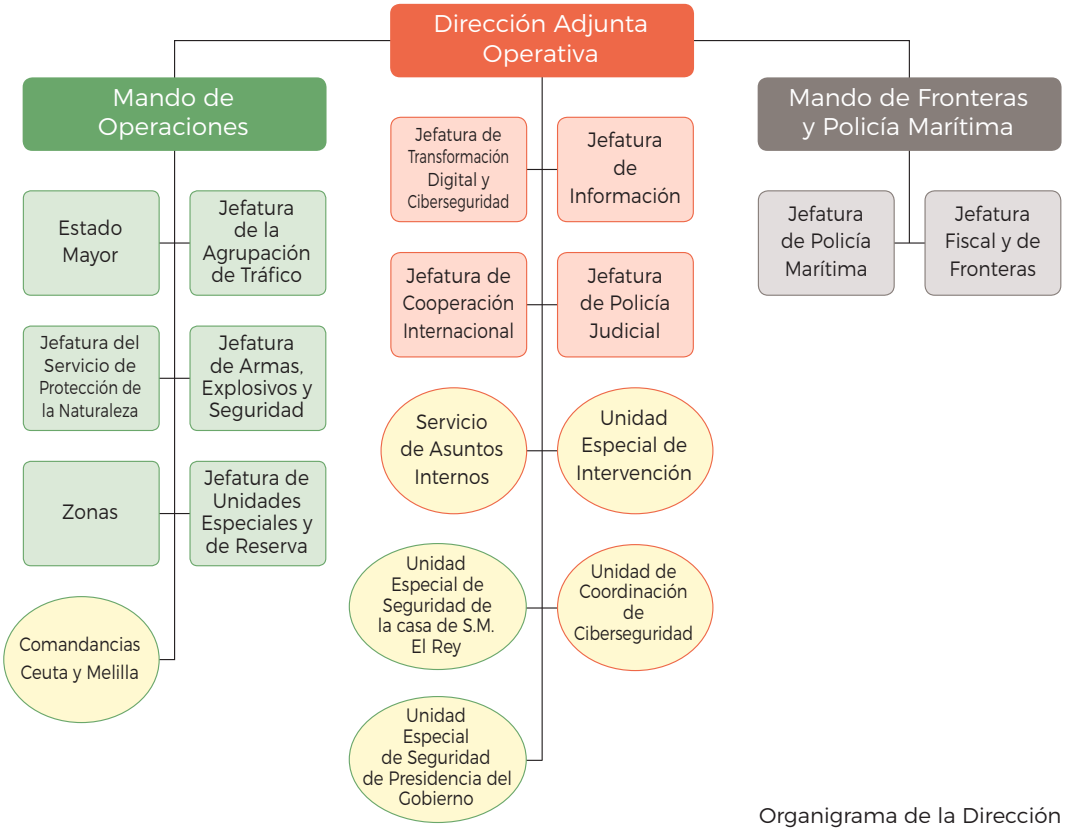
Dependen del Mando de Operaciones las siguientes unidades, cada una de ellas a cargo de un oficial general:

- Estado Mayor, como principal órgano auxiliar de la Dirección Adjunta Operativa, del Mando de Operaciones y del Mando de Fronteras y Policía Marítima, en todo lo concerniente al ejercicio de las funciones de cada Mando, además de responsable de proporcionar los elementos de juicio necesarios para fundamentar sus decisiones, traducirlas en órdenes y velar por su cumplimiento.
- Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva, a la que corresponde dirigir, coordinar y controlar las unidades y jefaturas de servicios de ella dependientes, constituyendo la reserva especializada del Mando de Operaciones; y también, a través de sus unidades, asumirá la protección estática o dinámica de las personalidades que se determinen y de los centros e instalaciones que por su interés lo requieran.

– Jefatura de la Agrupación de Tráfico, a la que corresponde, como unidad especializada, organizar y gestionar todo lo relativo al ejercicio de las funciones encomendadas a la Guardia Civil en materia de tráfico, seguridad vial y transporte por la normativa vigente.
– Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza, a la que corresponde planificar, impulsar y coordinar, en el ámbito de las competencias de la Guardia Civil, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, los espacios protegidos, los recursos hidráulicos, la caza y la pesca, el maltrato animal, los yacimientos arqueológicos y paleontológicos y la ordenación del territorio.
– Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad, a la que corresponde planificar, organizar, inspeccionar y controlar las actividades que la normativa sobre armas y explosivos, artículos pirotécnicos y cartuchería encomienda a la Guardia Civil, así como ejercer las competencias que, en materia de protección y seguridad, están encomendadas al Cuerpo y que no estén expresamente conferidas a otros órganos especializados de su estructura.



Emblema de la Dirección Adjunta Operativa.



Organigrama de la Dirección Adjunta Operativa

En la estructura territorial, que en el siguiente apartado se desarrolla con más extensión, dependen del Jefe del Mando de Operaciones las Zonas de la Guardia Civil, a cargo de un oficial general o de un coronel, de acuerdo con su entidad y estructura; así como las Comandancias de Ceuta y de Melilla. Esta dependencia orgánica se compatibiliza con las relaciones funcionales y técnicas que corresponden a las unidades de esta estructura periférica con los demás Mandos.

Por su parte, el Mando de Fronteras y Policía Marítima, a cargo de un teniente general de la Guardia Civil, es responsable de la ejecución de las funciones previstas en los acuerdos del Consejo de Ministros para la Autoridad de Coordinación para hacer frente a la Inmigración Irregular y de las encomendadas por el ordenamiento jurídico a la Guardia Civil para el control de los demás flujos irregulares, además de las funciones de resguardo fiscal del Estado.

Del Mando de Fronteras y Policía Marítima dependen las siguientes jefaturas, cada una de ellas a cargo de un oficial general:

- Jefatura Fiscal y de Fronteras, a la que corresponde organizar y gestionar el resguardo fiscal del Estado, evitar y perseguir el contrabando, el fraude y los tráficos ilícitos en el ámbito de las funciones encomendadas a la Guardia Civil, así como la custodia, control y vigilancia de las costas, fronteras, puertos, aeropuertos y los espacios marítimos en los que España ejerce soberanía y, en este último ámbito, el control de la inmigración irregular.
- Jefatura de Policía Marítima, que es la encargada a nivel nacional y en ámbito de competencias de la Guardia Civil de la dirección y coordinación de las actividades operativas de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas; además de contribuir, en el ámbito de sus competencias, al Centro Nacional de Coordinación (NCC) de España en EUROSUR.

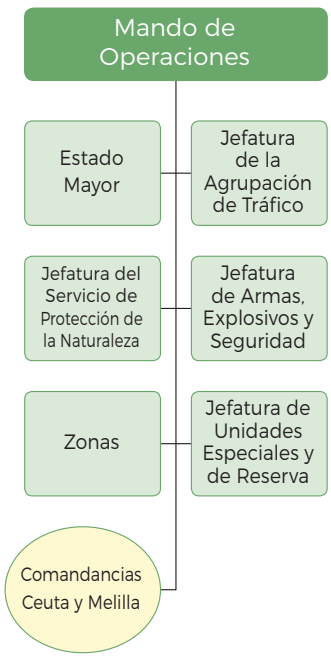
El Mando de Personal está a cargo de un teniente general de la Guardia Civil. Su titular es responsable de la dirección y coordinación del desarrollo de la política de personal y educativa del Cuerpo.

Para auxiliarle en el desempeño de sus funciones, cuenta con una Secretaría Técnica. Además, del Mando de Personal dependen las siguientes unidades, de las que las Jefaturas están a cargo de un oficial general y las demás, de un coronel:

- Jefatura de Personal, a la que corresponde administrar y gestionar todo lo relativo al régimen de ascensos, destinos, recompensas, situaciones administrativas, retribuciones y régimen disciplinario; todo lo relacionado con la gestión y archivo del historial profesional



Emblema del Mando de Operaciones.



Organigrama del Mando de Operaciones.



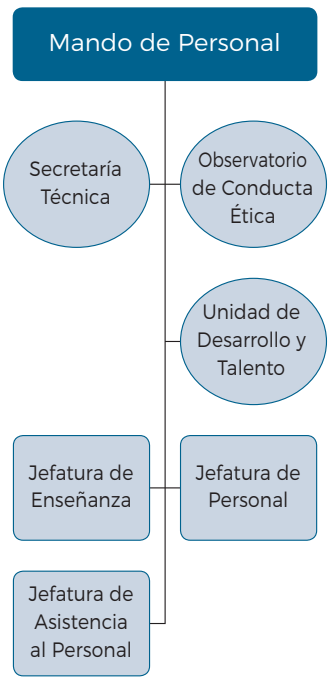
Emblema del Mando de Fronteras y Policía Marítima.



Organigrama del Mando de Fronteras y Policía Marítima.



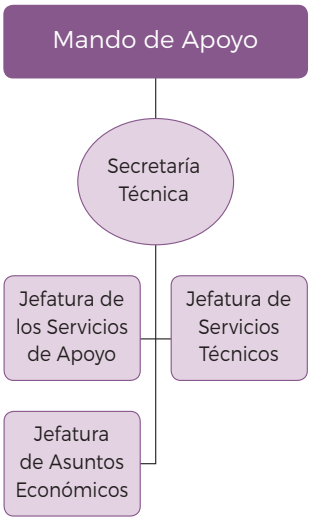
Emblema del Mando de Personal.



Organigrama del Mando de Personal.



Emblema del Mando de Apoyo.



Organigrama del Mando de Apoyo.

del personal de la Guardia Civil; y coordinar y ejecutar las actuaciones necesarias para el desarrollo de las evaluaciones.
- Jefatura de Enseñanza, a la que corresponde desarrollar y ejecutar el sistema de enseñanza de la Guardia Civil a través de la organización y gestión de la selección y de las actividades docentes de formación, perfeccionamiento y altos estudios profesionales, así como todo lo relacionado con el desarrollo del deporte en la Guardia Civil.
- Jefatura de Asistencia al Personal, a la que corresponde la gestión de los servicios médicos, de inspección sanitaria y de atención psicológica, así como promocionar los hábitos saludables entre el personal y la mejora de las condiciones del servicio en lo relativo a la protección de la seguridad y la salud en las unidades de la Guardia Civil.
- Observatorio de Conducta Ética, como órgano responsable de centralizar las labores de seguimiento, impulso y evaluación de la aplicación del Código de Conducta de la Guardia Civil, constituyéndose como foro de intercambio de información y conocimiento en este ámbito; y se constituye en el principal órgano de asesoramiento técnico, asistencia y apoyo del Comité de Gestión de Conducta Ética de la Guardia Civil.
- Unidad de Desarrollo y Talento, como órgano responsable de trazar y optimizar las trayectorias profesiones, así como definir las necesidades y gestionar los perfiles que, por su relevancia, singularidad o criticidad, requieran de condiciones específicas para su reclutamiento, identificación y desarrollo profesional.

El Mando de Apoyo está a cargo de un teniente general de la Guardia Civil. Su titular es responsable de la dirección, coordinación y gestión de los recursos financieros y de la política de recursos materiales del Cuerpo.

Para auxiliarle en el desempeño de sus funciones, cuenta con una Secretaría Técnica. Además, del Mando de Apoyo dependen las siguientes Jefaturas, cada una de ellas a cargo de un oficial general:

- Jefatura de Asuntos Económicos, a la que corresponde la realización de las actividades relacionadas con la administración y coordinación de los recursos financieros y patrimoniales.
- Jefatura de los Servicios de Apoyo, a la que corresponde la gestión, control y mantenimiento de los medios materiales asignados al Cuerpo para la realización del servicio, en particular, del material móvil, equipamiento policial, armamento e infraestructuras.
- Jefatura de Servicios Técnicos, como órgano especializado de la Guardia Civil en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), a la que corresponde la gestión, control, mantenimiento y desarrollo tecnológico de los sistemas informáticos, de telecomunicaciones y equipos especiales asignados a la Guardia Civil.



Organización territorial de las Zonas en 1992. Demarcación de las Zonas de la Guardia Civil, según el Real Decreto 158/1992. A las seis Zonas tradicionales, se añadía la 7.ª de La Coruña y las insulares de Baleares y Canarias.

3.3 UNA ESTRUCTURA PERIFÉRICA ADAPTADA AL MAPA AUTONÓMICO

3.3.1 Las Zonas

Las Zonas de la Guardia Civil, que abarcaban la demarcación de varios Tercios, se crearon en 1926 para dar una mayor entidad de mando, autonomía y atribuciones a la estructura territorial[13], situando al frente de cada una a un general de brigada.

En 1975 la estructura periférica de la Guardia Civil se asentaba en las seis Zonas constituidas con la reorganización de 1944: Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Logroño y León. Estas Zonas convivían con los Tercios, unidades organizativas que databan de la época fundacional, y que entonces constituían, a su vez y con ca-

13 En un principio se constituyeron cuatro zonas, con sede en Barcelona (1.ª), Sevilla (2.ª), Burgos (3.ª, en Bilbao, desde el año siguiente) y Madrid (4.ª).

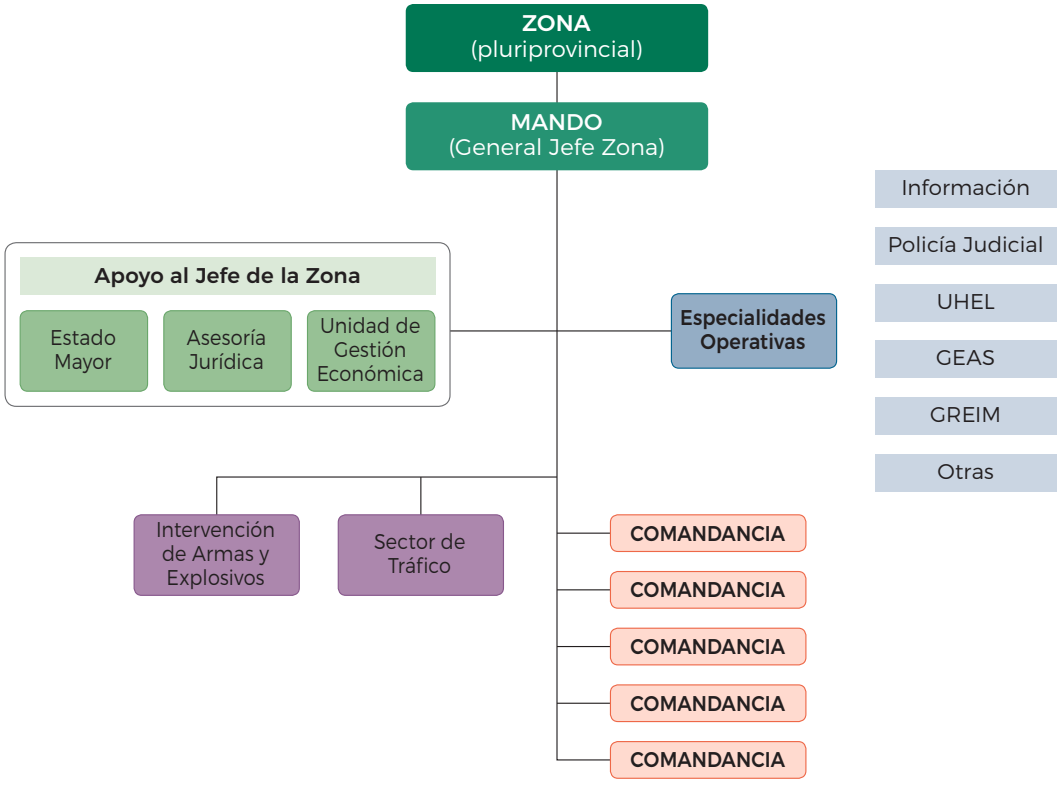


Organización periférica de la Guardia Civil desde 1997. Actual organización periférica de las Zonas, establecida por Real Decreto 367/97 y adaptada al mapa autonómico.

rácter general, la demarcación de dos o tres Comandancias. En aquel momento, todos los Tercios estaban ya mandados por coroneles, mientras que las Comandancias las mandaban tenientes coroneles.

En 1992 se reestructuró la organización periférica de la Guardia Civil, de forma que las seis Zonas tradicionales se incrementaron con la creación de la 7.ª Zona de La Coruña, la 8.ª de Canarias y la 9.ª de Baleares. Con esta medida se daba un primer paso para la adecuación al nuevo mapa territorial de España surgido tras la Constitución, pues se lograba unificar bajo un mismo mando a todas las provincias que formaban parte de una misma comunidad autónoma. No obstante, cada Zona seguía comprendiendo, como norma general, el territorio de más de una de ellas.

La plena adecuación a la realidad autonómica del Estado aconsejaba, no obstante, hacer coincidir la demarcación de cada Zona con el territorio de una sola comunidad autónoma, facilitando con ello la coordinación de los servicios a través de los delegados del gobierno y las relaciones de colaboración con los gobiernos autonómicos. Esta adecuación se hizo efectiva con el Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, que estableció una nueva organización periférica. Con esta norma se constituyeron las diecisiete Zonas, correspondientes a cada una de las co-



Organigrama de una Zona pluriprovincial (mando de oficial general).

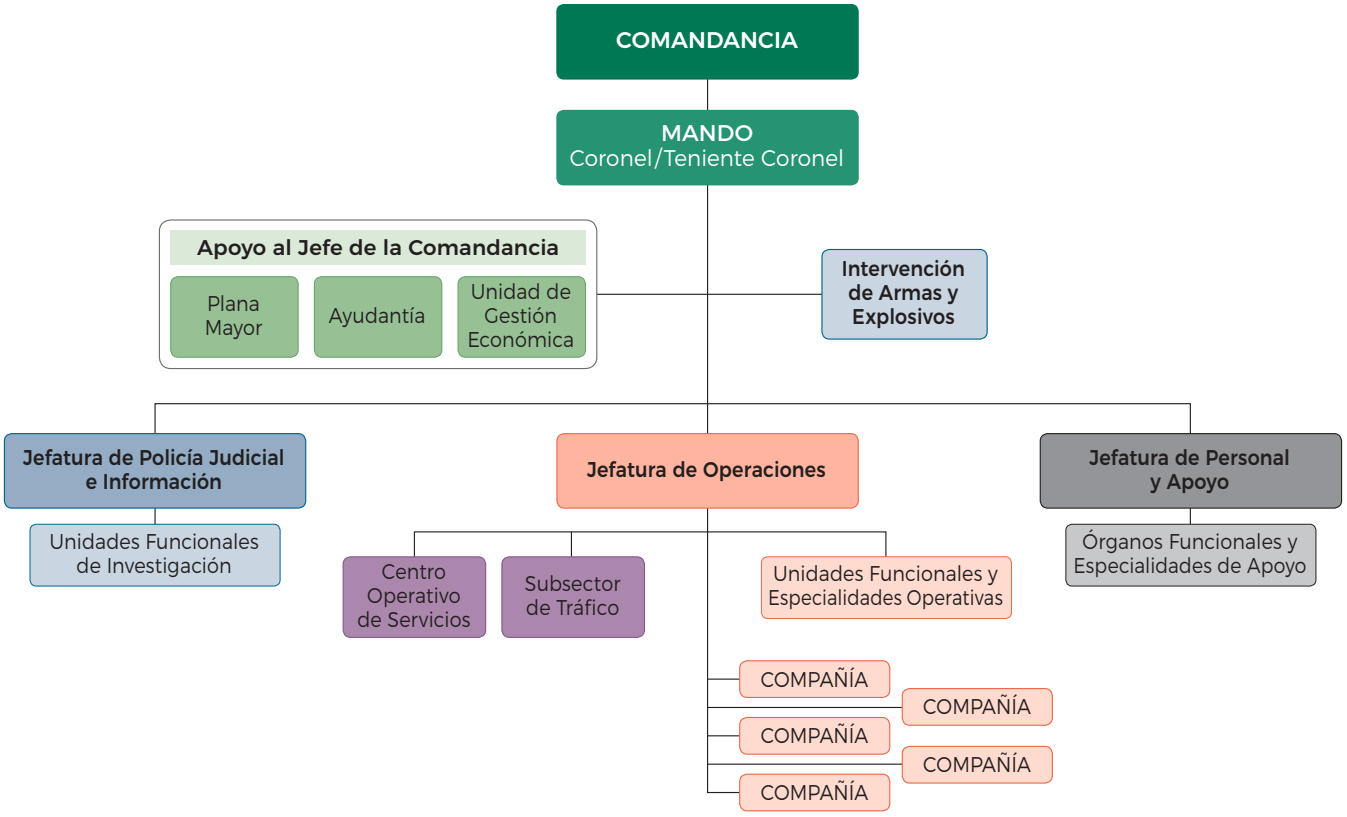
munidades autónomas, además de las Comandancias de las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, con sus términos municipales.

Además de la adecuación de las Zonas al mapa autonómico, en aras de una mayor simplificación y racionalización, también se suprimieron los Tercios, a que ya nos hemos referido, y las líneas que, al mando de un oficial, reunían a varios Puestos[14]. Las líneas eran también unidades que databan de la etapa fundacional. Agrupaban a varios Puestos y su denominación derivaba de que los Puestos que comprendían su demarcación se extendían a lo largo de una vía de comunicación importante, como eran los caminos reales, en los primeros tiempos, y más tarde, también las vías férreas con el despegue del ferrocarril.

Por tanto, tras esta importante actualización, la estructura territorial de la Guardia Civil quedó a partir de entonces configurada por las Zonas, las Comandancias, las Compañías y los Puestos.

Las Zonas son, eminentemente, unidades de mando, coordinación e inspección en su respectivo ámbito territorial. Por su parte, las Comandancias, Compañías y Puestos son las unidades encargadas de llevar a cabo las misiones encomendadas a la Guardia Civil, dentro de las demarcaciones territoriales de cada una de ellas.

14 Con su supresión, las funciones que venían desempeñando los tercios y las líneas pasaron a ser asumidos por las zonas y las compañías, respectivamente.



Organigrama de una Comandancia.

En la actualidad, todas las Zonas pluriprovinciales se encuentran al mando de un oficial general, y de cada una de ellas dependen las Comandancias integradas orgánicamente en la misma.

Las Zonas uniprovinciales están al mando de un coronel, que asume la jefatura de la Comandancia correspondiente a esa provincia, constituyendo una sola unidad. Se exceptúa la Zona de Madrid que, por su entidad, es mandada por un oficial general y cuenta, entre sus unidades dependientes, con la Comandancia de Madrid, al mando de un coronel.

El jefe de cada Zona está auxiliado por una Plana Mayor a cargo de un oficial, de entidad variable, y de la que dependen varias secciones mandadas, a su vez, por oficiales. También dependen del jefe de la Zona otros órganos de asesoramiento y gestión. Asimismo, cuenta con unidades de diferentes especialidades en apoyo de sus Comandancias dependientes, tales como Información, Policía Judicial, Unidad Aérea, Grupo de Actividades Subacuáticas o Intervención de Armas, entre otras.

Por último, cabe decir que todas las Zonas cuentan con un Sector de Tráfico de entidad adecuada a su nivel de mando y con cobertura en toda la demarcación territorial de la Zona. A su vez, los Sectores de Tráfico de las Zonas pluriprovinciales son las unidades superiores de los subsectores de tráfico, que tienen por demarcación, por regla general, el territorio de una provincia y, por tanto, coincidente con la demarcación de una Comandancia.

3.3.2 Las Comandancias

Las Comandancias son las unidades territoriales fundamentales de mando, planificación, dirección, ejecución, gestión, coordinación y control de los servicios que presta la Guardia Civil en el ámbito territorial de una provincia.

Su concepción provincial data de la época fundacional, aunque comenzó a recibir la denominación de *Comandancias* a partir de 1861. La importante reforma orgánica que se llevó a cabo diez años más tarde, con la finalidad de lograr una mejor distribución de efectivos para hacer frente a la realidad delincuencial y a los nuevos trazados de las comunicaciones, supuso que, a partir de 1871, se reforzara la capacidad de mando de los jefes de Comandancia para su autoorganización y la ejecución de los servicios; al tiempo que los jefes de Tercio pasaban a tener un papel más inspector. Aquella reforma, en suma, impulsó el papel protagonista que pasaron a tener desde entonces las Comandancias de la Guardia Civil en el modelo de seguridad del Estado.

La estructura de una Comandancia por provincia presentaba algunas excepciones que se fueron suprimiendo a partir de los años ochenta, a fin de optimizar la función de mando y la coordinación de los servicios. En esta época se suprimió la Comandancia de Manresa, cuyas unidades se integraron en la de Barcelona y, más tarde, se unificaron las dos Comandancias de Madrid, que aún persistían. Recientemente, también se han unificado en una sola Comandancia las de Oviedo y Gijón en la Zona de Asturias, rompiendo con aquella tradicional separación. A día de hoy, solo la provincia de Cádiz mantiene en su territorio dos Comandancias: Cádiz y Algeciras, por razones eminentemente operativas.

Como ya adelantamos, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con sus términos municipales, comprenden la demarcación de sus respectivas Comandancias.

La jefatura de cada Comandancia la ostenta un coronel o teniente coronel, según su entidad. En el órgano de mando, cuenta con el auxilio de varias jefaturas funcionales, a cargo cada una de ellas de un teniente coronel o comandante, para la dirección y gestión en los ámbitos de operaciones, investigación, personal y apoyo. Cada una de estas jefaturas ha ido evolucionando en paralelo a una mayor complejidad y requerimientos en el aspecto operativo, cada vez más demandante; y también en los ámbitos de gestión de personal, y de los recursos materiales y financieros. Para ello, cuentan con el apoyo de los oficiales y personal técnico necesarios.

Las Comandancias, unidades provinciales clave, coordinan servicios, especialidades y recursos para garantizar seguridad y atención ciudadana

También cuenta la jefatura de la Comandancia con una Ayudantía, una Plana Mayor de mando y otras unidades y órganos funcionales, operativos o de gestión, generalmente encuadrados en su Compañía de plana mayor.

Las Comandancias disponen de unidades de diferentes especialidades para el cumplimiento de su misión, según las necesidades del servicio, las características de la demarcación y las demandas de seguridad existentes. Entre estas se encuentran el Grupo de Información, Unidad Orgánica de Policía Judicial, Sección de Protección de la Naturaleza,

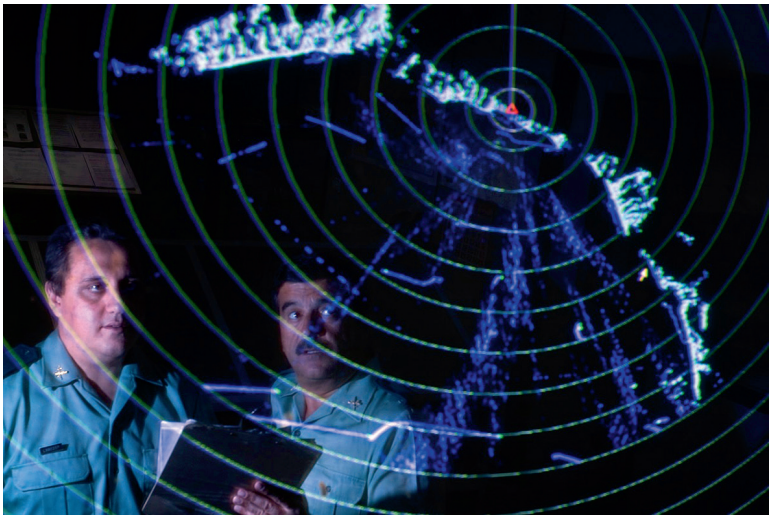


Unidad de Seguridad Ciudadana de Comandancia. Dispositivo en operativo en una vía pública a cargo de la USECIC de una Comandancia.

Grupo Cinológico (guías caninos) e Intervención de Armas y Explosivos. Las Comandancias cuentan con una unidad para cometidos de protección y seguridad, tales como conducciones de presos y penados o protección de edificios públicos, en su caso. De acuerdo con su orografía, la existencia de costa, puertos, aeropuertos y otras singularidades en su demarcación, cada Comandancia puede disponer también de una Sección o Grupo de Intervención en Montaña, Grupo de Desactivación de Artefactos Explosivos, Grupo de Actividades Subacuáticas, Servicio Marítimo Provincial y Unidades de Fiscal y Fronteras.

Entre las especialidades destaca el Subsector de Tráfico, cuya demarcación abarca, por lo general, todo el territorio de la provincia. Tiene una doble dependencia de la jefatura de cada Comandancia y del Sector de Tráfico en que está encuadrado, como unidad superior.

Mención especial merece el Centro Operativo de Servicios (COS), al mando de un oficial o suboficial, como órgano permanente para el mando y control operativo de la ejecución del servicio de las unidades de la Comandancia. En el COS están integrados todos los elementos de transmisión de novedades y de comunicación, por lo que desde allí se materializa la atención permanente a la ciudadanía, gestionando el teléfono de emergencias 062; se mantiene el enlace con los demás órganos de atención de emergencias y se efectúan las consultas a todas las bases de datos y aplicaciones no abiertas al resto de las unidades. Desde los COS se



Centro Operativo de Servicios. Los COS centralizan la información operativa para el mando y control en las comandancias.

apoya directamente la gestión de crisis producidas en su ámbito territorial de competencias, provocadas por diferentes causas. También se reciben y transmiten las novedades del servicio de toda la Comandancia y se gestiona todo el proceso de comunicaciones vía radio y datos, se reciben las señales de video de los dispositivos de seguridad que se establezcan y se gestiona en todo momento la optimización de los recursos operativos disponibles, a través del posicionamiento GPS de todas las patrullas y embarcaciones en servicio.

Para el cumplimiento de sus funciones de seguridad ciudadana, las Comandancias se articulan en Compañías territoriales que abarcan toda su demarcación. En apoyo de estas unidades y para la prestación de determinados servicios que requieren de una mayor especialización, cuentan como reserva con las Unidades de Seguridad Ciudadana de Comandancia (USECIC), generalmente al mando de un oficial.

Cómo órganos de apoyo, cuentan con unidades para la gestión y mantenimiento de vehículos, armamento y equipamiento policial, telecomunicaciones, informática, abastecimiento y otros.

3.3.3 Las Compañías

Las Compañías y los Puestos territoriales, encuadrados en el ámbito territorial de una Comandancia, son las unidades encargadas de planificar, coordinar, dirigir y ejecutar en sus respectivas demarcaciones, las misiones encomendadas a la Guardia Civil.

En el momento fundacional de la Guardia Civil, para cubrir el territorio de cada provincia se desplegó una Compañía, generalmente reforzada con alguna sección a caballo. Las crecientes demandas de seguridad y, sobre todo, una mayor disponibilidad de efectivos en la Guardia Civil, hicieron que la demarcación provincial se dividiera en Compañías, al mando de capitanes, mientras que la unidad que abarcaba la provincia pasaba a ser mandada por un comandante. Suponía, como se ha dicho, el nacimiento de las Comandancias, en 1861.

Inicialmente, el territorio de cada provincia se articulaba en secciones, que agrupaban varios Puestos para las funciones de mando y dependencia administrativa; y en líneas, también integradas por varios Puestos —algunos, con una doble dependencia—, siguiendo las vías (Líneas) de comunicación más importantes. Secciones y Líneas estaban al mando de oficiales. A partir de 1861, cuando nacen las Comandancias y se subdivide su territorio en Compañías, éstas, a su vez, compartimentan su territorio en cuatro Líneas cada una, con un número variable de entre seis y ocho Puestos. Esta estructura territorial, con escasas variaciones, se mantuvo en el tiempo hasta la supresión definitiva de las Líneas en 1997, como ya expusimos anteriormente, y los Puestos pasaron a depender directamente de las jefaturas de sus Compañías.

La demarcación de las Compañías comprende áreas concretas, que tienden a ajustarse al ámbito territorial de los partidos judiciales y a la configuración de las comarcas naturales u otros criterios que afecten a la operatividad, como la problemática delincuencial, la orografía o la configuración de las redes de comunicación. Las demarcaciones de las Compañías, por tanto, pretenden ofrecer una respuesta lo más unitaria posible a las necesidades de seguridad ciudadana en su ámbito de actuación. Para ello, integran la demarcación de un número variable de Puestos que, a su vez, comprenden el territorio de uno o varios municipios, según su extensión y población.

La Compañía territorial, encuadrada en la Comandancia a la que pertenece, es la unidad intermedia de mando, dirección, planificación, coordinación, ejecución y control de los servicios. Por tanto, las Compañías configuran el despliegue de la Comandancia de la Guardia Civil en cada provincia, con los criterios antes apuntados para la definición de sus demarcaciones.

Las Compañías organizan y supervisan los Puestos territoriales, coordinando la seguridad ciudadana y las especialidades para responder eficazmente a demandas locales

La jefatura de las Compañías la ostenta un oficial con el empleo de capitán, con carácter general. No obstante, desde hace casi dos décadas, la entidad creciente en efectivos de algunas Compañías, que discurre en paralelo a su problemática operativa, así como las propias características específicas de su demarcación, han determinado que cada vez sean más las Compañías mandadas por comandantes.

Los jefes de Compañía disponen en la estructura de su unidad de una Plana Mayor para el desempeño de sus funciones directivas. Asimismo, para auxiliarle en el cumplimiento de sus cometidos, cuentan con oficiales adjuntos, del empleo de teniente, que asumen diferentes funciones, según las características de cada Compañía. Además, las Compañías mandadas por comandantes cuentan con una segunda jefatura, a cargo de un capitán.

Si bien los Puestos articulan su despliegue territorial para el cumplimiento de las funciones de seguridad ciudadana, las Compañías cuentan también con diversas unidades de las especialidades, según las necesidades del servicio, las características de la demarcación y las demandas de seguridad existentes. Entre estas unidades especializadas se encuentran las patrullas del SEPRONA y, generalmente, un Equipo de Policía Judicial.





Atención ciudadana. La atención ciudadana está en la esencia de la prestación del servicio por la Guardia Civil en su demarcación territorial.

Las Patrullas de Fiscal y Fronteras y otras unidades de la especialidad adscritas a las Compañías están dimensionadas según la problemática en esta materia y la existencia de puertos, aeropuertos o zonas francas en su demarcación. Cuando las funciones en materia fiscal y de fronteras, y en especial, como resguardo fiscal del Estado, tienen una singular entidad, se organizan Compañías de especialistas en esta materia para asumir en exclusiva estos cometidos.

También cuentan las Compañías con una Intervención de Armas y Explosivos ordinaria, para atender a esta función en el ámbito de su demarcación, salvo aquellas Compañías que estén ubicadas en la cabecera de su Comandancia, en que será la intervención de armas de esta unidad superior la que asuma sus funciones. En aquellas poblaciones en que exista un Puesto de la Guardia Civil y que las peculiaridades de la comarca o municipios limítrofes así lo aconsejen, podrá existir una intervención de armas especial, dependiente también de la Compañía en que se ubica.

Los servicios que prestan las Compañías territoriales en su demarcación, como elemento fundamental para el auxilio y protección de las personas, mantenimiento del orden y la seguridad ciudadana, prevención de la comisión de ilícitos penales y cumplimiento de la legislación vigente, son los de prevención de la delincuencia. También se prestan los servicios de atención ciudadana, generalmente, a través de los Puestos territoriales; y servicios de investigación.

Para optimizar la realización del servicio, las Compañías se pueden articular en núcleos operativos, integrados por varios Puestos, que pueden estar a cargo de alguno de los oficiales o suboficiales de la Compañía. También se establecen medidas organizativas para garantizar la continuidad de la acción de mando y que, a su vez, faciliten la mejora de la conciliación de la vida profesional y personal de sus miembros.

3.3.4 Los Puestos

Los Puestos constituyen desde los comienzos, las unidades básicas para la prestación del servicio de la Guardia Civil. Se desplegaron inicialmente en aquellos

municipios de mayor entidad y en que los propios ayuntamientos podían ofrecer unas instalaciones dignas para acoger a los guardias civiles y sus familias, las casas-cuartel, como ya se recogía en el artículo 19 del Real Decreto fundacional de 13 de mayo de 1844.

Aquellos Puestos fueron creciendo en número para abarcar de forma efectiva todo el territorio, como una de las mayores prioridades de los gobernantes de la época, de modo que a comienzos de 1852 se logró disponer de una de aquellas unidades en todas las localidades que eran cabecera de partido judicial, aun cuando el promedio de sus efectivos era de entre cinco y siete hombres.

Hacia el final del siglo XIX y primeras décadas del XX se produjo un crecimiento muy significativo de los Puestos de la Guardia Civil, aunque muchos de ellos contaban con pocos efectivos. Buena parte de ellos, además, no se adecuaban plenamente al territorio de cada municipio, de modo que existían solapamientos.

Con la reforma territorial de 1944 se delimitaron las demarcaciones de todos los Puestos, de forma que cada uno de ellos pasó a tener la suya propia, a fin de evitar superposiciones.

Hoy en día, el Puesto de la Guardia Civil constituye la unidad territorial básica para el planeamiento, coordinación, dirección y ejecución de los servicios que el Instituto presta en el cumplimiento de su misión, dentro del área de responsabilidad de esa unidad.

Por tanto, el Puesto constituye el escalón operativo más próximo a la ciudadanía, a cuya atención ha de volcar sus esfuerzos, al tiempo que se orienta a garantizar la seguridad ciudadana en su demarcación.





Prevención de la delincuencia. Constituye la base del servicio de los puestos de la Guardia Civil.

La demarcación de cada Puesto abarca uno o varios términos municipales completos o, excepcionalmente, parte de estos, y se configuran de forma que se puedan garantizar los niveles de presencia, proximidad y servicio necesarios.

El crecimiento demográfico, los movimientos poblacionales, el nacimiento de nuevos núcleos urbanos, áreas industriales y otros aspectos sensibles a la seguridad ciudadana, han determinado que el número de Puestos, su ubicación y dimensionamiento hayan tenido que adaptarse a esta realidad; sobre todo, en las últimas décadas.

De este modo, en 1998 se reestructuraron los Puestos territoriales de la Guardia Civil con la creación de los Puestos principales y los Puestos auxiliares, además de los ordinarios ya existentes, de acuerdo con su entidad, organización y las características y población de la demarcación.

Los Puestos son la unidad básica de la Guardia Civil, garantizando proximidad y atención directa al ciudadano

En esta clasificación, los Puestos continúan respondiendo a la idea tradicional de este tipo de unidad, atendiendo a las funciones antes mencionadas. Están al mando de un suboficial, y su dimensionamiento está adaptado al nivel de conflictividad y población existente en su demarcación, por lo que varía sensiblemente de unos a otros. El comandante de Puesto sigue siendo hoy pieza clave en su funcionamiento, tanto por la necesaria autonomía derivada de su dispersión, como por el estrecho contacto existente entre el jefe de la unidad y los componentes de esta. Según la entidad de la unidad, cuenta con el auxilio de un segundo comandante de Puesto, suboficial o cabo.

Los Puestos principales, los de mayor entidad, responden a la necesidad de dar una respuesta unificada y adecuada a la conflictividad de localidades con predominio urbano, industrial o turístico situadas en demarcación de la Guardia Civil; o bien en zonas de entidad y problemática homogéneas que lo requieran por sus características demográficas, socioeconómicas, de seguridad ciudadana o similares. El mando es ejercido por un oficial y se estructura internamente en áreas funcionales para atender de forma eficaz los servicios propios de todo Puesto; es decir, prevención de la delincuencia, atención ciudadana e investigación. El comandante de Puesto Principal será auxiliado por los jefes de las áreas en el desarrollo de sus cometidos.

En cuanto a los Puestos auxiliares, dependientes de un Puesto principal u ordinario, nacieron de la necesidad de garantizar la proximidad, presencia y contacto con la ciudadanía en determinadas localidades. No obstante, han ido perdiendo su efectividad y están siendo reorganizados para constituir oficinas de atención ciudadana, ubicadas, tanto en instalaciones propias como ajenas a la Guardia Civil, que permitan mantener un servicio cercano y de calidad.

Por último, estas oficinas de atención ciudadana pueden también ser complementadas a través de soluciones de movilidad, Puestos móviles sobre vehículos convenientemente equipados, cuando sea preciso llegar a puntos o estar presente en aquellos eventos que lo requieran.

BIBLIOGRAFÍA

Martínez Viqueira, E. (2010). *Atlas Ilustrado de la Guardia Civil*. Madrid: Editorial Susaeta.

Boletín Oficial de la Guardia Civil.

Colección histórica de la *Gaceta de Madrid* (hasta 1959). Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. https://www.boe.es/buscar/gazeta.php

Colección del Boletín Oficial del Estado (desde 1960). Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. https://www.boe.es/buscar/boe.php

Disposiciones de carácter general, legales y reglamentarias, a que se hace referencia en el texto.

Disposiciones internas de la Guardia Civil.

Recopilación de documentos oficiales de la Guardia Civil del periodo histórico considerado. Archivos y Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil.

Revista Guardia Civil (desde 1975).



4 LA MUJER SE INCORPORA A LA GUARDIA CIVIL

4.1 LAS MATRONAS, UN SINGULAR ANTECEDENTE

4.1.1 Antecedentes

ES ESTE UN TIEMPO adecuado para rendir un sincero y sentido reconocimiento a un grupo de mujeres que, aun cuando no llegó a ser muy numeroso, prestaron un inestimable servicio en la Guardia Civil, asumiendo cometidos clave en la prevención y detección de posibles ilícitos en el ejercicio del Resguardo fiscal por nuestra institución, asumiendo otros cometidos propios de guardias civiles, aun sin serlo, por pura vocación de servicio.

Este reconocimiento es, además, obligado por diversas razones:

La primera de ellas, por el recuerdo debido a las primeras mujeres que vistieron el uniforme de la Guardia Civil y compartieron servicios con sus efectivos allí donde estuvieron destinadas.

En segundo lugar, por agradecimiento a sus desvelos, a sus prolongadas jornadas de trabajo sin seguridad en la duración de los mismos y a la variedad de cometidos realizados, dentro y fuera de las aduanas.

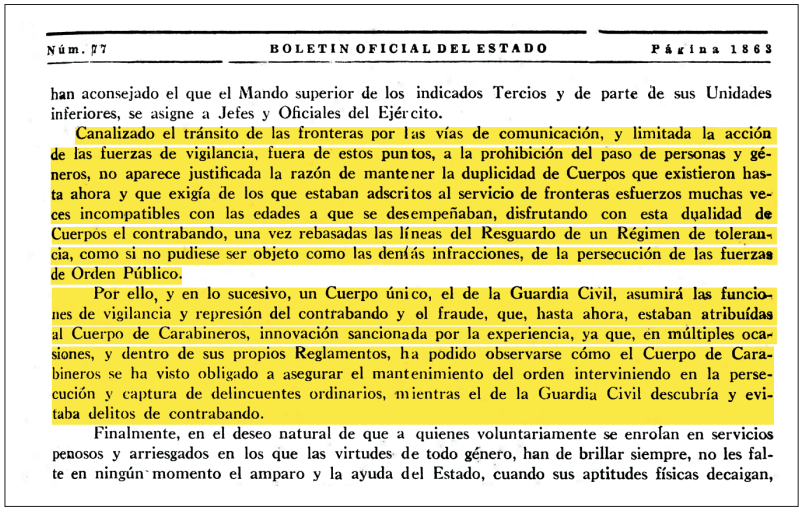
Por último, por la admiración que despiertan entre nosotros quienes en un momento de sus vidas apostaron por asumir cometidos propios de la seguridad pública en una sociedad y una administración donde la presencia femenina —y especialmente en este campo— era menos que anecdótica.

Las matronas fueron las primeras que constituyeron un Cuerpo específico con implicación directa de la mujer en cometidos operativos en la lucha contra el delito.

Para datar el origen del servicio y la propia denominación de las matronas hemos de remontarnos al siglo XIX, en cuyos años centrales se calcula la aparición de las primeras mujeres destinadas a asumir esta responsabilidad.

Fue en el seno del Cuerpo de Carabineros del Reino donde comenzó esta andadura, dado que era esta institución la encargada de ejercer como resguardo fiscal en todo el territorio nacional. Sin embargo, la creación en 1852 de un nuevo Cuer-

po denominado «de Aduaneros»[15], dejó la responsabilidad del resguardo fiscal en el interior de los recintos fuera del control de los Carabineros. En consecuencia, el servicio realizado por las matronas sería ya responsabilidad de los aduaneros. No obstante, sólo dos años después la experiencia acumulada aconsejó la amalgama del nuevo Cuerpo en el de Carabineros, por lo que, por Real Orden de 3 de abril de 1854, estos últimos recuperaron a las matronas.



Núm. 77 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Página 1863

han aconsejado el que el Mando superior de los indicados Tercios y de parte de sus Unidades inferiores, se asigne a Jefes y Oficiales del Ejército.

Canalizado el tránsito de las fronteras por las vías de comunicación, y limitada la acción de las fuerzas de vigilancia, fuera de estos puntos, a la prohibición del paso de personas y géneros, no aparece justificada la razón de mantener la duplicidad de Cuerpos que existieron hasta ahora y que exigía de los que estaban adscritos al servicio de fronteras esfuerzos muchas veces incompatibles con las edades a que se desempeñaban, disfrutando con esta dualidad de Cuerpos el contrabando, una vez rebasadas las líneas del Resguardo de un Régimen de tolerancia, como si no pudiese ser objeto como las demás infracciones, de la persecución de las fuerzas de Orden Público.

Por ello, y en lo sucesivo, un Cuerpo único, el de la Guardia Civil, asumirá las funciones de vigilancia y represión del contrabando y el fraude, que, hasta ahora, estaban atribuídas al Cuerpo de Carabineros, innovación sancionada por la experiencia, ya que, en múltiples ocasiones, y dentro de sus propios Reglamentos, ha podido observarse cómo el Cuerpo de Carabineros se ha visto obligado a asegurar el mantenimiento del orden interviniendo en la persecución y captura de delincuentes ordinarios, mientras el de la Guardia Civil descubría y evitaba delitos de contrabando.

Finalmente, en el deseo natural de que a quienes voluntariamente se enrolan en servicios penosos y arriesgados en los que las virtudes de todo género, han de brillar siempre, no les falte en ningún momento el amparo y la ayuda del Estado, cuando sus aptitudes físicas decaigan,

«Boletín Oficial del Estado» núm. 77, de 17 de marzo de 1940.

Las condiciones de ingreso como matrona quedaron reguladas mediante Circular del Inspector General de Carabineros de fecha 7 de mayo de 1881, que posteriormente serían modificadas por otras de 3 de marzo de 1882, de 9 de enero de 1917 y de 22 de octubre de 1919 y por Real Orden de 13 de agosto de 1921.

A pesar de la importancia de sus cometidos, el número de matronas nunca fue muy elevado. Desde las 19 existentes en 1854, el valor de su plantilla no experimentaría un incremento significativo hasta 1885 (cuando llegaron a ser 45), permaneciendo en números similares hasta 1932, que alcanzaría la cifra de 64. La última referencia oficial conocida de las matronas de Carabineros es la del año 1935, en la que se contabilizaron un total de 65 matronas en el Cuerpo.

4.1.2 Presencia de las matronas en el cuerpo

4.1.2.1 Asunción del resguardo fiscal por la Guardia Civil

En esta situación, y mediante Ley de 15 de marzo de 1940, la denominada «de reorganización del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil», desaparecería el Cuer-

15 Real Decreto de 3 de enero de 1852. En él se resolvió que el servicio de las Aduanas marítimas y terrestres, el de muelles, bahías y puertos, se verificaría en adelante con total independencia del cuerpo de carabineros, limitándose el servicio de éstos al realizado «en el campo persiguiendo activamente a los contrabandistas y a los defraudadores». Las plazas de aduaneros se consideraban como recompensa al celo, honradez y pureza con que los carabineros del reino hayan servido el tiempo de su empeño.

po de Carabineros, asignando al de la Guardia Civil sus cometidos e integrando en el mismo a todos los efectivos de Carabineros[16], entre los que se incluían las propias matronas.

La ley justificaba esta integración con un argumento de difícil oposición, que tenía su base en la limitación de los Carabineros para actuar fuera de las vías de comunicación, amén de la práctica habitual de que cada Cuerpo realizara las misiones del otro.

Las matronas del entonces denominado «Instituto de Carabineros» pasaron a serlo del Cuerpo de la Guardia Civil. Aun así, el único cambio exterior consistió en la adición del emblema de la Guardia Civil al uniforme de Carabineros que mantuvieron[17] hasta que, con posterioridad, adoptarían el de la Guardia Civil.

4.1.2.2 El reglamento de las matronas

Pero sería quizás el Decreto de 14 de julio de 1950[18] la norma más completa en relación con las matronas, pues regulaba tanto el reclutamiento como los aspectos disciplinarios y el servicio a realizar por estas mujeres.

Siguiendo la tradición establecida en el Cuerpo de Carabineros, el reclutamiento de las matronas se realizaría entre las viudas y huérfanas de la Guardia Civil a las que se les exigía una serie de condiciones, entre las que se encontraban tanto la superación de una prueba de aptitud como la acreditación documental de su estado de viudedad o soltería. Y es que esta recluta seguía considerándose en cierto modo parte de una acción social sui generis del Cuerpo, como también lo muestra el hecho de que no se permitiera ingresar como matrona más que a una persona de cada familia.

Permanecían en servicio activo hasta los 56 años, pudiendo ampliarlos hasta los 65, siempre que sus condiciones de aptitud física así lo permitieran. Sin embargo, al contraer matrimonio eran propuestas para licencia.

El Reglamento incluía también la figura de la matrona con carácter accidental, en ausencia de una titular. En este caso, sus cometidos podían ser ejercidos por las aspirantes a matrona o, en su defecto, por las esposas de los Cabos y Guardias que residieran en la localidad donde se produjera la necesidad. En este caso, el jefe de la Comandancia realizaba el nombramiento correspondiente, dando cuenta a la Dirección General de la Guardia Civil.

En cuanto a la disciplina, las matronas compartían los principios generales de comportamiento propios de los guardias civiles, e incluso el artículo 14 de su Reglamento establecía que «Bajo ningún pretexto recibirán regalos, bien sea en dinero, alhajas, ropas o manjares, pues estas demostraciones son siempre el precio

16 «Boletín Oficial del Estado» núm. 77, de 17 de marzo de 1940.

17 Orden del ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1940.

18 «Boletín Oficial del Estado» núm. 237, de 25 de agosto de 1950.



1987. La matrona doña Rosario Arroyo Hidalgo, en Sondica, el día de su jubilación.

a que se compra la infidelidad». Es decir, la misma redacción que el artículo 9.° del Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil entonces en vigor.

Estaban obligadas a guardar el secreto profesional y a evitar «todo trato con personas sospechosas de dedicarse al contrabando o fraude».

Como elemento más característico del Reglamento, su capítulo tercero estaba dedicado al servicio de las Matronas, que aquí se definía como «el de reconocimiento a que pueda haber lugar de las personas de su sexo que entren en distrito de su punto».

Dichos reconocimientos eran practicados en locales habilitados a tal fin y las Matronas debían procurar «no causar molestias a las personas que deban reconocer, con las que usarán buenos modales, urbanidad y trato decente».

Estaban sometidas al mismo deber de presencia que los guardias civiles y, al igual que éstos, no podían ser empleadas «en servicio doméstico de ninguna Autoridad ni funcionario público».

Por último, el Reglamento establecía como uniformidad para la práctica del servicio de las Matronas «un guardapolvo de gabardina de algodón, color gris verdoso», que llevarían junto con el emblema del Cuerpo prendido en el mismo y la credencial acreditativa de su condición.

Como dato curioso, y consecuencia de la independencia de Marruecos en 1956, la Guardia Civil acogió en sus filas a las quince Matronas de Aduanas procedentes de la Zona Norte de Marruecos, que formaron un grupo especial entre ellas, siendo directamente declarado «a extinguir»[19].

4.1.2.3 Evolución del estatuto profesional de las matronas

La promulgación de la Ley de Contrabando de 1965 obligó a la actualización de la organización de los Especialistas de la Guardia Civil, definiéndose por Orden General del 27 de septiembre[20] las «Unidades de Especialistas» como las fracciones de tropas del Cuerpo de la Guardia Civil adscritas a las Aduanas nacionales y sus Delegaciones. Estaban compuestas por fracciones de Infantería, de Servicios Marítimos y, afortunadamente, también por las matronas. Ellas, por tanto, formaron parte de las Unidades operativas específicamente encargadas de la lucha contra el fraude y el contrabando.

La misma Orden General establecía los conocimientos a exigir al personal aspirante a Matronas del Cuerpo, que comprendía desde unos principios básicos de Aritmética o Geografía a cuestiones relativas al trato con autoridades y mandos del Cuerpo (como eran los «Tratamientos» y «Divisas» de los empleos de la Guardia Civil), el modo en que habían de realizar su trabajo (bajo la particular denominación de «moral y urbanidad») amén de unas nociones fiscales elementales para conocer la normativa por la que habían de velar.

Las matronas, integradas en unidades contra el contrabando, fueron reconocidas oficialmente y subsistieron como auxiliares en la Guardia Civil

En 1966[21] el Ministerio de Hacienda declaró subsistentes las plazas de las 93 matronas existentes (seis de primera y ochenta y siete de segunda), así como las doce procedentes de la Zona Norte de Marruecos, declaración que reconocía oficialmente su utilidad para el servicio público.

También es importante destacar que en 1967[22], y como consecuencia de la adaptación de la Ley de Bases de los Funcionarios Civiles del Estado a los funcionarios civiles de la Administración Militar, se declararon «subsistentes con el carácter de

19 Decreto de 22 de marzo de 1957, por el que los funcionarios españoles que prestan sus servicios en la Zona Norte de Marruecos pasan a depender del Ministerio de la Gobernación. «Boletín Oficial del Estado» núm. 94, de 4 de abril de 1957.

20 «Boletín Oficial de la Guardia Civil» del mes de octubre de 1965.

21 Decreto 1436/1966, de 16 de junio.

22 Orden del Estado Mayor Central del Ejército de 25 de febrero de 1967.

auxiliares» dos Cuerpos Especiales: el Cuerpo de Damas de Sanidad Militar, afecto al servicio del Ministerio del Ejército y el Cuerpo de Matronas de la Guardia Civil, afecto al servicio de la Guardia Civil.

4.1.2.4 El proceso de desaparición de las matronas

A pesar de lo expuesto en el punto anterior, en la segunda mitad de los años ochenta del pasado siglo la existencia de las matronas comenzó a ser cuestionada, adoptándose una serie de decisiones que culminaría con la desaparición de su servicio específico y, por tanto, del propio Cuerpo.

a) Las matronas de la Guardia Civil, «a extinguir»

Así, se promulgó el Real Decreto de 6 de junio de 1986, que desarrollaba la Ley para la Reforma de la Función Pública y por el que se integraban las plazas de los distintos Cuerpos y Escalas de la Administración en las que se dieran igual titulación académica y funciones y similares retribuciones. Ante esta norma, la propia naturaleza de las funciones desempeñadas por las matronas impidió su integración en ningún Cuerpo o Escala de la Administración, por lo que se declararon «a extinguir» las 93 plazas de matrona que en aquellos momentos se integraban en la Dirección General de la Guardia Civil.

b) El curso de formación de matronas

Sin embargo, menos de un año después, el Ministerio de Defensa convocaba las pruebas selectivas para el ingreso como matronas de la Guardia Civil, convocatoria que evidenciaba la necesidad real del Cuerpo de contar con personal adecuado para realizar los cometidos que tenían asignados. Dicha convocatoria, aprobada el 30 de abril de 1987[23] inició el proceso selectivo que culminó con el nombramiento de las 69 alumnas en octubre del mismo año[24].

La formación a las alumnas se impartió en la entonces Academia del Servicio Fiscal, antigua Academia de Guardias ubicada en la localidad barcelonesa de Sabadell. En dicho centro las futuras matronas recibieron formación en materias principalmente jurídicas, y tan dispares como la Constitución Española, el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal o la Ley de Contrabando. Además, tuvieron que superar la exigente formación en materias específicas de su ya cercana profesión: Drogas, Ordenanzas de Aduanas, Organización y funcionamiento del Servicio Fiscal o Régimen interior del Cuerpo, así como la realización de las prácticas correspondientes.

Tras superar las diferentes materias de estudio, las alumnas fueron destinadas en diciembre y pudieron ver publicado su nombramiento como Matronas en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 14 de enero de 1988[25].

---

23 Resolución 722/38302/1987. «Boletín Oficial del Estado» núm. 110, de 8 de mayo de 1987.

24 Resolución 432/38927/1987, de 27 de octubre. «Boletín Oficial del Estado» núm. 262, de 2 de noviembre de 1987.

25 Resolución 131/38010/1988. «Boletín Oficial del Estado» núm. 14, de 16 de enero de 1988.



Profesores y alumnas del Curso de Matronas. Sabadell, 1987.

Ese afortunado año 1988 traería también la completa integración de la mujer en el Cuerpo, ya que vería la luz su admisión como guardias civiles profesionales. Mediante resolución de 18 de marzo[26], el Ministerio de Defensa convocaba las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, en las que ya tenían cabida las mujeres. Y la plena incorporación de las mujeres como Guardias Civiles facilitaría y generalizaría la realización de los cometidos específicos desarrollados tradicionalmente por las matronas no ya en los recintos aduaneros, sino haciéndolos extensivos a la totalidad del territorio nacional.

La aparente contradicción generada al convocar plazas y destinar nuevo personal como matronas de la Guardia Civil tuvo que ser interpretada adecuadamente, al objeto de definir con nitidez el régimen de estas funcionarias. Así, mediante Resolución de 1 de octubre de 1990 de la Subsecretaría de Interior[27] se incardinaba a las matronas de la Guardia Civil en los funcionarios civiles del Estado, a cuya legislación habían de acogerse. Por otra parte, en la propia Resolución se incluía

26 Resolución 432/38197/1988. «Boletín Oficial del Estado» núm. 70, de 22 de marzo de 1988.

27 «Boletín Oficial del Estado» núm. 240, de 6 de octubre de 1990.



Sección de Guardias Civiles femeninas desfilando en Logroño, durante los actos de celebración de la festividad del Pilar el 12 de octubre de 1988.

la jornada de trabajo de las matronas en el «régimen de horario especial», por lo que la jornada semanal ordinaria señalada para la Administración civil la realizaban en seis jornadas diarias indistintas, en turnos de mañana y/o de tarde, con carácter rotatorio, y en función de las necesidades del servicio, garantizándose, en todo caso un descanso semanal ininterrumpido de veinticuatro horas.

c) El destino profesional de las matronas

En esta situación, quedaba pendiente la determinación del futuro profesional de las matronas, que ya estaban en situación de «a extinguir».

Ya en 1989, tras el despliegue de las primeras guardias civiles en las Unidades de todo el territorio nacional, el propio Director General del Cuerpo dirigió una carta a cada una de las matronas, para informarles sobre las posibles salidas derivadas de su condición de funcionarios civiles del Estado, a fin de que pudieran tomar la decisión que considerasen más adecuada.

Las opciones comunicadas eran las siguientes:

1.ª Posibilidad de pasar a ocupar los puestos que, en el resto de la Administración General del Estado, se incluyan en las correspondientes ofertas de empleo público, cuando se cumplan los requisitos en ellas exigidos.
2.ª Permanecer, como funcionarias, con los derechos y deberes inherentes, en el Cuerpo de Matronas (a extinguir) al que, en su momento, accedieron.
3.ª Ingresar, caso de cumplir los requisitos que la normativa vigente impone, como Guardias Civiles profesionales.

La mayoría de las matronas optaron por continuar en su Cuerpo, manteniendo sus cometidos propios.

d) Las últimas disposiciones

El siguiente hito en el desmantelamiento de las matronas vino de la mano de la Ley 50, de 30 de diciembre de 1998, de Medidas Fiscales, Administrativas y

del orden Social[28]. En dicha norma se estableció que las plazas de matronas de la Dirección General de la Guardia Civil quedarían adscritas a través de la citada Dirección General al Ministerio del Interior y sus titulares realizarían misiones de carácter instrumental y apoyo administrativo. Igualmente, se les clasificaba entre los funcionarios del Grupo D. Mediante esta norma, la Administración dejaba claro que el servicio que hasta la fecha había sido asignado a las matronas ya no podía continuar siendo ejercido por ellas.

Por último, el proceso de desaparición del servicio de las matronas culminaría con la promulgación de la Circular n.º 2, de 17 de febrero de 1999. En ella, se ordenaba a las matronas «el cese en sus funciones de cacheos y registro de personas que venían realizando». La Circular venía a trasladar y complementar prácticamente cuanto ordenaba la Ley 50/1998.

Como medidas adicionales, se establecían los nuevos cometidos a desempeñar, ya exclusivamente de carácter instrumental y apoyo administrativo, para lo que se preveía la realización de cursos de formación al objeto de habilitar a las matronas en materias como la taquigrafía, mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas y otros similares.

Era el final de una larga historia en la que unas pocas mujeres destinaron sus esfuerzos profesionales en servicios operativos destinados a garantizar la seguridad pública en España.

e) Epílogo

Quizás la salida profesional más adecuada, y que hubiera tenido una mayor aceptación entre las matronas, habría sido la de reservar plazas para su incorporación como guardias civiles profesionales, estableciendo una «pasarela» adecuada.



Conmemoración del 30 aniversario de la incorporación de la mujer a la Guardia Civil, con la presencia de S.M. la Reina.

28 «Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 31 de diciembre de 1998.

Pero quizás, también, la falta de un verdadero conocimiento del servicio realizado por estas mujeres y la situación general del Cuerpo, que afrontaba con ilusión e intensidad en esos años la transformación más profunda habida desde su fundación, jugaron en contra de crear los espacios adecuados para mantener en su seno a quienes, desde 1940, venían prestando su inestimable servicio.

4.2 MUJERES GUARDIAS CIVILES: EVOLUCIÓN, LEGISLACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

4.2.1 Introducción

La verdadera incorporación de las mujeres como guardias civiles profesionales (de pleno derecho) se inició en 1988 con el Real Decreto 1/88 de 22 de febrero, por el que se regula la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil. Esta decisión se tomó en cumplimiento del mandato constitucional de no discriminación por razón de sexo y como parte del Primer Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer (1988-1992)[29], que contiene una serie de medidas orientadas a eliminar los obstáculos que se oponen a la plena efectividad del principio constitucional de igualdad [30].

En este proceso, la Guardia Civil optó por un modelo de integración total, sin fijación de cuotas de ingreso, sin creación de unidades o servicios exclusivamente femeninos, y posibilitando su acceso a todos los destinos y escalas, un modelo que se considera «altamente avanzado» en comparación con otros países[31].

Tras el anuncio de la 1.ª convocatoria que incluía a mujeres, la Guardia Civil resultó ser una profesión atractiva para ellas desde el primer momento, tal y como indican los datos de las aspirantes de dicho año: 2.817, casi un 26% del total de presentados, a pesar de que la publicación inesperada de la convocatoria apenas dio margen para que las mujeres se prepararan.

La primera promoción con mujeres (la 94 promoción) destacó especialmente en los exámenes de conocimientos, en los que el 40% de las aspirantes superaron las pruebas culturales. Su formación académica era alta, pues, aunque en aquel momento la exigencia mínima era graduado escolar o equivalente, más de la mitad tenían titulaciones superiores, incluyendo 181 licenciadas universitarias.

---

29 Instituto de la Mujer (s.f.). *Nuestra historia*. El I Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (I PIOM) fue presentado al Consejo de Ministros en septiembre de 1987 como una estrategia política orientada a mejorar la situación social de las mujeres mediante 120 medidas agrupadas en seis áreas: igualdad en el ordenamiento jurídico; familia y protección social; educación y cultura; empleo y relaciones laborales; salud; y cooperación internacional y asociacionismo. Disponible en: https://www.inmujeres.gob.es/prueba/docs/NuestraHistoria.pdf

30 Real Decreto-ley 1/1988, de 22 de febrero, por el que se regula la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, «BOE» núm. 46, de 23 de febrero de 1988, p. 5672. Disponible en: https://www.boe.es/eli/es/rdl/1988/02/22/1

31 Ibidem.

Sin embargo, se encontraron con barreras estructurales y físicas que limitaron su acceso, a pesar de su aptitud académica y vocación: por un lado, las pruebas físicas representaron un verdadero hándicap, eliminando a casi el 72% de las que habían superado la prueba de conocimientos; por otro lado, aunque no había cuotas oficiales de ingreso, en la práctica el número de mujeres aptas no podía exceder de la capacidad de habitabilidad de los módulos acondicionados expresamente para ellas, que inicialmente se basó en una previsión de ingreso cercana a las 150/200 alumnas.

Todo ello provocó un cuestionamiento sobre el proceso selectivo, pues, aunque las mujeres que superaron la oposición eran teóricamente las más capacitadas, el proceso selectivo, por su alta exigencia física, pudo haber eliminado a muchas candidatas que hubiesen sido muy útiles a la organización.

En definitiva, el acceso de las mujeres a la Guardia Civil, en las mismas condiciones que los hombres, estuvo llena de desafíos. El Excmo. General de Brigada (R) D. Antonio Parrilla, quien fue responsable de la formación de las primeras mujeres, destacaba la «insólita efeméride» de 1989 cuando dos compañías de mujeres desfilaron con el tricornio por primera vez. A pesar de la expectación y los elogios, estas pioneras se enfrentaron a un «examen constante acerca de su valía», siendo sometidas a evaluaciones continuas y comparaciones con sus compañeros masculinos.[32]

4.2.2 Desarrollo legislativo en materia de Igualdad

La integración de la mujer en la Guardia Civil ha sido un proceso progresivo, acompañado por una serie de iniciativas normativas e institucionales orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades y a erradicar cualquier forma de discriminación.

Uno de los primeros hitos normativos fue la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil[33], que reguló el régimen del personal y sentó las bases para un marco jurídico que permitiera la integración plena de la mujer en el Cuerpo. No obstante, persistían elementos discriminatorios: resulta significativo que diez años después de la incorporación femenina, el estado de gestación aún figurara como causa de exclusión hasta la publicación del Real Decreto 597/2002 de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil[34], que corrigió esta situación.

---

32 Las ideas recogidas en esta introducción toman como referencia el análisis realizado por Parrilla Bañón A. (2018) en su artículo Siempre hay una historia que contar, publicado en Cuadernos de la Guardia Civil. *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública*, N.º Extra 1, págs. 74-92.

33 Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil. «BOE» núm. 283, de 26 de noviembre de 1999. Disponible en: https://www.boe.es/eli/es/l/1999/11/25/42

34 Real Decreto 597/2002 de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil. «BOE» núm. 155, de 29 de junio de 2002. Disponible en: https://www.boe.es/eli/es/rd/2002/06/28/597/con

Este avance normativo se consolidó con la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres[35], que estableció un marco legal integral en España. Esta norma dispuso que los cuerpos policiales debían promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, erradicando toda forma de discriminación profesional, especialmente en los ámbitos de acceso, formación, promoción y destinos. Asimismo, extendió a estos cuerpos la protección frente a la violencia de género y sexual, y reconoció el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, adaptado a su normativa específica.

De forma complementaria, la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil[36], incorporó la obligación de integrar el principio de igualdad en todas las actuaciones del Cuerpo; además, reconoció la necesidad de adaptar las normas de la Administración General del Estado a las particularidades de la Guardia Civil en materia de conciliación. Por su parte, la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil[37] tipificó como infracción disciplinaria cualquier conducta que vulnerara el principio de igualdad de trato, incluyendo la discriminación o el acoso por razón de sexo.

Dando continuidad a estas regulaciones, desde la Dirección General se promovió la aprobación de varias normas internas entre las que cabe destacar la Resolución del Director General de 18 de enero de 2008 por la que se establece la obligación de incluir el informe de impacto por razón de género en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter interno[38], así como la introducción de criterios para promover la efectiva igualdad entre mujeres y hombres, o la potenciación de la Oficina de atención al Guardia Civil, como sección especializada en atender situaciones laborales propias de la mujer.

Posteriormente, la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, subraya el compromiso con la igualdad de género en la Guardia Civil. La norma incorpora de forma explícita medidas para promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, facilitar la conciliación de la vida profesional y personal, y prevenir la violencia de género. Entre las acciones concretas destacan: las evaluaciones periódicas para comprobar el cumplimiento del principio de igualdad; la protección especial a mujeres embarazadas o que hayan dado a luz recientemente en las pruebas físicas de selección; y el derecho preferente para cambiar de destino sin necesidad de publicación previa en casos de violencia

---

35 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. «BOE» núm. 71, de 23 de marzo de 2007, pp. 12611-12645.
Disponible en: https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3/con

36 Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil. «BOE» núm. 254, de 23 de octubre de 2007, pp. 42914-42922.
Disponible en: https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/10/22/11/con

37 Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil. «BOE» núm. 254, de 23 de octubre de 2007, pp. 42922-42936.
Disponible en: https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/10/22/12/con

38 Dirección General de la Guardia Civil. (2008, 18 de enero). *Resolución por la que se establece la obligación de incluir el informe de impacto por razón de género en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter interno.*

de género o terrorismo. Estas medidas buscan garantizar un entorno profesional más justo, inclusivo y sensible a las situaciones personales y de vulnerabilidad[39].

En esta evolución normativa, entre las medidas más destacables, por ser las que mayor impacto positivo han generado en el acceso y promoción de la mujer, además de las ya mencionadas, se encuentran la reducción del requisito de estatura mínima, que eliminó una barrera de acceso, y la adaptación de pruebas físicas diferenciadas en cuanto a marcas y tipología de los ejercicios (por ejemplo: circuito de agilidad). Asimismo, se han implementado garantías específicas para que situaciones de embarazo, parto o posparto no afecten negativamente a la carrera profesional de la mujer, asegurando su protección y la de sus descendientes.

La integración de la mujer Guardia Civil ha avanzado mediante leyes que garantizaron igualdad, conciliación y protección frente a la discriminación

Por otro lado, la ampliación progresiva del permiso de paternidad hasta igualarse con el de maternidad (actualmente 16 semanas), ha supuesto un cambio estructural clave. Este avance ha contribuido a equilibrar la carga de los cuidados familiares entre hombres y mujeres, contribuyendo a una carrera más equitativa para todos.

4.2.3 Creación y evolución de los Órganos de Igualdad en la Guardia Civil

Los órganos de igualdad en la Guardia Civil tuvieron un inicio tardío e inoperativo pues, a pesar de que las mujeres se habían incorporado a la Guardia Civil en 1988, no fue hasta 2007 cuando se creó el primer órgano formal en materia de igualdad: el Observatorio de la Mujer en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado[40], con el objetivo de promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en estos cuerpos. Su inactividad durante años evidenció la falta de voluntad institucional real para abordar de forma efectiva la igualdad en el seno de la Guardia Civil.

A partir del año 2014 se produjo un giro institucional en esta materia, con la creación en el marco del Consejo de la Guardia Civil, de un grupo de trabajo[41] orientado a analizar las causas del mayor índice de absentismo laboral entre las mujeres del Cuerpo. Durante las sesiones de trabajo se trataba de identificar otros factores que pudieran estar interrelacionados, como la maternidad, la conciliación de la vida laboral y familiar, las condiciones laborales o la existencia de situaciones de acoso.

Este grupo de trabajo supuso un punto de inflexión pues, aunque centrado en una problemática específica, visibilizó causas estructurales de desigualdad, y evi-

---

39 Preámbulo *Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.* Boletín Oficial del Estado, 289, 29 de noviembre de 2014. https://www.boe.es/eli/es/l/2014/11/28/29/con

40 Ministerio del Interior. (2007, 25 de abril). Resolución por la que se establecen las normas de funcionamiento y la composición del Observatorio de la Mujer en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Documento no publicado.

41 Guillén Malagón, V (2014). Observación Directa.

denció la necesidad de adoptar un enfoque más amplio y profundo, lo que motivó la elaboración de un diagnóstico de situación de igualdad en la Guardia Civil, con el fin de recoger datos sólidos que permitieran diseñar medidas globales y eficaces para avanzar hacia una verdadera igualdad entre mujeres y hombres.

Fruto de este convencimiento se constituyeron los primeros órganos específicos ese mismo año, como el Comité para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres de la Guardia Civil[42], concebido como órgano asesor de la persona titular de la Dirección General. Entre sus funciones destacaban la promoción activa de la igualdad en todos los ámbitos del cuerpo, el análisis diferenciado de la situación de hombres y mujeres, que continuaría con los trabajos del Diagnóstico de Situación, y la formulación de recomendaciones en materia de género.

Sin embargo, aunque representó un avance, su ubicación fuera del Consejo de la Guardia Civil limitó su influencia, y no contó con el respaldo de las asociaciones profesionales representativas que reclamaban una estructura con mayor legitimidad y participación, apostando por una Comisión permanente dentro del propio Consejo, dada la transversalidad e importancia de la igualdad para el conjunto de la estructura profesional[43].

En ese contexto, y ya en el año 2018, coincidiendo con el XXX Aniversario de la incorporación de las mujeres a la Guardia Civil, se reforzó el compromiso con la igualdad mediante la creación, en el Gabinete Técnico, del *Área de Mujeres e Igualdad*[44].

Su constitución, en una sesión extraordinaria del Comité de Igualdad, presidida por la Vicepresidenta Primera del Gobierno, contó con la presencia del Ministro del Interior, la Secretaria de Estado de Seguridad y el Director General de la Guardia Civil, y supuso un reconocimiento formal de la igualdad dentro del Cuerpo. La incorporación de su titular al Consejo como vocal fue una señal clara de avance[45].

De forma contemporánea, los acuerdos de colaboración suscritos entre la Guardia Civil y el Instituto de la Mujer en 2013[46] y 2018[47] promovieron actuaciones esenciales como la formación en igualdad o el liderazgo femenino, entre otros.

---

42 Dirección General de la Guardia Civil. (2014). *Resolución de 10 de julio de 2014, por la que se crea el Comité para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres en la Guardia Civil*. Boletín Oficial de la Guardia Civil, (32), 15 de julio de 2014.

43 Guillén Malagón, V. 2014. Observación Directa.

44 Comité para la Igualdad Efectiva de Mujeres y de Hombres en la Guardia Civil. (2018, 25 de septiembre). *Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2018* [Documento interno, Guardia Civil].

45 Orden PCI/338/2019, de 25 de marzo, por la que se modifica la Orden PARA/1099/2017, de 15 de noviembre, por la que se designan vocales titulares y suplentes en representación de la Administración General del Estado en el Consejo de la Guardia Civil y se publica la composición del citado Consejo. BOE núm. 74, de 27 de marzo de 2019.

46 Gil Cerdá, S. & Moreno Martínez, C., «Las mujeres en la Guardia Civil: aspectos normativos (desde las matronas a la actualidad)», en *Cuadernos de la Guardia Civil*, n.º 1, Dirección General de la Guardia Civil, 2018, págs. 38-58.

47 Resolución de 12 de noviembre de 2018, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio del Interior y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, O.A., para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y facilitar la integración de las mujeres en la Guardia Civil. Boletín Oficial del Estado, núm. 284, 24 de noviembre de 2018. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16076

Estos convenios aportaron respaldo técnico, legitimidad externa y un marco estratégico complementario que reforzó el despliegue interno de estas políticas.

Finalmente, la disolución del Comité Técnico y la creación de una Comisión de Igualdad y Diversidad en el seno del Consejo de la Guardia Civil en el año 2021[48], marcaron un paso decisivo para integrar de forma efectiva el principio de igualdad y la diversidad, a través de una nueva estructura transversal y estratégica dentro de la institución, dotándolas de un enfoque global y un espacio propio.

Por último, con el objetivo de reafirmar el compromiso de la Guardia Civil con la observancia de los derechos humanos y la diversidad, además de la igualdad, se dispuso el cambio de denominación del Área de Mujeres e Igualdad, a Área de Derechos Humanos, Igualdad y Diversidad (2022)[49], desarrollándose áreas funcionales en el ámbito de cada Zona y las Comandancias de Ceuta y Melilla. Esta distribución ha permitido extender las políticas de igualdad, facilitar el asesoramiento directo a mandos y unidades, y fomentar la formación en cascada con personal especializado en estas materias.

4.2.4 Principales instrumentos en materia de Igualdad en la Guardia Civil

La evolución de la estructura de igualdad se ha acompañado de la elaboración y aplicación de documentos clave que han definido el marco estructural, normativo y operativo en esta materia, y han permitido consolidar una cultura organizativa más equitativa y comprometida con los principios de no discriminación y respeto a los derechos fundamentales.

Entre los documentos más relevantes se encuentran:

- Diagnóstico de situación de igualdad en la Guardia Civil: constituye el primer estudio integral sobre la situación de las mujeres en el Cuerpo, identificando barreras en el acceso, la promoción, la conciliación, la salud laboral y la representación institucional. Ha sido la base técnica de referencia para el diseño de políticas e intervenciones en materia de igualdad.
- I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Guardia Civil (2019-2023)[50]: con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y desarrollo profesional, adaptando las políticas de personal a sus necesidades, es el instrumento estratégico-dispositivo más importante en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la Guardia Civil, ya que, por un lado, define los ejes clave y los objetivos de igualdad de género dentro del Cuerpo; y por la parte dispositiva visibiliza

48 Acuerdo para la constitución de la Comisión Permanente de Igualdad y Diversidad en el seno del Consejo de la Guardia Civil. Boletín Oficial de la Guardia Civil, núm. 14, 6 de abril de 2021. etidos Funcionales de Derechos Humanos, Igualdad y Diversidad, y sus cometidos

49 Dirección General de la Guardia Civil. (2022, 28 de abril). *Oficio de la Directora General de la Guardia Civil sobre puntos de contacto de las Áreas Funcionales de Derechos Humanos, Igualdad y Diversidad, y sus cometidos.* [Documento interno no publicado].

50 Resolución de 11 de julio de 2019, por la que se ordena la publicación del I Plan de Igualdad de la Guardia Civil. Boletín Oficial de la Guardia Civil, núm. 29, 16 de julio de 2019.

acciones concretas, responsables de su ejecución y mecanismos de seguimiento, lo que le otorga un carácter vinculante y ejecutable.

Por otro lado, ha servido como marco de referencia para el diseño y despliegue de políticas públicas con impacto directo en la estructura y funcionamiento de la Guardia Civil, garantizando la incorporación transversal del enfoque de género en sus procesos y actuaciones.

- Guía de lenguaje no sexista[51]: la Guía de lenguaje no sexista promueve el uso de un lenguaje inclusivo en todos los canales de comunicación interna y externa de la Guardia Civil, con el objetivo de evitar la reproducción de estereotipos de género y contribuir a la construcción de una cultura institucional igualitaria. Reconoce que el lenguaje es una herramienta clave en la visibilización de las personas y en la transmisión de valores de igualdad.
- Protocolo de prevención y actuación frente al acoso laboral[52]: establece mecanismos claros para la detección y tratamiento de casos de acoso laboral, garantizando la protección de la persona afectada y el respeto a sus derechos durante todo el proceso.
- Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo[53]: define procedimientos para prevenir, denunciar y actuar ante casos de acoso sexual o por razón de sexo, tipificados como infracciones muy graves. Incluye medidas cautelares, garantías de confidencialidad y acciones formativas.
- Protocolo de actuación frente a la violencia de género[54]: aborda el tratamiento de las situaciones de violencia de género que afectan a miembros del Cuerpo. Contempla medidas de protección, adaptación del puesto de trabajo, cambios de destino sin publicidad previa y coordinación interinstitucional.

En conjunto, estos documentos configuran un ecosistema normativo y operativo que refuerza el compromiso de la Guardia Civil con la igualdad de género y la diversidad, y proyectan una imagen de modernización institucional que responde a los estándares democráticos y de derechos humanos.

4.2.5 Análisis de la evolución del porcentaje de mujeres en la Guardia Civil (2010-2025)

La evolución del porcentaje de mujeres en la Guardia Civil entre 2010 y 2025 refleja una progresión constante, aunque moderada, hacia una mayor incorporación femenina en el Cuerpo.

---

51 Ministerio del Interior. (s.f.). Lenguaje inclusivo en el ámbito del Ministerio del Interior. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/carteles-y-tripticos/Lenguaje_inclusivo_12619159X_web.pdf.

52 Resolución de 22 de julio de 2019, del Director general, por la que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Guardia Civil. BOGC núm. 31, de 30 de julio de 2019.

53 Resolución de 22 de julio de 2019, del Director general, por la que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la Guardia Civil. BOGC núm. 31, de 30 de julio de 2019.

54 Resolución de 6 de julio de 2021, de la Directora general, por la que se aprueba el Protocolo de actuación ante situaciones de violencia sobre la mujer que afecten a personal de la Guardia Civil. BOGC núm. 29, de 13 de julio de 2021.

En 2010, las mujeres representaban aproximadamente un 6,1 % del total de efectivos. Desde entonces, se ha registrado un crecimiento sostenido y acelerado a partir de 2015 y especialmente desde 2019, cuando se empezaron a implementar medidas estructurales como el I Plan de Igualdad, la reducción de requisitos físicos o la mejora de políticas de conciliación.

Este crecimiento se traduce en un incremento de más de 4 puntos porcentuales en 15 años, alcanzando en 2025 el 10,5 %, lo que supone casi haber duplicado la representación femenina desde los inicios del seguimiento. Esta tendencia indica que las estrategias de captación, formación, acción positiva y visibilización, están empezando a dar resultados, aunque la presencia femenina sigue estando lejos de la paridad.

A fecha de enero de 2025, las mujeres representan el 10,5 % del total de la plantilla, con 8.241 mujeres sobre un total de 78.886 efectivos en activo. Este dato supone un incremento de 2.409 mujeres y una mejora porcentual del 2,88 % desde 2019. Este crecimiento se observa especialmente en la escala de cabos y guardias, donde se concentra la mayoría del personal femenino.

Distribución por escalas:

- Oficiales: 235 mujeres (6,63 % del total de la escala).
- Suboficiales: 327 mujeres (4,87 %).
- Cabos: 312 mujeres (4,41 %).
- Guardias (incluyendo alumnas en prácticas): 7.367 mujeres (11,97 %).

Además, 14 mujeres ostentan actualmente el empleo de Teniente Coronel, el más alto alcanzado por mujeres hasta la fecha. También se han producido hitos significativos en el ámbito de la promoción interna, como el primer ascenso de una mujer a Suboficial Mayor en 2023 y a Cabo Mayor en 2024.

En los centros docentes de formación para el acceso a la escala de cabos y guardias, las mujeres representaron en 2024 el 25,58 % del alumnado, consolidando una tendencia de crecimiento constante desde 2019. Este dato refleja el creciente interés y éxito de las mujeres en las convocatorias de ingreso libre.

Respecto a la promoción interna, en la última convocatoria a la escala de oficiales (promoción interna), el 9,42 % de aspirantes fueron mujeres, de las cuales ingresó un 3,41 %; y en los cambios de escala, el porcentaje de aspirantes femeninas alcanzó el 21,49 %, con una tasa de ingreso del 31,82 % (7 mujeres de 22 admitidos).

4.2.6 Consideraciones finales

Hoy en día, las mujeres forman parte del enorme abanico de especialidades y unidades de la Guardia Civil: se desarrollan personal y profesionalmente en diversas áreas; protegen costas y fronteras en el Servicio Marítimo, tripulando embarcaciones; y en el Servicio Aéreo, pilotando helicópteros o aviones; trabajan con perros en el Servicio Cinológico, entrenándolos para buscar drogas, explosivos o personas desaparecidas. Dentro del Servicio de Desactivación de Explosivos,

realizan la detección, neutralización y desactivación de artefactos; en la montaña, velan por el medio ambiente y la naturaleza en el Servicio de Protección de la Naturaleza, o llevan a cabo rescates en el Servicio de Montaña; en la Agrupación de Tráfico, vigilan, regulan y auxilian, garantizando la seguridad vial. En el Servicio de Criminalística, realizan investigación científica, y en Policía Judicial, investigan incluyendo los nuevos hechos delictivos en el ámbito ciber. En las unidades de Información, recaban datos de interés para mantener el orden y la seguridad pública. Formando parte del Grupo de Acción Rápida, ejecutan servicios de protección y seguridad especializados.

Las guardias civiles están presentes en todo el territorio nacional en funciones de Seguridad Ciudadana y prevención de la delincuencia, en contacto directo con la ciudadanía. También participan en el plano internacional, ocupando puestos en agregadurías como oficiales de enlace, dando seguridad a embajadas españolas y participando en misiones de paz y cooperación militar.

Asimismo, las mujeres integradas en la Guardia Civil desempeñan el ejercicio del mando operativo, la asunción de responsabilidades organizativas, el asesoramiento técnico y la participación activa en los procesos de toma de decisiones. Ocupan puestos como jefas de unidades territoriales, incluyendo Comandancias, Compañías y Puestos, así como lideran grupos operativos en diversas especialidades, consolidando su presencia en ámbitos tradicionalmente ocupados por hombres.

Cabe destacar que el mayor salto porcentual se ha producido en los últimos cinco años, lo que coincide con la publicación del I Plan de Igualdad, la creación del Área de Derechos Humanos, Igualdad y Diversidad, el impulso del marco normativo y el despliegue territorial de estructuras funcionales en las Zonas.

A pesar del progreso, los datos evidencian que persisten barreras estructurales, por lo que será clave mantener e intensificar las políticas de igualdad activas. En este sentido, el segundo Plan de Igualdad dará continuidad a los avances logrados con el primero, pero reforzará especialmente las medidas orientadas a la transformación institucional, centrándose en la formación específica y sensibilización, la comunicación eficaz, y la actualización pormenorizada del diagnóstico de situación, siendo estas acciones los mimbres sobre los que se articulará dicha transformación. Asimismo, se consolidará la definición normativa de las estructuras de igualdad, dotándolas del peso institucional y los recursos necesarios para garantizar su operatividad y sostenibilidad en el tiempo.

4.3 LAS MUJERES GUARDIAS CIVILES COMO PIEZA CLAVE EN LA INSTITUCIÓN: VALOR AÑADIDO, RETOS Y DESAFÍOS EN EL MARCO DE LOS 50 AÑOS DE DEMOCRACIA

4.3.1 Introducción

En el contexto de esos últimos 50 años, resulta imprescindible reflexionar sobre el papel de las mujeres en las instituciones públicas, y específicamente en la Guar-

dia Civil, donde se ha afrontado una de las transformaciones más significativas en este periodo, debido, precisamente, a la incorporación y consolidación de la presencia de las mujeres en la Institución.

No se trata de una simple evolución cuantitativa; se trata de una revolución cualitativa, que ha impactado profundamente la estructura, cultura y operatividad de esta institución.

Casi 40 años después de su incorporación, las mujeres no son ya una novedad dentro del Cuerpo; son una presencia consolidada, aunque no exenta de desafíos; y su papel trasciende la igualdad formal para convertirse en una palanca de valor añadido y profesionalización de las labores de seguridad pública.

Este apartado analiza, desde una perspectiva contemporánea, el aporte sustantivo de las mujeres a la Guardia Civil, así como los principales retos que se deben enfrentar para alcanzar una verdadera igualdad estructural.

4.3.2 Valor añadido de las mujeres a la Guardia Civil

Desde su incorporación a la Guardia Civil, las mujeres han desempeñado un papel fundamental en la evolución y modernización de la Institución, contribuyendo con su presencia a un enriquecimiento profundo de su estructura, funcionamiento, confiabilidad y la capacidad de adaptación del Cuerpo a los desafíos actuales en materia de seguridad y servicio público.

A continuación, se analizan de forma sintética algunos de los principales valores añadidos que aportan las mujeres a la Guardia Civil, destacando su contribución en ámbitos clave como la diversidad, la eficiencia operativa, la cohesión territorial, la transformación cultural y la legitimidad institucional.

4.3.2.1 Una diversidad que fortalece

En términos generales, la diversidad de género es una fuente de innovación y eficacia institucional; y en el caso de las mujeres, éstas aportan diferentes estilos de liderazgo, resolución de conflictos y gestión, que enriquecen la operatividad del Cuerpo, demostrando que precisamente la variedad de formas de afrontar las tareas diarias es no solo beneficiosa, sino indispensable.

En este sentido, dado que los equipos diversos son más eficaces y sostenibles en el tiempo, en el caso de la Guardia Civil, la incorporación de mujeres ha contribuido a diversificar los enfoques operativos, ampliar las capacidades estratégicas del Cuerpo y fortalecer su adaptación a los nuevos desafíos en seguridad pública.

4.3.2.2 Eficiencia operativa y profesionalidad

Las guardias civiles están plenamente integradas en todas las especialidades del Cuerpo, desarrollando su labor con solvencia tanto en Unidades técnicas, como operativas, en funciones administrativas, docentes o ejerciendo funciones de man-

do y asesoramiento; evidenciando que el talento femenino responde con solvencia a los más altos estándares técnicos y profesionales exigidos por la Guardia Civil.

Las mujeres guardias civiles contribuyen de manera significativa al fortalecimiento de sus capacidades operativas, a través de una mayor diversidad de enfoques, habilidades y estilos de liderazgo, lo que permite abordar las situaciones con mayor precisión y eficacia. Consecuentemente, esta pluralidad en la composición de los equipos mejora la capacidad de respuesta ante escenarios complejos, optimiza la atención a la ciudadanía y refuerza la calidad del servicio público.

Asimismo, la participación femenina ha sido clave en la proyección internacional del Cuerpo en operaciones de cooperación y misiones de paz, donde ocupan tanto puestos estratégicos como operativos, aportando perspectiva de género en funciones de seguridad, enlace y asesoramiento, con pleno reconocimiento por parte de los distintos organismos internacionales.

Todo ello contribuye a consolidar la imagen de la Guardia Civil como un referente internacional en cuanto a profesionalización e integración efectiva, y compromiso con la seguridad global y la cooperación internacional.

4.3.2.3 Agentes del cambio ante el reto demográfico

La incorporación de personal femenino a los cerca de 2.000 cuarteles que vertebran el Estado refuerza la presencia institucional en zonas con escasa cobertura de servicios, ampliando la diversidad de enfoques en la atención a la ciudadanía y la seguridad pública. Esta pluralidad resulta especialmente valiosa en la gestión de casos complejos, como los relacionados con colectivos vulnerables, violencia de género o atención a menores, donde la diversidad profesional mejora la capacidad de respuesta del Cuerpo.

Además, los y las guardias civiles destinados a zonas rurales contribuyen a mantener activa la población en estos territorios tradicionalmente afectados por la despoblación. Cuando deciden establecerse de forma permanente y formar una familia, dinamizan la vida social y económica de estas comunidades.

Por último, su presencia sirve como ejemplo para otras mujeres jóvenes de entornos rurales, que, atraídas por esta profesión, pueden encontrar en ella un estímulo laboral reforzado por la esperanza de regresar algún día a sus pueblos con un empleo estable y vocacional, fortaleciendo el tejido social y abriendo una vía para que el talento femenino contribuya activamente al desarrollo sostenible del medio rural.

4.3.2.4 Un referente para nuevas generaciones

La visibilización del éxito profesional de las mujeres en la Guardia Civil ha tenido un impacto directo en la transformación cultural de la Institución y en su percepción social, actuando como catalizadoras del cambio, rompiendo estereotipos y ampliando el imaginario profesional de las nuevas generaciones. Esta presencia ha contribuido a derribar barreras simbólicas que históricamente alejaban a muchas mujeres de los cuerpos policiales, y, en particular, de la Guardia Civil.

La institución ha desarrollado campañas activas de comunicación en medios, redes sociales y centros educativos, donde se muestran casos reales de mujeres guardias civiles en funciones operativas, técnicas y de liderazgo, reforzando el mensaje de que la carrera en la Guardia Civil es plenamente accesible, sin distinción de sexo.

4.3.2.5 Contribución a la legitimidad y representatividad institucional

La presencia de mujeres en la Guardia Civil refuerza su legitimidad ante la sociedad a la que sirve al reflejar con mayor fidelidad su composición y sus valores democráticos, entre los que se encuentra el principio de igualdad consagrado en la Constitución.

La presencia femenina en todos los niveles y especialidades aumenta la representatividad institucional, proyectando una imagen más cercana, moderna y alineada con las demandas sociales actuales, que genera confianza, mejora la percepción pública y fortalece el vínculo entre la Guardia Civil y la ciudadanía, especialmente entre colectivos históricamente menos representados.

4.3.3 Desafíos hacia la igualdad estructural

A pesar de los avances logrados en materia de igualdad, la Guardia Civil sigue enfrentando importantes desafíos estructurales para consolidar una transformación real y sostenible, que requieren de un cambio profundo en la cultura organizacional.

A continuación, se detallan los principales retos que la Institución debe abordar para seguir avanzando hacia una Guardia Civil plenamente inclusiva, equitativa y alineada con los valores democráticos del siglo XXI.

4.3.3.1 Hacia una mayor representatividad en toda la Institución

La presencia femenina en la Guardia Civil ha experimentado un crecimiento constante, alcanzando el 10,5% del total de efectivos que, aunque aún lejos de alcanzar la cifra óptima, esta evolución refleja un cambio estructural sostenido que posiciona a la institución en una senda clara de transformación.

En los últimos años, se han observado incrementos anuales en todos los escalones de la carrera profesional, y cada vez más mujeres acceden a especialidades técnicas y operativas que históricamente contaban con escasa representación femenina, lo que evidencia que las medidas de igualdad y los esfuerzos institucionales están generando resultados tangibles.

No obstante, persiste una brecha significativa en los procesos de promoción interna que indica que resulta imprescindible identificar las barreras estructurales que dificultan dicha promoción, y ayuden a definir medidas que permitan que todas las personas puedan alcanzar su máximo potencial, incorporando mecanismos de evaluación y promoción con perspectiva de género, como pudieran ser

la formación en liderazgo inclusivo, la participación equilibrada en tribunales y la revisión de criterios de carrera.

Por otro lado, es necesario también incentivar activamente que más mujeres aspiren a estos puestos, por lo que resulta clave visibilizar referentes femeninos, ofrecer programas de mentoría y formación específica en liderazgo, y fomentar una cultura organizacional que valore y apoye la ambición profesional sin sesgos.

En resumen, consolidar este progreso implica reforzar las condiciones que faciliten el acceso, desarrollo y promoción de más mujeres dentro del Cuerpo, garantizando entornos profesionales basados en el mérito, la igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación.

4.3.3.2 Conciliación y corresponsabilidad

La Guardia Civil ha implementado importantes herramientas para favorecer la conciliación entre la vida profesional y personal, las cuales han contribuido a mejorar la calidad de vida del personal y a garantizar que tanto mujeres como hombres puedan desarrollar su carrera con estabilidad.

Cada vez más miembros del Cuerpo hacen uso de los permisos parentales, lo que demuestra una creciente corresponsabilidad en el cuidado y atención familiar, y un cambio en la cultura interna que promueve modelos de convivencia más equitativos y sostenibles, y su consolidación será clave para el futuro de la institución.

No obstante, las mujeres siguen asumiendo en mayor medida las tareas de cuidado, lo que se traduce en una utilización más frecuente de reducciones de jornada, incluso cuando ello implica una merma en sus retribuciones. Además, en muchos casos, priorizan la carrera profesional de sus parejas frente a la propia, lo que limita sus oportunidades de desarrollo y promoción.

Esta realidad evidencia que la conciliación debe entenderse como un reto organizacional que requiere una respuesta estructural y con sensibilidad de género. Por ello, resulta imprescindible revisar y adaptar las medidas de conciliación para que respondan de forma efectiva a las nuevas realidades familiares, laborales y personales, y se interioricen como un derecho colectivo vinculado a la corresponsabilidad, el bienestar y la sostenibilidad del desempeño profesional.

La Guardia Civil, como institución pública de referencia, debe avanzar hacia un modelo sensible a las distintas circunstancias vitales de su personal, incorporando medidas que favorezcan la equidad, la retención del talento y la mejora del clima organizacional.

4.3.3.3 Cultura inclusiva y lenguaje transformador

El avance hacia una Guardia Civil más igualitaria se refleja también en el plano simbólico y cultural. La adopción de iniciativas como la Guía de Uso No Sexista del Lenguaje o la incorporación sistemática del enfoque de género en la norma-

tiva interna representan pasos significativos hacia un entorno institucional más inclusivo y representativo.

Superar estereotipos históricos requiere una mirada consciente sobre el lenguaje y los modelos de referencia. En este sentido, la Guardia Civil ha asumido un papel activo en la promoción de una imagen que refleje fielmente la diversidad de sus profesionales y sus competencias, como parte esencial de su compromiso con la igualdad real y efectiva.

4.3.3.4 Formar para transformar

La formación y la sensibilización en igualdad y diversidad constituyen pilares esenciales para avanzar hacia una Guardia Civil más justa y cohesionada, generando un cambio cultural profundo y sostenido en el tiempo.

Por ello, el compromiso institucional con una formación continua, transversal y obligatoria en materia de igualdad de género, es clave para la prevención de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, y corresponsabilidad.

Esta formación debe estar dirigida a todo el personal, en todos los niveles jerárquicos, y concebida como una herramienta fundamental para orientar la toma de decisiones y el ejercicio del liderazgo, proporcionando criterios sólidos que guíen la actuación diaria y contribuyan a una gestión alineada con los principios institucionales.

4.3.3.5 Tecnología con perspectiva de género

Promover el acceso igualitario de mujeres a la formación en competencias digitales dentro del cuerpo, contribuye a reducir la brecha de género en sectores tecnológicos y fortalece la capacidad operativa de la institución ante los retos del siglo XXI.

Desde la ciberseguridad hasta la vigilancia mediante sistemas inteligentes, contar con mujeres preparadas en estas áreas asegura una representación más diversa y equitativa en la toma de decisiones, lo cual es clave para evitar sesgos y fomentar un uso ético de la IA, dado que el diseño de tecnología sin perspectiva de género tiende a reflejar y perpetuar prejuicios estructurales presentes en los datos o en los propios modelos.

Por ello, garantizar la participación activa de las mujeres en la creación y supervisión de estas herramientas debe ser una condición necesaria para mejorar la organización y el servicio a la ciudadanía.

4.3.3.6 Transformación institucional: Perspectiva 2030, igualdad como eje estratégico

A corto plazo, la igualdad de género y la diversidad no sólo se mantendrán como prioridades, sino que se consolidarán como motores clave del cambio organizacional, contribuyendo a la evolución y modernización de la Guardia Civil.

La importancia de tal derecho debe impregnar de forma orgánica, el funcionamiento de la Institución, como un criterio transversal sobre el que se asienten las decisiones y actuaciones en todos los niveles. Desde la selección y promoción del personal hasta los procesos de evaluación, formación y liderazgo, este principio ha de integrarse de manera natural en la cultura organizacional, como parte inherente de una gestión moderna, justa y eficaz.

El horizonte estratégico marcado para el año 2030 desempeña un papel fundamental, como recoge la Estrategia Institucional, que consolida la importancia de estas materias para el desarrollo institucional, en su apuesta por «Una Guardia Civil comprometida con la Igualdad y la Diversidad, para la mejor gestión del talento», basada en tres objetivos principales: más guardias civiles y más mujeres en la Guardia Civil; impulso de las políticas de igualdad y diversidad; apuesta por la conciliación personal y profesional.

Además, el Plan de Sostenibilidad de la Guardia Civil 2021-2025 incluye un compromiso explícito con la igualdad de género y la diversidad como pilares fundamentales para transformar la Institución hacia el año 2030.

Por último, el II Plan de Igualdad de la Guardia Civil representa una oportunidad estratégica para consolidar los avances logrados con el primer plan y abordar de forma decidida aquellos aspectos que aún no se han asentado plenamente. Este nuevo marco no solo amplía el alcance de las medidas, incorporando nuevas áreas de mejora identificadas a lo largo del proceso de evaluación y seguimiento, sino que también subraya la importancia de contar con estructuras de género adecuadamente dimensionadas, dotadas de los recursos humanos, materiales y normativos necesarios para garantizar su eficacia y sostenibilidad.

4.3.4 Conclusiones

La presencia de las mujeres en la Guardia Civil ha contribuido de forma decisiva a su modernización, acompañando el proceso de transformación social vivido en las últimas décadas.

Al igual que la sociedad ha avanzado hacia mayores cotas de igualdad, diversidad y reconocimiento del papel de la mujer en todos los ámbitos, la Institución también ha sabido adaptarse e integrar esos valores. Su incorporación no solo ha aportado operatividad, profesionalidad y empatía, sino que ha enriquecido al cuerpo con una visión más plural, cercana y representativa, consolidando un modelo de seguridad acorde con la realidad social.

No obstante, la igualdad debe de estar respaldada por un compromiso firme y visible desde los niveles más altos de la estructura institucional, convencido de las fortalezas y beneficios que esta transformación aporta.

En este contexto, el fortalecimiento de estructuras específicas de igualdad, resulta esencial para garantizar la aplicación efectiva de las políticas, el seguimiento riguroso de los avances y la respuesta ágil ante posibles desigualdades o discriminaciones. Estas estructuras deben de contar con capacidad operativa, legitimidad interna, visibilidad y recursos suficientes, así como con el respaldo organizativo

necesario para que la igualdad no sea una aspiración abstracta, sino una realidad estructural, transversal y plenamente integrada en la cultura institucional.

El enfoque estratégico hacia la igualdad debe estructurarse en metas medibles, diagnósticos continuos y mecanismos de evaluación y seguimiento, que permitan monitorear avances reales y ajustar acciones a tiempo.

El reto de los próximos 50 años pasa por consolidar un modelo policial moderno, paritario y comprometido con los valores constitucionales; en este marco, la Agenda 2030 y los planes estratégicos del Cuerpo refuerzan una visión clara:

> *«Solo con una Guardia Civil verdaderamente inclusiva, que integre a las mujeres en condiciones de igualdad efectiva, será posible garantizar una seguridad pública ética, eficaz y socialmente legítima; solo así se podrá construir un entorno institucional verdaderamente respetuoso, inclusivo y alineado con los valores democráticos que la Guardia Civil representa.»*

La igualdad no es un objetivo más: es la condición imprescindible para una seguridad pública eficaz, humana y respetuosa con los derechos fundamentales. En este sentido, las mujeres son una pieza clave del presente y, sobre todo, del futuro de la Guardia Civil.

BIBLIOGRAFÍA

Real Decreto-ley 1/1988, de 22 de febrero, por el que se regula la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas.

Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.

Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.

Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil. Boletín Oficial del Estado, 289, 29 de noviembre de 2014.

Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueban el Reglamento del Registro Central de Personal y las normas de coordinación con los de las restantes Administraciones Públicas.

Real Decreto 597/2002 de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil.

Circular n.º 2, de 17 de febrero de 1999 de la Dirección General de la Guardia Civil.

Orden PCI/338/2019, de 25 de marzo, por la que se modifica la Orden PARA/1099/2017, de 15 de noviembre, por la que se designan vocales titulares y suplentes en representación de la Administración General del

Estado en el Consejo de la Guardia Civil y se publica la composición del citado Consejo. BOE núm. 74, de 27 de marzo de 2019.

Acuerdo para la constitución de la *Comisión Permanente de Igualdad y Diversidad en el seno del Consejo de la Guardia Civil*. Boletín Oficial de la Guardia Civil, núm. 14, 6 de abril de 2021.

Arce, E., & Dueñas, M. (Coords.). (2022). *Diversidad & inclusión: Teoría y práctica de la gestión en la empresa*. Lo Que No Existe.

Cernadas García, E., & Calvo Iglesias, E. (2022). «Perspectiva de género en Inteligencia Artificial, una necesidad». *Cuestiones de Género: De la Igualdad y la Diferencia*, (17), 111-127. https://doi.org/10.18002/cg.i17.7200

Comité para la Igualdad Efectiva de Mujeres y de Hombres en la Guardia Civil. (2018, 25 de septiembre). *Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2018* [Documento interno, Guardia Civil].

Dirección General de la Guardia Civil. (2008, 18 de enero). *Resolución por la que se establece la obligación de incluir el informe de impacto por razón de género en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter interno*.

Dirección General de la Guardia Civil. (2014). Resolución de 10 de julio de 2014, por la que se crea el Comité para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres en la Guardia Civil. Boletín Oficial de la Guardia Civil, (32), 15 de julio de 2014.

Dirección General de la Guardia Civil. (2018). Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública (Número especial 30.º aniversario de la mujer en la Guardia Civil). Centro Universitario de la Guardia Civil. https://www.cugc.es/noticias/noticias-por-categoria/otras-noticias/item/151-publicado-numero-especial-de-cuadernos-de-la-guardia-civil-dedicado-al-30-aniversario-de-la-mujer-gc.html

Dirección General de la Guardia Civil. (2019). *I Plan de Igualdad de la Guardia Civil* [Documento no publicado]. Guardia Civil.

Dirección General de la Guardia Civil. (2022). Oficio de la Directora General de la Guardia Civil sobre puntos de contacto de las Áreas Funcionales de Derechos Humanos, Igualdad y Diversidad, y sus cometidos. [Documento interno no publicado].

Editorial Reus. (2025). *Conectadas y desiguales: La tecnología y la brecha de género en la era digital*. https://www.editorialreus.es/libros/conectadas-y-desiguales-la-tecnologia-y-la-brecha-de-genero-en-la-era-digital/9788429029161/

España (varios años). Boletín Oficial del Estado. Madrid.

Fundación Diversidad & Fundación IE. (2023). Índice de Innodiversidad 2019-2022: La innodiversidad en el tejido empresarial español. Fundación Diversidad.

Gil Cerdá, S. (2023). *Implementación de las políticas de igualdad en la Guardia Civil* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Dialnet. https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=323982

Gimeno Durán, M. D., & Gil Cerdá, S. (2018). *La igualdad entre mujeres y hombres en la Guardia Civil*. En Cuadernos de la Guardia Civil, 3.ª época, 30 Aniversario de la Mujer GC (pp. 59-73).

Instituto de la Mujer (s.f.). *Nuestra historia*.
Disponible en: https://www.inmujeres.gob.es/prueba/docs/NuestraHistoria.pdf

Ministerio de la Guerra (varios años). Colección Legislativa del Ejército. Madrid.

Ministerio del Interior. (2007, 25 de abril). Resolución por la que se establecen las normas de funcionamiento y la composición del Observatorio de la Mujer en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Documento no publicado.

Moreno Martínez, C., & Gil Cerdá, S. (2018). «Las mujeres en la Guardia Civil: aspectos normativos (desde las matronas a la actualidad)». En Cuadernos de la Guardia Civil, 3.ª época, 30 Aniversario de la Mujer GC (pp. 38-58). Dirección General de la Guardia Civil.
https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Cuadernos_de_la_Guardia_Civil/index.html

ONU Mujeres. (2024). *La inteligencia artificial (IA) y la igualdad de género*. https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/la-inteligencia-artificial-ia-y-la-igualdad-de-genero

Parrilla Bañón, A. (2018). «Siempre hay una historia que contar». En Cuadernos de la Guardia Civil, 3.ª época, 30 Aniversario de la Mujer GC (pp. 74-92). Dirección General de la Guardia Civil.
https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Cuadernos_de_la_Guardia_Civil/index.html

Resolución de 12 de noviembre de 2018, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio del Interior y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, O. A., para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y facilitar la integración de las mujeres en la Guardia Civil. Boletín Oficial del Estado, núm. 284, 24 de noviembre de 2018.
Disponible en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16076

Resolución de 11 de julio de 2019, por la que se ordena la publicación del I Plan de Igualdad de la Guardia Civil. Boletín Oficial de la Guardia Civil, núm. 29, 16 de julio de 2019.

Ministerio del Interior. (s.f.). Lenguaje inclusivo en el ámbito del Ministerio del Interior. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/carteles-y-tripticos/Lenguaje_inclusivo_12619159X_web.pdf.

Resolución de 22 de julio de 2019, del Director general, por la que se aprueba el *Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Guardia Civil*. BOGC núm. 31, de 30 de julio de 2019.

Resolución de 22 de julio de 2019, del Director general, por la que se aprueba el *Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la Guardia Civil*. BOGC núm. 31, de 30 de julio de 2019.

Resolución de 6 de julio de 2021, de la Directora general, por la que se aprueba el *Protocolo de actuación ante situaciones de violencia sobre la mujer que afecten a personal de la Guardia Civil*. BOGC núm. 29, de 13 de julio de 2021.

Ríos Castellanos, R. (s.f.). Archivo particular.


GUARDIA
CIVIL

5 GUARDIA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

5.1 EL DESPLIEGUE TERRITORIAL DEL CUERPO COMO ELEMENTO VERTEBRADOR DEL ESTADO: UN RETO EN CONTINUA EVOLUCIÓN

5.1.1 Importancia del despliegue territorial

DESDE SUS ORÍGENES, EL despliegue territorial de la Guardia Civil ha sido un elemento esencial para garantizar la seguridad y la cohesión del Estado. El mariscal de campo don Francisco Javier Girón y Ezpeleta, II Duque de Ahumada —fundador y primer director del Cuerpo— se inspiró para su diseño en la Legión de Salvaguardas Nacionales, un proyecto que había sido ideado por su padre, el I Duque de Ahumada, en la época en la que dirigió el Ministerio de la Guerra en 1820, y que tomaba como modelo a la Gendarmería Nacional francesa. Aunque finalmente introdujo algunos cambios organizativos, el nuevo Cuerpo mantuvo la esencia de aquel proyecto inicial.

De hecho, elementos fundamentales como la presencia permanente del Cuerpo incluso en los lugares más remotos a través de casas cuartel por todas las localidades de España que ya se recogía en el primer Reglamento para el Servicio del Cuerpo (1844), proceden de aquel anteproyecto inicial.



1979. Guardia civil D. Fidel Hernández Berrocal realizando servicio de puertas en el extinto Puesto de La Fregeneda (Comandancia de Salamanca). Aparece acompañado de su hijo José Ignacio Hernández Martín, quien más tarde –al igual que sus otros dos hermanos– ingresarían también en la Guardia Civil. (CEFO).



2021. Participación de la Guardia civil con motivo de la erupción del volcán Tajogaite en la isla de La Palma. (Comandancia de Santa Cruz de Tenerife).

A partir de entonces, la Guardia Civil comenzó un lento despliegue, provincia a provincia, por todo el territorio peninsular, las plazas africanas e incluso en los territorios de ultramar, como Cuba, Puerto Rico o Filipinas. A finales del siglo XIX, con el establecimiento de la Guardia Civil en las Islas Canarias aprovechando el aumento de la plantilla tras el Desastre de 1898, el Cuerpo finalizó su implantación en todo el territorio nacional, resultando un elemento de primer orden para la vertebración del Estado.

La casa cuartel no solo sirvió como base operativa, sino que introdujo un modelo de convivencia familiar que humanizó la relación entre los agentes y su entorno, reforzando así sus valores. De esta manera se fueron generaron lazos de confianza y colaboración únicos con la comunidad, rompiendo a su vez con la tradicional idea de cuarteles aislados de la población.

En muchas localidades, el cuartel era también un punto de encuentro, donde se resolvían conflictos vecinales, donde acudir pidiendo auxilio en caso de emergencias y donde se compartía información relevante para la vida diaria de la ciudadanía. De este modo, los componentes de los Puestos, liderados por sus comandantes, se consolidaron como referentes de autoridad y proximidad, convirtiéndose en el rostro visible del Estado en muchos municipios. Además de ser figuras de referencia cívica, eran conocedores del territorio y de sus habitantes, lo que facilitaba la prevención y resolución de conflictos. Esta filosofía de vida y trabajo configuró uno de los rasgos identitarios del Cuerpo.

A lo largo de su historia, la demarcación y estructura de la Guardia Civil ha ido evolucionando significativamente. Si bien en su inicio su servicio se centró prin-

cipalmente en la vigilancia de las zonas rurales y en la seguridad de los caminos donde la delincuencia y el bandolerismo eran más comunes, a medida que los pueblos y ciudades fueron creciendo, la delincuencia en los núcleos de población se fue convirtiendo en un problema más significativo y el Cuerpo comenzó a tener una presencia más destacada en las áreas urbanas y periurbanas.

La asunción de nuevas competencias, así como el crecimiento demográfico, los cambios sociales y el gradual desplazamiento de la población hacia las ciudades y, por ende, la transformación de la delincuencia, influyeron en el despliegue del Cuerpo. Otro aspecto clave fue la evolución del modelo policial en España, el cual provocó que desde la fundación la Guardia Civil compartiera sus cometidos policiales de seguridad ciudadana con diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con las que ha coexistido en determinadas etapas e, incluso, con el Ejército en aquellos periodos más convulsos. Esta concurrencia de actores, tan característica del modelo policial español, obligó desde sus inicios a establecer un conjunto de mecanismos de colaboración, coordinación y delimitación de funciones, que ha evolucionado hasta la versión actual.

5.1.2 Evolución del despliegue desde la Transición

Con la llegada de la democracia, el modelo policial se modernizó y se fue conformando tal y como lo conocemos en la actualidad. De esta manera, la Guardia Civil se adaptó a la nueva realidad administrativa, con el objetivo de seguir contribuyendo a la protección y auxilio a la ciudadanía como actor de referencia en materia de seguridad, tal como había venido haciendo ininterrumpidamente desde 1844.

La transición en materia policial quedó reflejada en la Ley 55/1978, de 4 de diciembre, de la Policía, que estableció que los Cuerpos de Seguridad del Estado estaban integrados por la Guardia Civil y por la Policía[55]. Ahí se consolidó el criterio territorial de distribución de competencias que, de facto, se había ido fraguando desde 1940.

En ese marco temporal, la Constitución de 1978 vino a recoger que la misión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es «proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana», determinando su desarrollo y concreción mediante una Ley Orgánica. Una vez configurados los primeros Estatutos de Autonomía y los modelos policiales específicos para las regiones de Cataluña, País Vasco y Navarra, la premisa constitucional se cumplió mediante la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que otorga a la Guardia Civil una especial singularidad, al definirla como un «Instituto armado de naturaleza militar» con una doble dependencia de los Ministerios del Interior y de Defensa. Por dichos motivos, ambos ministros deben disponer conjuntamente todo lo referente al despliegue territorial de la Guardia Civil.

55 De la Policía dependía a su vez el Cuerpo Superior de Policía y el Cuerpo de la Policía Nacional, nuevas denominaciones herederas de los antiguos Cuerpo General de Policía y Cuerpo de Policía Armada.



2019. Patrulla de servicio de seguridad ciudadana del Puesto Principal de Santa Pola (Alicante) conversando con una madre y su hijo durante el transcurso del servicio en la zona del puerto de la localidad. (Comandancia de Alicante).

El modelo policial vigente, que gira en torno a dicha Ley Orgánica 2/1986, establece el marco competencial, diferenciando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de los Cuerpos de Policía dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, con un modelo específico para Cataluña, País Vasco y Navarra como ya se ha mencionado, como de las Corporaciones Locales.

Dicha norma, aún en vigor, otorga a la Guardia Civil con carácter general determinadas competencias en exclusividad para su ejercicio en todo el territorio nacional y en el mar territorial, como el control de armas y explosivos, la protección del medioambiente o el resguardo fiscal, y otras que se desarrollan de manera compartida con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como por ejemplo la lucha contra el terrorismo o la delincuencia organizada.

Respecto a la seguridad ciudadana, la distribución territorial de competencias entre la Policía Nacional y la Guardia Civil viene definida en el artículo 11.2. de la citada Ley Orgánica 2/1986. En el mismo se establece que el Cuerpo Nacional de Policía ejerce sus funciones de seguridad ciudadana en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine, y la Guardia Civil en el resto del territorio nacional y su mar territorial.

De la puesta en práctica de las previsiones contempladas anteriormente derivó, entre otras novedades, la creación del Servicio de Protección de la Naturaleza (1988) y del Servicio Marítimo de la Guardia Civil (1991).

En los últimos 50 años, el despliegue de la Guardia Civil se ha ido adaptando a las necesidades de cada momento y al nuevo escenario nacional, marcado por la modernización de las vías de comunicación y de los medios de transporte, que facilitan la rápida movilidad de sus patrullas entre los distintos puntos de su demarcación, y por la irrupción de las herramientas de mando y control y la mejora de las tecnologías de información y comunicación, provocando que ya no sea tan necesario el vasto despliegue territorial existente anteriormente.

De este modo, y al objeto de optimizar el despliegue, a finales de los años 80 y durante la década de los años 90 del siglo pasado, la Guardia Civil llevó a cabo una reestructuración en profundidad de su despliegue territorial, pasando de casi 3.000 puestos existentes en los primeros años de la década de los 80 a poco más de 2.000 en el año 2002. El impacto de aquel proyecto fue desigual en cada provincia, debido a diferentes causas que impidieron completarlo, generando cierto desequilibrio entre el despliegue de Puestos en unas Comandancias y otras.

Entre las diferentes iniciativas llevadas a cabo en los últimos años, y con la finalizad de optimizar los recursos, en 2011 se generalizó en toda la demarcación de la Guardia Civil la constitución de los *Núcleos Operativos de Servicio*. Manteniendo criterios de eficiencia sin perder la proximidad con la ciudadanía, éstos se orientan a coordinar en tiempo y espacio los servicios preventivos de los Puestos, de forma que se pueda disponer de una patrulla permanente para reaccionar en tiempo adecuado ante cualquier incidencia.

Pese a que esta medida de coordinación se materializó definitivamente en 2015 tras la entrada en vigor de la Orden General[56] número 11, de diciembre de 2014, —por la que se determinan los regímenes de prestación del servicio, y la jornada y horario del personal de la Guardia Civil—, su articulación ya se preveía en la Orden General número 22, de septiembre de 1998, relativa a criterios básicos sobre organización y estructura de los Puestos.

La vigente Orden General número 25/2023 de 28 de diciembre sobre las Compañías y Puestos territoriales de la Guardia Civil establece que el Puesto es la unidad territorial básica de mando para la planificación, nombramiento, coordinación, dirección y ejecución de los servicios en su demarcación, sin perjuicio de las competencias en esta materia de las unidades territoriales de las que depende.

Atendiendo a las características de su organización, demarcación, población u otras circunstancias de responsabilidad, dicha norma clasifica los Puestos territoriales en Puestos Principales y Puestos.

---

56 Las Órdenes Generales de la Guardia Civil son disposiciones dictadas por la persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil que regulan diferentes aspectos internos que afectan a los componentes del Cuerpo en materia de organización de los servicios, de recursos humanos, materiales, económicos y financieros. Equivalen a las órdenes y circulares con las que el resto de órganos de la administración ejercen la potestad de autorregulación.

5.1.3 Despliegue actual de la Guardia Civil

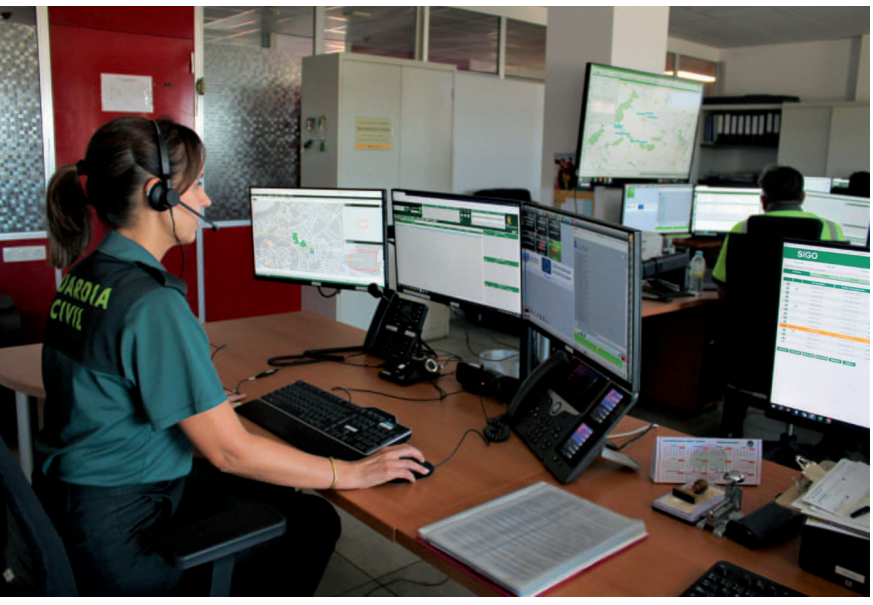
Desde la última gran redistribución del despliegue citada anteriormente, la configuración de éste se ha ido actualizando y adaptando a las diferentes circunstancias, sin embargo, apenas se ha reducido el número de Puestos.

En la actualidad, la organización territorial se articula en cuatro niveles con la denominación de Zonas, Comandancias, Compañías y Puestos, que coinciden, básicamente, con la organización territorial del Estado en los niveles autonómico, provincial, comarcal y municipal. En total hay 17 Zonas, de las que seis son Zonas-Comandancias por correspondencia con comunidades autónomas uniprovinciales, salvo Madrid por su idiosincrasia particular; 47 Comandancias (con la única salvedad de que la provincia de Cádiz está dividida a su vez en la Comandancia de Cádiz y la de Algeciras debido a la especial singularidad existente en la Campo de Gibraltar), y 228 Compañías territoriales y fiscales.

Los 1.941 Puestos existentes a lo largo de todo el territorio nacional permiten a la Guardia Civil prestar servicio permanente en la demarcación territorial asignada, ofrecer un servicio próximo a la población que allí reside o se traslada, y proporcionar una respuesta eficaz ante los incidentes y sucesos que requieran cualquier intervención policial.

Pero el cumplimiento de la misión asignada en nuestra demarcación no pudiera entenderse sin la figura crucial de las Comandancias —posiblemente uno de los mayores aciertos del despliegue del Cuerpo—, pues cuentan a nivel provincial con la autonomía operativa y financiera necesaria para la dirección de los servicios y la gestión de sus recursos, coordinando los esfuerzos operativos de todas sus unidades dependientes así como gestionando con la cadena de Mando cualquier necesidad de apoyo que pudiera requerir.

Las más de 7.000 patrullas diarias que realiza la Guardia Civil, tanto de Seguridad Ciudadana como de Tráfico y de Fiscal y Fronteras, los más de 500 detenidos e in-



2022. Guardias civiles atendiendo llamadas de emergencia de ciudadanos y coordinando servicios en un Centro Operativo de Servicios de Comandancia. (Comandancia de Salamanca).

vestigados diarios, y los casi 850 auxilios y rescates que presta de media la Guardia Civil cada día, evidencian tanto el gran potencial de servicio del Cuerpo como su espíritu benemérito.

Además, la distribución competencial territorial del Cuerpo le hace actualmente responsable directo de la seguridad pública en la totalidad del mar territorial y en más del 84% del total del territorio nacional. La seguridad ciudadana en el resto del territorio terrestre está compartida entre la Policía Nacional (alrededor del 7,7%) y los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza, responsables del 6,4% y 1,4% de los territorios correspondientes a las comunidades autónomas de Cataluña y del País Vasco, respectivamente.

La Guardia Civil mantiene un amplio despliegue territorial con 17 Zonas, 47 Comandancias y 1.941 Puestos para garantizar la seguridad nacional

Independientemente del trabajo de seguridad que la Guardia Civil realiza en favor de toda la ciudadanía en España, el Cuerpo es responsable directamente de la seguridad de más de 17 millones de personas que están empadronadas en su demarcación, cifra que representa el 35% del conjunto nacional. Este porcentaje se ve incrementado por los movimientos turísticos y desplazamientos internos, superando en los meses de julio y agosto los 24 millones de personas, lo que supone en torno al 43% del total.

Un aspecto importante relativo al despliegue es la heterogeneidad de las poblaciones en la que se presta servicio, la cual dota al Cuerpo de gran versatilidad para ofrecer una correcta respuesta en todos los ámbitos y espacios. El objetivo de la Guardia Civil es poder proporcionar un servicio de calidad y cercano a la ciudadanía, tanto en zonas eminentemente urbanas y de gran densidad poblacional como sucede en la corona metropolitana de Madrid o en las zonas de alta afluencia turística estacional; como en áreas con una menor densidad de población residente como el Maestrazgo turolense, el Alto Tajo alcarreño o la Sanabria zamorana.

De los 8.132 municipios existentes en España, la Guardia Civil es responsable directa de su seguridad en 6.759. Pero el 77,4% de ellos, es decir, en más de 5.200 municipios de su demarcación no existen Cuerpos de Policía Local —un socio que complementa eficazmente la labor del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y que en muchas poblaciones ocupa un lugar destacado—, convirtiendo en todos ellos a la Guardia Civil en el único actor de referencia en el ámbito de la seguridad.

5.1.4 Conclusiones, iniciativas y retos

El libre ejercicio de los derechos y libertades de la ciudadanía y la seguridad ciudadana en su sentido más amplio, constituye un elemento imprescindible para una sociedad moderna. La seguridad es uno de los pilares sobre los que se asienta el sistema democrático, resultando trascendental de cara a mantener la estabilidad social, la prosperidad y el desarrollo económico.

La Guardia Civil representa al Estado de derecho sobre el terreno siendo, en muchos lugares, la única presencia real del Estado y su Administración Central. Este

arraigo social de la Guardia Civil se observa en gestos cotidianos de sus agentes quienes, desarrollando un trabajo de proximidad invisible pero vital, fortalecen los lazos con la ciudadanía, contribuyendo así a crear imagen de cercanía.

La diseminación y atomización del despliegue territorial de la Guardia Civil deben ser aprovechadas para reforzar la atención a las personas asentadas en las poblaciones y territorios demográficamente más desfavorecidos. Actuando de forma alineada con la estrategia nacional en este ámbito, presta especial atención a la seguridad y a la relación con los habitantes de la comúnmente denominada España del Reto Demográfico[57].

Por todo ello, y con el objetivo de contribuir a un mejor servicio público de seguridad, la Guardia Civil afronta el reto de optimizar su despliegue y sus capacidades, adaptándose así a la realidad de nuevas áreas geográficas que requieren una presencia policial diferente a la existente debido a las actuales dinámicas demográficas y a los movimientos de población que las configuran hoy en día. Abordar este desafío requiere una clara voluntad política y la necesaria sensibilidad para evitar las resistencias al cambio que se pueda generar tanto entre el personal del Cuerpo como en el propio entorno.

Un elemento crucial es la consolidación de alianzas estratégicas con otros actores relevantes en el ámbito de la seguridad pública. Por ello, además de buscar sinergias con la Policía Nacional, actualmente se está trabajando en el desarrollo de un Plan de Acción para la colaboración con los Cuerpos de Policía Municipal, con el que se pretende potenciar las relaciones de la Guardia Civil con las policías locales de los más de 1.500 municipios existentes en su demarcación, así como con los grandes Cuerpos de Policía Local de toda España.

En definitiva, su amplio despliegue a lo largo de todo el territorio nacional permite a la Guardia Civil prestar servicio permanente y de calidad a la ciudadanía y evidenciar la propia idiosincrasia de la Institución: su cercanía a la población, su vocación de servicio público y su papel como elemento vertebrador del Estado.

Finalmente, conviene destacar que la distribución de Puestos a lo largo del territorio no solo responde a criterios operativos, sino también a una visión de Estado y a su propio devenir histórico. Cada cuartel habitado, cada patrulla activa, cada agente comprometido, refuerza la idea de que ningún rincón de España está olvidado. La Guardia Civil no solo protege: también escucha, acompaña y representa valores compartidos que son el alma de nuestra convivencia.

Para muchas personas, el recuerdo de un guardia civil no está asociado a un operativo o a una denuncia, sino a una ayuda inesperada en un mal momento. Esa mano tendida en la carretera, esa voz que orienta en medio del caos, ese rostro que da calma en una noche de tormenta, son vivencias personales que, aunque no figuren en las estadísticas, construyen una reputación sólida y merecida.

---

57 «El reto demográfico, la cohesión territorial, es un desafío de país, que exige decisión en la toma de medidas, orientando la acción de gobierno hacia aquellos espacios más afectados por la desigualdad territorial: los pequeños municipios y las áreas rurales.» (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2021: 13).

En pueblos donde otros servicios públicos como las escuelas públicas se cerraron y los médicos solo acuden una vez por semana, la Guardia Civil continúa presente, tanto en todo tipo de eventos en los que se la requiera como sobre todo ante cualquier incidente, porque son parte consustancial de su entorno.

Detrás de cada agente hay una historia de entrega guiada por la íntima satisfacción del deber cumplido. Es a través de esta suma de gestos, haciendo cotidiano lo extraordinario, donde la Guardia Civil ha tejido su vínculo más profundo con el territorio. Un despliegue y una presencia que no es solo física, y que lejos de imponerse, la mayor parte de la población siente y agradece.

Por todo ello, más allá de la eficacia operativa policial, su verdadero valor radica en su capacidad de generar arraigo y confianza, porque allí donde haya una pareja del Cuerpo, también hay un claro mensaje de esperanza: «no estás solo, la Guardia Civil está aquí para protegerte».

5.2 PREVENCIÓN, PATRULLAS Y RESPUESTA POLICIAL

Durante los últimos 50 años, la Guardia Civil ha experimentado una transformación profunda y constante que refleja no solo los cambios sociales y tecnológicos de nuestro país, sino también su adaptación a las nuevas formas de delincuencia y a las necesidades de seguridad de la ciudadanía. Este apartado recorre esa evolución, centrando la atención en cómo ha cambiado la patrulla de la Guardia Civil, la organización interna del Cuerpo, la creación de unidades especializadas y la modernización del equipo policial empleado en el servicio diario.

5.2.1 La patrulla básica: de la pareja y las correrías a unidades robustas

Rememorar la niñez de muchos, allá por hace medio siglo, es revivir aquellas imágenes imborrables: parejas de la Guardia Civil recorriendo con calma y pacien-



1982. Guardias Civiles del Puesto de Puentelarrá, antes de salir a prestar servicio en Llodio (Comandancia de Araba/Álava). (Colección particular Rodrigo Gaona Prieto).

cia las carreteras y caminos rurales. En aquellos tiempos, la pareja era la unidad esencial, el corazón mismo de la presencia policial en pequeños pueblos y en la vastedad del campo. La estampa clásica de los agentes caminando despacio por senderos de tierra o patrullando caminos de herradura quedó grabada en la memoria colectiva, como un símbolo de cercanía y confianza mutua. Vestidos con su tradicional uniforme y el característico tricornio, recorrían a pie con una idea sencilla: cercanía, presencia y disuasión.

Aún hoy, en las voces y recuerdos de quienes vivieron esa época, se habla con cariño de la «Guardia Civil caminera», aquel apodo que los habitantes del mundo rural les otorgaron por su forma de patrullar a pie por caminos de tierra y senderos de herradura. Este sobrenombre quedó inmortalizado en la obra de Federico García Lorca, en su poema «Prendimiento de Antoñito el Camborio», reflejando esa cercanía y arraigo en su entorno tradicional (Vázquez, 2019). Sin duda, algunos más jóvenes también los recuerdan en vehículos emblemáticos como el Citroën 2CV, Renault 4L o Land Rover Santana, símbolos de una época en la que la presencia policial se manifestaba en diferentes formas y maneras.



2025. Miembro de la USECIC de Huelva asistiendo a los peregrinos que acuden a la romería de El Rocío (Comandancia de Huelva). (Colección particular de Jesús Sanz Rodríguez)

Con el paso de los años, aquella realidad cambió. La delincuencia evolucionó, la población creció y los delitos se volvieron más complejos y peligrosos. Este cambio empujó a la Guardia Civil a modernizarse, a renovar sus métodos y a adaptar su estructura para responder a las nuevas amenazas. La imagen de la pareja en servicio de correrías quedó en el pasado, dando paso a un entramado más sofisticado, capaz de adaptarse a las demandas de estos tiempos.

Hoy, los más jóvenes también conservan en su memoria aquella pareja de la Guardia Civil, ese binomio que durante décadas ha simbolizado cercanía y protección. Sin embrago, ahora también conocen y valoran otras unidades más recientes y especializadas que refuerzan el trabajo de las patrullas tradicionales, como las USECIC (Unidades de Seguridad Ciudadana de Comandancia). Estos agentes cuentan con vehículos más robustos, equipamiento avanzado y una formación especializada para intervenir en situaciones que requieren una respuesta rápida y coordinada, incluyendo delitos graves, emergencias, disturbios y operaciones de alto riesgo. La patrulla de siempre, aquella de solo dos agentes, se combina ahora con una estructura más sólida y pujante, capaz de enfrentar amenazas como el terrorismo y el narcotráfico, manteniendo viva la misma tradición de cercanía y servicio que es la Guardia Civil.

5.2.2 La reorganización interna: de antiguos Tercios y Líneas a núcleos operativos

El Duque de Ahumada diseñó con precisión la estructura de la Guardia Civil, trazando una retícula que abarcaba cada rincón de España. Desde los antiguos Tercios, se extendía una cadena de unidades articulada en Comandancias, Compañías, Líneas y Puestos. En su deseo subyacía mantener un número imprescindible de efectivos en las capitales de provincia, consciente de que en la vastedad del campo residía la verdadera necesidad de seguridad.

La visión fue clara y firme: no debe haber, decía en su ideario, sierra ninguna por fragosa que sea; ni monte por espeso que parezca, sin que haya presentado el sombrero de la Guardia Civil (Suárez, 2009). Hoy, esa misma filosofía sigue viva, arraigada en su enfoque original, estar en cada camino, en cada corazón. Para cumplir con esa misión, su estructura interna ha evolucionado, naciendo de la tradición y adaptándose a los nuevos tiempos. De esta adaptación surgen los núcleos operativos, grupos de tres o cuatro puestos que, trabajando en coordinación, garantizan una presencia constante y eficaz en las calles.

Asimismo, en su compromiso por esta búsqueda de cercanía, la innovación se hace vehículo a través de las OMAC (Oficina Móvil de Atención a la Ciudadanía) y de las OMAP (Oficina Móvil de Atención al Peregrino): móviles, flexibles y fácilmente desplegables. En los últimos años, las unidades de la Guardia Civil se han provisto de vehículos con habitáculos diseñados para atender a la ciudadanía, actuar como puestos de mando avanzado, de intervención de armas, o funcionar como oficinas móviles para peregrinos y viajeros. Estas unidades son altamente versátiles, adaptándose a múltiples funciones, desde la búsqueda de personas desaparecidas y la respuesta ante atentados terroristas, hasta la cobertura de grandes eventos deportivos, festivales, romerías y emergencias naturales como incendios, inundaciones, accidentes nucleares o volcánicos. Además, sirven como oficinas móviles para atender a quienes recorren el Camino de Santiago, acercando la presencia de la Guardia Civil a los rincones más remotos y vulnerables del país.



Año 1980. Cabo 1.° del Servicio Rural de la Guardia Civil con fusil CETME C, junto a compañero con Subfusil Star. Ambos portan capa reglamentaria doblada sobre el hombro izquierdo.



Una Gendarme francesa y un Cabo 1.º de seguridad ciudadana de la Guardia civil conversan con un ciudadano francés en el Camino de Santiago, ante la atenta mirada de un miembro de la USECIC.

5.2.3 La aparición de unidades especializadas: ROCA, Equipos @ y otras

A lo largo de medio siglo de constante transformación, la respuesta policial de la Guardia Civil ha sido firme. No solo ha incrementado su presencia en cada rincón, sino que ha tejido unidades especializadas, destinadas a enfrentar problemáticas concretas y los nuevos desafíos que el paso del tiempo ha traído consigo.

Un ejemplo de esta metamorfosis son los equipos ROCA y Equipos @. Los primeros, ROCA, nacieron para combatir los robos en el campo, fruto del Plan contra las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas. Los Equipos @ simbolizan la respuesta moderna de la Guardia Civil ante la ciberdelincuencia. Están compuestos por agentes formados específicamente en ciberseguridad y delitos telemáticos, y se encuentran desplegados por todo el territorio nacional.

Estos grupos reflejan la capacidad de la Guardia Civil para adaptarse a los desafíos del siglo XXI, creando equipos especializados que enfrentan las amenazas con eficacia, profesionalismo y dedicación. No solo cuentan con personal altamente preparado, sino que también disponen de tecnología de última generación: sistemas de vigilancia, análisis de datos, drones y otras herramientas que facilitan la detección y neutralización de delitos complejos.

Así, con cada paso, la Guardia Civil demuestra que la protección y la justicia no solo permanecen, sino que evolucionan, manteniendo viva la tradición del servicio en un mundo en constante cambio.

5.2.4 La evolución del equipo policial: de la libreta y el tricornio al «SIGO-movilidad»

Otro aspecto fundamental en la evolución de la Guardia Civil ha sido la transformación en el equipamiento y vestimenta que utilizan los agentes durante sus servicios. Hace 50 años, la imagen icónica era la del uniforme clásico, con el distintivo tricornio de tres puntas y la libreta en la mano, símbolos de una época en la que la presencia física y la conciencia informativa eran fundamentales.

Con el paso del tiempo, esta imagen ha cambiado radicalmente. La llegada de nuevas tecnologías y la necesidad de respuestas más rápidas han llevado a la sustitución de algunos de estos elementos tradicionales por equipamientos más avanzados adaptados a la movilidad moderna.

Hoy en día, los agentes se valen de dispositivos electrónicos portátiles, como teléfonos móviles y tablets, que permiten acceder a través de una App a bases de datos, registrar incidencias, y coordinar acciones en tiempo real. La herramienta «SIGO-movilidad», ha permitido incrementar su eficacia en la vigilancia de víctimas de violencia de género, localización de personas reclamadas por autoridades nacionales o extranjeras y consultas de antecedentes penales de personas sospechosas. Así, esta innovación se ha transformado en la clave del trabajo policial moderno, donde la tecnología y el compromiso se unen para proteger y servir mejor a la ciudadanía.

El uniforme y las herramientas de trabajo del personal de la Guardia Civil también han evolucionado durante este último periodo, incorporando prendas de mayor comodidad y protección. Complementan su equipo con innovaciones tecnológicas: cámaras corporales, pistolas eléctricas de incapacitación, sistemas de localización GPS y equipos de protección personal más efectivos. Gracias a estos avances, quienes integran la Guardia Civil pueden desempeñar su labor diaria con mayor eficacia, seguridad y compromiso, protegiendo a la comunidad con dedicación y modernidad.



2024. Patrullas de guardias civiles de seguridad ciudadana de la Zona de La Rioja. (Colección particular de Jesús Sanz Rodríguez).

5.2.5 Reflexión

Los últimos 50 años han sido testigos de una transformación profunda en una Guardia Civil que ha sabido integrar los tiempos sin perder su esencia de servicio y cercanía a la ciudadanía. Desde las correrías tradicionales, hasta las unidades especializadas y la movilidad impulsada por la tecnología, cada cambio ha respondido al deseo de mejorar la prevención, la patrulla y la respuesta policial.

Este camino de evolución no solo representa una modernización técnica, sino también un compromiso sincero del Instituto Armado con la seguridad y el bienestar de todos. El horizonte que se abre próximamente traerá nuevas innovaciones como la inteligencia artificial o el análisis predictivo, que potenciarán aún más la fuerza y la cercanía de la Guardia Civil, manteniendo viva su misión de siempre: servir y proteger.

5.3 CERCANÍA Y SEGURIDAD CENTRADA EN LAS PERSONAS

A lo largo de estos años la Guardia Civil ha ido evolucionando con la sociedad y ha ido centrando progresivamente el servicio en la seguridad de las personas, y especialmente en aquellos colectivos que se consideran más vulnerables, buscando un servicio de calidad para todos los ciudadanos, en coherencia con el concepto de seguridad humana. Los siguientes subapartados incluyen referencias a la prevención de los colectivos vulnerables por razón de edad, a la protección aquellos colectivos que sufren delitos relacionados con la discriminación, así como los casos de personas desaparecidas.

5.3.1 Prevención de los colectivos vulnerables por razón de edad

En una sociedad en constante transformación, garantizar la seguridad de los colectivos más vulnerables se ha convertido en una prioridad. Las personas mayores y las personas menores de edad representan dos grupos que, por sus caracterís-



2025. Imagen tomada por la Comandancia de Madrid durante una actividad formativa en un centro de mayores. (EM SECOPE).



2025. Imagen tomada por la Comandancia de Madrid durante una actividad formativa en un centro escolar. (EM SECOPE).

ticas particulares, requieren una atención especializada y estrategias adaptadas a sus necesidades. En este contexto, el Ministerio del Interior ha desarrollado dos planes clave que han demostrado ser herramientas eficaces para la prevención y la protección: el Plan Mayor Seguridad y el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos.

En el caso de las personas mayores, el envejecimiento progresivo de la población, impulsado por el aumento de la esperanza de vida, ha generado nuevos retos en materia de seguridad. Las personas mayores, a menudo en situación de dependencia o aislamiento, son especialmente susceptibles a ciertos delitos. Esta situación de vulnerabilidad justifica la necesidad de implementar medidas específicas.

Desde el año 2010, el Plan Mayor Seguridad ha trabajado para reducir estos riesgos mediante campañas de información, sensibilización y colaboración con entidades sociales. La Instrucción n.º 11/2014 de la Secretaría de Estado de Seguridad reforzó este compromiso, consolidando el plan como una herramienta eficaz de prevención.

Uno de los avances más relevantes ha sido la adaptación del plan a la era digital, con la creación de materiales específicos sobre seguridad digital dirigidos a per-

sonas mayores, ayudándoles a desenvolverse con mayor confianza en un entorno cada vez más tecnológico. Además, la firma de convenios con otras instituciones ha permitido ampliar el alcance de las acciones preventivas, especialmente en el ámbito de la seguridad digital.



2023. Cartel elaborado por la Comandancia de Madrid para la prevención de la desaparición de personas mayores. (EM SECOPE)

Por otro lado, la protección de las personas menores de edad ha sido una constante desde el 2006, cuando el Ministerio del Interior y el de Educación unieron esfuerzos para crear entornos escolares más seguros. El Plan Director ha evolucionado para responder a los desafíos sociales y tecnológicos a los que se enfrentan la población infantil y adolescente. Su última actualización, recogida en la Instrucción n.º 6/2023 de la Secretaria de Estado de Seguridad, refuerza la cooperación entre fuerzas de seguridad y la comunidad educativa, y amplia las temáticas formativas.

Problemas como el acoso escolar, la violencia de género, el consumo de drogas y los ciberpeligros son abordados desde una perspectiva preventiva y educativa. La comunicación directa con estudiantes, docentes y familias, a través de charlas y talleres, fomenta una cultura de protección y permite detectar conductas de riesgo. En el ámbito digital, los Equipos @, especializados en ciberdelincuencia aportan conocimientos y herramientas para combatir amenazas como el ciberbulling o la distribución de contenidos ilícitos. Además, el plan actúa frente al consumo y tráfico de drogas en entornos escolares mediante la vigilancia activa y la articulación de operativos coordinados.

Ambos planes reflejan un compromiso firme de la Guardia Civil con la seguridad y el bienestar de quienes más lo necesitan. La protección de nuestros mayores y menores no es solo una responsabilidad institucional, sino que es un deber colectivo.

5.3.2 Protección de las víctimas de delitos relacionados con la discriminación

Las sociedades democráticas siguen enfrentándose a desafíos que atentan contra la dignidad humana. La violencia de género, los delitos de odio y la trata de seres humanos son manifestaciones de desigualdad y discriminación que requieren una respuesta firme, coordinada y centrada en las víctimas. La Guardia Civil, como garante de la seguridad y los derechos fundamentales, ha ido desarrollando planes específicos para abordar cada una de estas realidades con un enfoque integral y especializado.

La violencia de género representa una de las formas más crueles de dominación y control sobre la mujer. Conscientes de su gravedad la Guardia Civil ha ido implementado distintos procedimientos de actuación alineados con las directrices de la Secretaría de Estado de Seguridad, garantizando una valoración de riesgos rigurosa de cada denuncia, la protección de las víctimas y el seguimiento de los casos. A través de los Puntos de Atención Especializada (PAE), integrados en los equipos EMUME (Mujer-Menor) de la policía judicial, se ofrece una atención cercana y profesional en todo el territorio nacional. Además, el Sistema VioGén permite gestionar los casos con una base de datos actualizada y una evaluación constante del riesgo. Desde el año 2020, el Plan de Acción contra la Violencia sobre la Mujer ha reforzado la respuesta del Cuerpo en materias para la formación de personal y coordinación con policías locales. De este plan se deriva la creación de los Equipos VIOGEN, que son unidades de seguridad ciudadana especializadas, con dedicación exclusiva en el seguimiento de casos. Estos equipos fortalecen y complementan la estructura de los PAE.

Por otro lado, los delitos de odio, motivados por prejuicios relacionados con la raza, religión, orientación sexual, discapacidad u otras características personales, constituyen una amenaza directa a la convivencia. La Guardia Civil ha ido dando una respuesta progresiva ante esta problemática, hasta que, en el año 2022, puso en marcha un plan de actuación específico. Este plan contempla la figura del Responsable Nacional, que coordina las acciones a nivel institucional, y de los Interlocutores Sociales, tanto a nivel central como territorial, que mantienen el contacto con organizaciones sociales y actores clave. Los Equipos de Respuesta a los Delitos de Odio (REDO), presentes en cada Comandancia, se encargan de investigar casos relevantes, hacer seguimiento del fenómeno y promover la sensibilización social.

En cuanto a la trata de seres humanos, cabe recalcar que es una de las violaciones más graves de los derechos humanos. Este delito, vinculado al crimen organizado, explota a personas vulnerables con fines de explotación sexual, laboral o de otro tipo. La Guardia Civil ha ido desarrollando medidas y planes específicos contra esta violación de los derechos humanos, hasta la elaboración en el año 2022 del último plan de actuación específico centrado en la víctima, que establece procedimientos para la prevención del delito, la cooperación nacional e internacional y la protección de las víctimas. La figura del interlocutor social, presente a nivel nacional y provincial, actúa como enlace permanente con organizaciones especializadas, facilitando la detección de casos y la asistencia a las víctimas.

Estas iniciativas reflejan un compromiso firme del Cuerpo en la lucha contra las formas más graves de discriminación y la protección de aquellos que la sufren, procurando dar una respuesta integral al problema.

5.3.3 Casos de personas desaparecidas

La desaparición de una persona es una de las situaciones más duras que puede vivir una familia. Cada caso representa una historia dramática, una incertidumbre y una urgencia que exige respuestas rápidas y eficaces. En España, la magnitud y complejidad de este fenómeno ha llevado a que, desde el 2013, se considere una política de Estado, tal como acordó la Comisión Especial del Senado para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente.

La Guardia Civil ha ido asumiendo un papel protagonista en la prevención, gestión e investigación de este tipo de casos, desarrollando una estructura organizativa y procedimental que permite actuar con eficacia desde el primer momento.

Una de las herramientas clave en este esfuerzo es el sistema informático «Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin Identificar» (PDyRH), que centraliza la información de todas las denuncias y hallazgos de cadáveres y restos humanos, lo cual permite una coordinación efectiva entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La labor preventiva en los colectivos más vulnerables es esencial. Por ello, se realizan actividades de formación e información dirigidas principalmente a los colectivos más vulnerables: los menores y los mayores. En el marco del Plan Director para mejorar la seguridad en los centros escolares, es un tema recurrente informar a los menores para concienciar y sensibilizar de los riesgos que conllevan las desapariciones. Asimismo, una de las actividades formativas del Plan Mayor Seguridad más demandada es la que está dirigida a prevenir los casos de desaparición, enfatizando aquellos en los que existe un deterioro cognitivo, más común en personas de avanzada edad.

Además, la Guardia Civil dispone de protocolos específicos, alineados con la Secretaría de Estado de Seguridad, para activar sistemas de alerta como el AMBER, en casos de desaparición de menores, o el MAYOR DESAPARECIDO, para personas de edad avanzada. Estas alertas permiten una movilización inmediata de recursos y la colaboración ciudadana, aumentando de forma significativa las posibilidades de localización.

Uno de los escenarios más delicados es la sustracción parental de una persona menor de edad, cuando uno de los progenitores la retiene o traslada sin consentimiento del otro. Ante esta problemática, se han diseñado planes de actuación específicos que permiten una respuesta rápida y coordinada.

La atención a las familias es otro pilar fundamental. En ese sentido, la Guardia Civil ha reforzado los canales de comunicación con los allegados de las personas desaparecidas, conscientes de que el acompañamiento emocional y la información son muy importantes. A los denunciantes se les entrega una «Carta informativa para familiares o allegados de personas desaparecidas», donde se detallan los datos de un responsable policial que mantendrá el contacto permanente con la familia de la persona desaparecida.

Además, la demarcación del Cuerpo abarca grandes zonas rurales. La experiencia acumulada a lo largo de los años en la búsqueda de personas en el medio rural ha permitido la elaboración de un procedimiento específico para la búsqueda en grandes áreas no urbanas, donde la rapidez y la coordinación de medios son determinantes. Dicho procedimiento se ha consolidado como una herramienta operativa eficaz que aumenta las probabilidades de localización.

La Guardia Civil continúa perfeccionando sus protocolos, colaborando con instituciones y asociaciones, apostando por la innovación tecnológica, y apoyando a los familiares, para que ninguna persona desaparecida quede en el olvido.

5.3.4 Conclusiones

Las labores preventivas con los colectivos vulnerables constituyen una prioridad para mantener la seguridad y protección de los mismos. Asimismo, aquellos colectivos que sufren delitos discriminatorios cuentan con una respuesta integral, que se materializa especialmente con el seguimiento de los casos, ya sea a través de un interlocutor social o de equipos especializados en la materia, que permiten un trato realmente cercano. Además, la humanización de los casos de búsqueda de personas desaparecidas ha permitido aliviar, en cierto modo, el sufrimiento y la incertidumbre.

BIBLIOGRAFÍA

Real Decreto de 9 de octubre de 1844, aprobando el Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil. Gaceta de Madrid, núm. 3.679, 10 de octubre de 1844.

Ley 55/1978, de 4 de diciembre, de la Policía.

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Orden General número 22, de 11 de septiembre de 1998, relativa a criterios básicos sobre organización y estructura de los Puestos.

Orden General número 25/2023 de 28 de diciembre, sobre las Compañías y Puestos territoriales de la Guardia Civil.

Orden General número 11, dada en Madrid a 23 de diciembre de 2014, por la que se determinan los regímenes de prestación del servicio, y la jornada y horario del personal de la Guardia Civil.

Merino Castro, P. (2011). La gestión del cambio en grandes corporaciones: la Guardia Civil, un modelo de supervivencia. Monografías XII CEMFAS (CESEDEN).

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2021). Plan de Recuperación. 130 medidas frente el Reto Demográfico. Disponible en: https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/reto-demografico/temas/medidas-reto-demografico/plan_recuperacion_130_medidas_tcm30-524369.pdf.

Vázquez, J. C. (2019). La Guardia Civil Caminera. En VII Congreso virtual sobre Historia de las Vías de Comunicación (pp. 97-112). Asociación Orden de la Caminería.

Suárez, R. (2009). «Nacimiento de la Guardia Civil». *Tiempo y sociedad*, (2), 123-134.


GUARDIA CIVIL

6 EL DESPEGUE DE LA ESPECIALIZACIÓN

6.1 LA SEGURIDAD VIAL DE NUESTRAS CARRETERAS

La creación el **26** de agosto de 1959 de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil supuso un antes y un después en lo que respecta a la seguridad vial de nuestras carreteras (Ley 47/1959, de 30 de julio). El auxilio a los usuarios, la vigilancia y el control del tráfico y la movilidad se han visto beneficiados por la acción constante de la Agrupación de Tráfico a lo largo del tiempo y, por supuesto, también durante los últimos 50 años.

Este apartado se enfoca desde los 3 factores clásicos en los que se ha venido estudiando la seguridad vial, el humano, el vehículo y la infraestructura, al que añadiremos, el factor socio-normativo inspirados por la vigente metodología de investigación de los siniestros viales.

En relación con la infraestructura se analizará el cambio de contexto de las carreteras, el censo de conductores y el parque de vehículos; el factor socio-normativo que guiará por la evolución del marco legal; como factor humano se desarrollarán los cambios más importantes de la Agrupación de Tráfico y bajo el aspecto «vehículos» se valorarán los avances que se han producido en los recursos materiales a disposición de la Agrupación para prestar servicio.



Los últimos modelos de motocicleta Sanglas Yamaha con motor bicilíndrico de origen japonés que prestaron servicio hasta la década de los ochenta (ATGC).

6.1.1 Contexto vial

Alrededor del año 1975, en unas circunstancias de dificultades económicas y con las inversiones en carreteras paralizadas, había en España unos 7.000.000 de vehículos y 6.854.000 permisos de conducción para una red de carreteras de unos 145.000 kilómetros.

Las incipientes autopistas de peaje eran vigiladas por hasta una veintena de los denominados Destacamentos de autopistas. En Durango (Vizcaya) ya existía un Destacamento de este tipo en el año 1971 y en el año 1996 se disolvió el de Algemesí (Valencia), que prestaba servicio en la AP-7. Las empresas concesionarias costeaban vehículos, siempre turismos en detrimento de las motocicletas, combustible y hasta la percepción de una gratificación por parte de sus componentes, que hacía decaer su derecho a uso de la vivienda oficial.

En 1984, importantes proyectos viarios y la transferencia de las competencias a las comunidades autónomas y otros organismos provinciales y locales marcaron un hito fundamental para comprender las particularidades del sistema viario y

La mejora de la seguridad propia del motorista fue uno de los objetivos principales de la mueva uniformidad de alta visibilidad que inició su andadura en la Agrupación de Tráfico en el año 2007 (ATGC)..



fueron las bases de un modelo de gestión de carreteras decisivo para las comunicaciones interregionales y el desarrollo de cada territorio.

La entrada de España en la entonces Comunidad Económica Europea (1986) y la aprobación del I Plan General de Carreteras, situaron a las autovías como piedra angular de la modernización de las carreteras.

En los años 90, la creación de la actual Unión Europea, los Juegos Olímpicos de Barcelona o la Exposición Universal de Sevilla, impactaron claramente en la evolución de la red viaria, que, en 1996, mediante el sistema de peaje en sombra para la construcción de nuevas autovías y los planes ferroviarios de alta velocidad, mantenía su ritmo de modernización.

En los años 2000, a pesar de la pérdida de protagonismo de las carreteras ante el ferrocarril, la recuperación de la economía favoreció la actividad inversora con el fin de conectar todas las capitales de provincia con la red de vías de gran capacidad y acometer nuevas vías transversales de gran recorrido para configurar un mallado de carreteras no tan dependiente del esquema radial.

En el año 2010 el parque automovilístico ya superaba los 31 millones de vehículos, lo que, junto a una disminución de la inversión, produce un indeseado deterioro de nuestras vías. Ello no impidió la irrupción de nuevos conceptos en la movilidad, que aún hoy son extremadamente relevantes, como la carretera inteligente, el vehículo autónomo, la protección ambiental, las nuevas tecnologías, la investigación vial, la carretera como servicio a la ciudadanía y, por supuesto, una seguridad vial acorde a los tiempos.

Actualmente en una situación de incertidumbre mundial, tras la superación de la pandemia global sanitaria a mediados de 2021 provocada por el Covid-19, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil presta sus servicios en una España con 28.000.000 permisos de conducción, 38.000.000 de vehículos, y una red de carreteras de más de 152.000 kilómetros, de los que casi 14.000 son de vías de gran capacidad[58].

6.1.2 Marco normativo

Aunque la creación y las misiones de la Agrupación de Tráfico datan del año 1959, la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, consolidó el ejercicio de la vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas por la Guardia Civil, especialmente por su Agrupación de Tráfico, como reza la vigente Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

La tendencia del marco legal de estos años se ha dirigido a un enfoque más preventivo, con el claro ejemplo de la introducción del carné por puntos en 2006, y una legislación penal que ha ido endureciendo las penas relacionados con la seguridad vial y considerando factores como la reincidencia y la gravedad de las infracciones en el momento de dictar sus sentencias.

58 Se han descontado unos 12.000 kilómetros de Cataluña y 1.700 del País Vasco donde son competentes sus Policías Autonómicas desde el año 2000 y 1983 respectivamente.

Concretamente, el marco legal del control de velocidad, ha evolucionado desde una legislación más laxa en los años 70 a un completo marco legal, que incluye el delito penal por grandes excesos, introducido en el Código Penal del año 2007, que completó a la importante labor preventiva que supuso el carnet por puntos (2006) en este ámbito.

En relación al consumo de alcohol al volante, hasta la década de los 80, los límites legales eran más altos (hasta 0.8 g/l en sangre) en el marco de una normativa ambigua con alto margen de interpretación. Posteriormente, la Ley de 1989 y sus desarrollos reglamentarios fijaron los límites actuales[59]. igualmente, la reforma del Código Penal del año 2000 tipificó como delito la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas con tasas superiores a 0.60 mg/l en aire espirado, o con síntomas evidentes de influencia. La tendencia al endurecimiento legal mira también al futuro con el avanzado proyecto legislativo que prevé reducir la tasa de alcohol permitida para todos los conductores a 0,2 g/l en sangre.

La conducción bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas se introdujo como delito en el Código Penal del 1995, pero fue la modificación de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de 2015 articuló el marco legal, simplificando la estructura preventiva en la persecución administrativa de la mera presencia del consumo reciente en el conductor y la penal de su influencia probada en la conducción.

La adhesión de España a la actual UE en 1986 conllevó importantes cambios en la vigilancia y control del transporte terrestre. La normativa europea sobre tiempos de conducción y descanso[60] y la introducción del tacógrafo, comenzó a ser directamente aplicable. La legislación nacional de 1987 trasladó la profesionalización del sector y estructuró la labor de apoyo a la inspección de la Agrupación de Tráfico.

Este entorno ha fortalecido las capacidades de la Agrupación de Tráfico, no solo cuantitativamente, sino también cualitativamente, embarcándose en este momento en una reestructuración a fondo de sus actividades investigativas, que ponga en valor la tradicional confección de atestados, creando una estructura de mando de investigación que coordine e impulse la investigación de los delitos viales y la reconstrucción de los siniestros viales, y en la aplicación de las nuevas tecnologías y procedimientos para el control y vigilancia del tráfico.

6.1.3 Cómo hemos cambiado

Los cambios de la Agrupación de Tráfico en estos años saltan a la vista. Efectivamente, desde el año 2007, en el que se introduce la nueva uniformidad con prendas de alta visibilidad y el año 2016, con la nueva serigrafía adoptada para los vehículos presentada en la vuelta ciclista a España, existe evidencia visual de la modernización de la Agrupación.

---

59 0.5 g/l en sangre y 0.25 mg/l en aire espirado para conductores generales, y 0.3 g/l en sangre y 0.15 mg/l en aire espirado para noveles y profesionales.

60 Especialmente el Reglamento (CEE) n.º 3820/85 y 3821/85.



La nueva serigrafía de nuestros vehículos en el año 2016 y el empleo de los más modernos medios de vigilancia nos proyectan hacía el futuro. (ATGC)

Pero se ha recorrido un largo camino. Cuando se creó la Agrupación de Tráfico con 560 efectivos, un despliegue de 10 Sectores (1961) y las motocicletas como medio fundamental para el servicio, se venían registrando en las carreteras españolas unos 1.200 fallecidos anuales por siniestros viales. La uniformidad de servicio contaba con pantalón de montar, botas negras elásticas con tubos de cuero negros, chaquetón de cuero marrón. La prenda de cabeza era el quepis y los motoristas usaban un casco gris verdoso con sus gafas, aunque ya en 1968, con unos 4.000 guardias civiles destinados en la Agrupación, se sustituyó por uno blanco de policarbonato homologado, que todavía no era integral.

En el año 1982, en una Agrupación de Tráfico con aproximadamente 7.000 componentes, se introdujeron las botas altas y se implantó un traje impermeabilizado de color verde. En 1987 desapareció el chaquetón de cuero marrón y al año siguiente, coincidiendo con el primer General de Brigada al mando de la Agrupación de Tráfico y la novedosa creación de las Subagrupaciones, aparecieron los primeros cascos integrales homologados, así como, tímidamente, las primeras prendas de alta visibilidad[61].

Al mismo tiempo, el aumento de la movilidad producido por el progreso social en España marcó unas cotas inasumibles de siniestros viales en el año 1989, cuando se registraron más de 9.000 fallecidos. Esta situación se ha combatido desde entonces con una constante evolución de los medios de vigilancia y control sobre los principales factores concurrentes en los siniestros.

De un control bastante limitado sobre la velocidad, se ha evolucionado a una vigilancia extremadamente tecnificada en la que desde el año 2007 juega un papel

61 Normas Europeas (UNE-471 2004, chalecos de alta visibilidad

clave el Centro ESTRADA[62] y en la que se cuenta con medios aéreos y sistemas Pegasus (2003) operados por guardias civiles de la Agrupación. Nuevos cinemómetros, alcoholímetros y detectores de drogas más precisos y portables han permitido implantar la patrulla integral a bordo de motocicletas (2014). De la casi inexistencia del control de los tiempos de descanso y de conducción de vehículos profesionales se ha progresado hasta la actual implantación del tacógrafo inteligente y las medidas de control del paquete de movilidad[63].

Actualmente, con un despliegue orgánico adecuado a la realidad autonómica desde 1993 y en una Agrupación de unos 9.000 componentes, unas patrullas visibles integralmente a distancia por los usuarios de las vías, cambios legales en el ámbito administrativo y penal, materiales empleados en las infraestructuras de última generación, numerosos avances tecnológicos aplicados en los vehículos y un fuerte aumento de la concienciación vial han contribuido a un sobresaliente incremento de la seguridad vial de nuestras carreteras, disminuyendo a cifras de fallecidos de los años 60, con un parque actual de vehículos multiplicado por 38, y un censo de conductores por 12, de los de aquel entonces.

Este proceso gradual de cambio de la especialidad ha estado siempre potenciado por la Academia o Escuela, según etapas, de Tráfico. Desde sus inicios itinerantes de los años 1959-1961, pasando por sus sedes de Madrid (1962-1986), Valdemoro (1986-1996) y la actual Escuela de Tráfico de Mérida desde el año 1996.

La Escuela de Tráfico, con unas instalaciones modernas y dimensionadas, ha formado más de 47.000 alumnos, es clave en el desarrollo del Máster Universitario de Seguridad Vial y Tráfico por medio del Centro Universitario de la Guardia Civil, colabora con otras especialidades del Cuerpo, otros cuerpos policiales y distintos organismos y es un referente internacional de seguridad vial, estableciendo acciones de cooperación con más de 50 países, desarrollando actividades en el marco ROADPOL (Red europea de policías de tráfico) y apoyando intensamente el proyecto IBERVIAPOL (Red iberoamericana de policías de tránsito).

No se puede dejar de mencionar la beneficiosa influencia que ha ejercido también en la Agrupación de Tráfico la incorporación de la mujer a la Guardia Civil, hasta llegar a una plantilla actual de 223 mujeres especialistas de tráfico que ejercen el mando de unidades, auxilian a los usuarios, vigilan las vías e investigan y reconstruyen los siniestros viales junto a sus compañeros.

No se puede olvidar a los 345 compañeros fallecidos en el cumplimiento del deber. Aunque la inmensa mayoría de ellos cayeron a consecuencia de la peligrosidad intrínseca del servicio en carretera, dando su vida protegiendo la vida de los demás, algunos fallecimientos han quedado grabados para siempre en la memoria colectiva de los españoles, como el asesinato del Guardia Civil D. José Antonio Pardines Arcay en el kilómetro 446,5 de la N-I el 7 de junio de 1968, primero de

62 El Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas (CTDA), más conocido como Centro Estrada y ubicado en León, fue creado mediante la Orden INT/2035/2007, de 2 de julio.

63 Conjunto de normativas que busca mejorar las condiciones laborales de los conductores, asegurar una competencia justa entre empresas de transporte y aumentar la seguridad vial en el sector del transporte por carretera de la Unión Europea.

los asesinados por ETA, la de los 12 compañeros, de entre 19 y 25 años asesinados también por ETA el 14 de julio de 1986 o el asesinato de los dos componentes de una patrulla por parte del criminal conocido como «El Solitario» en la trágica jornada del 9 de junio de 2004 en Castejón (Navarra).

6.1.4 Recursos materiales para el siglo XXI

Si hay un vehículo característico de la Agrupación de Tráfico, ese es la motocicleta que, lógicamente, también ha estado sometido a su progresiva modernización.

En la década de los 70, se caracterizaban por su robustez y fiabilidad. La incombustible Sanglas 400 fue un referente muy presente, siendo una motocicleta «made in Spain» que destacaba por su dureza. Con un motor de un cilindro y refrigeración por aire, ofrecía 30 CV de potencia.

Ya en la década de los 80, la Agrupación de Tráfico comenzó a incorporar modelos como la Yamaha XJ 650 y la BMW R80. Aunque también con un enfoque en la durabilidad, empezaron a ofrecer algo más de potencia y prestaciones, adecuándose al creciente volumen de tráfico y a la necesidad de mayor capacidad de respuesta. Por aquél entonces, la Moto Guzzi V-65 también se sumó a la flota.

Las nuevas tecnologías han estado, están y estarán siempre presentes para la vigilancia y control del tráfico con el último objetivo de salvar vidas. (ATGC)



Los años 90 trajeron un salto en la potencia y el confort para los guardias civiles. La BMW K80 RT (y sus sucesoras naturales la K75 RT y la BMW R 850 RT) se convirtieron en piezas fundamentales. Ofrecían mayor protección al conductor, permitían desplazamientos más largos y rápidos, y mejoraban la ergonomía en las largas jornadas de servicio. La transmisión por cardán, característica de BMW, aportó durabilidad y menor mantenimiento.

A partir del año 2000, BMW y Honda se consolidaron como los principales proveedores. Las BMW R 1200 RT (conocidas popularmente como «Bocanegra») y las Honda ST 1300 se hicieron omnipresentes en las carreteras españolas. Estos modelos ofrecían combinaban alta potencia, estabilidad, y un equipamiento más sofisticado, incluyendo mejores sistemas de frenado y suspensiones.

En los últimos quince años, la evolución ha sido significativa, enfocándose en la seguridad activa y pasiva, la conectividad y la eficiencia. A partir de 2016, la Yamaha FJR 1300 comenzó a incorporarse a la flota, con un motor DOHC de cuatro cilindros en paralelo y una potencia de alrededor de 150 CV.

Actualmente, las motocicletas de la Agrupación de Tráfico, como la BMW R 1250 RT, integran tecnologías de vanguardia que incluyen mayor potencia y eficiencia, sistemas de seguridad activa, mejoras en la iluminación, ergonomía y confort, tecnología de comunicación y serigrafías de alta visibilidad.

Una evolución semejante se aprecia en los vehículos de cuatro ruedas, turismos, furgonetas o modernos SUV que, desde los primitivos Land Rover y Renault 10, pasando por los numerosos modelos, también con fuerte tendencia al *made in Spain* hasta más allá del cambio de milenio, como los SEAT 1400c, 1500, 124D, Ritmo, Ronda o el más moderno Exeo o los elegantes DODGE Dart, fabricados por Barreiros de los años 70-80, hasta los modernísimos SUV, Alfa Romeo Stelvio o BMW X3 que actualmente patrullan nuestras vías, complementaron de manera cada vez más numerosa a las motocicletas y, junto a ellas, marcaron la senda hacia los recursos materiales del siglo XXI, que afectó, no solo al propio parque móvil, sino también a los complementos de seguridad propia y a los equipos especiales de vigilancia.

Es en ese sentido en el que finalizamos este recorrido mirando al futuro, con nuestras tablets en la mano, aportando conectividad y movilidad en tiempo real a nuestras actividades (proyecto TRAMO, 2016), protegidos por la última tecnología en paneles balísticos (2023) y por nuestro chaleco airbag (2025), comunicándonos con la central a través del radioteléfono THP900 del programa SIRDEE[64] (2019) y con medios de control y vigilancia de última generación como el velocímetro Multaradar C o el veloláser, apto a ser transportado en motocicleta, los etilómetros evidenciales y lectores de drogas de última generación y como no, con un dron (2017) que permiten multiplicar la vigilancia, mejorar las reconstrucciones, auxiliar las investigaciones y apoyar las decisiones del mando.

64 En 2005 cambió el sistema de transmisiones, pasando de la red analógica, al Sistema Integral de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE).

6.2 LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: DESDE SUS ORÍGENES HASTA EL SEPRONA

6.2.1 La protección del medio ambiente como pilar de la seguridad y el bienestar social

La protección del medio ambiente ha emergido como un elemento prioritario dentro de la agenda política, social y jurídica a nivel global. La conciencia sobre la interdependencia entre la salud de los ecosistemas y el bienestar humano ha transformado la percepción de la naturaleza, pasando de ser una mera fuente de recursos a un elemento que demanda una protección activa, con una incidencia decisiva en nuestra seguridad.

No en vano, la Estrategia Nacional de Seguridad 2021 ha identificado el cambio climático y el deterioro medioambiental como una amenaza capaz de poner en riesgo la seguridad humana, alimentaria, hídrica y energética, e incluso la estabilidad internacional. Asimismo, la irrupción de grupos criminales organizados, que operan en áreas tan variadas como la gestión de residuos, la pesca marítima, el comercio ilegal de gases fluorados o el tráfico de especies, han provocado que desde 2018, los delitos contra el medio ambiente hayan sido identificados por la Unión Europea como una de las prioridades en cuanto a lucha contra la delincuencia organizada y grave.

En este complejo panorama, las fuerzas y cuerpos de seguridad desempeñan un papel fundamental, dentro del cual, la Guardia Civil se ha consolidado como un actor esencial en la defensa del patrimonio natural, avalada por su extensa trayectoria en este ámbito, desde sus primeros pasos hasta alcanzar la plena consolidación a través de su Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), como unidad especializada en la protección policial del medioambiente.



2020. La contaminación de los recursos hídricos no solo representa una grave amenaza para los ecosistemas acuáticos, sino que puede privar a la población del acceso a recursos básicos. (SEPRONA)

6.2.2 Los primeros pasos: antecedentes históricos y el marco jurídico preconstitucional (Siglo XIX - 1978)

La preocupación por el entorno natural en España puede rastrearse desde fechas próximas a los orígenes mismos de la Guardia Civil y a los inicios de un desarrollo normativo que encuentra su arranque en el siglo XIX. Desde entonces, la evolución de la normativa para la protección del medio ambiente ha discurrido de forma paralela a una continua adaptación de la Guardia Civil para garantizar su cumplimiento, convirtiendo esta tarea en un empeño permanente que dura hasta nuestros días.

Si bien la fundación de la Guardia Civil en 1844 por parte del Duque de Ahumada respondía al propósito principal de combatir el bandolerismo y garantizar la seguridad en el ámbito rural, la protección de la naturaleza y el control de sus recursos ya estaban de alguna manera presentes en las primeras preocupaciones del Fundador del Cuerpo. La célebre «Cartilla del Guardia Civil» de 1845, documento fundacional que delineaba las funciones y el espíritu del Cuerpo, dedicaba específicamente capítulos a «Caza», «Pesca» y «Montes, arbolado y policía rural».



Guardias Civiles del SEPRONA vigilando el cumplimiento de la normativa de residuos.

Esto demuestra que, desde sus albores, la institución tenía una responsabilidad directa sobre la conservación de estos bienes. Aunque la conceptualización del «medio ambiente» era por entonces mucho más simple y utilitarista, más una fuente de recursos que se pensaban inagotables que un bien esencial para la salud y el bienestar de las personas.

Un hito significativo en este periodo fue la decisión de Alfonso XII de otorgar la responsabilidad del Servicio Forestal del Reino al Cuerpo de la Guardia Civil en 1876. Esta medida subraya la temprana confianza del Estado en la capacidad de la Guardia Civil para la salvaguarda de su patrimonio natural, mucho antes de que el concepto de «protección ambiental» se articulara tal y como lo conocemos hoy. Este encargo cimentó la vocación de la Guardia Civil en un ámbito que, pos-

teriormente, adquiriría una complejidad y una relevancia inmensas. La disciplina militar, el despliegue territorial y la vocación de servicio público del Cuerpo ya lo perfilaban como el instrumento idóneo para estas funciones.

Con anterioridad a la promulgación de la Constitución Española de 1978, la protección del medio ambiente en España adolecía de un marco jurídico sólido y coherente. En la mayoría de los casos, la preservación de los ecosistemas estaba subordinada a los intereses del desarrollo económico y la industrialización, En esta línea, el Plan de Estabilización de 1959, y el subsiguiente auge económico de los años 60, priorizó la explotación de los recursos naturales postergando a un segundo plano los aspectos relacionados con su conservación.

Leyes de este período como la Ley de Aguas de 1879, la Ley de Pesca de 1942, la Ley de Montes de 1957 o la Ley de Caza de 1970 (que derogó la de 1902), ciertamente regulaban actividades específicas, pero no se enmarcaban en una filosofía de protección ecológica integral. Un antecedente notable, aunque limitado en su alcance, fue la Ley de 1916, de Parques Nacionales de España. Otro hito destacable, el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961 fue un intento de controlar los impactos de la actividad industrial, si bien su enfoque estaba principalmente orientado a cuestiones relacionadas con la salud pública y la seguridad laboral, no de protección ambiental expresa.

6.2.3 El derecho constitucional a un medio ambiente adecuado y el desarrollo normativo posterior

En la segunda mitad del siglo XX, el concepto moderno de medioambiente comienza a desarrollarse, apareciendo las primeras voces que hablan de la necesidad de su protección. Así surgió el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, o la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Estocolmo, en 1972, que establecieron que los Estados debían proteger el medio ambiente, y sirvieron junto con otros, de fuente y principio inspirador de nuestro texto constitucional.

La Constitución Española de 1978 representa un hito trascendental al elevar la protección del medio ambiente a la categoría de un derecho consagrado por la norma básica del Estado. Según dispone el artículo 45: «Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo».

Este mandato se convirtió en el catalizador de un desarrollo legislativo sin precedentes que incluyó la Ley de Aguas de 1985, la Ley de Residuos de 1986 o la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Y que dura hasta nuestros días.

En 1983, se incorporaba el «delito ecológico» al Código Penal, marcando un nuevo hito que permitía perseguir judicialmente las acciones que dañaran gravemente el medio ambiente y reflejaba una evolución en la conciencia jurídica del Estado, que pasaba a considerar el medio ambiente como un bien jurídico protegido con la máxima salvaguarda penal.

Posteriores modificaciones del Código Penal han ampliado el espectro de conductas tipificadas, incluyendo la contaminación atmosférica, hídrica o del suelo, el tráfico ilegal de especies o la destrucción de espacios protegidos, así como las penas aplicables.

6.2.4 El nacimiento del SEPRONA: La especialización de la Guardia Civil en la protección del medio ambiente

El nuevo marco jurídico-ambiental de la década de 1980 hizo evidente la necesidad de una mayor especialización policial. La complejidad de los delitos ambientales, que a menudo involucraban aspectos técnicos y científicos, requería una respuesta policial más sofisticada que la que podían ofrecer las unidades ordinarias.

En 1983, la Guardia Civil dio un paso decisivo con la creación de las primeras Patrullas Rurales Todoterreno, que pueden considerarse las precursoras directas del SEPRONA. Estas patrullas comenzaron a especializarse en la vigilancia y control de actividades que afectaban al medio ambiente, sentando las bases operativas y de conocimiento fundamentales para el diseño del futuro Servicio de Protección de la Naturaleza.

La creación formal del SEPRONA mediante la Orden General 7/1988, del 24 de junio, se realizó al amparo de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que asignaba de forma expresa a la Guardia Civil la vigilancia del cumplimiento de las normas relacionadas con la naturaleza y el medio ambiente.

En su momento, el nacimiento del SEPRONA, que por entonces contaba con unos mil efectivos, no fue un mero acto administrativo, sino el reconocimiento de una necesidad y el compromiso de un Estado moderno y de un Cuerpo policial sensible a las preocupaciones de la sociedad con la protección medioambiental.



Un Guardia Civil del SEPRONA protege un cachorro de león intervenido en una operación contra el tráfico de especies.



2022. El control de la gestión de todo tipo de residuos es una de los cometidos que desempeñan las Patrullas del SEPRONA. (SEPRONA)

No bastaba con la cada vez más intensa proliferación de normas de protección del medio ambiente, sino que era necesario un instrumento que fuera capaz de asegurar la vigilancia de su cumplimiento.

6.2.5 Estructura y capacidades del SEPRONA

La eficacia del SEPRONA se basa en una estructura organizativa que permite una acción coordinada, desde el nivel local hasta el central, y una alta especialización para abordar los distintos tipos de agresiones medioambientales. Hoy, el enfoque integral que concede esta estructura a la protección del medio ambiente le permite abarcar todo el rango de acciones policiales posibles: desde la concienciación ciudadana, hasta la persecución transnacional de los delitos más graves contra el medio ambiente, gracias a los instrumentos de cooperación policial internacional, pasando por las labores de policía administrativa, de prevención de delitos y su investigación.

Para llevar a cabo estas tareas, ya en la primera organización de 1988, se definieron dos unidades básicas en la especialidad: las patrullas y los equipos de investigación del SEPRONA. Esta estructura creada en la década de los noventa es la que perdura en la actualidad.

Las Patrullas de Protección de la Naturaleza constituyen la imagen más representativa de la especialidad y la base operativa desplegada en todo el territorio nacional. Su proximidad al terreno es fundamental para la prevención y la acción inmediata, así como la labor de denuncia de las infracciones administrativas que detecten y la instrucción de diligencias. Además, las Patrullas del SEPRONA resultan fundamentales en labores de inspección, atención a las denuncias ciudadanas y la recopilación de información inicial sobre posibles ilícitos ambientales. Su presencia disuasoria es crucial en la prevención de incendios, vertidos conta-



Guardia Civil del SEPRONA realiza labores de vigilancia ambiental
con prismáticos desde un observatorio en zona húmeda protegida.

minantes, caza furtiva o extracción ilegal de agua. Su conocimiento del entorno local y de sus problemáticas específicas las convierte en un activo imprescindible, actuando como elemento básico de obtención de información del servicio.

Algunas de las patrullas del SEPRONA pertenecen a modalidades particulares. Por una parte, los Destacamentos del SEPRONA en Parques Nacionales son patrullas especialmente asignadas para garantizar la conservación y la integridad de los espacios naturales que cuentan con el mayor grado de protección que concede la normativa española. De esta manera, la protección de los Parques Nacionales constituye un elemento de prestigio para la Guardia Civil al constituirse como custodios directos de los espacios naturales más valiosos de España.

La segunda modalidad particular la conforman las Patrullas de Comandancia (Patrullas Urbanas del SEPRONA). Estas patrullas cumplen una misión indispensable, llevando a cabo los cometidos asignados a la especialidad en grandes núcleos de población y, por tanto, en un entorno esencialmente urbano. Esta función es particularmente importante habida cuenta que es en las ciudades donde se concentran algunas de las actividades más perjudiciales para el medio ambiente, incluyendo emisiones contaminantes a la atmósfera, vertidos a los suelos y al alcantarillado, aguas residuales sin depurar, generación de residuos, polígonos industriales, control de actividades comerciales, etc.

Por otra parte, los Equipos de Investigación del SEPRONA constituyen la unidad especializada en la investigación de los delitos e infracciones graves contra el medio ambiente, la ordenación del territorio y el patrimonio arqueológico y pa-

leontológico. Su labor se desarrolla habitualmente en el ámbito territorial correspondiente a una provincia y están especialmente preparados para la confección de atestados, actas, denuncias, informes u otras diligencias relacionadas con el medio ambiente.

En el año 2000, con el propósito de proporcionar una respuesta más eficaz a la evolución de una criminalidad medioambiental más sofisticada y transnacional, se creó la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA), dependiente de la Jefatura del SEPRONA. La UCOMA es la unidad de la especialidad responsable de la investigación de los delitos contra el medio ambiente de mayor complejidad y gravedad, tanto a nivel nacional como internacional. Su labor requiere de alta especialización, el uso de técnicas de investigación avanzadas, vigilancia electrónica y una estrecha coordinación con autoridades policiales y judiciales a nivel nacional e internacional. Son los encargados de las grandes operaciones capaces de revelar la magnitud y complejidad de la delincuencia ambiental. Como particularidad, la UCOMA cuenta desde 2020 con un Grupo desplegado en el País Vasco.

Además del anteriormente mencionado desarrollo de sus propias operaciones, la UCOMA es la unidad responsable de obtener, analizar, elaborar y difundir inteligencia, tanto operativa como estratégica, en relación con los delitos contra el medio ambiente, para lo cual en 2021 se creó la Oficina Central Nacional de Análisis de Información sobre Ilícitos Medioambientales en la Jefatura del SEPRONA. También proporciona apoyos operativos y técnicos al resto de unidades del SEPRONA



Guardias Civiles del SEPRONA patrullan el recinto de la Expo 92 de Sevilla.



Guardias Civiles del SEPRONA patrullan en una embarcación semirrígida en el embalse de Alcántara (Cáceres), junto a los restos del puente romano de Alconétar



2015. La Operación Yuyus, desarrollada por la UCOMA, con apoyo de Interpol investigó la pesca ilegal practicada por buques españoles en aguas de la Antártida. (ORIS).

por medio de sistemas de vigilancia, uso de drones con diferentes sensores, dispositivos de seguimiento y otros sistemas avanzados de investigación. Por último, la conformación de una Unidad Técnica en el seno de la UCOMA, compuesta por titulados en materias como ciencias ambientales, física, química o veterinaria proporciona al SEPRONA la capacidad de emitir informes técnicos y periciales de valoración del daño ambiental, que posibilitan acreditar el daño ambiental ocasionado, así como la valoración económica de los gastos de su reparación.

6.2.6 El reconocimiento del SEPRONA como Policía Judicial específica en materia de medio ambiente

Como cualquier unidad de investigación, los agentes del SEPRONA, en el desarrollo de investigaciones en el ámbito penal, llevan a cabo actuaciones como pueden ser la instrucción diligencias, medidas como detenciones, inspecciones y registros bajo amparo judicial, actividades que requieren un aporte técnico o actuaciones bajo la coordinación de las fiscalías especializadas o juzgados.

En este contexto, un momento crucial en la consolidación del SEPRONA fue su reconocimiento formal como Policía Judicial específica en materia medioambiental a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto de reorganización del Ministerio del Interior publicado en 2017. La capacidad de investigación autónoma del SEPRONA ha sido clave para el aumento de sentencias condenatorias en esta materia gracias a los conocimientos de los aspectos técnicos y legales que poseen sus especialistas, así como de las metodologías de prueba, lo que los ha convertido en socios indispensables para fiscales y jueces.

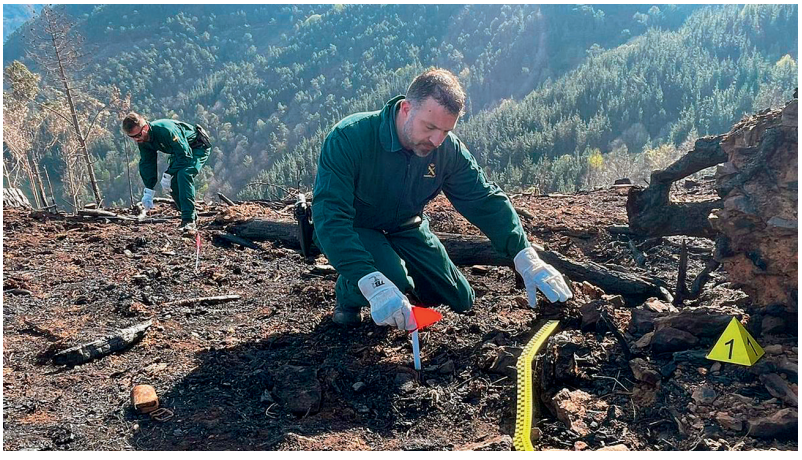
6.2.7 Proyección internacional y la lucha contra la criminalidad ambiental internacional

Según informes de Naciones Unidas e INTERPOL, los delitos contra el medio ambiente se han convertido en una de las actividades delictivas más lucrativas a nivel

mundial, solo superada por el tráfico de drogas, armas y personas. Este tipo de delincuencia organizada genera miles de millones de dólares anuales, tiene un impacto devastador en los ecosistemas y, a menudo, está vinculada a otras formas delictivas, como la corrupción o el blanqueo de capitales. Esta realidad ha obligado al SEPRONA a expandir su ámbito de actuación más allá de las fronteras nacionales.

En este sentido, la participación activa del SEPRONA en organismos como EUROPOL, INTERPOL, OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude) y otras agencias internacionales ha culminado con el despliegue desde 2017 de un teniente, actualmente jefe del departamento de delitos medioambientales en EUROPOL, y de un capitán, en 2019, que ha supuesto la primera incorporación de un miembro de la Guardia Civil a la estructura de INTERPOL. Asimismo, el SEPRONA de la Guardia Civil ha sido uno de los principales promotores de redes internacionales de expertos en la lucha contra los delitos medioambientales, tales como Envicrimenet, en Europa, y la Red Jaguar, en Iberoamérica.

A partir de 2016 también se abre una nueva etapa en el SEPRONA, caracterizada por la apertura a la participación en proyectos financiados con fondos de la Unión Europea. Entre ellos se pueden citar los proyectos LIFE TECUM y *Nature Guar-*



2023. La investigación de incendios forestales resulta particularmente difícil y precisa de todas las medidas de investigación disponibles para esclarecer su autoría. (SEPRONA)



2025. Operación Rifiuti desarrollada por el SEPRONA, con la colaboración de EUROPOL, contra el tráfico ilegal de residuos. (SEPRONA)



2025. Componente de la Unidad Técnica de la UCOMA llevando a cabo una toma de muestras en un vertedero ilegal. (SEPRONA)

dians, este último merecedor en 2024 del premio de la Comisión Europea al mejor proyecto LIFE. Gracias a estos proyectos, cofinanciados por la Unión Europea, se refuerzan aún más las capacidades tecnológicas y operativas del SEPRONA y dotan a la especialidad de herramientas de vanguardia para la detección y persecución de delitos ambientales.

Otro hito reciente de enorme relevancia es la asunción por parte del SEPRONA del liderazgo del *European Multidisciplinary Platform Against Criminal Threats* (EMPACT) desde 2024. Esta plataforma es una de las principales iniciativas de la Unión Europea para combatir la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional. Este liderazgo subraya la posición de España como referente en la lucha contra los delitos ambientales y consolida al SEPRONA como un actor clave para la seguridad ambiental, no sólo en España, sino en el conjunto de la Unión Europea.

6.2.8 Conclusión: Desafíos contemporáneos y perspectivas de futuro

La criminalidad medioambiental es un fenómeno complejo, que ha evolucionado a lo largo del tiempo y abarca desde delitos locales hasta sofisticadas redes de delincuencia organizada transnacional. Actividades como el tráfico ilegal de especies, la tala ilegal, el comercio ilegal de fitosanitarios o gases refrigerantes, la

pesca y la minería ilícitas, o el tráfico de residuos tóxicos, generan enormes beneficios económicos, poniendo en riesgo la salud humana y el equilibrio de los ecosistemas.

Para enfrentar esta amenaza, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil cuenta con más de 1.500 especialistas que se esfuerzan por ofrecer una respuesta eficaz al reto que representa el notable incremento de la conciencia ambiental en España, reflejado en una proliferación normativa y una creciente demanda de acción por parte de autoridades judiciales, administraciones públicas y la ciudadanía.

Estos esfuerzos no son sino la evolución natural y la continuación de una trayectoria, de una evolución forjada desde los inicios de la Guardia Civil en el siglo XIX hasta convertir al SEPRONA en el referente para la aplicación de la legislación ambiental en España y posiblemente la unidad policial medioambiental más avanzada de Europa y del mundo.

De esta manera, la Guardia Civil, a través de su Servicio de Protección de la Naturaleza, pone a disposición de la sociedad un elemento único e indispensable para garantizar la seguridad ambiental y la salud. Es un recordatorio constante, reforzado por el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado que consagra nuestra Constitución, de que la seguridad de una nación se mide también por la integridad de sus ecosistemas, la disponibilidad de sus recursos naturales y, en definitiva, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, consagrado por la Constitución. La lucha del SEPRONA es, en esencia, la lucha por un futuro habitable, seguro y respetuoso con el entorno natural y la salud de todos.

6.3 LAS UNIDADES ESPECIALES Y DE RESERVA

6.3.1 Creación y organización

El desarrollo constitucional en materia de seguridad pública, iniciado con la aprobación de la Ley Orgánica 2/1986, modificaba el concepto general de la Guardia Civil, estableciendo una autoridad política al frente de la Dirección General del Cuerpo.

En consecuencia, en su labor asesora, el Estado Mayor del Director General fue sustituido por un Gabinete Técnico, más acorde con la denominación y estructura del órgano de asesoramiento de un Subsecretario en la Administración Civil del Estado. El Estado Mayor quedaba entonces con el cometido específico de ejercer la coordinación de los servicios operativos y de las Unidades[65].

65 Con arreglo a la Orden de 20 de mayo de 1988, de reorganización de la Dirección General de la Guardia Civil, de la Jefatura del Estado Mayor dependían además los Servicios de Transmisiones, Informática y Estadística, Fiscal, Policía Judicial, Cinológico y de Desactivación de Explosivos, así como las Unidades Especiales.



Descenso en rapel en helicóptero.
Personal de la ARS realiza práctica de trabajos verticales en helicóptero (JUER).

La creación de dos nuevas Subdirecciones Generales en la Dirección General de la Guardia Civil[66], que descargaban parte de las funciones ejercidas hasta entonces por el Estado Mayor y tenían cierta capacidad inspectora sobre Unidades y Servicios, aconsejaban la creación de una nueva Subdirección General en la que se refundieran las funciones operativas de todas las Unidades de la Guardia Civil. Así, mediante Real Decreto 107/1991, de 1 de febrero, de restructuración de la Dirección General de la Guardia Civil se creó la Subdirección General de Operaciones del Cuerpo, encargándosele a su titular la dirección, impulso y coordinación del Servicio de las Unidades de la Guardia Civil, la elaboración de la doctrina para su ejecución y la formulación de propuestas sobre las necesidades de personal y medios materiales, así como sobre su distribución territorial. Quedaba ya definida la estructura de Subdirecciones Generales con una nítida separación entre las funciones asignadas.

Como consecuencia de la aparición de la Subdirección General de Operaciones, desaparecieron tanto el Estado Mayor del Director General como el Subdirector General del Cuerpo[67]. Sin embargo, la implementación de la función de asesoramiento y apoyo en materia operativa necesitaba una continuidad, si bien ya en favor del Subdirector General de Operaciones. Éste ejercía el mando directo sobre las Zonas, la Agrupación de Tráfico y dos Jefaturas creadas por el propio RD 107/1991: la Jefatura de Investigación e Información y la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva.

Sería la nueva Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva (JUER), bajo el mando de un General de Brigada, el órgano de apoyo y de asistencia inmediata al Subdirector, siendo sus misiones las de asesoramiento, planificación, seguimiento y coordinación de los aspectos operativos de las Unidades dependientes del Subdirector. En este sentido, el General de la JUER estaba considerado como el Segundo Jefe de la Subdirección General, a efectos de sucesión de mando y transmisión de órdenes.

El rol de la JUER como órgano asesor del Subdirector General quedó reforzado mediante la aprobación de la Orden Ministerial de fecha 18 de septiembre

66 Mediante Real Decreto 58/1987, de 16 de enero, se crearon las Subdirecciones Generales de Personal y Apoyo, con competencias propias en materias relacionadas con su denominación.

67 Sus funciones se limitaban a sustituir al Director General, sin ejercer más competencias propias que las de presidir las Asociaciones Pro-Huérfanos y de Socorros Mutuos, las Juntas económico-administrativas de la Dirección General y la Comisión Directiva del Servicio Histórico.

de 1991, que desarrollaba el RD 107/1991, de 1 de febrero, de restructuración de la Dirección General de la Guardia Civil. En ella se le asignaban como funciones, la planificación y seguimiento de las operaciones y servicios y la transmisión de las órdenes dictadas por el Subdirector General de Operaciones; la realización de propuestas sobre organización y distribución territorial de las Unidades y sobre sus necesidades de personal, material y equipo y la redacción de proyectos sobre doctrina de empleo de las Unidades y sobre procedimientos de ejecución de los servicios.



Búsqueda de desaparecidos. Servicio de búsqueda de desaparecidos en las inundaciones de Valencia DANA 2024 (JUER).

Por otra parte, la JUER ejercía el mando directo sobre tres Unidades y siete Servicios. Esta circunstancia permitía que el Subdirector General de Operaciones pudiera emplear, en caso necesario, unas Unidades específicamente cualificadas para atender cualquier necesidad operativa sin tener que detraer personal de las propias Unidades territoriales, por lo que constituían una reserva. En cuanto a los Servicios, la JUER proporcionaba una homogeneidad a la hora de organizar las distintas Especialidades, apoyando además tanto la adquisición de material como la generación de la doctrina adecuada para su empleo y la obtención y mantenimiento de la necesaria especialización entre su personal.

Las Unidades y Servicios dependientes de la JUER eran los que pueden observarse en el cuadro siguiente:

Orden 18 de septiembre de 1991

Unidades	Servicios
Agrupación Rural de Seguridad.	Marítimo.
Agrupación de Helicópteros.	Protección de la Naturaleza.
Unidad Especial de Intervención.	Desactivación de Explosivos.
	Montaña.
	Protección y Seguridad.
	Actividades Subacuáticas.
	Cinológico.

Unidades y Servicios dependientes de la JUER en 1991 (Elaboración propia).

La experiencia acumulada durante los años que siguieron a la creación de la JUER, aconsejó deslindar la labor de asesoramiento al Subdirector General de la del mando de Unidades y Servicios tan importantes como los directamente subordinados a la Jefatura, tan necesitados de una permanente atención[68].

Así, el RD 1885/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del Ministerio del Interior fue desarrollado por la Orden del Ministerio del Interior de 6 de junio de 1997, y en ella se incluyó la aparición de un Estado Mayor en el seno de la Subdirección General de Operaciones, al que se le asignó la misión de «asesorar al titular en el desempeño de sus competencias y en particular para la coordinación de las operaciones y la canalización del apoyo logístico que necesite el personal de la Guardia Civil que participa en misiones internacionales».

De igual manera, la Orden de 6 de junio de 1997 establecía que las sustituciones del Subdirector General se efectuarían «por los titulares de las Jefaturas de acuerdo con el criterio de antigüedad que señalan las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas».

Esta nueva concepción de la Subdirección General de Operaciones conllevó una importante modificación conceptual de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva. Abandonada la labor de asesoramiento y asistencia al Subdirector General, centró sus esfuerzos en la «dirección, coordinación e inspección técnica de las Unidades y Jefaturas de Servicios de ella dependientes, así como la elaboración de propuestas sobre reorganización y distribución territorial».

Además, las Unidades y Servicios sobre los que la JUER asumía el mando se veían modificados: la Agrupación de Helicópteros se transformaba en «Servicio Aéreo», el Servicio Cinológico se integraba en un nuevo «Servicio Cinológico y de Remonta», que pasaba a depender de la Jefatura de Apoyo y, por su parte, el Servicio de Actividades Subacuáticas pasaba a integrarse dentro del Servicio Marítimo. La JUER reunía bajo su mando entonces la siguiente estructura subordinada:

Orden 6 de junio de 1997

Unidades	Servicios
Agrupación Rural de Seguridad.	Aéreo.
Unidad Especial de Intervención.	Marítimo.
	Protección de la Naturaleza.
	Desactivación de Explosivos.
	Montaña.
	Protección y Seguridad.

Unidades y Servicios dependientes de la JUER en 1997 (Elaboración propia).

68 Muchas de estas estructuras habían sido creadas en fechas recientes: la Unidad Especial de Intervención en 1979, la Agrupación Rural de Seguridad y el SEPRONA en junio de 1988; el Servicio de Protección y Seguridad y el Marítimo en febrero de 1991.

El Real Decreto 1449/2000, de 28 de julio, que modificó y desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior estableció como misión de la JUER la de «dirigir, coordinar y controlar las Unidades y Jefaturas de Servicios de ella dependientes».

Por primera vez aparece la función directiva de control y desaparece la inspección técnica, en el entendimiento de que era la Jefatura de cada Unidad o Servicio quien debía ejercer la máxima autoridad técnica de cada especialidad[69].

La JUER, creada en 1991, coordina unidades especiales y de reserva, planificando operaciones y elaborando doctrina operativa especializada

Por otra parte, el Servicio de Protección de la Naturaleza adquirió nivel orgánico de Jefatura, pasando a ser mandado por un Oficial General que dependía directamente del Subdirector General de Operaciones, por lo que salió de la cadena orgánica de la JUER.

Como desarrollo del RD 1449/2000, la Orden de 29 de octubre de 2001 del ministerio del Interior estableció algunas modificaciones a la estructura orgánica y funciones de la JUER.

En cuanto a la estructura orgánica, se añadió una Unidad y se redujo en uno la cantidad de Servicios en la estructura dependiente.

Por su parte, el Grupo de Acción Rural (GAR) —con la nueva denominación Grupo de Acción Rápida— se segregaba de la Agrupación Rural de Seguridad (ARS) y, junto con el Centro de Adiestramientos Especiales (CAE), constituía una nueva Unidad, la Unidad de Acción Rural (UAR), cuya misión específica era «la ejecución de operaciones que exijan una actuación inmediata y altamente especializada o que p or su peligrosidad y riesgo así lo requieran».

No obstante, dicha Unidad también dependería orgánicamente de la JUER.

En segundo lugar, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil pasaba a depender de la Jefatura Fiscal y de Fronteras.

Además, el Servicio Cinológico y de Remonta dejaba de estar bajo la dependencia orgánica de la Jefatura de Apoyo y retornaba a la JUER, si bien incluyendo la responsabilidad de la remonta de la que en el pasado carecía.

En cuanto a la función propia de la Jefatura, se añadió a la recogida en el RD 1449/2000 la de «elaborar la doctrina para el empleo de dichas Unidades y Servicios». Esta misión era consecuencia directa de cuanto estableció la OG 41/1997, sobre las normas reguladoras de la documentación en la Guardia Civil, al designar al titular de cada Jefatura como la autoridad responsable de aprobar los «manuales del Servicio» de cada Especialidad.

---

69 Por Orden General n.º 10, de 27 de abril de 2000, la Agrupación Rural de Seguridad constituye la Unidad donde se ejerce la especialidad de «Protección, Seguridad e Intervención».

Así, la nueva JUER integraba tres Unidades y cinco Servicios:

Orden 29 de octubre de 2001

Unidades	Servicios
Agrupación Rural de Seguridad.	Aéreo.
Unidad de Acción Rural.	Cinológico y de Remonta.
Unidad Especial de Intervención.	Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ.
	Montaña.
	Protección y Seguridad.

Unidades y Servicios dependientes de la JUER en 2001 (Elaboración propia).

En 2002, y como consecuencia de la organización del Servicio de Protección y Seguridad mediante Orden General n.º 3 de 8 de marzo, se producía la incorporación a la JUER de tres Unidades de Seguridad adscritas a organismos e instituciones ajenos a la Guardia Civil: la Casa de S. M. el Rey, la Presidencia del Gobierno y el Cuartel Subregional Conjunto Sudoeste de la OTAN, que dependían hasta entonces del Servicio de Protección y Seguridad.

De esta manera, la nueva estructura orgánica de la Jefatura era la siguiente:

OG 3/2002

Unidades	Servicios	Unidades de Seguridad
Agrupación Rural de Seguridad.	Aéreo.	Casa de SM el Rey.
Unidad de Acción Rural.	Cinológico y de Remonta.	Presidencia del Gobierno.
Unidad Especial de Intervención.	Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ.	Cuartel Subregional. Conjunto SW de la OTAN.
	Montaña.	
	Protección y Seguridad.	

Unidades y Servicios dependientes de la JUER en 2002 (Elaboración propia).

Desde este momento la Jefatura vivió su período de estabilidad más duradero y finalizó con la promulgación de la Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil.

Esta Orden modificó la misión de la Jefatura, que desde entonces volvió a ser la de «dirigir, coordinar y controlar las Unidades y Servicios dependientes», sustituyendo la referencia a la elaboración de la doctrina de empleo por la de «la apro-

bación de los procedimientos específicos para el empleo de las mismas, así como del apoyo de éstas a otras unidades del Cuerpo».

La JUER mantiene sus funciones de coordinación y control tras diferentes reformas orgánicas de unidades y servicios

Por otra parte, la Unidad Especial de Intervención pasó a depender directamente del Director Adjunto Operativo, por lo que la JUER perdió una de sus tres Unidades.

Por último, al haber desaparecido el Cuartel Subregional Conjunto Sudoeste de la OTAN, también lo hacía la Unidad de Seguridad de este. El texto legal establecía que dependerían de la JUER las Unidades de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey, de la Presidencia del Gobierno y «aquellas otras Unidades de Seguridad que por su entidad o responsabilidad así se determine».

De la JUER, por tanto, dependerían:

OG 3/2002

Unidades	Servicios	Unidades de Seguridad
Agrupación de Reserva y Seguridad.	Aéreo.	Casa de SM el Rey.
Unidad de Acción Rural.	Cinológico y de Remonta.	Presidencia del Gobierno.
	Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ.	Otras Unidades que se determinen.
	Montaña.	
	Protección y Seguridad.	

Unidades y Servicios dependientes de la JUER en 2013 (Elaboración propia).

La promulgación del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior supuso el cambio de denominación de la Jefatura de Armas y Explosivos como Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad, incorporándole el Servicio de Protección y Seguridad[70]. Como consecuencia de ello, la JUER perdió otro Servicio en su estructura orgánica.

Mediante Instrucción General número 1/2021, la Directora General ordenó la adscripción bajo la dependencia del Director Adjunto Operativo de las Unidades de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey y de la Presidencia del Gobierno.

70 El Servicio de Protección y Seguridad se adscribió a esta Jefatura por Instrucción del Director General de 30 de noviembre de 2018.

En la actualidad, la JUER engloba, en su ámbito de competencia orgánica, las siguientes Unidades y Servicios:

IG 1/2002

Unidades	Servicios
Agrupación de Reserva y Seguridad.	Aéreo.
Unidad de Acción Rural.	Cinológico y de Remonta.
	Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ.
	Montaña.

Unidades y Servicios dependientes de la JUER en 2021 (Elaboración propia).

La Unidad de Seguridad del Cuartel General de Retamares (del Estado Mayor de la Defensa, EMAD) pasó a depender de la Unidad de Protección y Seguridad (UPROSE) de la Zona de Madrid.

La JUER también se encargó de alojar en su estructura orgánica a los diferentes Oficiales de Enlace que la Guardia Civil desplegaba en diferentes organismos ajenos:

- Banco de España, desde 2013.
- Dirección General de Protección Civil y Emergencias, desde 2008.
- Consejo de Seguridad Nuclear, desde 2013.
- Cuartel General del Ejército de Tierra, entre 2010 y 2021.
- Ministerio de Agricultura, entre 2018 y 2020.

6.3.2 El papel de la Jefatura

Tras la visión cronológica de la estructura orgánica de la Jefatura, se aprecia que la misma sufrió una primera transformación importante en 1997, año en el que cesó en sus funciones de asesoramiento al Subdirector General de Operaciones y perdió la influencia sobre las Unidades dependientes de dicho Subdirector.

Otra importante conclusión es que el papel ejercido por la JUER con respecto a sus especialidades subordinadas ha sido el de homogeneizar estructuras orgánicas y desarrollar las posibilidades operativas de cada una de ellas.

Cuando alguna Especialidad ha adquirido una entidad importante (Protección de la Naturaleza, Marítimo, Actividades Subacuáticas) han dejado de pertenecer a la JUER para constituir por sí mismos espacios propios de actuación operativa, si bien nunca han perdido su relación tanto en el ámbito del adiestramiento específico como en el de la colaboración operativa. En otras ocasiones, razones de



Servicio de intervención. Práctica para el asalto y detención de individuo peligroso en vehículo (JUER).



Intervención en medio acuático. Servicio de asalto a embarcación (JUER).

organización de Unidades superiores han detraído otros Servicios y Unidades a la JUER (Servicio de Protección y Seguridad o Unidad Especial de Intervención).

La JUER también ha desempeñado un papel importante en la definición de necesidades operativas para la adquisición de nuevas capacidades y la incorporación de nuevas tecnologías y materiales al servicio ordinario realizado por sus especialistas. Para ello, ha potenciado el esfuerzo de sus Unidades y Servicios en diversos ámbitos:

6.3.3 La especialización del personal

La JUER ha definido las necesidades de sus Unidades y Servicios en materia de especialización mediante el establecimiento de diferentes Centros de Adiestramiento que, integrados en el sistema de enseñanza de la Guardia Civil, y a través del desarrollo de los correspondientes Planes de Estudio, realizan una demandante actividad docente que permite dotar de especialistas a todas sus Unidades.

Así, en la actualidad dispone de cuatro Centros:

- Centro de Adiestramientos Especiales, que titula a los especialistas de la Agrupación de Reserva y Seguridad y de la Unidad de Acción Rural.
- Centro de Adiestramientos Especiales en Montaña en Jaca (Huesca), para los especialistas del servicio de Montaña.
- Centro de Adiestramiento de Perros en El Pardo (Madrid), que cubre las necesidades del Servicio Cinológico.
- Centro de Adiestramiento en Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ en Valdemoro (Madrid), que cubre las necesidades del Servicio del mismo nombre, así como las de toda la Guardia Civil en materia de Defensa NRBQ.



La Escuela de Adiestramiento de Perros de la Guardia Civil realiza una exhibición en Televisión Española, en Prado del Rey (Madrid).

Por su parte, los especialistas del Servicio Aéreo se forman en el Ejército del Aire, si bien se someten a una formación complementaria y específica de los medios del Servicio en sus instalaciones de Torrejón de Ardoz (Madrid).

6.3.4 La integración de capacidades

Una de las actividades más importantes lideradas por la JUER es la potenciación de la integración de capacidades de sus Unidades, tanto en ejercicios de adiestramiento como en el transcurso del servicio diario.

Las capacidades que aportan los diferentes especialistas de la JUER suelen ser necesarias y, por tanto, coincidir en los mismos escenarios. En este sentido, un conocimiento previo de los especialistas favorece la correcta resolución de los problemas derivados del servicio.

Servicios que adquieren una especial importancia en el caso de las grandes catástrofes. En los últimos años, la pandemia producida por el coronavirus COVID-19 en 2020, la erupción del volcán de la Palma en 2021 o la tragedia derivada de la DANA en Valencia en 2024 han precisado la actuación coordinada de personal de distintas especialidades. En el último caso, la búsqueda de desaparecidos integró al personal de la Agrupación de Reserva y Seguridad (a pie y a caballo) con otros especialistas de la JUER como los canes de búsqueda, montañeros, Defensa NRBQ, Subsuelo y tripulaciones de medios aéreos, además de otros especialistas como los del Servicio Marítimo y Actividades Subacuáticas, sin olvidar a los componentes de las Unidades de Policía Judicial.



Un especialista de montaña de la Guardia Civil rescata a un escalador

6.3.5 La colaboración internacional

La condición de reserva de las Unidades de la JUER, así como las capacidades de los especialistas de sus Servicios, hacen de los mismos candidatos idóneos para participar en actividades de colaboración internacional.

Ya sea integrados en contingentes de Fuerzas Armadas españolas o como expertos de policía civil; bien en el marco de operaciones policiales o militares desarro-



Misión EUAM Ukraine. Personal de la ARS instruye a la Policía Nacional de Ucrania en labores de mantenimiento del orden público (JUER).



Intervención en ambiente NRBQ. Práctica de descontaminación en ambiente NRBQ junto con unidades del Ejército de Tierra (JUER).



Misión ISAF Afganistán. Servicio de protección del aeropuerto de Qala e Naw (JUER).

lladas al amparo de organizaciones internacionales o como fruto de un acuerdo bilateral, los especialistas de la JUER han participado en multitud de actividades.

Misiones como las de UNMIK, MONUA, EMBARGO DEL DANUBIO, EUPOL AFGANISTAN, EUMM GEORGIA, JOINT GUARDIAN, EULEX KOSOVO, EUFOR ALTHEA, EUAM UKRAINE, SFOR, ISAF, EUFOR, KFOR, UNIFIL, IFOR, IPTF, MINUSTAH, UNPROFOR o NATO MISSION IRAK han contado con personal de la Agrupación de Reserva y Seguridad, al que hay que añadir las realizadas por fuerzas del GAR.

En menor medida, otros Servicios (Montaña, Cinológico, Desactivación de Explosivos-NRBQ) también han participado de este tipo de actividades, demostrando un alto nivel de preparación y recibiendo continuas felicitaciones por los excelentes resultados obtenidos.

La JUER ha potenciado la participación de sus especialistas en distintos proyectos de interés para España y mantiene unas adecuadas relaciones bilaterales con Unidades semejantes de los distintos Cuerpos policiales con los que la Guardia Civil mantiene una relación más estrecha.

6.3.6 El futuro

Sin lugar a dudas, el futuro de la JUER pasa por potenciar e intensificar la integración de sus capacidades, entre sí y con otras ajenas a la Jefatura, así como en la mejora de sus medios y procedimientos operativos, sin olvidar la potenciación de su proyección internacional que mejora notablemente la marca Guardia Civil y la marca España, a través de la participación en proyectos europeos como GAR-

SI SAHEL, o Espacios Públicos, en la línea de los intercambios entre unidades. Y, principalmente, dentro de los Acuerdos ya establecidos de colaboración suscritos entre Guardia Civil con Gendarmería Nacional Francesa o con Guardia Nacional Republicana de Portugal.

6.4 LAS INTERVENCIONES DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

6.4.1 Antecedentes históricos

La intervención de la Guardia Civil en el control de armas fue casi inmediata a su creación. En la Cartilla del Guardia Civil, aprobada en 1845, en su Capítulo III, hablaba de que la Guardia Civil «vigilará que nadie ande con armas por parte alguna sin la correspondiente licencia para usarlas». Y en su capítulo IX del primer Reglamento para el Servicio se dan instrucciones sobre el proceder de los guardias civiles en el control de la documentación de las armas y explosivos.

La referencia más antigua que implicaba a la Guardia Civil en el control de armas, data del año 1866, publicándose la Real Orden de 20 de agosto, en la que ordenaba a los Gobernadores Civiles «remitir relación de las licencias expedidas a las Comandancias del Cuerpo, a fin de que se llevase un efectivo control.»

A propuesta de la Inspección General de la Guardia Civil, el Ministerio de la Gobernación crea el 8 de marzo de 1934, en la Inspección General de la Guardia Civil un negociado con la denominación de «Intervención de armas y explosivos y de coordinación y enlace con los servicios de orden público» que tendrá por cometido el estudio, trámite y despacho de los asuntos que expresa su denominación.

La Instrucción General núm. 14 de 24 de mayo de 1941, tiene por objeto la organización de las Intervenciones de Armas y el Registro Central de Guías de la Guardia Civil en la Jefatura del Servicio de Armamento de la Guardia Civil.



Intervención de Armas y Explosivos de Unidad tipo Comandancia.

En la misma se indicaba que en cada capital residencia de la Comandancia Rural, existiría una oficina de Intervención de Armas. En las demás localidades el Comandante de Puesto estará a cargo, en la demarcación respectiva, de la Intervención de Armas.

El nombramiento del personal de estas Intervenciones de Armas lo sería por el Jefe de la Comandancia, a fin de «que sea desempeñado con el celo e interés que el servicio requiere, con exclusión de otro cometido, no distrayéndolo de su misión si no cuando circunstancias extraordinarias y urgentes lo hicieren absolutamente indispensable».

En todo momento, los componentes del Cuerpo asumen esta competencia recayendo el mayor peso en la figura del Comandante de Puesto. En esos momentos el control de armas y explosivos no era misión de una especialidad, sino parte del cometido general de las Unidades.

El Reglamento de Armas y Explosivos, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1944, que regulaba las actividades relacionadas con ambas materias, asignaba la competencia en la tenencia y uso, así como la expedición de documentos a la entonces Dirección General de Seguridad, si bien la Guardia Civil podía intervenir en todo momento dentro de aquella normativa e indicaba que todos los puestos de la Guardia Civil tendrán el carácter de Intervención de Armas y Explosivos, salvo en las localidades que haya una oficina especialmente dedicada a este objeto.

El Real Decreto 1316/1977, de 2 de junio, desarrollado por la Orden del Ministerio del Interior de 28 de noviembre, supuso para el Cuerpo un punto de inflexión dado que se indica que a partir del 1 de enero de 1978 todas las funciones de documentación en materia de armas y explosivos hasta ese momento encomendadas a la Dirección General de Seguridad, pasarían en lo sucesivo a ser asumidas por la Dirección General de la Guardia Civil. Así, se puede apreciar que la Orden del Ministerio del Interior de 4 de mayo de 1979, por la que se regula la composición y funciones de la Comisión Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE), señala que uno de los vocales de ésta será el Jefe de la Intervención Central de Armas de la Dirección General de la Guardia Civil.

En el año 1981, la Subdirección General consideró oportuno proponer la desvinculación de la Intervención Central de Armas y Explosivos del Servicio de Armamento, pasando a depender directamente de la Subdirección General.

Como curiosidad, hay que indicar que la Dirección General de la Guardia Civil en Circular 59/1980, de 15 de octubre, dictó que ante los muchos atracos y robos que se venían cometiendo en distintas armerías de todo el territorio nacional, deberían éstas depositar las armas y municiones en la Intervención de Armas.

Son las Ordenes Generales núm. 23/1983, de 18 de marzo y núm. 96/1983, de 24 de noviembre sobre Reestructuración de la Intervención de Armas y Explosivos, las que establecen una organización parecida a como se ha venido articulando tradicionalmente a lo largo del tiempo:

- Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE).
- Mando.
- Plana Mayor.
- Negociado Central de Armas.
- Negociado Central de Explosivos.

- Órganos periféricos.
- Servicio de Intervención e Inspección de Armas y Explosivos en Zonas.
- Intervención de Armas y Explosivos de Comandancias.
- Intervención de Armas y Explosivos de Puesto.
- Intervenciones Especiales.

A las Intervención de Armas y Explosivos (IAE), las clasificaba en tres clases:

- Primera categoría: Aquellas que en su demarcación tenían fábrica de armas de cualquier tipo susceptibles de hacer fuego, de explosivos, de proyectiles para armas de guerra, de cartuchería metálica, de pirotécnica o depósitos industriales, comerciales o de consumo con capacidad autorizada superior a 25.000 kgrs.
- Segunda categoría: Las que tenían en su demarcación fábricas de piezas fundamentales de armas, establecimientos de montajes de armas, talleres de carga de cartuchos de caza, talleres de pirotecnia, depósitos comerciales o de consumo cuya capacidad autorizada esté comprendida entre 5.000 y 25.000 kgrs, depósitos auxiliares en cantidad superior a 10, establecimientos dedicados a la venta de armas de fuego con taller autorizado de reparación de las mismas, a almacenamiento o a depósito de armas de fuego y también aquellas con un número superior a 1.000 guías de pertenencia.
- Tercera categoría: Las demás IAE.

6.4.2 Primeros pasos de la informática

En el año 1986 se crea el Negociado de Informática y Estadística en la ICAE.

No obstante, no es hasta la publicación de la Orden General núm. 3 de 10 de enero de 1996, cuando aparece como tal la Sección de Informática y Estadística del ICAE.

En el año 1999 ya era posible la expedición e impresión de las guías de pertenencia, existían distintas situaciones para las armas (depositada, perdida/sustraída, etc.), además se empezaron a registrar las empresas de armas relacionadas con el sector.

En junio de 2008 se crea el Sistema de Gestión de Armas y Explosivos (SGAE), el actual Registro Nacional de Armas (RNA).

6.4.3 Creación de la especialidad

Mediante Orden General núm. 61 de 19 de julio de 1986, se crea la Especialidad de Intervención de Armas y Explosivos. La obtención de la especialidad se alcanzará mediante la superación de un curso programado por la ICAE y aprobado por la Jefatura de Enseñanza.

El Reglamento de Armas de 1993, determina que todas las Compañías Territoriales de la Guardia Civil dispondrán de una Intervención de Armas ordinaria. Esto lleva consigo la supresión de las Intervenciones de Armas que radicaban en todos los Puestos de la Guardia Civil.

Hasta la realización de los Cursos de Especialización sobre Armas y Explosivos, se impartieron cursos de capacitación por los que se habilitaba al personal destinado en IAE anteriormente.

En el año 2010 se unifican el curso de Suboficial con el de Cabos y Guardias. A partir de 2021, se unifican todos los cursos en uno que es realizado por todo el personal con independencia de su empleo.

La ICAE realiza de forma periódica jornadas y seminarios dirigidos a que el personal destinado en el Servicio pueda alcanzar y mantener el grado de efectividad exigible.

La Orden General número 23/2021 de 9 de septiembre, regula la especialidad de intervención de armas y explosivos, así como la estructura, organización y funciones de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de seguridad ciudadana, atribuye a la DGGC la intervención de armas, explosivos, artículos pirotécnicos y cartuchería, y las inspecciones y comprobaciones necesarias en los espacios que estén destinados a su fabricación, depósito, comercialización o utilización.

Para cumplir esta misión, a lo largo del tiempo se ha estructurado de la siguiente manera:

- Órgano central formado por la Intervención Central de Armas y Explosivos.
- Organización territorial formada por:

    - Las Intervenciones de armas y explosivos de Zona.
    - Las Intervenciones de armas y explosivos de Comandancia.
    - Las Intervenciones de armas y explosivos de Compañía.
    - Las Intervenciones Especiales de armas y explosivos.

La ICAE es el órgano asesor y consultivo de los órganos superiores del Ministerio del interior, correspondiéndole la dirección técnica, el control y la inspección del resto de intervenciones, así como la tarea de llevar a efecto la colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales.

La ICAE representa a nivel nacional a la Dirección General de la Guardia Civil en órganos colegiados de gran relevancia relacionados con el control de las armas y demás materias reglamentadas, como son la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE) y la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Materia de Defensa y Doble Uso (JIMMDU).

En el ámbito internacional, mantiene una cooperación especializada con organismos internacionales e instituciones de otros países destacando: la ONU, INTERPOL, EUROPOL y los distintos grupos de trabajo, incluidos aquellos con la Unión Europea como pueden ser la oficina de las Naciones Unidas para las drogas y el crimen (UNODC), el Plan de Acción contra elementos químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos (CBRN-E) o el Grupo de Expertos Europeos en armas de fuego (GRUPO EFE).

En estos años, las IAE de la Guardia Civil han gestionado más de un millón y medio de licencias de armas y 2.800.000 guías de pertenencia, llevándose un control exhaustivo de 1.500 establecimientos entre armerías, fábricas de armas o explosivos, etc., o más de 13.000 actuaciones relacionadas con infracciones a los distintos reglamentos, esto implica la tramitación anual de cerca de 300.000 procedimientos relacionados con las solicitudes de licencias de armas o la expedición de más de 200.000 guías de pertenencia, realizar más de 20.000 inspecciones de establecimientos relacionados con la fabricación, almacenamiento, comercio y uso de estas materias y así como la intervención de más de 5.000 armas prohibidas.

6.4.4 Equipos de inspección

Los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 en Madrid pusieron en evidencia la necesidad de contar con personal cualificado encargado de realizar las inspecciones y la realización de los informes técnicos, así como para la obtención en su ámbito territorial de información para la posterior investigación de los hechos relacionados con infracciones e ilícitos asociados a las actividades de la especialidad. Ello dio lugar a la creación y formación por la ICAE, durante el año 2005, de los Equipos de Inspección de las IAE de Zona y Comandancia, cuyas misiones y composición aparecen como tal reflejados en la Orden General núm. 5 de 30 de marzo de 2007 sobre reorganización de la Intervención de Armas y Explosivos.

6.4.5 Sistema de control de los explosivos para la prevención y lucha contra el terrorismo (SCEPYLT) y Oficina OCARE

A raíz de los atentados de Madrid y noviembre de 2004 en Ámsterdam, mediante acuerdo de los Ministros de Interior del G-5 (Alemania, España, Francia, Italia y Reino Unido), tomado en su reunión de Sheffield, los días 5 y 6 de julio de 2004 se designó a España como líder de un proyecto cuyo objetivo, no era otro sino el de desarrollar un sistema que incrementase sustancialmente el control ejercido sobre los explosivos de uso civil.

Teniendo en cuenta la competencia de Guardia Civil en materia de Armas y Explosivos, se encargó a su unidad especializada, la Intervención Central de Armas y Explosivos, el desarrollo conjuntamente con expertos de otros Estados Miembros del citado sistema, siendo la Guardia Civil líder del proyecto desde sus inicios hasta hoy.

En términos generales, SCEPYLT es una aplicación informática que interconecta (a través de la red europea TESTA-ng) los departamentos encargados del control y concesión de las autorizaciones de transferencia intracomunitaria de explosivos para uso civil de los Estados Miembros.

La tramitación y concesión de una autorización de transferencia de explosivos en modo papel (procedimiento no electrónico) conlleva un plazo medio de 60 días. La tramitación y concesión de una autorización de transferencia de explosivos utilizando SCEPYLT supone un periodo medio de 3 días.

Actualmente SCEPYLT es utilizado en las transferencias llevadas a cabo entre Portugal, España, Francia, Alemania, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Suecia

y Finlandia. Además, se encuentra implementado y listo para su uso en Polonia, Dinamarca, Italia, Lituania y Estonia.

6.4.6 Punto Focal Nacional de Armas (PFNA)

En 2015, la Comisión Europea invitó a todos los Estados miembros a crear puntos focales nacionales interconectados, para desarrollar conocimientos técnicos y mejorar el análisis y la inteligencia estratégica sobre el tráfico ilícito de armas de fuego. En 2017, el Comisario Europeo de Seguridad Interior, se dirige a los países que no tienen establecidos Puntos Focales Nacionales de Armas, solicitando su creación a la mayor brevedad.

El 31 de marzo de 2017 se constituye el Punto Focal Nacional de Armas (PFNA), como un grupo de trabajo de carácter permanente en el seno de la ICAE integrado inicialmente por especialistas de la Jefatura de Información, Policía Judicial y de la propia ICAE.

En 2018 el COSI (Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior) aprueba la «Guía de buenas prácticas EFE/EMPACT para la creación de los Puntos Focales Nacionales de Armas de Fuego» (Documento del Consejo N.8586/18), siendo la Guardia Civil, como competente en materia de armas, la designada en abril de ese año por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior para crear en España el Punto Focal Nacional de Armas de Fuego. En agosto de 2020 se reconoce también a la Guardia Civil como responsable del desarrollo del Punto Focal Nacional de Armas de Fuego a nivel europeo, cargo que ostenta a día de la fecha.

Con la creación de la Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad (JAES), el PFNA, se integra en ella.

6.4.7 Oficina de análisis

La creciente divulgación en internet de un mercado ilegal de compraventa de armas, hace que se requiera una mayor especialización en el ámbito telemático por parte de las unidades de la Guardia Civil con competencia en la materia a efectos de rastreo y control de estas actividades ilegales.

Esto lleva a que, mediante escrito de 18 de marzo de 2016 de la Dirección Adjunta Operativa, se crean las oficinas de elaboración e investigación en la ICAE y en las Intervenciones de Armas y Explosivos de Zona, utilizando los recursos humanos y materiales existentes.

6.4.8 Jefatura de la Intervención Central de Armas, Explosivos y Seguridad

El Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior recoge en su artículo 4.5.f) la Jefatura de la Intervención Central de Armas y Explosivos, al mando de un Oficial General

de la Guardia Civil en situación de servicio activo, estableciendo su dependencia del Mando de Operaciones Territoriales de la Dirección General de la Guardia Civil.

Sin embargo, por Orden INT/1049/2017 de 20 de octubre, se destina al primer General de Brigada de la Guardia Civil para el mando de la Jefatura de Armas y Explosivos de la Guardia Civil (desaparece la alusión a Intervención Central).

Mediante Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior y dependiendo del Mando de Operaciones de la Dirección General de la Guardia Civil, se crea la Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad, al mando de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo.

El cambio de denominación de la Jefatura recoge la evolución del concepto de su creación, inicialmente concebida para elevar la categoría de un Servicio como es la tradicional ICAE, para finalmente desembocar en una Jefatura que encuadra a dos servicios, la ICAE y el SEPROSE, estructura que actualmente perdura.

6.4.9 Manual de la Especialidad

La normativa que regula el régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos es ingente, compleja y necesitada, en múltiples ocasiones, de interpretación, lo que ha exigido que la ICAE y, en menor medida, las Intervenciones de Zona y de Comandancia, durante más de 30 años, hayan impartido instrucciones que incorporan, organizan, coordinan, interpretan y precisan competencias, procedimientos, cometidos y funciones.

Por otra parte, los avances tecnológicos han supuesto el impulso de procedimientos informáticos internos, lo que ha desencadenado que se dicten numerosas instrucciones técnico-procedimentales para su correcta utilización.

Así y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 y en la Disposición final primera de la Orden General 23/2021, de 9 de septiembre, por la que se regula la Especialidad de la intervención de armas y explosivos y la estructura, organización y funciones de la Intervención Central de Armas y Explosivos, con fecha 22 de noviembre de 2023 se aprueba por la JAES el Manual de la Especialidad.

Este Manual es profuso por la necesidad de dotar a los especialistas en la intervención de las armas y los explosivos de las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones, de ahí que aglutine 37 Instrucciones Técnicas y más de 320 fichas de procedimientos, que está en constante evolución y es objeto de continuas modificaciones para adaptarlo a las nuevas necesidades.

6.4.10 Revolución tecnológica en la Especialidad

La revolución tecnológica y digital de la sociedad actual, ha calado de forma profunda en la especialidad, modificando no sólo la rapidez y la eficiencia en la gestión de nuestros numerosos trámites administrativos, sino incluso la misma forma de relacionarse con la ciudadanía. Las Intervenciones de Armas y Explosi-

vos han asimilado rápidamente esos cambios y adaptado su forma de trabajo a proyectos como:

- Sede electrónica, que permite que la ciudadanía pueda tramitar sus solicitudes a través de Internet.
- Cita previa.
- Vía rápida.
- Gestión de todos los expedientes administrativos a través de medios electrónicos.
- Pago de tasas online.
- Sistema de alertas automatizado a los Interventores (caducidad de licencias, fallecimientos de titulares de licencias, comisión de infracciones penales susceptibles de revocación de licencias, etc.).
- Sistema de avisos automatizado a los titulares de licencias de armas, a través de correo electrónico o SMS.
- Fotografiado de las armas y archivo en el Registro Nacional de Armas.
- Digitalización de todos los archivos en papel.

6.4.11 Futuro de la Especialidad

El camino no ha hecho más que empezar y se vislumbran en el horizonte nuevos proyectos, como:

- Nuevos procesos para reducir la carga administrativa de las Intervenciones de Armas y Explosivos (en este sentido, ya se han eliminado las subastas de armas).
- Mejora en la atención a la población y a las empresas, para lo que se pretende reforzar las comunicaciones telemáticas con ellos.
- Optimización en el despliegue de las diferentes Unidades de la Especialidad.
- Mejora en la coordinación con los diferentes órganos de la Administración.
- Implantación de licencias y guías de pertenencia digitales.

Y todo ello, sin perder nunca nuestro principal objetivo que es el de mejorar la seguridad pública mediante el control de todas las materias reglamentadas.

6.5 EL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

6.5.1 Creación, evolución y misiones del Servicio de Protección y Seguridad

La Orden Ministerial de fecha 18 de septiembre de 1991, desarrolla el Real Decreto 107/1991, de 1 de febrero, de reestructuración de la Dirección General de la Guardia Civil, creando el Servicio de Protección y Seguridad (SEPROSE), haciendo depender su Jefatura del General Jefe de las Unidades Especiales y de Reserva.

Dentro de la multiplicidad de misiones que al nuevo Servicio se le encomiendan, fundamentalmente en el ámbito de la protección y seguridad, hubo que dar un carácter prioritario a aquellas misiones que hacen mención expresa a la Seguri-

dad Privada: «Las competencias que la Ley de Seguridad Privada y sus normas complementarias atribuyen a la Guardia Civil, no encomendadas expresamente a otros órganos».

La Guardia Civil, a través de diversas resoluciones de la Dirección General, ejercía las competencias de Seguridad Privada, por medio de unos órganos establecidos fundamentalmente a nivel central, en la Inspección de Enseñanza del Cuerpo y en el Servicio Central de Intervención de Armas y Explosivos, dependiendo este último de la Subdirección General de Apoyo; y a nivel periférico por las Intervenciones de Armas y Explosivos de las Comandancias. Es decir, que independientemente de las múltiples funciones atendidas por parte de estas Unidades, tanto a nivel central como periférico, éstas tenían a su vez, que asumir las derivadas de las competencias que la Seguridad Privada confería a la Guardia Civil. A pesar de ello, hay que destacar la buena voluntad de las Unidades aludidas en solucionar los problemas de la Seguridad Privada en el ámbito competencial del Cuerpo.

Dada la importancia de las competencias establecidas y la sensibilidad y trascendencia del sector a las que iban dirigidas, era preciso la creación de un órgano que a nivel central se encargara en exclusiva a la gestión de la problemática de la Seguridad Privada que se pudiese generar en la demarcación de la Guardia Civil, y completando a nivel periférico con específicos negociados de gestión, con dependencia técnica del Central y ubicados en las Comandancias. Este Servicio Central actuaría como órgano centralizador y coordinador en materia de Seguridad Privada, independientemente de las competencias establecidas para la Jefatura de Enseñanza y la ICAE.

Por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, se aprueba el reglamento de Seguridad Privada, el cual se encuentra en vigor pendiente de modificación.

La Resolución de 19 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Seguridad, estableció determinados aspectos del personal de seguridad privada, entre ellos los contenidos de formación previa de los Guardas Rurales y sus especialidades, así como su uniformidad.

A través de la Orden Ministerial de 23 de abril de 1997, se concretan determinados aspectos en materia de empresas de seguridad, en cumplimiento de la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada.

Por Orden del Ministerio de la Presidencia de 6 de junio de 1997, se determinaron las funciones de los órganos de la Dirección General de la Guardia Civil, en desarrollo del artículo 4 del Real Decreto 1885/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, determinando las misiones y estructura del Servicio de Protección y Seguridad, manteniendo la dependencia establecida en la Orden de 18 de septiembre de 1991.

Le atribuye la misión de planificar, elaborar y velar por el cumplimiento de las directrices técnicas que se dicten respecto a:

- La vigilancia de vías de comunicación terrestre, costas y fronteras y sobre el control y custodia de las instalaciones en estaciones de ferrocarril, puertos,

aeropuertos, establecimientos penitenciarios, edificios públicos y aquellos centros e instalaciones que por su interés así lo requieran.
- Las conducciones de penados, presos y detenidos.
- Las competencias que la Ley de Seguridad Privada y sus normas complementarias atribuyen a la DGGC, no encomendadas expresamente a otra Unidades.

Además, contará con una Unidad de Escoltas para protección de personalidades, y con una compañía que prestará seguridad a los edificios de la DGGC.

Establece una dependencia orgánica del Servicio y funcional de las autoridades correspondientes de las siguientes Unidades:

- Unidad de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey.
- Unidad de Seguridad de Presidencia de Gobierno.
- Aquellas otras que estén adscritas a algún órgano para su específica seguridad o protección.

La Resolución de 18 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Seguridad, modifica la de 19 de enero de 1996 respecto de los contenidos de formación previa de los Guardas Rurales y sus especialidades, así como la uniformidad de este personal de seguridad privada.

La Orden General del Cuerpo número 3, dada en Madrid el día 8 de marzo de 2002, de organización del Servicio de Protección y Seguridad, determina al SEPROSE como el órgano especializado en materia de protección y seguridad de personas, medios e instalaciones, así como de la gestión de la Seguridad Privada en aquellas competencias atribuidas a la Guardia Civil, constituyendo la organización y funcionamiento del SEPROSE, con las siguientes misiones:

- La protección y seguridad de personalidades, medios e instalaciones.
- Establecimientos penitenciarios.
- Las conducciones de penados, presos y detenidos.
- Las competencias que la ley de seguridad privada y sus normas complementarias atribuyen a la Dirección General de la Guardia Civil, no encomendadas expresamente a otros órganos de la misma.

Y la siguiente estructura:

- Jefatura del Servicio: Al mando de un Coronel.
- Sección de gestión de la seguridad privada: Al mando de un Teniente Coronel.
- Sección de planes y directrices técnicas: Al mando de un Teniente Coronel.

En las Unidades tipo Zona y Comandancia, las misiones del Servicio de Protección y Seguridad estarán asignadas a la Plana Mayor de la Jefatura y a la Jefatura de Operaciones, respectivamente.

Las Unidades de Seguridad de la Dirección General de la Guardia Civil, la de la Casa de S. M. el Rey, la de Presidencia del Gobierno y la del Cuartel General Subregional Conjunto Sudoeste de la OTAN, dejaron de estar encuadradas dentro del SEPROSE.

Por Orden Ministerial INT/985/2005, de 7 de abril, se delegaron determinadas atribuciones y se aprobaron las delegaciones efectuadas por otras autoridades. Se estableció la delegación de la competencia del Ministro del Interior al Director General de la Guardia Civil para acordar la pérdida de habilitación de los Guardas Rurales por las causas establecidas reglamentariamente, así como la efectuada por el Director General de la Guardia Civil en los Jefes de Comandancia para la expedición de las tarjetas de identidad profesional de los Guardas Rurales.

El 30 de noviembre de 2005, la Jefatura de las Unidades Especiales y de Reserva (JUER) de la Guardia Civil crea el Plan General de colaboración con el sector de la seguridad privada, con la finalidad de establecer los mecanismos necesarios de colaboración entre la Guardia Civil y el sector de la seguridad privada, así como las acciones a realizar que permitan el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el mismo y apoyar operativamente sus requerimientos. Todo ello en el ámbito de las competencias del Cuerpo, y en beneficio de la seguridad ciudadana.

La instrucción número 1 de la Subdirección General de Operaciones, de fecha 24 de abril de 2006, implanta el plan en todas las Zonas y Comandancias de la Guardia Civil constituyendo grupos de coordinación en esas Unidades.



Pruebas físicas en un examen para Guarda Rural.

La Resolución de 18 de octubre de 2007 de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, designó a la JUER como unidad administrativa que desarrollaría determinadas competencias en materia de seguridad privada, encargando su gestión directa al SEPROSE. También se reestructuró la comisión de valoración del profesorado de los centros de formación y actualización para Guardas Rurales y sus especialidades, en la que se designó a miembros de este SEPROSE como integrantes de la misma.

La Orden General número 7, de 25 de junio de 2008, modifica la Orden General número 3, dada en Madrid el día 8 de marzo de 2002, añadiendo más competencias en materia de seguridad privada a este Servicio, en concreto:

- Inspeccionar e informar sobre la apertura y funcionamiento de los centros destinados a impartir las enseñanzas de formación y actualización para los guardas particulares del campo y sus especialidades, así como expedir las acreditaciones del profesorado.
- Elaborar y proponer los contenidos de los módulos profesionales de formación que los aspirantes a guardas particulares del campo y sus especialidades habrán de superar, así como las propuestas de convocatoria y realización de las pruebas selectivas para la obtención de la habilitación.

– Elaborar el programa de materias para habilitación de instructores de tiro del personal de seguridad privada, así como realizar las correspondientes convocatorias y pruebas de habilitación.

Con la Instrucción número 14 de la Dirección Adjunta Operativa, de fecha 14 de julio de 2010, con la intención de avanzar en el Plan General de Colaboración, se crea el Programa Coopera de comunicación operativa, que establece el modelo de relación entre la Guardia Civil y la Seguridad Privada, definiendo los canales de comunicación que aseguren esta relación en los diferentes niveles, así como los contenidos de las informaciones que deban intercambiarse, además de otros instrumentos que garanticen la continuidad y eficacia del apoyo mutuo.

Instrucción número 15 de la Dirección Adjunta Operativa, de fecha 14 de julio de 2010 sobre ejecución del programa Coopera: redes de interlocutores e intercambio de información. La responsabilidad de la comunicación de cada Comandancia con las entidades que actúan en su demarcación recae en el Oficial de enlace con la Seguridad Privada.

La Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada, asigna determinadas competencias en materia de seguridad privada a la Dirección General de la Guardia Civil, en lo relativo a la gestión de la figura de Guarda Rural y sus especialidades, entre ellas su formación, habilitación, armamento y uniformidad, funciones y mecanismos de colaboración con la seguridad pública; así como en lo relativo al ejercicio de tiro a efectuar por el personal de seguridad privada.

Instrucción número 16 de la Dirección Adjunta Operativa, de fecha 15 de marzo de 2011 sobre la ejecución del programa Coopera y sus grupos de coordinación en las Comandancias. Se pretende crear un espacio de colaboración con el sector en el que puedan plantearse cuestiones concretas y de interés directo para todos los integrantes del Grupo que, por una parte, aporten una visión directa de la realidad de cada ámbito y, por otra, permitan establecer procedimientos de interoperación que mejoren la eficacia del servicio en beneficio de la seguridad ciudadana. Se crea la figura del Oficial de enlace en las Comandancias.

Por Orden Ministerial INT/1201/2011, de 4 de mayo, se regularon los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio del Interior creando el fichero SEGPRIVA, cuya finalidad es la gestión y control de las competencias de la Guardia Civil en todos los aspectos relacionados con los Guardas Rurales, instructores de tiro de seguridad privada, acreditaciones de profesorados para Guardas Rurales, procedimientos sancionadores en materia de seguridad privada y contratos de servicios de este ámbito, así como aquellas materias relacionadas con la seguridad privada en las que intervenga o participe la Guardia Civil.

La Resolución de 31 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, modifica la de 18 de enero de 1999, respecto de los contenidos de formación previa de los Guardas Rurales y sus especialidades, así como la uniformidad de este personal de seguridad privada.

Por Orden Ministerial PRE/422/2013, se desarrolló la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, asignando al SEPROSE los cometidos relacionados con el cumplimiento de las directrices técnicas en materia de protección y seguridad de instalaciones, ya fueran propias o bajo responsabilidad del Cuerpo, estratégicas, o que afectasen a personalidades relevantes. También le atribuye el ejercicio de las competencias que la Ley de Seguridad Privada y su normativa de desarrollo atribuyen a la DGGC, no encomendadas expresamente a otros órganos de la misma, y el enlace y coordinación con el Sector de la Seguridad Privada en el ámbito competencial de la Guardia Civil. Además, establece la dependencia orgánica de la Unidad de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey, la Unidad de Seguridad de Presidencia del Gobierno y aquellas otras Unidades de Seguridad que por su entidad o responsabilidad así se determine, de la JUER.

La Instrucción número 18 del Mando de Operaciones, de fecha 22 de junio de 2013 implanta el Protocolo de Comunicación con los guardas particulares de campo y sus especialidades, con el objetivo de definir los cauces de comunicación e integrar los servicios de los Guardas Particulares de Campo en los dispositivos propios para potenciar el apoyo operativo mutuo.

La Instrucción número 19 del Mando de Operaciones, de fecha 19 de septiembre de 2013 establece las normas sobre concesión de condecoraciones y menciones honoríficas al personal de seguridad privada.

La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en el artículo 8.2 y 8.3 (y en el mismo sentido el 4.2 de la Ley Orgánica 2/1986), dispone en sus principios rectores la obligación especial que tienen las empresas de seguridad y el personal de seguridad privada «de auxiliar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones, de prestarles su colaboración y de seguir sus instrucciones…».

En esta Ley, se establecen las competencias que corresponden a la Dirección General de la Guardia Civil en materia de seguridad privada.

A través de la Instrucción de 30 de noviembre de 2018 del Director General de la Guardia Civil por el que se modifica provisionalmente la estructura de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil se crea la Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad (JAES) adscribiendo la dependencia directa del SEPROSE a la misma.

Con la Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Guardia Civil, se designa a la Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad, como la unidad administrativa que desarrollará determinadas competencias en materia de seguridad privada, y se reestructura la comisión de valoración del profesorado de los centros de formación y actualización para guardas rurales y sus especialidades.

El Real Decreto 734/2020 de 4 de agosto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, encuadra a la SEPROSE como dependiente de la Dirección Adjunta Operativa /Mando de Operaciones/ Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad.

A continuación, se puede ver una estadística general de las acciones realizadas por el Servicio en los últimos años:

Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad		Servicio de Protección y Seguridad				
Datos relativos a servicios del Servicio de Protección y Seguridad						
			2025	**2024**	**2023**	**2022**
Sección de Planes y Directrices		Estudios de seguridad de edificios oficiales e informes técnicos.		300	427	236
		Inspecciones de edificios oficiales e infraestructuras críticas y radiactivas.		185	302	142
		Asistencia a eventos, reuniones y conferencias.		67	18	17
Sección de Seguridad Privada	Departamento de Formación	Personas examinadas en convocatorias de Guarda Rural.		365	392	330
		Personas examinadas en convocatorias de Guarda de Pesca Marítima.		152	114	116
		Personas examinadas en convocatorias de Guarda de Caza.		299	348	299
		Personas examinadas en convocatorias de Instructor de Tiro.		540	427	189
		Inspecciones de Centros de Formación.		30	36	19
		Profesores habilitados.		126	123	79
		Asistencia a eventos, reuniones y conferencias.		26	34	9
		Informes, recursos e instancias.		51	49	53
	Departamento de Colaboración	Asistencia a eventos, reuniones y conferencias.		149	98	91
		Boletines y notas de difusión a empresas de seguridad privada.		25	22	35
		Solicitudes de acceso a imágenes tratamiento COSEIN-CAMARAS.		516	469	324
		Colaboraciones (Planes «COOPERA» y «PLUS ULTRA»).		187	124	52

Estadística general de las acciones realizadas por el SEPROSE (elaboración propia)

6.5.2 Plan Coopera

Como antecedentes históricos, podemos decir que los inicios de la seguridad privada son en el ámbito rural. Las primeras referencias que se tienen son del Siglo XVIII; el Real Orden de 11 de noviembre de 1748 trata sobre las compañías de escopeteros que formaban particulares para la seguridad de sus haciendas.



Tarjeta Programa Coopera (JAES).

Según el historiador D. Martín Turrado Vidal, con el Real Decreto de 8 de noviembre de 1849, por el que se crea la Guardería Rural, se inicia el proceso legislativo de la seguridad privada en España. Esta Guardería Rural, pretende cubrir aquellos espacios que no podían ser atendidos por la Guardia Civil, la cual fue creada por el Duque de Ahumada cinco años antes, el 28 de marzo de 1844.

En el año 2006 se pone en marcha el Plan General de Colaboración en el Sector de la Seguridad Privada, posteriormente, en 2010, se implanta el Programa Coopera con las empresas que se dedican a la seguridad privada. En el año 2019, se amplía el Programa Coopera a las instituciones y organismos vinculados al sector de la seguridad privada, a los despachos de detectives privados, a las asociaciones, fundaciones y organizaciones con intereses en el ámbito de la seguridad privada, a fabricantes de medios de seguridad y a consultorías y asesorías relacionadas con el sector.

A dicho Programa pueden adherirse las entidades de seguridad privada que actúan en el ámbito de competencias de la Guardia Civil, cuya finalidad es potenciar el apoyo operativo mutuo mediante el intercambio bidireccional de información. Para ello existen dos canales de comunicación, uno a nivel directivo con el SEPROSE, y otro a nivel operativo con el Oficial de enlace de las Comandancias.

Actualmente las nuevas incorporaciones pueden hacerse a través de la página web de la Guardia Civil, en el apartado de seguridad privada.

En la actualidad existen cerca de 900 adhesiones al Programa Coopera.

El SEPROSE colabora en las diferentes ferias, certámenes y jornadas que se organizan en el sector de la seguridad privada, siendo apoyado en muchas ocasiones con especialistas de otras Unidades del Cuerpo que atienden las necesidades de los diferentes actores del sector. Desde Sicur, Security Forum, Congreso Nacional de Detectives Privados, Congreso de Directores de Seguridad de Casinos, Congreso de Directores de Seguridad de Entidades Bancarias, congreso de diferentes asociaciones profesionales, etc.

También está haciendo un gran esfuerzo para difundir dentro de la Guardia Civil a través de los diferentes centros de enseñanza, la existencia de dicho Programa y las grandes capacidades del Sector de la Seguridad Privada.

Desde el Servicio, se difunde a los pertenecientes al Programa Coopera, información de interés para el sector con diferentes formatos y periodicidades (boletín mensual, notas, etc.).

6.5.3 Plan Plus Ultra

Este Plan, denominado Plus Ultra, se instaura en el año 2013. Las empresas españolas que actúen en el extranjero disponen de los recursos que la Guardia Civil tenga desplegados en la zona concreta que les interese y pueden contar con los enlaces policiales extranjeros que se encuentran en España, que les proporcionarán los apoyos institucionales necesarios. Además, se facilita información para

ayudar a las empresas a elaborar sus análisis de riesgos y las alertas necesarias para contribuir a su seguridad.

El Departamento de Seguridad Nacional, en su Plan Estratégico determina el esfuerzo estratégico de acción y comunicación permanente en favor de la reputación e imagen de España, defendiendo nuestros intereses en foros e instituciones económicos y apoyo a la internacionalización de empresas y emprendedores españoles con el objetivo de contribuir a construir una marca España sólida y positiva, tanto desde el entorno público como el privado.

Aquí no hay un programa general para todas las empresas españolas en el extranjero, sino un modelo específico para cada una de ellas. Para esta colaboración en el extranjero, el SEPROSE a través de la Jefatura de Cooperación Internacional se apoya en los Guardias Civiles ubicados en el exterior de España en operaciones de paz, asistencias técnicas, seguridad en las embajadas, cooperación policial internacional y funcionarios internacionales.

Al igual que el Programa Coopera, su adhesión es a través de la Web oficial de Guardia Civil.

Dentro de este Plan, una de las herramientas que mejor acogida y prestigio tiene entre las empresas con presencia en países conflictivos o que la seguridad ciudadana no goce de los niveles de seguridad adecuados, es el Curso HEAT (*Hostile Environment Awareness Training*), que es impartido por el Centro de Adiestramientos Especiales de la Guardia Civil durante una semana en sus dependencias de Logroño. A dicho curso asisten 20 alumnos de diferentes empresas en cada convocatoria.

BIBLIOGRAFÍA

Ley de Aguas de 1879.
Ley de 1916, de Parques Nacionales de España.
Ley de Pesca de 1942.
Ley de Montes de 1957.
Ley 47/1959, de 30 de julio, sobre regulación de la competencia en materia de tráfico en el territorio nacional.
Ley de Caza de 1970.
Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio, de Reforma Urgente y Parcial del Código Penal.
Ley de Aguas de 1985.
Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Ley de Residuos de 1986.
Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961
Real Decreto 1316/1977, de 2 de junio, desarrollado por la Orden del Ministerio del Interior de 28 de noviembre.
Real Decreto 107/1991, de 1 de febrero, por el que se reestructura la Dirección General de la Guardia Civil.

Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, se aprueba el reglamento de Seguridad Privada.
Real Decreto 1885/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior
Real Decreto 734/2020 de 4 de agosto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
Orden del Ministerio del Interior de 4 de mayo de 1979, por la que se regula la composición y funciones de la Comisión Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE).
Orden Ministerial de fecha 18 de septiembre de 1991, que desarrolla el Real Decreto 107/1991, de 1 de febrero, de reestructuración de la Dirección General de la Guardia Civil.
Orden del Ministerio del Interior de 6 de junio de 1997.
Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.
Orden Ministerial PRE/422/2013, por la que se desarrolló la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil.
Orden General número 72 de 21 de junio de 1988, por la que se crea el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).
Herrero Lima, J. M. (1999). *SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza). Guardia Civil.* Dirección General de la Guardia Civil.
Presidencia del Gobierno (2021). Estrategia Nacional de Seguridad 2021.
XXIX Seminario Duque de Ahumada (2018). «Medio ambiente y sostenibilidad: la protección de la Guardia Civil». Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.


GUARDIA
CIVIL
GUARDIA
CIVIL

7 RESGUARDO FISCAL, COSTAS, FRONTERAS Y POLICÍA MARÍTIMA DEL ESTADO

7.1 LA VIGILANCIA DE NUESTRAS COSTAS: DEL ESFUERZO Y EL OJO HUMANO A LAS MÁS AVANZADAS TECNOLOGÍAS

LA VIGILANCIA DE LAS costas españolas y de las aguas marítimas de soberanía, encomendada a la Guardia Civil, ha experimentado una transformación radical en las últimas décadas. Con cerca de ocho mil kilómetros de litoral y albergando algunos de los puertos con mayor actividad comercial a nivel internacional, España enfrenta desafíos únicos en materia de seguridad marítima. Su posición estratégica como frontera exterior de la Unión Europea y su proximidad con el continente africano convierten a sus aguas en un entorno que requiere especial atención.

El Estrecho de Gibraltar representa un punto neurálgico de esta vigilancia. Por sus aguas no solo transita un volumen ingente de embarcaciones comerciales y pesqueras, sino que también se ha convertido en escenario de tráficos ilícitos cada vez más sofisticados y complejos de combatir.

La imagen romántica de guardias civiles con prismáticos y fusil al hombro, oteando el horizonte desde la costa en busca de contrabandistas, ha quedado relegada



Guardia Civil vigilando las costas españolas en los años setenta. (MAFRONT)

a los álbumes de fotografías antiguas. Aquellos guardias civiles, padres y abuelos de muchos de los actuales miembros del Cuerpo, representan los cimientos sobre los que se ha construido el actual sistema de vigilancia costera.

El panorama contemporáneo ha transformado radicalmente los métodos de control. La confianza depositada antaño en la agudeza visual y el esfuerzo humano, ha dado paso a una vigilancia apoyada en avanzados sistemas tecnológicos. Esta evolución responde a la necesidad de enfrentarse a organizaciones criminales que frecuentemente utilizan dispositivos y medios técnicos de última generación para sus actividades ilícitas.

La modernización de los sistemas de vigilancia costera no solo representa una adaptación tecnológica necesaria, sino que constituye una respuesta estratégica frente a amenazas cada vez más sofisticadas que exigen soluciones igualmente avanzadas para garantizar la seguridad en las fronteras marítimas españolas.

7.1.1 Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE)

Desde finales de los años ochenta e inicios de los noventa, el Estrecho de Gibraltar comenzó a experimentar los primeros efectos de un fenómeno migratorio que se intensificaría considerablemente en la década siguiente, extendiéndose hacia la zona atlántica. La llegada de pateras y cayucos a las costas españolas presentó desafíos sin precedentes en materia de acogida e infraestructuras durante las primeras décadas del siglo XXI.

Por encima de cualquier otra consideración administrativa o logística, siempre ha prevalecido la responsabilidad fundamental de proteger la vida de estas personas migrantes, que arriesgan su vida en peligrosas travesías marítimas.

Cámara del actual Sistema Integrado de Vigilancia Exterior. (MAFRONT)



La magnitud de la tragedia humanitaria que comenzaba a vislumbrarse a finales del siglo XX exigía una respuesta a la altura. En 1998, un grupo de visionarios dentro de la Guardia Civil empezó a desarrollar soluciones innovadoras y ambiciosas, basadas en un sistema tecnológico capaz de detectar embarcaciones con suficiente antelación para facilitar operaciones de rescate más efectivas. El principio era tan simple como crucial: a mayor anticipación en la detección, mayor número de vidas salvadas.

La materialización de esta visión llegó en 2002 con la construcción de la primera estación sensora del actual Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) en la Comandancia de Algeciras. Lo que comenzó como una instalación pionera se ha convertido en una red de casi un centenar de estaciones distribuidas estratégicamente a lo largo del litoral español.

El SIVE representa un avance técnico extraordinario en la vigilancia fronteriza. Este sistema operativo integra radares y cámaras de largo alcance y alta resolución, transmitiendo información en tiempo real a un centro de mando y control, desde donde se coordinan las intervenciones necesarias. Su infraestructura tecnológica permite detectar embarcaciones a distancias de decenas de kilómetros mediante radar, mientras que sus cámaras de espectro visible e infrarrojo ofrecen visión diurna y nocturna a considerables distancias.

Con el paso del tiempo, este sistema se ha convertido en una herramienta indispensable para la Guardia Civil en el control de la inmigración irregular. Sin embargo, sus capacidades avanzadas han permitido ampliar su aplicación hacia otros ámbitos sensibles y relevantes, como por ejemplo la lucha contra delitos medioambientales, el narcotráfico y el terrorismo, y la protección del patrimonio marino y cultural sumergido.

En la actualidad, el SIVE cubre una amplia mayoría del litoral español, consolidándose como un elemento crucial para la seguridad costera. No obstante, la evolución tecnológica continúa: si hace dos décadas se sustituyeron los prismáticos y el esfuerzo físico de los agentes por un sistema de alerta temprana, hoy se implementan nuevas capacidades que optimizan aún más la labor de vigilancia.

La modernización del sistema ha comenzado precisamente donde se instaló por primera vez hace 23 años, en el Estrecho de Gibraltar. Esta actualización incluye la sustitución de componentes y sensores por versiones más avanzadas, así como la instalación de nuevas estaciones que mejorarán la cobertura. Uno de los avances más significativos es la integración de inteligencia artificial, que proporcionará alertas automáticas y facilitará el trabajo de los operadores.



Nuevo sistema antidrón adquirido para el SIVE del Estrecho. (MAFRONT)

Este panorama tecnológico no solo apunta a la mejora de la seguridad y la vigilancia, sino que también abre nuevas posibilidades en la gestión de recursos y la automatización de procesos clave.

En definitiva, para mantener el SIVE como referente mundial en vigilancia marítima y costera, resulta fundamental la colaboración permanente con la industria del sector, facultades universitarias de ciencias aplicadas y otras fuerzas y cuerpos de seguridad y agencias fronterizas, tanto nacionales como internacionales. Esta colaboración, junto con la participación en proyectos de innovación y la obtención de fondos europeos, permite a España mantenerse a la vanguardia tecnológica en la protección de sus fronteras marítimas, sin olvidar su contribución a los esfuerzos de FRONTEX en la gestión integrada de fronteras exteriores.

7.1.2 Centros de Vigilancia Marítima

Los Centros de Vigilancia Marítima de la Guardia Civil son el Centro de Coordinación para la Vigilancia Marítima - CECORVIGMAR (ubicado en Madrid), y los Centros Regionales del Mediterráneo (ubicado en Valencia), del Estrecho (ubicado en Algeciras) y de Canarias (ubicado en las Palmas). Junto a los anteriores, con las misiones de coordinar la gestión de la inmigración irregular (en la que intervienen múltiples actores) y elaborar inteligencia sobre los flujos de inmigración irregular, se encuentran los Centros de Coordinación para hacer frente a la inmigración irregular en Canarias, ubicado en Las Palmas, y en el Estrecho y Mar de Alborán, ubicado en Málaga.

Centro de Coordinación para la Vigilancia Marítima (CECORVIGMAR)

Este centro de vigilancia marítima está conectado con las estaciones sensoras (SIVE) de la Guardia Civil desplegadas por las costas españolas, con los Centros Regionales de Vigilancia Marítima de Valencia, Algeciras y Las Palmas, y con los Centros de Coordinación para hacer frente a la inmigración irregular de Las Palmas y Málaga.



Rescate de migrantes a bordo de una patera. (SEMAR)



Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima: edificio ubicado en una planta acristalada que continúa en el subsuelo del patio central de la Dirección General de la Guardia Civil. (ORIS)

Permite seguir en tiempo real cualquier incidencia con cayucos, pateras y otras embarcaciones dedicadas al tráfico de personas y al narcotráfico.

Con su creación, se mejoró la eficacia policial, con el objetivo de evitar las muertes y las tragedias humanas que acaecían en el mar, situando a España como referente para los demás países que comenzaron a enfrentarse al mismo fenómeno migratorio y en la vanguardia europea para la vigilancia fronteriza. Todo ello, dando un salto cualitativo sin precedentes en la vigilancia marítima, que ha dado como resultado un excelente control en tiempo real de la práctica totalidad del litoral español.

Integra diferentes áreas de trabajo, entre las que destacan las siguientes:

– Análisis de riesgos.

La Unidad de Análisis de Riesgos (Risk Analysis Unit —RAU—) es el área encargada de la elaboración y explotación de tratamientos de datos de inmigración irregular, con diversos objetivos tales como la explotación de información y la elaboración de la estadística oficial de la Guardia Civil en materia de inmigración irregular.

El análisis también permite la identificación de las rutas migratorias y *modus operandi* de las redes de inmigración irregular, detectando nuevas tendencias y permitiendo la prevención de las salidas y los rescates de las embarcaciones que ya están en el mar, así como la elaboración de informes de inteligencia relativos a las organizaciones dedicadas al tráfico de personas.



Centro de Coordinación para la Vigilancia Marítima de costas y Fronteras (CECORVIGMAR).

– Vigilancia marítima y coordinación operativa.

Es el área encargada del apoyo a las Unidades de inteligencia, y análisis e investigación en materia de vigilancia marítima, aglutinando las capacidades tecnológicas de observación de la Tierra de las que dispone el Centro de Coordinación.

Las citadas tecnologías, así como los conocimientos en materia de navegación, permiten que sea capaz de apoyar técnicamente a otras Unidades a la hora de llevar a cabo abordajes a embarcaciones sospechosas de dedicarse a actividades ilícitas, en investigaciones relacionadas con el expolio del patrimonio cultural sumergido y con delitos medioambientales que tengan lugar en el mar.

Estos conocimientos y prácticas permiten el acceso a comunidades de inteligencia en el ámbito marítimo a nivel europeo e internacional.

Operación SPAIN (Operación INDALO)

La Operación INDALO está dirigida por la Guardia Civil y es financiada por la Agencia Europea de la Guardia de Costas y Fronteras (FRONTEX). Su objetivo es el control de flujos de inmigración ilegal y secundariamente de lucha contra la delincuencia transfronteriza (tráfico de personas, narcotráfico, etc.) y se desarrolla en las fronteras marítimas del sur de la península ibérica, a través del uso coordinado de medios aéreos y navales.

Los medios participantes son proporcionados por los Estados miembros y la agencia FRONTEX. Cuenta con el Centro de Coordinación Internacional / *International Coordination Center* (ICC), que es el órgano encargado de dirigir la Operación SPAIN (Operación INDALO).

7.1.3 Servicio Aéreo

Una de las principales misiones del Servicio Aéreo de la Guardia Civil es la vigilancia marítima. Esta tarea abarca una amplia gama de responsabilidades, lucha contra la inmigración ilegal, vigilancia de fronteras, control de la contaminación marítima, supervisión de actividades pesqueras y prevención del contrabando, fraude, narcotráfico y otros tráficos ilícitos. Estas labores, de vital importancia para la seguridad nacional e internacional, se llevan a cabo tanto en aguas territoriales españolas como en zonas marítimas internacionales, en colaboración con diversas agencias y cuerpos policiales.



Avión CN-235 del Servicio Aéreo de la Guardia Civil. (SAER)

Destaca su participación en las operaciones conjuntas financiadas por la Agencia Europea FRONTEX, las cuales tienen como objetivo reforzar la seguridad fronteriza de la Unión Europea mediante la cooperación entre diferentes países miembros.

Opera en lugares estratégicos como Italia, Grecia, Senegal y Mauritania, donde su presencia ha sido clave para frenar flujos migratorios irregulares y actividades delictivas en el mar.



Avión Beechcraft 350 King Air del Servicio Aéreo de la Guardia Civil. (SAER)

Desde el año 2008, cuenta con una Unidad especialmente equipada para misiones de vigilancia marítima. En la actualidad, la flota está compuesta por diferentes tipos de aeronaves: modelo CN-235 y modelo Beechcraft 350 King Air. Todas ellas están adaptadas con tecnología avanzada para cumplir eficientemente sus funciones en el entorno marítimo, permitiendo una cobertura amplia y precisa de las zonas asignadas.

Además, colabora estrechamente con diferentes Unidades de la Guardia Civil. Estas misiones conjuntas han permitido fortalecer el control del litoral español y garantizar una respuesta más rápida y eficaz ante amenazas potenciales.

Por otra parte, cuenta con un destacamento eventual en Mauritania, donde se encuentra desplegado un helicóptero cuya misión principal es la vigilancia costera y marítima para detectar salidas irregulares de migrantes. Esta presencia en territorio africano representa un esfuerzo preventivo de España para controlar los flujos migratorios desde su origen y evitar tragedias humanas en el mar.

Resumidamente, el Servicio Aéreo de la Guardia Civil juega un papel esencial en la protección de las fronteras marítimas de España y de Europa. Gracias a su capacidad operativa, sus recursos tecnológicos y su colaboración internacional, se ha consolidado como un pilar clave en la lucha contra la inmigración ilegal, el contrabando, el narcotráfico y otros delitos en el ámbito marítimo.

7.2 SEGURIDAD DE PUERTOS Y AEROPUERTOS

La Ley Orgánica 2/1986 reconoce a la Guardia Civil, con carácter exclusivo, la custodia de las vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos, aeropuertos e instalaciones consideradas de interés general.

Desde entonces, se ha consolidado en el panorama de seguridad español una función específica y distintiva de la Guardia Civil: la protección de puntos estratégicos para la seguridad del Estado. Esto incluye la protección de costas, fronteras, puertos y aeropuertos, así como todas las misiones que desarrollan en las aguas marítimas de soberanía nacional. Esta responsabilidad es un pilar fundamental del sistema de seguridad pública que se gestó con la Constitución de 1978, otorgándole un rol esencial y único en la salvaguarda de los espacios portuarios y aeroportuarios españoles.



1977. Guardia Civil custodiando los restos de uno de los Boeing 747 tras el siniestro aéreo del Aeropuerto de Los Rodeos (Santa Cruz de Tenerife). (SECI)

En cuanto a la custodia, control y vigilancia de puertos y aeropuertos que la legislación otorga a la Guardia Civil, se debe significar que estas funciones implican una actitud proactiva que se manifiesta en la intervención en caso de cualquier delito o infracción administrativa. En el desempeño de tales funciones, el Cuerpo ejerce un control integral sobre tales infraestructuras críticas, garantizando la seguridad ciudadana, la protección de los intereses fiscales, la lucha contra la delincuencia transfronteriza y la inmigración irregular.

Este marco legal ha proporcionado a la Guardia Civil una base sólida para operar en áreas críticas para la seguridad nacional, permitiendo desarrollar una especialización excepcional en la vigilancia y protección de los espacios fronterizos españoles.

7.2.1 Seguridad en puertos

Durante las dos últimas décadas, los puertos y el transporte marítimo han adquirido una dimensión estratégica que trasciende su función tradicional como motores económicos y nodos de movilidad global. Paralelamente, estos espacios se han convertido en objetivos prioritarios para organizaciones criminales que buscan infiltrarse en la cadena logística internacional y en el entorno marítimo portuario que presta servicio diario en estas instalaciones. Esta evolución ha transformado radicalmente el concepto de seguridad portuaria, sumando a las amenazas terroristas la presión constante de redes delictivas que utilizan las vías marítimas para muy diversas actividades criminales, entre las que destacan el tráfico y la trata de personas, y los tráficos ilícitos (drogas, armas, explosivos, sustancias nucleares o radioactivas, material de defensa y doble uso, etc.).

La comunidad internacional no ha permanecido impasible ante estos desafíos. Tras los grandes atentados terroristas de principios de siglo, se articuló una respuesta contundente mediante el desarrollo de un sistema de protección específico para el entorno marítimo. Este marco común fortaleció la seguridad de buques, terminales y puertos, centrándose en el control riguroso de los flujos de personas y mercancías y la prevención de actos antisociales. Con el tiempo, este perímetro de seguridad se amplió para abarcar no solo las instalaciones directamente relacionadas con las operaciones portuarias, sino también todas aquellas zonas del entorno marítimo-portuario susceptibles de generar amenazas.

España se alineó plenamente con esta transformación global. El proceso evolutivo abarcó desde las primeras medidas estatales para reforzar el control del tráfico marítimo de pasajeros, hasta la implementación sistemática de planes integrales de protección portuaria. Gradualmente, se ha consolidado un modelo basado en la colaboración entre las distintas entidades con responsabilidad en la protección portuaria y del transporte marítimo, donde la Guardia Civil desempeña un papel fundamental.

Con competencias específicas en la custodia, control y vigilancia de puertos, costas y fronteras, la Guardia Civil ha asumido la responsabilidad de garantizar la seguridad de estas infraestructuras críticas y sus instalaciones esenciales. Adicionalmente, sus funciones en la lucha contra el contrabando, fraude, narcotráfico



Guardias Civiles vigilando la salida de puerto de un ferry. (MAFRONT)

y otros tráficos ilícitos la sitúan en una posición privilegiada para la detección y persecución de actividades vinculadas al crimen organizado.

Además, en relación con la amenaza nuclear o radiactiva, en los puertos marítimos comerciales de interés general, dentro del Protocolo MEGAPORT[71] y la Iniciativa de Seguridad de Contenedores[72], la Guardia Civil asegura la custodia de la fuente radioactiva y la protección de las personas ante una posible emisión de esta naturaleza radioactiva, así como en la catalogación legal del hecho y, en su caso, asegurar la ulterior recogida, conservación y presentación de evidencias ante la Autoridad judicial competente.

En el ecosistema portuario, las unidades fiscales y de fronteras y del servicio marítimo de la Guardia Civil comparten espacio operativo con los servicios de Policía Portuaria y, frecuentemente, con empresas de seguridad privada. Esta coexistencia exige mantener mecanismos de coordinación eficaces donde el intercambio de información, la delimitación precisa de responsabilidades y la actuación conjunta constituyen elementos esenciales, sin olvidar que la Guardia Civil ejerce una seguridad integral en la instalación portuaria.

La protección portuaria ha evolucionado hacia un enfoque dinámico, capaz de adaptarse a las amenazas tradicionales y a las nuevas formas de criminalidad organizada. La prevención, la disuasión y una vigilancia especializada son esenciales para resguardar los puertos de riesgos que afectan la seguridad pública. En este contexto, la Guardia Civil cumple un papel fundamental, aportando experiencia, presencia constante y capacidad operativa para enfrentar desafíos complejos y transnacionales.

7.2.2 Seguridad en aeropuertos

La seguridad aeroportuaria en España ha experimentado una transformación significativa a lo largo de las últimas décadas, adaptándose progresivamente a los nuevos retos globales y al crecimiento del tráfico aéreo. Desde un enfoque inicialmente centrado en el control básico de accesos y equipajes, se ha evolucionado hacia un modelo integral de seguridad, en el que la tecnología, la inteligencia y la cooperación internacional desempeñan un papel esencial.

En los años 70,80 y 90, la amenaza permanente del terrorismo nacional en España marcó el inicio de un refuerzo en las medidas de seguridad en aeropuertos. A partir de entonces, se implementaron controles más estrictos, aumentando la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), entre las que destaca la Guardia Civil por las competencias que le atribuye la normativa.

---

71 Protocolo MEGAPORT, protocolo de actuación en caso de detección de movimiento inadvertido o tráfico ilícito de material radiactivo en puertos de interés general, es un documento firmado en 2010 por diversos Organismos españoles.

72 La Iniciativa de Seguridad de Contenedores (CSI) fue lanzada en 2002 por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, para mejorar la seguridad de los envíos marítimos de contenedores que entran a este país.

La Guardia Civil ha sido un actor clave en la protección de las infraestructuras críticas del transporte aéreo. Su presencia en los aeropuertos españoles, especialmente en aquellos de mayor tránsito como Adolfo Suárez Madrid-Barajas o Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, se ha consolidado como parte fundamental del dispositivo de seguridad. Entre sus funciones se incluyen el control de pasajeros y equipajes, la vigilancia de zonas restringidas, la prevención de la delincuencia organizada y el apoyo a las autoridades aeroportuarias en situaciones de emergencia.

Tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, se produjo un punto de inflexión a nivel mundial en materia de seguridad aeroportuaria. En España, esto supuso la adopción de nuevas normativas de seguridad de la Unión Europea, la introducción de tecnologías avanzadas de escaneo y unos cada vez más exhaustivos protocolos y procedimientos de seguridad aplicados a los controles de personas, equipajes y mercancías. La Guardia Civil reforzó sus capacidades operativas y de inteligencia, integrándose en redes internacionales de cooperación para hacer frente a amenazas globales como el terrorismo, el tráfico y trata de personas, el fraude, el contrabando, el narcotráfico y otros tráficos ilícitos.

La creación de la Agencia Española de Seguridad Aérea (AESA) en 2008 y la coordinación con organismos europeos como la Agencia de la Unión Europea para

Guardias Civiles de un Equipo Pegaso. (MAFRONT)



la Seguridad Aérea (EASA) han permitido un marco más estructurado y eficaz. En este contexto, la Guardia Civil continúa desempeñando un papel estratégico, adaptándose a los nuevos desafíos de seguridad del siglo XXI, como los riesgos cibernéticos o el uso indebido de drones.

Ejemplo de esta modernización fue la creación, a partir de 2014, de los equipos de Identificación de Conductas Anómalas y Reacción Operativa (ICARO). Esto significó la especialización de personal en el análisis de la conducta de las personas que acceden a los aeropuertos, con el fin de identificar a aquellas que pudieran constituir una amenaza para la seguridad.

En el núcleo de la modernización de la Guardia Civil en los aeropuertos y aeródromos, los equipos PEGASO, creados en 2017, cuyos sistemas se enfocan en la creciente amenaza de los drones, son la firme realidad de que el Cuerpo ha expandido su ámbito más allá de las tareas iniciales. La proliferación de estos aparatos, utilizados en ámbitos tan dispares como el narcotráfico y la vigilancia ilícita, demanda una respuesta contundente. Por ello, la Guardia Civil despliega estrategias innovadoras para detectar, identificar y neutralizar esta amenaza emergente, demostrando su constante adaptación para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

Por último, en 2022, la Guardia Civil creó la Unidad Nacional de Escoltas de Seguridad en Vuelo (UNESEV), la cual representa un hito en la evolución de las medidas de protección de la aviación civil. Esta unidad especializada tiene como principal cometido velar por la seguridad a bordo de aeronaves con matrícula española, tanto en trayectos nacionales como internacionales. Su intervención se activa ante situaciones de especial gravedad, tales como intentos de apoderamiento ilícito de la aeronave, accesos no autorizados a la cabina de pilotaje, comportamientos que comprometan seriamente la seguridad del vuelo o cualquier suceso que suponga un riesgo inminente para la integridad física de la tripulación o los pasajeros.

En definitiva, la evolución de la seguridad aeroportuaria en España ha estado marcada por un proceso continuo de adaptación y mejora, en el que la Guardia Civil ha mantenido una presencia constante, eficiente y comprometida con la protección de la ciudadanía y de las infraestructuras del transporte aéreo.

7.3 DEL RESGUARDO FISCAL A LA POLICÍA FISCAL Y ADUANERA

La historia de la Guardia Civil y su función como resguardo fiscal es la historia de una institución que ha sabido adaptarse a los cambios sociales, económicos y normativos de España y de Europa. Para entender cómo la Guardia Civil se ha trasformado hasta convertirse en la Policía Fiscal y Aduanera que conocemos hoy, hay que mirar atrás, a los orígenes de estas funciones.

Todo empieza en 1940, cuando el Instituto de Carabineros se integra en la Guardia Civil. Desde ese momento, la Guardia Civil asume de forma directa las funciones de Resguardo Fiscal del Estado, una labor que, en realidad, venía desarrollándose en España desde mucho antes, con raíces que se remontan a la época



Falúa a remo de carabineros marinos hacia 1880
(autor desconocido)

de los romanos y que, a lo largo de los siglos, fue pasando por distintas etapas y estructuras, desde los reinos visigodos y árabes, hasta la consolidación de los resguardos bajo los Reyes Católicos y las reformas de Felipe V. El resguardo fiscal ha sido siempre una función singularmente española, difícil de traducir a otros países, porque combina la vigilancia armada y la dependencia funcional de las autoridades civiles de Hacienda, y porque su objetivo ha sido siempre proteger los intereses fiscales del Estado frente al fraude y el contrabando.

Durante siglos, el resguardo fiscal fue evolucionando, con cuerpos como los Guardas de Sacas, los resguardos marítimos y terrestres, y, finalmente, el Cuerpo de Carabineros, creado en 1829, que asumió la vigilancia de costas, fronteras y recintos aduaneros. La integración de los Carabineros en la Guardia Civil en 1940 supuso la fusión de dos tradiciones y la consolidación de una función que, desde entonces, se ha mantenido de forma ininterrumpida: la prevención y represión del contrabando y del fraude, cualquiera que fuera su especialidad o el servicio encomendado.

Con la llegada de la democracia y la aprobación de la Ley Orgánica 2/1986, la función fiscal de la Guardia Civil se reafirma y se moderniza. La ley atribuye de manera exclusiva a la Guardia Civil la función de Resguardo Fiscal del Estado, tanto en el territorio nacional como en las aguas de su jurisdicción. Esta atribución se traduce en la creación de unidades específicas y en la adaptación de la estructura interna del Cuerpo, con la creación, en 2001, de la Jefatura Fiscal y de Fronteras y el desarrollo de servicios especializados en seguridad portuaria, aeroportuaria y fronteriza, además de los de naturaleza fiscal que se venían desempeñando.

Sin embargo, el gran cambio llega con la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea. La supresión de las fronteras interiores y el refuerzo de las fronteras exteriores obliga a una reorientación de los servicios de resguardo fiscal, que pasan a tener un marcado carácter supracomu-



Control de inspección fiscal en un aeropuerto. (MAFRONT)

nitario. Ya no se trata solo de vigilar el contrabando tradicional, sino de enfrentarse a nuevos retos como el tráfico internacional de drogas, el blanqueo de capitales, el fraude en el IVA comunitario o la protección de la cadena logística global. La Guardia Civil, como resguardo fiscal, se integra en redes y agencias internacionales como OLAF[73], OMA[74] o FRONTEX, y participa en operaciones y actividades tanto operativas como técnicas a nivel supranacional.

En este contexto, el control de fronteras se convierte en una tarea compleja y multidimensional. El sistema de control integral de fronteras se basa en tres pilares fundamentales: la inspección fronteriza, la vigilancia de fronteras y el control fiscal y aduanero, definido tanto en la normativa europea como nacional.

El control fiscal y aduanero, por su parte, está regulado principalmente por el Código Aduanero de la Unión (CAU). Las inspecciones aduaneras y para-aduaneras son realizadas por el personal de Aduanas y por el Resguardo Fiscal de la Guardia Civil, este último bajo la dependencia funcional de los administradores de Aduanas. La Instrucción conjunta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Secretaría de Estado de Seguridad, publicada en 2015, regula la relación funcional entre la Guardia Civil y las autoridades aduaneras, sirviendo de marco de referencia para la ejecución de las competencias de la Guardia Civil como policía fiscal y aduanera.

En la práctica, esto significa que la Guardia Civil es el único Cuerpo que participa de forma integral en las tres funciones del control de fronteras: vigilancia e inspección fronteriza, control fiscal y aduanero, y custodia, control y vigilancia de las infraestructuras. Esta triple condición convierte a la Guardia Civil en un actor insustituible en el sistema de seguridad y control de fronteras de España y de la Unión Europea.

73 Oficina europea de lucha contra el fraude

74 Organización Mundial de Aduanas

Un aspecto clave en la evolución reciente, ha sido la necesidad de coordinar los controles aduaneros y fronterizos para evitar molestias innecesarias a los viajeros y mejorar la eficiencia de los procedimientos. La normativa europea establece el principio de «control centralizado» o «one-stop-shop», que busca que los controles de personas, equipajes y medios de transporte se realicen en un solo acto de inspección, preferiblemente por el mismo personal especializado, evitando así inspecciones múltiples y garantizando la protección de los derechos de la ciudadanía.

La especialidad de Fiscal y Fronteras, regulada en la Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil y en la Orden General 21/2021, de 9 de septiembre, por la que se regula la especialidad de fiscal y fronteras de la Guardia Civil, reconoce esta realidad y establece los requisitos, cualificaciones y funciones específicas de los agentes destinados a estas tareas. La especialización y la formación continua de los agentes de la Guardia Civil destinados a la función fiscal y aduanera son hoy una realidad. Los agentes reciben formación específica en materias fiscales y aduaneras, análisis de riesgos, técnicas de inspección y cooperación internacional. La participación en operaciones conjuntas con agencias supranacionales y la colaboración con otros cuerpos policiales y autoridades aduaneras son parte del día a día de la especialidad.

La Guardia Civil pasó del resguardo fiscal tradicional a la policía fiscal y aduanera, adaptándose a la normativa europea y la cooperación internacional

Las amenazas en frontera relacionadas con las distintas formas de delincuencia trasfronteriza y con la propia seguridad de los puertos y aeropuertos, afectan directamente a la seguridad interior de la UE, por lo que el análisis de riesgos y amenazas se configura como un elemento clave en la gestión integrada de fronteras, siendo su objeto facilitar la toma de decisiones a diferentes niveles y mejorar las capacidades en dicho ámbito.

El sistema de análisis de riesgos en frontera de la Guardia Civil, se basa esencialmente en su extensa estructura periférica de especialistas desplegados en todas las provincias, con presencia permanente en los principales puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres. En el ámbito de la Jefatura Fiscal y de Fronteras, las capacidades analíticas residen en las Unidades de Análisis e Investigación Fiscal y de Fronteras (UDAIFF).

Las UDAIFF se encargan de analizar riesgos e investigar delitos e infracciones administrativas, en el ámbito tanto del Resguardo Fiscal como del derivado de sus funciones de control, custodia y vigilancia de costas, fronteras, puertos y aeropuertos; debiendo trabajar coordinadamente con el resto de órganos de investigación existentes en la estructura de la Guardia Civil. Asimismo, el personal que compone las UDAIFF, en muchos casos, se encuentra también integrado de manera estable en las Unidades Locales de Análisis de Riesgos (ULAR) establecidas en determinados recintos aduaneros junto a funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con una dependencia funcional del administrador de la aduana conforme a diferentes instrumentos de coordinación.

Por otra parte, la Instrucción Técnica de la Jefatura Fiscal y de Fronteras, número 3, de 28 de febrero de 2014 sobre «Actuación en materia de análisis e información de interés en las unidades del Resguardo Fiscal» contempla la creación del «Área de Coordinación y Análisis del Servicio de Fiscal en sus funciones de Oficina Central de Coordinación y Análisis de Información Fiscal (OCAIFI)», actualmente denominada Unidad Central de Análisis e Investigación Fiscal y de Fronteras (UCAIFF). Esta Unidad, integrada en la Jefatura Fiscal y de Fronteras, tiene entre sus misiones, la de centralizar y realizar el análisis de riesgo a nivel nacional, difundir los productos analíticos resultantes a diversos destinatarios finales, y la de prestar apoyo y asesoramiento a las UDAIFF desplegadas. Para lo anterior, los agentes que la componen además de acceder a información sensible procedente de diversos tipos de fuentes de información, disponen de accesos a numerosas bases de datos policiales y de otras entidades, públicas y privadas, con un nivel de consultas asimilables a los de cualquier Unidad Orgánica de Policía Judicial. Esta estructura completa las capacidades de las unidades fiscales y de fronteras en esta tarea fundamental.

La Guardia Civil, en su papel de policía fiscal y aduanera, ha sabido adaptarse a los nuevos tiempos, incorporando tecnologías avanzadas para la inspección de mercancías y equipajes, desarrollando sistemas de análisis de riesgos y participando en redes internacionales de intercambio de información. La lucha contra el contrabando, el fraude fiscal y la delincuencia transfronteriza sigue siendo una de sus principales misiones, pero hoy se realiza en un entorno mucho más complejo y globalizado que hace años.

En conclusión, la evolución de la Guardia Civil desde el Resguardo Fiscal tradicional hasta la actual Policía Fiscal y Aduanera es un ejemplo de adaptación institucional y de compromiso con el interés general. La especialidad de Fiscal y Fronteras, la cooperación con la Agencia Tributaria y las autoridades internacionales, y la capacidad de asumir nuevas funciones y retos, han convertido a la Guardia Civil en un referente en la protección de las fronteras y en la defensa de la legalidad fiscal y aduanera. Un Cuerpo que, sin perder de vista su historia, sigue mirando al futuro con la vocación de servicio y la profesionalidad que siempre le han caracterizado.



Lanchón del Cuerpo de Carabineros, antecesor histórico del Servicio Marítimo de la Guardia Civil. (SEMAR)

7.4 LA GUARDIA CIVIL SE HACE A LA MAR

7.4.1 El legado del horizonte

Desde los confines de la costa, la Guardia Civil había vigilado silenciosamente la tranquilidad de España. Con la absorción del Cuerpo de Carabineros en 1940, los guardianes de verde tomaron el relevo de la vigilancia marítima.

Lejos de tener una estructura como la que hoy se conoce, aquellos primeros «marinos» del cuerpo fiscal, vestidos de azul, patrullaban con más voluntad que medios. En los años 60 y 70, los puertos comerciales, veían deambular a hombres con saharianas y camisas azul cielo. Su presencia era constante, aunque limitada a tierra.

Emblema del Servicio Marítimo.

7.4.2 El nacimiento de un sueño salado

En un contexto de creciente necesidad de control marítimo y lucha contra el crimen en el mar, en 1992 nació oficialmente el Servicio Marítimo de la Guardia Civil (SEMAR). La nueva especialidad requería hombres y mujeres entrenados no solo en la ley, sino también las artes del mar.

Los primeros componentes del SEMAR fueron 152 guardias civiles especializados como patrones y marineros, y 42 como mecánicos, formados durante cuatro meses en la Escuela de Maniobras de la Armada en La Graña (Ferrol) y en la Escuela de Máquinas de la Armada en la misma ciudad. La primera embarcación, denominada GCX-01, sirvió inicialmente para efectuar prácticas de las futuras tripulaciones y posteriormente fue destinada a Cartagena (Murcia). A continuación, fue destacada para participar en la seguridad de la Expo-92 en Sevilla.

Las primeras cuatro bases se establecieron en La Coruña, Barcelona, Santander y Cartagena. A medida que se recibían nuevas embarcaciones, se fueron abriendo



2021. Servicio durante la erupción volcánica en la isla de La Palma. (SEMAR)

el resto de las bases, completando el despliegue en todas las Comandancias con demarcación litoral en 2017 con la apertura de la base del Servicio Marítimo de Guipúzcoa en Pasajes.

7.4.3 Ríos de guerra

En 1993, en Europa del Este, bajo el mando de la Unión Europea Occidental, una patrullera de la Guardia Civil fue desplegada en el río Danubio. La misión: hacer cumplir el embargo de armas sobre Serbia y Montenegro.

Más de 500 guardias civiles, en turnos de cien días, se enfrentaron al tráfico ilegal en una frontera líquida. Russe (Bulgaria) y Galați (Rumanía) se convirtieron en bases de una lucha contra los mercaderes de la guerra. La patrullera media clase Rodman-55M GC-M07 llevó a cabo 6.650 controles durante casi tres años.

7.4.4 Evolución de la flota

El nuevo milenio trajo consigo la expansión oceánica. Desde 2007, el SEMAR surca los mares lejanos con buques oceánicos como el Río Miño, el Río Tajo y, más tarde, el imponente Río Segura.



Buque Oceánico Rio Segura en ejercicio conjunto con helicópteros del Cuerpo y la Unidad Especial de Intervención. (ORIS)



Patrullera media de alta velocidad de la Serie HS60. (SEMAR)



Buque oceánico Rio Miño en rescate de migrantes. (SEMAR)



Buque de altura Cabaleiro escoltando al buque escuela de la Armada «Juan Sebastián Elcano», con la S.A.R. la princesa Leonor como Dama Alférez Cadete a bordo. (SEMAR)

Con sus 72 metros de eslora y capacidad para albergar en ocasiones más de 500 náufragos, el Río Segura no era sólo una embarcación: era una base de operaciones flotante en el Atlántico y el Mediterráneo.

Pero todo tiene su final y el Rio Miño, tras un largo servicio se ha ganado su pase a retiro, estando previsto su desguace. Con corazón nómada, ha operado en las costas de África: Mauritania, Senegal y Gambia. Y alrededor de la península Ibérica en diferentes operaciones.

Además de sumar a la flota a estos gigantes, el SEMAR fue adaptando las patrulleras a sus necesidades, añadiendo las de alta velocidad, para plantar cara a las embarcaciones utilizadas por el narcotráfico.

7.4.5 Más allá del azul

La Guardia Civil del Mar no es solo barcos y rescates, es vigilancia pesquera, protección del patrimonio submarino, lucha contra el contrabando, conservación del medio ambiente, y en algunos casos, diplomacia en forma de patrulla conjunta.

Destacamentos en Senegal y Mauritania muestran la colaboración con las autoridades de terceros países para salvar la vida humana en el mar y controlar las fronteras de Europa, en el siglo XXI.

7.4.6 Hermanos de la mar

Más de tres décadas después de su fundación, el Servicio Marítimo no solo es una unidad dentro de la Guardia Civil: es una familia. Una hermandad que comparte salitre, viento y compañerismo. Desde el suboficial que traza la ruta en el puente de mando hasta el joven marinero que lanza el cabo al muelle, todos llevan en la mirada la misma promesa: servir sin esperar gloria, proteger sin pedir nada a cambio.

7.4.7 La escuela del viento y la sal

En Cádiz, entre caños, salinas y el eco de antiguos cañonazos, nació la Unidad de Formación y Doctrina del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, la Escuela donde se forjan guardias civiles y fuerzas extranjeras amigas.

Fue a comienzos del siglo XXI cuando la necesidad de unificar criterios, de profesionalizar aún más el alma salada del SEMAR, cristalizó en la creación de esta escuela.

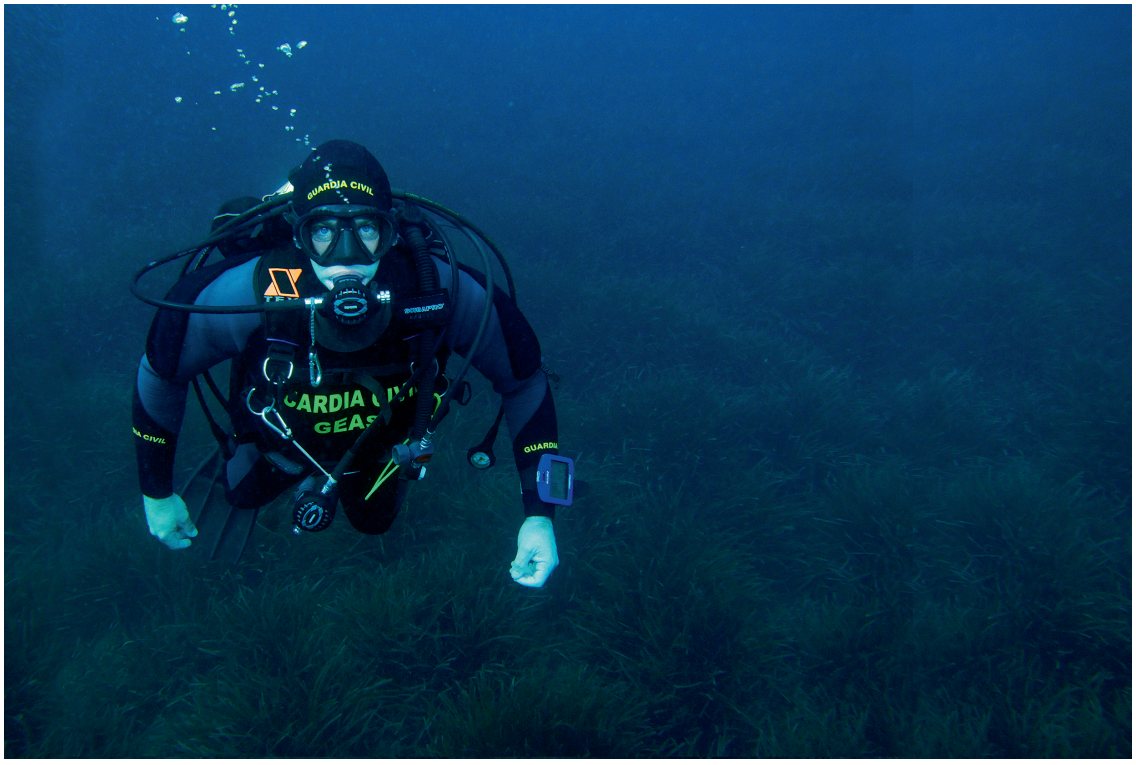
Pero lo que hace única esta escuela no es solo su rigurosidad, es su vocación de abrirse al mundo. Desde hace años, los cursos han recibido miembros de fuerzas de seguridad y guardacostas de países africanos, especialmente del África occidental: Senegal, Mauritania, Costa de Marfil y Cabo Verde.



Especialista del GEAS revisando el casco de una embarcación. (SEMAR)



Desarrollo de prácticas de buceo en embalse. (SEMAR)



Especialista de GEAS de la Guardia Civil durante un reconocimiento del fondo marino

Cada vez que uno de esos alumnos africanos regresa a su país y toma el timón de una lancha de patrulla, una parte de Cádiz zarpa con él. Y en cada rescate que evita una tragedia, en cada operación que frustra al tráfico ilegal, se oye el eco lejano de la Escuela del Viento y la Sal.

7.4.8 Los guardianes del silencio

Pero no todo son persecuciones bajo el sol a toda velocidad, bajo la superficie trabaja una parte esencial del alma del SEMAR. Son los GEAS: los Grupos de Especialistas en Actividades Subacuáticas, formado por hombres y mujeres anfibios.

Su historia comenzó discretamente en 1981, debido al elevado número de rescates y socorros en los que participaba la Guardia Civil y que requerían equipos autónomos de respiración. Hacían falta ojos bajo el agua.

Hoy, existen grupos GEAS en las provincias españolas, costeras y de interior, coordinados desde Valdemoro, sede de la UAS, Unidad de Actividades Subacuáticas. Su misión se desarrolla en costas, embalses, ríos, lagos remotos, en el silencio negro de los pantanos y en profundas grutas. Allí donde el agua esconde secretos y peligros, ellos buscan y rescatan; recuperan cuerpos desaparecidos, armas arrojadas al mar, droga escondida en dobles fondos, revisan restos de naufragios, desarrollan labores científicas, de conservación del patrimonio natural e histórico.



Buque oceánico de la Guardia Civil «Duque de Ahumada». (SEMAR)

Equipados con neopreno y botella al hombro, cargan con la responsabilidad de encontrar la verdad sumergida. Para prepararse, sus entrenamientos son duros, exponiendo a sus efectivos al frío, la presión y la oscuridad total.

Su labor también tiene una faceta humanitaria. En las catástrofes, ya sean en mar o en tierra, como en la reciente DANA 2024, no dudan en ser los primeros en lanzarse a la tarea.

En misiones internacionales, como en los Balcanes o en el Mediterráneo central, su pericia ha permitido iniciar procesos judiciales, esclarecer delitos, u ofrecer consuelo a familias rotas por la incertidumbre.

7.4.9 Epílogo. Donde nace la esperanza

Hoy, cuando un nuevo buque sale del astillero, como el «Duque de Ahumada» con el casco reluciente y los motores listos, hay un instante en el que todos guardan silencio. El primer izado de bandera.

La Guardia Civil del Mar es más que una especialidad: es un símbolo de lo que significa velar por los demás; es un faro en mitad de la oscuridad, un abrazo en mitad del naufragio.

Y así, mientras los hombres y mujeres del SEMAR continúen surcando nuestras aguas, España podrá dormir un poco más tranquila. Porque sabrá que, allá donde el cielo se funde con el mar, siempre habrá una silueta verde custodiando la libertad.

Y eso, sencillamente, no tiene precio.

7.5 LA EVOLUCIÓN DEL CONTROL DE FRONTERAS: HACIA UNA GESTIÓN INTEGRADA EUROPEA

A partir del momento en el que cayeron las fronteras interiores, la gestión de las fronteras ya no es únicamente una cuestión nacional, sino una cuestión comunitaria de la UE. Al mismo tiempo, para lograr mayor eficacia frente a la avalancha de inmigrantes que arriban ilegalmente a las costas de la UE, el concepto de vigilancia marítima de fronteras se ha debido extender hasta las mismas costas de los países de salida de los migrantes, y contar con la colaboración de los países origen de la emigración.

7.5.1 Gestión de fronteras: del concepto nacional al protagonismo de la Unión Europea y FRONTEX

7.5.1.1 La clave de bóveda de las políticas de protección de las fronteras exteriores de la Unión Europea: Maastricht, Ámsterdam y Lisboa

El Tratado de Maastricht, en su título cuarto, aborda la cooperación en los ámbitos de Justicia e Interior. La estructura de pilares de Maastricht tenía su correspondencia en diversos grupos de trabajo, pero en el pilar que nos atañe, el tercero, la estructura comenzaba con el COREPER[75] y el Comité del artículo K-4, bajo el que se constituían tres grupos: el primero dedicado a la inmigración, el segundo para la política de aduanas y el tercero relativo a la cooperación judicial.

Bajo el Tratado de Ámsterdam se concretó que todo lo relacionado con la libre circulación y la cooperación policial y judicial en materia civil, se transfiriera del tercer pilar al primero, mientras que la cooperación policial y judicial en materia penal seguiría en el tercero.

El Tratado de Lisboa, firmado el 13 de diciembre de 2007, sustituye a la Constitución para Europa tras el fracaso de tratado constitucional de 2004. Con este tratado, la Unión Europea adquiere personalidad jurídica propia para firmar acuerdos internacionales con terceras partes. Entró en vigor el 1 de diciembre de 2009 y con él la Unión Europea busca el desarrollo sostenible y acercar las instituciones a la ciudadanía. El objetivo fundamental del Tratado de Lisboa estaba pues encaminado hacia el espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, camino difícil de compatibilizar con el antagónico binomio libertad-seguridad al que se le suma un sistema judicial para velar por el exacto equilibrio entre ambos.



Emblema de la Agencia FRONTEX.

75 COREPER. Comité de Representantes Permanentes ante la UE. El Coreper está integrado por los «Representantes Permanentes» de cada Estado miembro, los cuales son los embajadores de sus respectivos países ante la UE, y expresan la posición de sus gobiernos. Es el principal órgano preparatorio del Consejo. El Coreper se reúne todas las semanas, hay dos configuraciones diferentes, el Coreper I y el Coreper II.

Algunas de las reformas más importantes que introduce el Tratado de Lisboa, y que influyen en el desarrollo de la gestión sobre las fronteras exteriores, son:

- Un Parlamento Europeo con mayor peso debido al procedimiento de decisión conjunta con el Consejo de la UE;
- la eliminación de los tres pilares de la Unión Europea, y
- la creación de las figuras de Presidente del Consejo Europeo y Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

De esta forma se vieron reforzadas las competencias de la Unión Europea para la gestión de su frontera exterior, lo cual catalizó el proceso de asentamiento de la nueva herramienta de la que se dotó la Comisión Europea para la gestión operativa de la frontera exterior: FRONTEX.

7.5.1.2 Génesis de la gestión conjunta de las fronteras exteriores de la Unión Europea: Los Consejos de Tampere, Leaken y Sevilla

Una vez puesta la semilla mediante los Tratados de Maastricht, Ámsterdam y Lisboa, la germinación de la gestión conjunta del control de la frontera exterior de la Unión Europea, se produce a partir de los Consejos de Tampere, Laeken y Sevilla.

El Consejo Europeo demanda a la Comisión que defina los mecanismos para catalizar la cooperación entre los servicios que se encargan del control de la frontera exterior común. Por fin, Europa se da cuenta de que para luchar contra la delincuencia transnacional organizada se necesita una aproximación multidisciplinar al fenómeno y un organismo que coordine las acciones.

En el Consejo de Tampere (Finlandia) se tomaron decisiones para establecer un espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea, utilizando plenamente las posibilidades que ofrecía el Tratado de Ámsterdam.

Tras el Consejo de Laeken (Bruselas-Bélgica) se decidió adoptar una gestión integrada de la frontera exterior de la Unión Europea, conocida como IBM[76].

Más tarde en Roma, en el ámbito de una sesión COREPER, se presentó un estudio de viabilidad para la creación de una Policía de Fronteras Europea. Como resultado de ello, se concretó un plan para la gestión de la frontera exterior de la Unión Europea que señala las medidas que deberían ser implantadas para conseguir un nivel de seguridad aceptable en la frontera exterior.

El Consejo de Sevilla solicitó que se estableciera un órgano común de expertos sobre fronteras exteriores que debería estar compuesto por los jefes de los servicios de fronteras de los Estado miembros y su primera tarea debería ser coordinar las medidas anteriormente expuestas para llegar a su materialización efectiva.

---

76 IBM. *Integrated Border Management* / Gestión Integrada de Fronteras.

Por último, las conclusiones del Consejo de Salónica (Grecia) se centraron en garantizar las directrices del de Sevilla en cuanto a operaciones y proyectos piloto. De otra parte, el Consejo invita a la Comisión a que estudie la necesidad de crear nuevos mecanismos institucionales, en el seno de la estructura comunitaria para mejorar la cooperación operativa en la gestión de la frontera exterior, esta es la idea que posibilitó el nacimiento de la Agencia FRONTEX. Respecto a la frontera marítima, la más peliaguda, se opta por crear dos centros de control de fronteras marítimas, uno en el Este otro en el Oeste de Europa. El del Oeste, liderado por la Guardia Civil se integraría posteriormente en la Agencia FRONTEX. A partir de ahí y hasta hoy, la Guardia Civil siempre ha estado presente tanto en la propia Agencia como en todas las actividades operativas y de formación desarrolladas destacando el liderazgo de las operaciones HERA (Islas Canarias) e INDALO (Estrecho de Gibraltar y Mar de Alborán) y la transferencia del concepto operativo a Italia, como modelo a seguir, mediante el envío de un Guardia Civil destacado en FRONTEX como responsable las operaciones de FRONTEX en Italia.

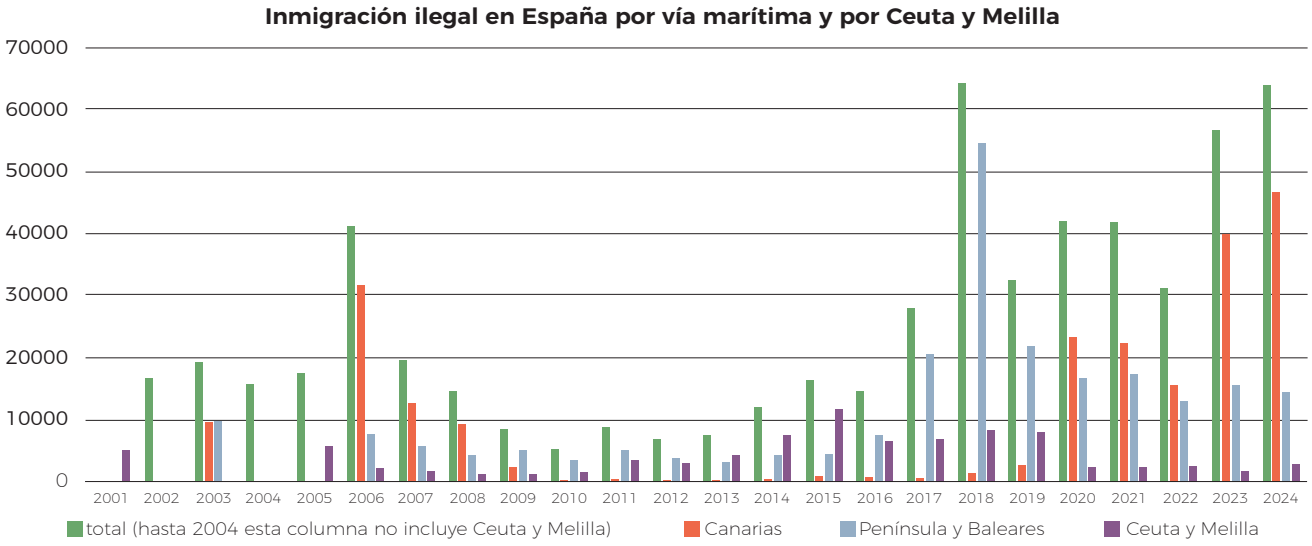
7.5.2 La gestión de la inmigración irregular: Autoridad de Coordinación, afectación marítima y terrestre, y esfuerzo de la GC en países de origen, tránsito y salida (África Occidental)

En España, país tradicionalmente de emigrantes, la inmigración ilegal nunca había constituido un fenómeno preocupante. No obstante, esta situación empezó a invertirse notablemente a partir del último cuarto del siglo XX y continúa en una tendencia claramente alcista en la España del siglo XXI. Las raíces de este fenómeno no solo hay que buscarlas en el Estado de bienestar que caracteriza los países europeos en esta época, sino también en una diferencia acusada en crecimiento demográfico entre los países occidentales, con unas cifras estancadas, y aquellos otros países cuyos índices de crecimiento demográfico son altos y superan sus índices de desarrollo económico, sin olvidar las guerras y los conflictos armados, que no cesan de producirse, y que han empujado a muchas personas a huir de sus tierras originarias.

Esta tendencia alcista continuada en la estadística de inmigración ilegal en España, marcó un hito importante en el año 2006, cuando España pasó de recibir



2024. El contingente de la Guardia Civil en Gambia junto al Ministro de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación, José Manuel Albares, en Banjul. Detrás, el Buque GNS FANKANTA de la Marina de Gambia, donado por la Guardia Civil. (MAFRONT)



Fuente:Ministerio del Interior: https://www.interior.gob.es/

Gráfica de la inmigración ilegal en España por vía marítima y por Ceuta y Melilla en el siglo XXI. (Ministerio del Interior)

una cifra de en torno a los 17.000 inmigrantes ilegales anuales, a más de 40.000 en ese año y, de ellos, más de 30.000 en las Islas Canarias, en lo que se denominó como la «crisis de los cayucos». Esto motivó que España, apoyada por la UE, tuviera que emprender algunas iniciativas urgentes para intentar contener este fenómeno.

Una de estas iniciativas se tomó en octubre de 2006 cuando por acuerdo del Consejo de Ministros se creó la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en Canarias. Un general de la Guardia Civil desempeñaría este cargo. También se creó el Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC) que se ubicó en Las Palmas de Gran Canaria.

Se pretendía centralizar en un solo punto la coordinación de los esfuerzos de todos los organismos relacionados con el tema y los medios disponibles, tanto en el ámbito marítimo y aéreo como terrestre, para afrontar la inmigración irregular desbocada en Canarias [Ministerio del Interior y cuerpos de seguridad del Estado; capitanías marítimas y Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR); el, hoy, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y su Instituto Social de la Marina (ISM); Servicio de Vigilancia Aduanera; Fuerzas Armadas (FAS); policías locales y Grupo de Intervención de Emergencias (GIE) de las Islas Canarias; Cruz Roja y otras organizaciones no gubernamentales].

Otra de las iniciativas emprendidas en 2006 fue la puesta en marcha por el Gobierno en los países origen de los flujos migratorios de operaciones policiales conjuntas, fundamentalmente de Guardia Civil con las fuerzas de seguridad de esos países competentes en vigilancia de fronteras terrestres o marítimas, con medios terrestres, aéreos y navales de la Guardia Civil, en misiones de disuasión para frenar la emigración irregular, en un principio con apoyo de la Agencia Europea de

Fronteras, FRONTEX, la cual estableció un Centro de Coordinación y Control en el CCRC de Canarias.

La Guardia Civil tuvo una participación protagonista en los proyectos subvencionados por la UE en África Occidental cuyos objetivos eran, entre otros, la formación del personal y el establecimiento de redes seguras de comunicación por satélite para el intercambio de información entre distintos centros de cooperación: Así, estos proyectos se sucedieron durante varios años con algunas variaciones en los países participantes y en los objetivos del proyecto (Seahorse Atlántico 2006-2008; Seahorse Network 2008-2009; Seahorse Cooperation Centres 2009-2010; West Sahel I 2011-2013; Seahorse Mediterráneo 2013-2016; West Sahel II 2014-2016; Blue Sahel 2017 a 2019).

Al ser las fronteras marítimas españolas fronteras exteriores de la Unión Europea, la Comisión Europea, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, ha apoyado económicamente, mediante distintos instrumentos financieros, muchas de las iniciativas emprendidas por España para hacer frente a la inmigración irregular. En esta línea se puede incluir la construcción del Centro de Coordinación para la Vigilancia Marítima dentro del complejo de la Dirección General de la Guardia Civil en Madrid, así como la adquisición de aviones de vigilancia marítima y buques de altura para la Guardia Civil.

En agosto de 2018, a semejanza de lo existente en Canarias, se creó la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular

Colaboración con la Gendarmería de Mauritania en un rescate llevado a cabo en aguas de dicho país



en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes, que igualmente estaría representado por un General de la Guardia Civil, y el correspondiente Centro de Coordinación, en Málaga. A partir de junio de 2020 las Autoridades de Coordinación de Las Palmas y de Málaga se unificarían en un único titular: un teniente general, Mando de Fronteras y Policía Marítima de la Guardia Civil, con sede en la Dirección General de este Cuerpo en Madrid. Los centros de coordinación de Las Palmas y Málaga seguirían en sus respectivos emplazamientos, mandados por sendos tenientes coroneles.

A finales de 2006, FRONTEX terminó su presencia en el Centro de Coordinación Regional de Canarias y su contribución al despliegue de la Guardia Civil en África Occidental. A partir de entonces la Guardia Civil continúa su labor en esta zona del mundo mediante acuerdos bilaterales con los cuerpos de seguridad competentes en protección de fronteras y control de migraciones en esos países. A día de hoy, mantiene destacamentos permanentes terrestre, marítimo y aéreo en Mauritania; destacamentos permanentes terrestre y marítimo, y aéreo esporádico, en Senegal; terrestre y marítimo en Gambia, así como oficiales destacados en Mauritania, Senegal, Gambia, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Cabo Verde y Mali.

Con estas medidas, la inmigración ilegal por vía marítima de magrebíes y especialmente subsaharianos se logró mantener relativamente controlada hasta el año 2017. A partir de ese año las cifras de entradas ilegales por vía marítima se han vuelto a disparar, especialmente en la Islas Canarias. El recrudecimiento del fenómeno de la inmigración irregular obligará a tomar nuevas medidas en diversos ámbitos, ya que las aplicadas hasta ahora, eficaces en su momento, se están revelando insuficientes.



Operación especial de la Guardia Civil en Melilla ante la entrada en España, de forma irregular, de personas migrantes a través de la valla fronteriza

BIBLIOGRAFÍA

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Real Decreto 246/1991, de 22 de febrero, por el que se regula el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.
Orden General 21/2021, de 9 de septiembre, por la que se regula la especialidad de fiscal y fronteras de la Guardia Civil.


OPERACIÓN
OMEGA
OPERACION
CALA
OPERACION
DESEADA
OPERACIÓN CALA - LÍNEA TRES
CINTA:
MOTOROLA
DELL
OLOT
Planol urba

8 LA GUARDIA CIVIL SE ENFRENTA A UNA DELINCUENCIA ORGANIZADA

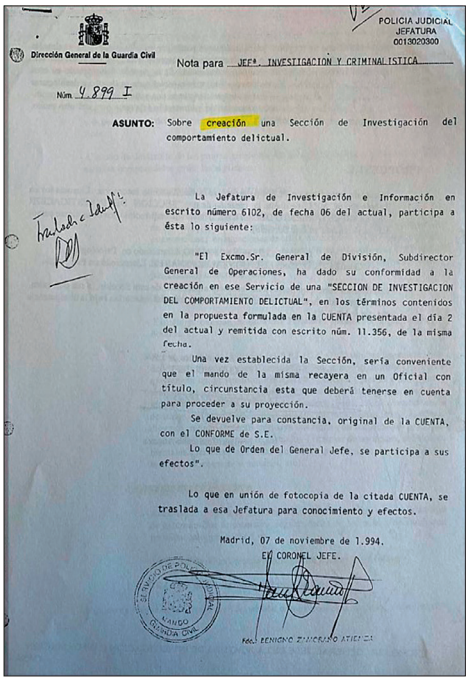
8.1 POTENCIACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL

EL ORIGEN DE LA Policía Judicial en Guardia Civil se remonta al año 1914 con el establecimiento del Negociado de Dactiloscopia de la Secretaría de la Dirección General de la Guardia Civil, como primer órgano técnico especializado en policía judicial. Pero no es hasta 1979, cuando por primera vez se dispone de especialistas en la materia con el despliegue territorial de los Equipos de Investigación y Atestados. Su principal misión era la intervención especializada en los hechos más relevantes mediante la realización de la inspección ocular e instrucción de las primeras diligencias.

8.1.1 Inicios de la Policía Judicial y la creación de nuevas estructuras

Ya en el año 1982, con la creación de la Inspección del Servicio de Policía Judicial, se dio respuesta a la necesidad de encuadrar orgánicamente a todas las unidades de investigación que existían por aquel entonces. Este Servicio se organizó en una Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística, donde se integraba el Laboratorio de la Academia Especial de Oficiales, y una Jefatura Técnica de Policía Judicial que asumió las funciones que realizaba el Estado Mayor en materia de apoyo a la investigación criminal, añadiendo otras de coordinación, estudios analíticos, informes y relación con los órganos del Poder Judicial.

Esta estructura sirvió para homogenizar, tanto desde un punto organizativo como técnico, a los Equipos de Investigación y Atestados en Secciones o



POLICIA JUDICIAL
JEFATURA
0013020300

Dirección General de la Guardia Civil

Nota para JEFª. INVESTIGACIÓN Y CRIMINALISTICA

Núm. 4.899 I

ASUNTO: Sobre creación una Sección de Investigación del comportamiento delictual.

La Jefatura de Investigación e Información en escrito número 6102, de fecha 06 del actual, participa a ésta lo siguiente:

"El Excmo.Sr. General de División, Subdirector General de Operaciones, ha dado su conformidad a la creación en ese Servicio de una "SECCION DE INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO DELICTUAL", en los términos contenidos en la propuesta formulada en la CUENTA presentada el día 2 del actual y remitida con escrito núm. 11.356, de la misma fecha.

Una vez establecida la Sección, sería conveniente que el mando de la misma recayera en un Oficial con título, circunstancia esta que deberá tenerse en cuenta para proceder a su proyección.

Se devuelve para constancia, original de la CUENTA, con el CONFORME de S.E.

Lo que de Orden del General Jefe, se participa a sus efectos".

Lo que en unión de fotocopia de la citada CUENTA, se traslada a esa Jefatura para conocimiento y efectos.

Madrid, 07 de noviembre de 1.994.
EL CORONEL JEFE.

Nota para la Jefatura de Investigación y Criminalística donde se da cuenta de la creación de la Sección de Investigación de comportamiento delictual en el año 1994 (JPJ).

Grupos, a nivel Comandancia y Zona, respectivamente en lo que sería el germen de las actuales Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJ).

Pero la verdadera reorganización de la especialidad se produjo en el año 1987 como consecuencia de la entrada en vigor del RD 769/1987, de regulación de la Policía Judicial, al hacerse necesario adaptar la estructura del Cuerpo a la nueva normativa.

Para ello, el Servicio de Policía Judicial se alinea con esta realidad renombrando al órgano central como Inspección del Servicio, y aquella Jefatura Técnica de Policía Judicial creada hace cinco años, pasa a denominarse Jefatura de Servicios y Delincuencia. Además, para acabar de adecuar el organigrama, la Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística cambia su nombre por el de Jefatura de Investigación y Criminalística, creando además dos nuevas unidades: la Unidad Central Operativa (UCO) y la Academia de Policía Judicial. Este centro, dos años después en 1989, se integraría, junto con la Academia de Información en la nueva Escuela de Investigación Policial, dependiente de la estructura de Enseñanza.

A nivel territorial, a partir de ese año 1987 se establecieron las estructuras integradas de Policía Judicial en Zonas y Comandancias, creando órganos de investigación operativa (Grupos y Secciones), con personal trasferido desde los Grupos del Servicio de Información que se dedicaban a investigar la delincuencia común. Estas unidades periféricas tenían una dependencia técnica de la Jefatura central, constituyéndose a partir de ese momento como el referente de la investigación en la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia grave en la Guardia Civil. Con la nueva estructura, la posteriormente denominada Jefatura de Servicios y Delincuencia se organizó en una Plana y, respectivamente, en los Departamentos de Servicios y Delincuencia incluyendo de forma expresa cometidos de análisis, gestión de datos y apoyo a las unidades territoriales.



Intervención de un Equipo de Delincuencia Organizada y Antidroga (EDOA) de una UOPJ en 2008 (JPJ).

La cada vez más evidente transnacionalidad del crimen organizado, obligó a la Guardia Civil adaptar su estructura a los distintos actores internacionales. Por ello, a esta Jefatura de Servicios y Delincuencia se le asignó el papel de interlocutor con la Oficina Central Nacional de INTERPOL, llegando a destacar a un Oficial de Enlace. Posteriormente, también se asumieron desde esta estructura las relaciones con otras oficinas nacionales, como EUROPOL y SIRENES, donde hasta el día de hoy se ha contado con la presencia de guardias civiles.

Otro punto de inflexión en el desarrollo de la Policía Judicial fue la necesidad de especialización, para dar respuesta a una realidad crimi-

nal cada vez más compleja. En la década de los 90, España inició una transformación significativa en su comprensión y repuesta a ilícitos penales de orden social. En el año 1994, la mencionada Jefatura amplió sus capacidades con la creación una Oficina de Coordinación y las Secciones de Análisis en los ámbitos de delitos contra las Personas y Patrimonio, añadiendo una Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo —SACD— (integrada por psicólogos) que sería pionera en España en materia tratamiento a víctimas vulnerables y perfilación criminal.

En ese mismo año, en el seno de la Jefatura se creó un Equipo Mujer-Menor Central que sirvió como germen de una estructura de respuesta que se replicó en 1995 con especialistas en este ámbito en todas las Comandancias. Solamente dos años después, en noviembre de 1997, también se desarrolló, en el seno de la Unidad Central Operativa, el Grupo de Delitos Informáticos para dar respuesta a una delincuencia tecnológica que ya por aquel entonces empezaba a generar alarma social. La Institución fue, de esta manera, referente nacional en la lucha contra la violencia de género y contra el cibercrimen, estableciendo unidades específicamente dedicadas contra estas lacras sociales.

El amplio abanico de ilícitos penales al que daba respuesta la Policía Judicial derivó en la elaboración de abundante normativa interna para procedimentar y protocolizar las actuaciones. Fruto de ello en el año 1997 se desarrolló un documento crucial donde además se homogeneizaron criterios organizativos de la especialidad: el Manual de Policía Judicial. Este manual marcó un antes y un después en la organización de las especialidades de la Guardia Civil, al ser el primero de este estilo y erigirse como modelo para otras especialidades.

La Policía Judicial evolucionó desde 1982, creando estructuras especializadas y unidades centrales para combatir crimen organizado y delitos complejos

Esa fecha también marcó un hito a nivel central al cambiar la denominación de la Jefatura de Servicios y Delincuencia, por la de Unidad Técnica de Policía Judicial (UTPJ) y la de Jefatura de Investigación y Criminalística por el del Servicio de Criminalística (SECRIM), estando ambas vigentes hasta nuestros días. El Mando de las cuatro unidades centrales pasa a ser desempeñado por un Coronel.

La propia evolución del crimen organizado y la delincuencia grave obligó a reestructurar e impulsar la especialidad buscando un mayor despliegue y permeabilidad en la demarcación territorial, por lo que la reforma no solo afectó a las unidades centrales. Las estructuras periféricas de la especialidad, a nivel territorial, se configuraron como Unidades Orgánicas de Policía Judicial de Comandancia y Zona. El año 1998 fue clave para ello con la definición de los Equipos Territoriales de Policía Judicial y la consolidación del organigrama periférico de las UOPJ, reforzando su capacidad operativa al establecer secciones y grupos de Investigación.

Esta reorganización supuso un antes y un después en la estructura de investigación de la Guardia Civil, al incorporar a la especialidad todas las unidades que realizaban tareas de investigación al margen de las UOPJ. Por primera vez se produce la integración de la actividad de investigación criminal como Policía Judicial específica. Posteriormente, las Unidades de Investigación Fiscal y Antidroga del Servicio Fiscal —GIFAS— se integran en su respectiva unidad de Policía Judicial

(central y periférica); incluso, la Unidad central de Policía Judicial del Automóvil, de la Agrupación de Tráfico, se integra en la Unidad Central Operativa. De esta forma, se produjo la incorporación de las investigaciones de Guardia Civil, por drogas y crimen organizado, al sistema del Centro de Inteligencia del Crimen Organizado (CICO) lo que permitió una óptima coordinación con la Policía Nacional.

También ese mismo año se impulsaron las capacidades de la especialidad con la incorporación de personal de Guardia Civil a los Grupos de Trabajo del Consejo de la UE.

Tras unos años en los que la Policía Judicial se fue consolidando con actuaciones cada vez más relevantes, en el año 2008 se reorganiza nuevamente la Especialidad. Las unidades centrales y periféricas vuelven a agruparse como una estructura técnico-operativa homogénea, esta vez como Jefatura de Policía Judicial, al mando de un General en activo.

Ya, por último, en 2021 como consecuencia de la nueva regulación de Especialidades del Cuerpo, se adapta de nuevo la normativa de la Policía Judicial a la realidad de la Institución. Aunque el documento recoge las nuevas estructuras y cometidos de la Unidad Central Operativa y la Unidad Técnica de Policía Judicial, quizá el punto más importante fue el cambio en el Servicio de Criminalística (SECRIM). A partir de este momento esta unidad es integrada por personal con una especialidad propia con diversas modalidades, aunque continúan integrados orgánica y operativamente en la estructura de la Jefatura de Policía Judicial, tanto a nivel central como territorial.

8.1.2 El desarrollo de la ciencia forense en la Guardia Civil

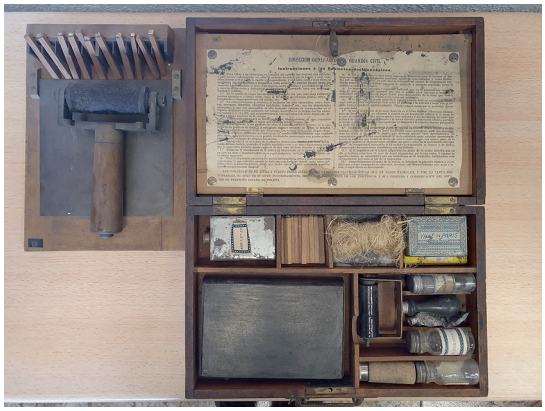
En el Servicio de Criminalística (SECRIM) la ciencia forense ha experimentado una transformación radical en las últimas cinco décadas, pasando de emplear técnicas rudimentarias, a una ciencia altamente especializada como corresponde a los tiempos que corren.

En la década de los setenta, la ciencia forense empleaba técnicas básicas y en muchas ocasiones empíricas. La identificación de huellas dactilares, el análisis de manchas de sangre, la comparación de elementos balísticos o la identificación de fibras textiles eran campos de trabajo habituales, todos ellos muy descriptivos. Sin embargo, tenían importantes limitaciones en la cantidad de información que podían proporcionar.

Valgan como ejemplo las huellas dactilares. Se venían utilizando con fines identificativos desde principios del siglo XX. La comparación se hacía manualmente, quedando los resultados finales en manos de la experiencia y subjetividad del perito.

A partir de los años 70, la tecnología empezó a transformar la ciencia forense. La digitalización de registros y la introducción de sistemas informáticos rutinariamente permitió gestionar bases de datos y realizar comparaciones rápidas y precisas.

Uno de los avances más significativos fue la creación en 1987 de la base de datos de huellas dactilares AFIS, que permitió comparar huellas dactilares de manera



Maletín de revelado de huellas antiguo (JPJ).



Maletín de revelado de huellas actual (JPJ).

automática y eficiente, reportando candidatos grabados. Aunque la decisión final estaba en manos del perito, se redujo el tiempo de identificación y se aumentó la tasa de aciertos. Actualmente esta base de datos se denomina ABIS, añadiendo la comparación automática de imágenes faciales.

La identificación de sangre y otros fluidos biológicos se realizaba mediante pruebas químicas básicas, a veces generando resultados ambiguos. Así, en ocasiones, se hacían pruebas de grupos sanguíneos porque ayudaban a descartar a un sospechoso en una investigación criminal. Pero como es obvio, su utilidad forense era limitada.

A partir de 1990 se produce progresivamente una transformación en los análisis de secuenciación genética. La reacción en cadena de la polimerasa, el empleo de STR[77] y otros avances científicos increíbles revolucionaron el ADN.

Actualmente se puede obtener una huella genética casi de cualquier resto biológico, sea saliva, semen, células epiteliales... por mínimo o degradado que se encuentre.

Ejemplo de estas nuevas técnicas fueron las utilizadas en la investigación del fatídico crimen de Eva Blanco, una joven de 16 años vecina de la localidad de Algete, hallada muerta junto a la cuneta de una carretera en 1997. Había semen del criminal en su ropa interior. Aquella noche llovió con fuerza y la mayor parte de los vestigios del crimen desaparecieron. Durante más de 18 años, la Guardia Civil investigó unas 5.000 personas, vecinos de los alrededores.

Poco antes de que el delito prescribiera y gracias al avance de la genética forense se descubrió que el ADN del semen correspondía a una persona nacida en el norte de África. Se buscaron personas de origen magrebí. Pronto destacó un in-

77 En genética, STR (por sus siglas en inglés *Short Tandem Repeats*) se refieren a secuencias cortas de ADN que se repiten consecutivamente en un locus. Estas repeticiones, que típicamente miden entre 2 y 6 pares de bases, son muy variables entre individuos, lo que los convierte en marcadores genéticos útiles para análisis forenses, pruebas de paternidad y otros estudios genéticos.



Un Guardia Civil del Servicio de Criminalística se prepara para la recogida de evidencias tras un crimen



Microscopio Electrónico de Barrido (MEB) de tercera generación (JPJ).

dividuo que abandonó la localidad después del crimen. Se averiguó que todavía tenía un hermano en Algete. Gracias al cromosoma «Y», similar en hermanos con el mismo padre, se averiguó que el individuo huido era el responsable del terrible crimen. Después de más de 18 años de investigación, agentes de la Guardia Civil desplazados a Francia junto con otros franceses, culminaron la detención.

Recientemente, se han incorporado técnicas de análisis de ADN «no humano», capaces de identificar especies animales y vegetales desconocidas. Por ejemplo, singularizar a un perro que ha atacado a una víctima y detectar su perfil genético en los restos de su saliva.

En lo referente a los análisis químicos, los tiempos han permitido incorporar distinta instrumentación analítica avanzada, hasta el punto de poder analizar muestras en cantidades insignificantes. Así, unas trazas de un explosivo tras su explosión permiten determinar sin lugar a dudas qué explosivo fue el empleado por una banda terrorista. De manera análoga, las modernas técnicas de análisis permiten detectar nuevas drogas introducidas en el mercado y que conviene reportarlas a las instituciones oficiales para su control y vigilancia.

Otro de los estudios que han evolucionado significativamente es la determinación de residuos de disparos sobre un individuo que ha empleado un arma de fuego. Para ello se emplea un microscopio electrónico de barrido. Los primeros microscopios eran manuales permitiendo analizar una única muestra tras horas de trabajo. Los actuales microscopios de tercera generación localizan e identifican partículas de forma automática.

En el año 2000 se creó el laboratorio de Medio Ambiente para atender las necesidades del Servicio de Protección de la Naturaleza. Mayoritariamente, delitos contra el medio ambiente, como vertidos de tóxicos, venenos en cebos, fitosanitarios en cultivos y otros muchos. Igual que los análisis químicos, las técnicas analíticas medioambientales han evolucionado significativamente en su detección, tanto de pequeñas cantidades como de nuevas sustancias desconocidas e identificadas por comparación con enormes bases de datos.

Como no puede ser de otra forma, también la balística forense ha avanzado notablemente a lo largo del tiempo con el desarrollo de nuevas tecnologías de análisis. Desde el empleo de cámaras analógicas con carretes en blanco y negro, al moderno Sistema Automático de Identificación Balística que permite la grabación de casquillos y proyectiles en 3D, posibilitando una búsqueda automática de los antecedentes delictivos de elementos balísticos.

Si la grafística se centra en el análisis pericial caligráfico con fines identificativos y en el examen forense de documentos, con la aparición de dispositivos de captura de firma biométrica, esta ciencia forense ha adaptado sus métodos de análisis. Principalmente de documentos de seguridad, en particular los de identidad, como consecuencia de la evolución de los distintos elementos: soporte, tecnologías de impresión y propias medidas de seguridad en sí mismas.

Las inspecciones oculares han evolucionado sensiblemente durante estos últimos 50 años. Desde los primeros «huelleros» que revelaban impresiones latentes, fotógrafos y elaboradores de croquis a mano alzada, hemos pasado a técnicas de recreaciones infográficas, escaneado en 3 dimensiones, drones para escenarios de gran extensión, trajes de captura de movimiento para recrear avatares e incluso impresiones tridimensionales de elementos de interés.

Sin ninguna duda, la evolución más sobresaliente de técnicas y procedimientos corresponde a las tecnologías de la información. Allá por los años 90 surgieron las primeras técnicas de recuperación de datos eliminados y el rastreo de actividades digitales, centrada inicialmente en los ordenadores. Pronto estas técnicas se extendieron a los dispositivos móviles. Hoy en día, se tiene mucha información personal y profesional en los teléfonos inteligentes y se emplean herramientas avanzadas para desbloquear, extraer, procesar y analizar todo tipo de evidencias digitales, en redes sociales y nubes de almacenamiento de datos.

Otra disciplina de interés es la Acústica Forense, que ha evolucionado desde los simples análisis auditivos e identificación básica de voces a los sofisticados estudios digitales, con espectrogramas y software de análisis acústico, permitiendo autenticar grabaciones, mejorar audios y realizar comparaciones precisas.

No podemos olvidar las identificaciones forenses que se hacen en casos de grandes catástrofes o sucesos con víctimas múltiples. Si las primeras identificaciones eran más lentas y rudimentarias, la última practicada durante la reciente DANA de Valencia ha permitido identificar más de doscientas víctimas en un tiempo récord, gracias a las modernas técnicas lofoscópicas y genéticas.

En estos últimos años se ha producido una enorme transformación en el SECRIM por todo lo que supone trabajar bajo acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), hecho que afecta a su personal, a sus métodos y procedimientos de trabajo y a la filosofía de trabajo en general. Todo ello para mejorar la confianza pública en los análisis que se realizan.

El momento actual es apasionante y prometedor, los entusiastas de la criminalística se mantienen ilusionados con la evolución de las técnicas analíticas y su integración con la inteligencia artificial.

La profunda transformación experimentada por la Policía Judicial en los últimos 50 años ha tenido un impacto directo y positivo en el servicio prestado a la ciudadanía. La especialización, la mejora de las técnicas de investigación y la adaptación a las nuevas formas de delincuencia han permitido una respuesta más eficaz ante el delito, garantizando una mayor protección de los derechos y libertades de la ciudadanía.

En definitiva, la modernización y profesionalización de la Policía Judicial de la Guardia Civil a lo largo de estas cinco décadas se traduce en un servicio público de mayor calidad, más cercano y adaptado a las necesidades de la sociedad actual, donde la población se beneficia de una investigación criminal más rigurosa, de una mayor eficacia en la persecución del delito y, en última instancia, de una mayor seguridad.

8.2 LA UCO COMO REFERENTE

La aprobación de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) en 1985, desarrollando el contenido de la Constitución Española en lo relativo a la organización y funcionamiento del Poder Judicial, vino a establecer los detalles de su organización, funcionamiento, y el estatuto de jueces y magistrados. Además, derogaba el Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, por el que se crea inicialmente la Audiencia Nacional, ampliando su organización y competencias.

Oficina de las dependencias de la UCO en el edificio de la Academia de Policía Judicial. (JPJ).



8.2.1 Respuesta de la Guardia Civil ante los nuevos desafíos

La creación de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, el día 8 de septiembre de 1987, respondía a dicha organización y funcionamiento del Poder Judicial, así como a la convulsa situación que enfrentaba España, con una estrenada democracia de apenas nueve años de edad, debido principalmente a graves desafíos relacionados con la seguridad pública, combinado todo ello con profundos cambios sociales, fruto de una modernización económica acelerada y la integración en la Unión Europea.

Si bien la mayor o más notable de las amenazas a la seguridad pública existentes en aquella época se trataba sin duda alguna de las acciones terroristas perpetradas por las organizaciones terroristas ETA y PCE (r)-GRAPO, su combinación con otros desafíos como la expansión del narcotráfico gallego; el auge del crimen organizado en multitud de modalidades delictivas; o la aparición de ciertos casos de corrupción en algunas administraciones democráticas; daban forma a lo que sería un catalizador perfecto de la creciente inseguridad en la población.

En este contexto, ante la gran necesidad que tenía España de evolucionar para proteger su democracia, mediante Orden General número 86/1987, de 8 de septiembre, sobre reorganización de la Policía Judicial, se crea la UCO en el seno de la Inspección de la Policía Judicial de la Guardia Civil, sembrando de esta manera la semilla que, con mucho esfuerzo, trabajo y sacrificio, se constituiría como punta de lanza contra el crimen organizado y la delincuencia grave en todas sus formas.

En la citada Orden General se especificaba la estructura que compondría la recién creada UCO, a saber: la Plana Mayor, un Departamento de Investigación de delitos contra las personas, un Departamento de Investigación de delitos contra la propiedad, un Departamento de Investigación de delitos económicos y delincuencia internacional, un Departamento de Investigación de incendios y grandes catástrofes y, por último, una Sección de Apoyo (enfocada principalmente en aspectos técnico-operativos).

Esta composición se puede ver como una sencilla hoja de ruta con la que la Guardia Civil encomendaba a su naciente unidad de élite las diferentes tipologías delictivas encuadradas dentro del crimen organizado y la delincuencia grave que afectaban en mayor medida a nuestro país durante los tardíos años 80, dejando a un lado el terrorismo, por ser cometido directo del Servicio de Información (SIGC), así como el narcotráfico gallego, ámbito asumido completamente por la Unidad Central de Investigación Fiscal y Antidroga (UCIFA) en aquella época.

Aunque la Unidad Central Operativa fuese una realidad formal desde el 8 de septiembre de 1987, no sería hasta un año después, concretamente el 15 de septiembre de 1988, cuando sería destinado su primer componente y primer Oficial Jefe de la Unidad Central Operativa, quien desde su modesto escritorio sito en la sala de oficiales de la Academia de Policía Judicial (actuales dependencias de la Jefatura de Enseñanza dentro de la Dirección General de la Guardia Civil), asumiría el arduo cometido de planificar y gestionar desde sus cimientos la UCO, la cual había sido creada sin contar con un catálogo de puestos de trabajo, dependencias o material alguno.

Tras más de un año de planificación, impulso y perseverancia, se conseguirían dos hitos: por un lado, fueron destinados los que serían los cuatro primeros agentes (dos capitanes y dos sargentos), equipo que sería conocido como el fundador de la Unidad Central Operativa y que sentaría las bases de lo que sigue siendo a día de hoy la metodología y el «espíritu UCO»; y por otro, se establecerían lo que fueron las primeras dependencias oficiales, la cuales ocupaban la mitad del ala oeste de la cuarta planta del mismo edificio citado anteriormente.

Esos pioneros de la Unidad establecieron los pilares de lo que hoy se ha convertido en una Unidad especializada de lucha contra el crimen organizado y la delincuencia grave, sobreviviendo en la actualidad aspectos tan relevantes de aquella época, plasmados actualmente en el «Decálogo UCO», documento donde se recogen los valores de los agentes que componen esta Unidad.

En septiembre de 1989 aumentarían sus filas al ser destinados catorce guardias civiles que serían convocados para realizar el Curso de Investigación Criminal Operativa (ICO), impartido por la Academia de Policía Judicial, complementando su formación posteriormente con unas exigentes jornadas de labores operativas impartidas por agentes experimentados del Servicio de Información.



ASTURIAS

Una bolsa de gominolas y la intuición de unos agentes: el caso de la niña Vanesa Mayo

SAGRARIO ORTEGA

Unas 2.500 personas asistieron al funeral de Vanesa Mayo González, de 10 años de edad, violada y asesinada. En la fotografía, la madre de la niña durante el funeral. EFE | José Luis Cereijido | Archivo

Su cadáver aparecía el 8 de octubre de 1989 junto a un contenedor en Luanco. Así fue como la Guardia Civil, recién estrenada la UCO, resolvió su espeluznante asesinato

El 8 de octubre de 1989 fue hallado junto a un contenedor el cadáver de Vanesa Mayo, una niña de 10 años de Luanco a la que su asesino también violó. La Guardia Civil acababa de crear su Unidad Central Operativa (UCO), que casi se estrenó con este caso. Una bolsa de gominolas y la intuición de los agentes lo cerraron 47 días después.

Noticia publicada en varios medios de comunicación sobre el «Caso Vanessa Mayo». Investigación de la UCO sobre la menor violada y asesinada en Luanco (Principado de Asturias) en 1989 (JPJ).

Al mismo tiempo que se desarrollaba el Curso ICO, la Unidad Central Operativa tuvo que afrontar su primer gran reto, su primera operación, el que posteriormente sería conocido como «caso Vanessa Mayo». La investigación se inició a raíz de la aparición, el 8 de octubre de 1989, del cadáver de una menor de 10 años que había sido violada y asesinada en Luanco (Asturias). La falta de evidencias y la fase experimental que atravesaban las técnicas de identificación de ADN en aquellos años revestían la investigación de un halo de dificultad elevado, propiciando que la Comandancia de la Guardia Civil de Gijón solicitase la participación de la recién estrenada UCO.

Tres componentes fueron los encargados de llevar a cabo la investigación, en la cual, durante 47 días de trabajo sin descanso, enfocaron sus esfuerzos más de una forma intuitiva que sistemática en técnicas de interrogatorio y perfilado criminal (que prácticamente no se encontraban desarrolladas en ese momento) consiguiendo finalmente, el 24 de noviembre de 1989, la detención del presunto autor y su reconocimiento de los hechos ante los agentes y posteriormente ante la Autoridad Judicial, materializándose de esta manera el primer gran éxito de la Unidad y ratificándose años después con una sentencia condenatoria de 35 años de pena de prisión.

Meses después, ya entrado el año 1990, la UCO conseguía sus dos primeros vehículos y, fruto de un incremento en el catálogo de puestos de trabajo, se llevó a cabo el primer proceso de selección y adiestramiento operativo, al cual se presentaron alrededor de 700 aspirantes que, tras un intenso periodo de selección y formación de cuatro meses, se redujeron hasta nueve agentes que finalmente se integrarían en las filas de la Unidad. Ese mismo año vio la luz el primer escudo de la Unidad Central Operativa.



Primer escudo de 1990 de la Unidad Central Operativa (JPJ).

Tras estas nuevas incorporaciones se comenzaba a concebir la estructura real de la Unidad, la cual difería ligeramente de la estipulada en la Orden General número 86/1987, viéndose conformada la misma en 1990 por los siguientes grupos, además de la Plana Mayor: el Grupo de Apoyo; el Grupo de Delitos contra las Personas; el Grupo de Delitos Económicos; y, por último, el Grupo Patrimonio Histórico. El último de los citados podría clasificarse de inaudito en aquella época, y continúa siendo hoy en día el único grupo de la Guardia Civil dedicado exclusivamente a la investigación de delitos relacionados con el expolio o contrabando de objetos de interés cultural o de gran valor histórico.

Con el paso de los años y, debido en gran medida a la creación de grupos especializados en diversas tipologías delictivas y los buenos resultados que se obtenían con los mismos, la Unidad crecía tanto en recursos humanos como materiales, propiciando también eventualmente que el empleo del Jefe de la Unidad fuera evolucionando a Teniente Coronel Jefe y Coronel Jefe en el año 1992 y 2002, respectivamente.

Durante los siguientes años la Unidad Central Operativa continuaba su andadura siguiendo los principios del buen hacer, el compañerismo y la perseverancia, adaptándose a las nuevas modalidades delictivas y modus operandi utilizados por las organizaciones criminales. Este proceso continuo de transformación propició el nacimiento de nuevos grupos de investigación, como fue el caso del Grupo de Delitos Telemáticos en el año 1997, cuya creación respondía directamente al avance de las nuevas tecnologías y el uso que hacían de las mismas las organizaciones criminales para la perpetración de delitos graves, en una época en la cual este tipo de investigaciones era prácticamente inexistente.

8.2.2 La UCO y el nuevo siglo

Recién estrenados los años 2000, la UCO reparaba en la necesidad de potenciar la obtención de información y la elaboración de inteligencia de los distintos ámbitos delictivos investigados, así como de la gestión de relaciones con entidades públicas y privadas en aras de una mayor operatividad y agilidad en las investigaciones, tomando la decisión de crear la Sección de Fuentes y Relaciones Exteriores, la cual se convertiría en un apoyo de gran utilidad para el resto de grupos de la Unidad y otras unidades de la Guardia Civil, haciendo posible el acceso a informaciones que de cualquier otra manera serían inaccesibles para los investigadores.

La anexión en el año 2001 del Equipo contra la Delincuencia Organizada y Antidroga Central (EDOA Central) y en el año 2002 de la Unidad Central de Investigación Fiscal y Antidroga (UCIFA), así como el denominado Grupo de Información Central de la Agrupación de Tráfico supondrían un incremento tanto en el catálogo de la UCO como en sus cometidos, aprovechando el personal procedente de dichas Unidades para la creación del Grupo de Drogas, dedicando agentes en exclusiva para la investigación de las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico a gran escala, principalmente clanes gallegos; y la Sección de Delincuencia del Automóvil, cuyos agentes especializados enfocaban sus esfuerzos en la proliferación de una estrenada tipología delictiva consistente en el robo y despiece de vehículos para su posterior traslado y venta a nivel internacional.

Ese mismo año veía la luz la Sección de Consumo y Medio Ambiente, que posteriormente sería renombrada como Sección de Salud Pública y Dopaje, enfocada principalmente a la investigación de delitos relacionados con tráfico de medicamentos, alimentos o sustancias ilegales que pudieran conllevar riesgo para la salud pública por no cumplir con los estándares normativos o sanitarios.

En el año 2005, mediante Orden General número 9/2005, de 29 de noviembre, la Guardia Civil constituía los Equipos contra el Crimen Organizado (ECO) en las provincias de Barcelona, Alicante, Baleares, Las Palmas, Málaga, Pontevedra y Tenerife con el objetivo de reforzar en el ámbito de la investigación del crimen organizado y la delincuencia grave las citadas zonas, otorgando una dependencia funcional de los mismos de la Unidad Central Operativa.

Los citados Equipos irían materializando su creación entre los años 2005 y 2006, funcionando como una prolongación de las investigaciones y siendo los únicos equipos polivalentes de la Unidad, enfocando sus esfuerzos en la delincuencia de más alto nivel y con ramificaciones internacionales de sus respectivas áreas independientemente de la tipología delictiva investigada en cada operación, al mismo tiempo que apoyaban a los distintos grupos con sede en Madrid cuando era necesario.

En pocos años los ECO se constituyeron como parte indispensable de la Unidad, debido a su gran potencial, versatilidad y capacidad de repuesta; si bien, no sería hasta el año 2021, con la publicación de la Orden General número 27/2021, de 9 de septiembre, por la que se regulan las especialidades de Policía Judicial y Criminalística, cuando los Equipos contra el Crimen Organizado tuviesen una de-



Dispositivo de la UCO de la Guardia Civil, junto a agentes de la DEA y EUROPOL, en una operación internacional contra el narcotráfico

pendencia orgánica y funcional de la Unidad Central Operativa, formalizándose normativamente una realidad existente desde hacía ya quince años.

En el año 2007, fruto de la gran alarma social provocada por el fenómeno de la corrupción en el sector de la construcción, se constituye el Grupo de Delincuencia Urbanística (GDU), ampliando posteriormente sus investigaciones a delitos de corrupción de cualquier sector e índole.

De la misma forma, en busca siempre de las herramientas más efectivas en la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia grave, la Jefatura de Policía Judicial creaba en el año 2014 en el seno de la UCO la Unidad de Agentes Encubiertos (UAE) y el Equipo de Huidos de la Justicia (EHJ), ambos enfocados en sus inicios a objetivos de alto nivel involucrados en el narcotráfico a escala internacional, si bien, con el paso de los años han ido expandiendo el espectro delictivo hasta trabajar a día de hoy organizaciones criminales y objetivos de cualquier tipología delictiva[78].



La Guardia Civil halla el cuerpo de Diana Quer en un pozo de agua dulce en una nave de asados (Rianxo, A Coruña), tras 497 días desaparecida. "El chicle" confesó su ubicación

En el año 2015 la Unidad Central Operativa tomaría una decisión trascendental y estratégica en materia de derechos humanos, destinando a varios agentes de manera exclusiva a la investigación de los delitos de trata de seres humanos, creando de facto la Sección de Trata de Seres Humanos (STSH), cuya labor actualmente ha convertido a la Unidad en un referente a nivel nacional e internacional en la lucha contra esta lacra que supone una de las tipologías delictivas más lucrativas para las organizaciones criminales de todo el mundo.

8.2.3 Fortaleciendo nuestro legado

Todo lo expresado anteriormente refleja el espíritu de constante adaptación y especialización que caracteriza a la UCO, así como su firme determinación por situarse a la vanguardia de la investigación de las diferentes tipologías delictivas que comprenden el crimen organizado y la delincuencia grave.

Esta adaptación y reajuste constante ha supuesto que actualmente la UCO posea una estructura bastante más compleja y completa orientada a enfrentar los principales ámbitos delictivos en los que actúa el crimen organizado y la delincuencia grave, si bien, desde un punto de vista estratégico se puede representar la misma de manera sencilla, a saber: Departamento de Delincuencia contra las Personas y

78 En el caso de la UAE, los ámbitos delictivos investigados se encuentran limitados por el Art 282 Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim). En 2015, merced a la modificación de la LECrim, se introdujo la figura del *Agente Encubierto Informático*, sobre la que la UCO ha desarrollado las capacidades necesarias para su utilización, aprovechando la experiencia acumulada, también en este ámbito virtual.

el Patrimonio; Departamento de Investigación Económica y Anticorrupción; Departamento Contra el Narcotráfico; Departamento contra el Cibercrimen; Departamento de Apoyo Tecnológico y Operativo; Departamento de Coordinación y Planes; y por último, dos áreas funcionales dependientes directamente del Coronel Jefe de la UCO, la Plana Mayor y la Oficina Periférica de Comunicación (OPC).

Tras la imagen de simplicidad que puede mostrar la estructura anteriormente reseñada, se encuentran más de una treintena de grupos, secciones y equipos dedicados, en exclusividad, a la investigación de los paradigmas delictivos más graves perpetrados por las distintas organizaciones criminales a nivel mundial.

La UCO se ha consolidado como un referente contra el crimen organizado, manteniendo una adaptación constante, una estructura especializada y la cooperación internacional

Ese imperturbable espíritu de adaptación mencionado anteriormente motivó de igual manera que se potenciase extraordinariamente lo que es a día de hoy uno de los principales ámbitos de actuación de la UCO, la cooperación internacional. Este aspecto, crucial en la lucha contra un crimen organizado que actualmente posee un carácter trasnacional, adaptativo, ultra potenciado y segmentado, caracteriza y predomina en las investigaciones que llevan a cabo los distintos grupos que conforman la Unidad, conscientes de que un solo país o cuerpo policial no sería capaz de enfrentar estas amenazas internacionales de manera eficaz. Esta cooperación internacional incesante, unido al gran trabajo realizado día tras día por los guardias civiles que componen la Unidad, han motivado que actualmente se erija como un referente a nivel mundial en los ámbitos de la investigación y la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia grave.

Atendiendo a su trayectoria, capacidades desarrolladas y su actitud imperturbable ante las adversidades que pueda deparar el futuro, se puede aseverar, sin temor a equivocarse, que la Unidad Central Operativa seguirá siendo un referente, tanto a nivel nacional como internacional, durante muchos años; todo ello, gracias a lo más preciado, sus agentes, orgullosos de pertenecer a esta gran Unidad, aunque sabedores de que en nada se diferencian del resto de guardias civiles (artículo 10 del «Decálogo UCO»).

8.3 COMPROMISO FRENTE A LA DELINCUENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO

La violencia intrafamiliar y de género ha sido durante décadas un problema estructural en la sociedad española, como en muchas otras del mundo. Sin embargo, la conciencia social sobre la existencia de esta problemática surgió en la década de los 70, cuando los movimientos feministas incorporaron en su agenda la denuncia y la lucha contra la violencia sobre la mujer. La llegada de la democracia y la aprobación de la Constitución española propiciaron el abordaje de esta forma de violencia desde una óptica legal, institucional y social más comprometida con los derechos humanos y la igualdad de género.



Primer curso del EMUME (JPJ).

En este contexto, la Guardia Civil enfrentó el reto de adaptarse a las exigencias de una sociedad democrática, desempeñando un papel crucial en la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar y de género.

8.3.1 Evolución de la normativa penal española

La falta de protección para la mujer se arraigaba históricamente en una profunda estructura social y legal patriarcal, que la consideraba inferior y subordinada al hombre. Las leyes y la sociedad la equiparaban a un menor de edad, necesitada de tutela y dependiente de su padre o marido. Basada en la idea de la debilidad física y mental de la mujer y su rol natural de sumisión y obediencia, la violencia ejercida sobre ella, especialmente por su esposo, a menudo se justificaba como un derecho a «corregir» a la esposa.

Esta desigualdad se reflejaba en los códigos penales, que trataban de forma diferente delitos como el adulterio o las agresiones según el sexo del cónyuge, llegando a atenuar la pena para el marido agresor mientras la agravaban para la mujer; en esencia, no estaba protegida porque el sistema legal no reconocía su plena individualidad ni sus derechos, sino que la veía como un ser bajo el dominio y control del varón dentro del ámbito familiar.

La evolución normativa del delito de violencia se inició con un enfoque centrado en la violencia física habitual en el ámbito familiar, tal como se reflejó en la reforma del Código Penal en 1989, que introdujo una previsión específica en el artículo 425 del Código Penal de 1973. Esta regulación castigaba a quien habitualmente ejerciera violencia física sobre su cónyuge, persona unida por análoga relación de afectividad, hijos, pupilos, menores o incapaces que convivieran con él o estuvieran sujetos a su potestad o guarda. El Código Penal de 1995, en su artículo 153, mantuvo esta estructura inicial, si bien amplió el círculo de personas protegidas, incluyendo a los ascendientes. La intervención penal se articulaba en torno a la habitualidad y se limitaba a la violencia de carácter físico dentro del entorno doméstico.

El cambio hacia la consideración de la violencia contra la pareja o expareja como un delito con características propias, diferenciado de la violencia doméstica general, se consolidó con reformas posteriores. La Ley Orgánica 14/1999 modificó el artículo 153 del Código Penal para incluir la violencia psíquica junto a la física y, de manera significativa, amplió la protección a quienes fueran o hubieran sido cónyuges o estuvieran o hubieran estado ligados por una relación análoga de afectividad, aun sin convivencia. Este fue un primer paso clave para desvincular el delito de la necesidad de convivencia actual y enfocarlo en la relación afectiva, presente o pasada.

Posteriormente, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, reestructuró el artículo 153 del Código Penal elevando la pena cuando la víctima fuera esposa o mujer que estuviera o hubiera estado ligada por una análoga relación de afectividad, incluso sin convivencia. Esta ley buscó específicamente actuar contra la violencia de género como manifestación de la desigualdad y relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, otorgando a la mujer una protección penal reforzada en estas relaciones, independientemente de la convivencia, lo que marcó la distinción clara entre la violencia de género (enfocada en la relación afectiva y el género de la víctima) y la violencia doméstica (que incluye a otros miembros familiares y personas vulnerables convivientes).

8.3.2 Creación de los EMUME

Durante los años 90, aunque aún sin una legislación específica en materia de violencia de género, en la Guardia Civil se inicia el camino hacia la atención profesionalizada de los delitos cometidos en el entorno familiar sobre mujeres y menores.

Ya era patente que la victimización en el ámbito doméstico afectaba mayoritariamente a mujeres y niños, y había que considerar su particularidad. No se trataba

de una violencia ejercida por cualquier delincuente, en cualquier lugar. Era una violencia ejercida en el entorno supuestamente seguro del domicilio, y por parte del cónyuge y progenitor, respectivamente. Además, durante mucho tiempo la violencia de género había sido un asunto privado, propio del ámbito familiar y no de la sociedad en general, y esa percepción la había mantenido silenciada, lo que dificultaba la denuncia.

Para superar esas barreras era necesario tener en cuenta las especiales circunstancias de cada una de estas víctimas y, con este objetivo, el 21 de enero de 1994 se crearon los Equipos Mujer-Menor (EMUME) como unidades especializadas en la atención a las víctimas de violencia de género. Se integraron orgánicamente en los Equipos de Investigación de Delitos contra las Personas, dependientes a su vez de las Secciones de Investigación de las UOPJ existentes en cada una de las Comandancias.

En estrecha relación con los EMUME y encuadrada en la Unidad Técnica (actual Unidad Técnica de Policía Judicial), el 2 de noviembre de 1994 se creó la Sección de Investigación del Comportamiento Delictivo (SICD), que en 1997 tomaría su nombre actual, Sección de Análisis de Comportamiento Delictivo (SACD). Sus componentes eran especialistas en Policía Judicial y licenciados en Psicología. Los primeros trabajos de esta Sección se enfocaron en la determinación de técnicas eficaces de entrevistas a víctimas y testigos, y en el abordaje de la problemática de la violencia contra las mujeres, menores y personas vulnerables. Dependiente de esta Sección se creó un Equipo Mujer-Menor central (EMUME-C), que sería el encargado de formar a los integrantes de los EMUME desplegados en el territorio.

Como integrantes de los primeros EMUME, se seleccionó a 60 mujeres especialistas en Policía Judicial que fueron convocadas a un cursillo de especialización que tendría lugar entre los días 22 y 26 de mayo de 1995, en el Servicio de Policía Judicial (actual Jefatura de Policía Judicial), ubicado en la Dirección General de la Guardia Civil, lo que permitió que todas las Comandancias contaran al menos con una guardia civil especializada en intervención de delitos contra las mujeres y los menores.

Para esa primera formación se contó con la colaboración del Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía e Instituto de la Mujer. Además, componentes de la Unidad Técnica y del Laboratorio Central de Criminalística (actual Servicio de Criminalística) contribuyeron a la especialización de estos profesionales, que incluía novedosas técnicas de entrevistas a víctimas y testigos a cargo de la recién creada SICD.

En los años siguientes continuó el despliegue progresivo del personal que realizaba la citada actividad formativa. Una segunda fase permitió añadir otra especialista en estos equipos; y entre los años 1998 y 1999 llegaría el tercer componente, en este caso masculino.

En 1998 el EMUME Central se constituyó como una Sección independiente de la SACD y asumió, además de la formación, el asesoramiento, la relación con organismos involucrados, públicos y privados, y el seguimiento de esta criminalidad a nivel nacional.

La aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, que convirtió a España en un referente internacional, reforzó y validó la especialización que la Guardia Civil había iniciado una década antes.

Desde su creación, el número de especialistas Mujer-Menor se incrementó hasta alcanzar, en el primer trimestre de 2025, los 745 efectivos, que se agrupan en 274 Puntos de Atención Especializada (PAE) ubicados a nivel comarcal, en los Equipos Territoriales de Policía Judicial, y provincial, en las UOPJ. En la actualidad, los EMUME se encargan de la investigación y atención a víctimas de violencia de género, delitos contra la libertad sexual y otros delitos relacionados con menores, como es el caso de la explotación sexual infantil.

8.3.3 La Guardia Civil como institución inclusiva

El compromiso de la Guardia Civil con las víctimas vulnerables ha convertido a esta Institución en el primer cuerpo policial que ha realizado un esfuerzo significativo para mejorar la accesibilidad de la información para las víctimas. Las adaptaciones implementadas permiten que cualquier persona, con independencia de sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales, acceda a la información a la que tiene derecho en el ejercicio de su capacidad jurídica, en igualdad de condiciones.

Este derecho, reconocido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, en vigor desde 2008, comienza a ser adaptado a la normativa española con la Ley 26/2011, que modifica diversas leyes nacionales.

Tres años antes de que se iniciara el desarrollo normativo nacional, componentes de la SACD habían detectado en su práctica habitual de entrevista policial a víctimas vulnerables, las barreras con las que se encontraban aquellas que presentaban discapacidad intelectual. La inquietud de estos especialistas por adecuar sus técnicas a las características de cada víctima los llevó en 2009 a promover la creación de un grupo de trabajo que culminó en 2011 con la publicación de la primera Guía de Intervención Policial con Personas con Discapacidad Intelectual, en colaboración con la entonces Fundación Carmen Pardo-Valcárcel y expertos de la Universidad Complutense de Madrid[79].

Ese ánimo de mejora continua de las buenas prácticas policiales llevó en 2015 a iniciar una estrecha colaboración con el Instituto de Lectura Fácil (organización social dedicada a promover la accesibilidad cognitiva en España) para la adaptación de múltiples actas, diligencias y otros documentos a ese formato, tales como las medidas de protección del Plan de Seguridad Personalizado para las víctimas de violencia de género, el Acta de Información de derechos o la solicitud de la Orden de Protección, entre otros. Estas adaptaciones también fueron puestas a disposición de otros cuerpos policiales.

79 En este año 2025, se ha publicado una nueva versión actualizada de la Guía: https://oficinanacional-delitosdeodio.ses.mir.es/publico/ONDOD/dam/jcr:0e160265-0ecd-40d7-904b-fc1e910049b8/Guia_DI.pdf.

De forma progresiva, se han realizado adaptaciones a otros sistemas alternativos y aumentativos de la comunicación, como lengua de signos, locuciones, vídeos subtitulados e incluso braille. Estos trabajos han mejorado considerablemente las intervenciones policiales de la Guardia Civil con las víctimas con discapacidad.

La Guardia Civil había puesto de manifiesto una vez más su sensibilidad hacia los colectivos más vulnerables, lo que permitió identificar y atender necesidades específicas de la ciudadanía ajustando los protocolos de intervención para responder de manera eficiente y personalizada a una sociedad diversa.

8.3.4 La violencia sobre la mujer: prioridad institucional

En el siglo XXI, la violencia sobre la mujer se ha constituido en un ámbito de actuación prioritario para la mayoría de los países y organismos internacionales. Las Naciones Unidas, en su Declaración de la Asamblea General (1994) y en las conclusiones de la Plataforma de Pekín (1995), introdujeron el concepto de violencia sobre la mujer y establecieron un marco de políticas internacionales en esta materia. En el plano europeo, el Convenio del Consejo de Europa, conocido como el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, es un tratado internacional de carácter vinculante que tiene como objetivo prevenir, perseguir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

En el ámbito nacional, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado por unanimidad en 2017 y actualizado en 2025, tiene en consideración el concepto amplio de violencia sobre la mujer, contemplando todas las formas de violencia que afectan a mujeres y niñas por el mero hecho de serlo, independientemente de si la violencia se produce en el ámbito doméstico, en una relación de pareja o en otro tipo de situaciones.

Es incontestable destacar que la Guardia Civil ha contribuido activamente a este cambio de paradigma, por el que la violencia de género ha pasado de pertenecer al ámbito privado a ser objeto de un enfoque integral y multidisciplinar que reconoce los derechos de las víctimas, la necesidad de protección activa y la corresponsabilidad de todas las instituciones del Estado.

El 23 de noviembre de 2020 se pone en marcha el Plan de Acción de la Guardia Civil contra la violencia sobre la mujer. Con este Plan, pionero en los cuerpos policiales, la Institución adquiere una serie de compromisos que muestran su implicación real frente a esta problemática siguiendo la línea marcada por el Pacto de Estado.



Plan de acción de la Guardia Civil contra la Violencia sobre la mujer 2020 (JPJ).

Su propósito principal es impulsar e implementar una respuesta multidisciplinar que implique y coordine a los diferentes actores corporativos en

materia de sensibilización, atención, formación, prevención en investigación sobre todas las formas de violencia sobre la mujer, situando a la víctima en el centro de las actuaciones.

El Plan recoge en su inicio 20 medidas estructuradas en cuatro ejes de acción. El primero se centra en el ámbito estratégico con el objetivo de que sea asumido por toda la institución y se materializa incluyendo la lucha contra la violencia sobre la mujer como una línea de actuación en los Planes Estratégicos de la Guardia Civil.

El segundo eje focaliza los recursos humanos, materiales e inversiones. La medida de mayor impacto adoptada en esta área fue la implementación, en enero de 2022, de los Equipos VIOGÉN en el ámbito de la Seguridad Ciudadana. Se trata de unidades funcionales creadas en todas las compañías territoriales, que han permitido reforzar la atención y seguimiento de los casos de violencia de género. Sus componentes tienen dedicación exclusiva a esta materia y constituyen un escalón intermedio entre los Puestos y los EMUME. En la actualidad existen 220 Equipos VIOGÉN con un total de 660 componentes.

En el ámbito de la formación, concienciación y divulgación de las que se ocupa el tercer eje, se revisaron los planes curriculares de los Centros de Formación para asegurar un contenido teórico práctico adecuado en materia de violencia sobre la mujer. En la Guardia Civil la formación en este ámbito se estructura de forma escalonada, con varios niveles para asegurar que el conjunto del personal involucrado esté en condiciones de realizar su labor según sus cometidos específicos.

El cuarto eje del Plan de Acción se ocupa del ámbito organizativo y la mejora de los procedimientos. La constitución de la Comisión Nacional de Seguimiento de Violencia sobre la Mujer, en cumplimiento de una de las medidas, impulsa a través de los trabajos realizados por su Comité Técnico la materialización de las acciones que se contemplan en el marco del Plan.

8.3.5 50 años de compromiso contra la violencia de género

Como se ha expuesto, son numerosas las iniciativas que la Guardia Civil ha puesto en marcha en el ámbito de la violencia de género en los últimos 50 años sirviendo en democracia. Aunque se han detallado mínimamente algunas de ellas, existen otras dignas de mención por ser pioneras en su ámbito y por su repercusión en la atención y protección a las víctimas.

Por un lado, la Guía Básica de Primeros Auxilios Psicológicos en Violencia de Género publicada en 2011 que recoge, entre otras cuestiones, los aspectos más importantes que la Psicología puede aportar a la respuesta operativa policial. Por otro, el Curso Universitario en Violencia sobre la Mujer que, desde 2021, imparte anualmente el Centro Universitario de la Guardia Civil en colaboración con la Universidad Carlos III y la Jefatura de Policía Judicial. Esta actividad formativa reúne entre sus asistentes a profesionales de los distintos ámbitos involucrados en la lucha contra la violencia sobre la mujer, lo que permite mejorar las competencias para la gestión integral, multidisciplinar y coordinada de los casos de violencia de género.

La Guardia Civil ha demostrado un compromiso sostenido y creciente en la lucha contra la violencia intrafamiliar y de género, adaptándose a las exigencias de una sociedad democrática que reconoció esta problemática como un desafío estructural que requiere una respuesta institucional activa.

La evolución de este compromiso se refleja en el desarrollo continuo de estructuras y capacidades especializadas hasta situar la violencia de género como un asunto prioritario para la Institución.

8.4 EL NUEVO RETO: LA CIBERDELINCUENCIA

La sociedad actual se caracteriza por un constante y acelerado progreso tecnológico. Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) evolucionan de manera exponencial, creciendo y cambiando a una velocidad difícil de alcanzar, siendo un auténtico reto para cualquier agencia policial. Este avance ha supuesto, por un lado, la irrupción del ciberespacio como un ámbito fundamental para el desarrollo social y económico, pero por otro, ha consolidado el cibercrimen como un fenómeno delictivo complejo y global.

A lo largo de los últimos 50 años la Guardia Civil ha jugado un papel fundamental en la protección de la sociedad española frente a la amenaza del cibercrimen, especialmente a partir de los años 90 con el desarrollo específico de la capacidad de respuesta. Ante este escenario dinámico, la Institución se ha visto obligada a adaptar sus estructuras y estrategias para enfrentar eficazmente esta nueva realidad delincuencial, garantizando la seguridad y la confianza de la ciudadanía en un entorno digital en continua transformación.

8.4.1 Evolución del cibercrimen

El fenómeno de la ciberdelincuencia ha evolucionado notablemente desde sus inicios, influenciado por factores tecnológicos, sociales y económicos. En las décadas de los ochenta y noventa, con la explosión del mundo de las telecomunicaciones y el uso cada vez más extendido de los ordenadores, comienzan a aparecer una serie de conductas penales cuyo denominador común era el uso del medio informático y/o electrónico para materializar la acción delictiva.

Originalmente los ciberdelitos se limitaban a ataques informáticos aislados, perpetrados por individuos con elevados conocimientos técnicos y motivados frecuentemente por el reto intelectual o por notoriedad, dejando de lado el enriquecimiento ilícito. Estos primeros incidentes se centraban generalmente en accesos no autorizados a sistemas informáticos, alteración de páginas web (*defacement*) y la difusión de malware rudimentario.

Con el cambio de milenio, el cibercrimen experimenta una transformación significativa, impulsado por la proliferación masiva del acceso a Internet, la globalización y la creciente digitalización económica. La ciberdelincuencia adquirió dimensiones más complejas, organizadas y lucrativas, entrando a jugar un papel importante la criminalidad organizada.



Década de los años 90. Grupo de Delitos Informáticos de la UCO (JPJ).

Los ciberdelincuentes comenzaron a emplear métodos más avanzados, destacando la creación de *botnets* para ataques distribuidos de denegación de servicio (DDoS), el *phishing* para cometer fraudes y el desarrollo de malware cada vez más especializado. A partir del año 2008 la aparición de criptomonedas facilitó aún más la actividad delictiva, al permitir transacciones económicas anónimas y difíciles de rastrear. Asimismo, la existencia de la Deep Web y el uso extendido de redes dirigidas a la anonimización, como TOR, ampliaron significativamente las posibilidades delictivas al proporcionar entornos virtuales prácticamente imposibles de monitorizar con técnicas convencionales.

La complejidad del ecosistema «ciber» llevó al desarrollo de nuevos modelos criminales basados en el crimen como servicio (*crime as a service*-CaaS), donde la especialización de la actividad delictiva llevó a la criminalidad organizada a subcontratar servicios concretos (diseño malware *ad hoc*, desarrollo y explotación de la ingeniería social o blanqueo de los beneficios), aumentando exponencialmente sus capacidades. Este modelo de negocio ha hecho posible la proliferación de grupos delictivos complejos que explotan vulnerabilidades tecnológicas en el sector público y privado, así como ha facilitado enormemente la realización de fraudes masivos y estafas en línea.

Paulatinamente se han desarrollado otras tendencias criminales relevantes, cobrando especial relevancia los ataques contra infraestructuras críticas mediante técnicas avanzadas de penetración y sabotaje, representando un riesgo creciente para sectores estratégicos como el energético, sanitario y financiero. Por otra parte, el robo de identidad y el fraude financiero han experimentado un incremento

exponencial debido al acceso ilegal a bases de datos personales, así como al uso masivo de técnicas de ingeniería social que aprovechan la confianza de los usuarios para obtener información confidencial.

No se debe olvidar en la lucha contra el delito en la red aquellas conductas que atentan contra las víctimas más vulnerables, como es el material de abuso sexual infantil en la red. En los años 90 estas se limitaban al envío por correo electrónico del contenido ilícito y a su distribución por medios electrónicos de almacenamiento, evolucionando con el inicio del nuevo milenio a sistemas de compartición de archivos tipo *peer to peer*. Los cibercriminales actualmente emplean complejas técnicas de anonimización o canales de comunicación privada. Así mismo, conductas como la sextorsión, el ciberacoso o incluso la violencia de género digital, han proliferado significativamente, especialmente en contextos juveniles, aprovechando el anonimato y la difusión rápida y masiva de contenidos en redes sociales. La Guardia Civil siempre ha priorizado sus actuaciones en este ámbito delincuencial poniendo el foco en los productores de contenidos ilícitos y priorizando la protección de las víctimas.

Actualmente la amenaza «ciber» es altamente compleja, donde el modelo crimen como servicio (CaaS) mezcla a grupos de criminalidad organizada con intereses meramente económicos, con actores estatales que han consolidado el espionaje y el ataque a infraestructuras críticas como formas sofisticadas de agresión digital. Por ello, esta delincuencia va más allá, adquiriendo implicaciones profundas en la seguridad nacional e internacional, la cual requiere una constante adaptación de las unidades de Guardia Civil dedicadas a la lucha contra el cibercrimen.

8.4.2 Evolución en la estructura de respuesta de Guardia Civil frente al cibercrimen

Si se habla de los últimos 50 años, la estructura de respuesta de Guardia Civil frente al cibercrimen ha sido relativamente reciente, desarrollándose en la última mitad de los años noventa en paralelo a la evolución de la delincuencia tecnológica y la socialización de las tecnologías emergentes.

Los primeros esfuerzos de la Institución datan de noviembre de 1996 con la creación del Grupo de Delitos Informáticos dentro de la Unidad Central Operativa del Servicio de Policía Judicial, siendo esta iniciativa pionera entre los cuerpos policiales españoles. La primera investigación que Guardia Civil desarrolló con éxito en este ámbito se sitúa en noviembre de 1997, cuando se llevó a cabo la detención de dos ciberdelincuentes relacionados con el acceso ilegal a los ordenadores de las universidades de Tarragona y Valencia, así como al Centro de Supercomputación de Cataluña y el Registro Mercantil de Tarragona.

El salto de calidad se realizó en el año 2003 cuando la Guardia Civil adapta de nuevo su estructura a una amenaza emergente cada vez más compleja. A nivel central, en el seno de la Unidad Central Operativa se articula una respuesta más especializada con la creación del Grupo de Delitos Telemáticos, y a nivel periférico, con la formación de los Equipos de Investigación Tecnológica dentro de las Unidades Orgánicas de Policía Judicial. La necesidad del impulso de las capacidades de inteligencia y la potenciación de la colaboración internacional, llevó

en el año 2012 a la creación también del Grupo de Delitos Tecnológicos dentro de la Unidad Técnica de Policía Judicial. Esta etapa marcó una ampliación en las capacidades técnicas y especialización del personal dedicado a estos delitos, aumentando su eficacia operativa y capacidad de respuesta ante incidentes de mayor complejidad técnica.

La evolución legislativa nacional e internacional también influyó en esta adaptación. El hito con el que se inicia el cambio se puede situar en 1995 con la publicación del nuevo Código Penal, ya que, aunque tampoco aparece positivamente reflejado en el mismo el denominado delito informático, si se puede apreciar que el legislador recoge nuevas figuras delictivas relacionadas con el mundo de la tecnología y la informática. Pero quizá el punto de inflexión en la materia vino impuesto a nivel internacional con el Convenio Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (Convenio de Budapest) en el año 2003, firmado por España en el 2010, el cual facilitó un marco común de cooperación internacional en investigación tecnológica. En este contexto, la Guardia Civil consolidó su estructura, implementando protocolos operativos alineados con los nuevos estándares internacionales.

La incorporación de España al mencionado tratado internacional trajo una serie de consecuencias, entre las que destaca la reforma del Código Penal recogida en la Ley Orgánica 5/2010 y la posterior reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal introducida por la Ley Orgánica 13/2015. Estas normas adaptaron el ordenamiento jurídico nacional al ámbito «ciber», incorporando nuevos tipos penales, medidas cautelares específicas y herramientas de investigación concretas para el entorno digital. Pero quizá una de las consecuencias más importante fue la creación en el año 2011 de la Fiscalía Especial Coordinadora de Criminalidad Informática, donde Guardia Civil tiene desplegado un Oficial de enlace desde el año 2014.

Ejemplo de intervención de un dominio en el operativo internacional COOKIE MONSTER en el cual la Guardia Civil fue parte activa (JPJ).



El aumento exponencial de la actividad operativa, unido a una presencia cada vez mayor en los principales foros nacionales e internacionales, conllevó en el año 2016 una nueva reestructuración en la respuesta de Guardia Civil. Por un lado, se elevó a nivel departamento el Grupo de Delitos Telemáticos de la Unidad Central Operativa, creando el Departamento contra el Cibercrimen reforzando y ampliando sus capacidades, y por otro, se asignaron nuevas tareas a la Unidad Técnica de Policía Judicial cambiando la denominación de la estructura existente por la de Grupo de Ciberinteligencia Criminal.

Pese a los notables esfuerzos de la Guardia Civil por minimizar el impacto de la delincuencia tecnológica en la ciudadanía, la incidencia del cibercrimen no ha dejado de crecer año tras año sustentada especialmente por el incremento de las estafas en la red. Por ello, en el año 2021, la Institución estableció una estructura más ágil y especializada con el despliegue de los Equipos @, creados específicamente para reforzar las capacidades de asesoramiento, prevención y respuesta frente a delitos tecnológicos en unidades territoriales, orientando especialmente su actividad a las estafas en la red.

No se entiende el éxito de la Guardia Civil en la lucha contra el cibercrimen sin la continua presencia en organismos, instituciones y foros internacionales. Este camino se inició en octubre de 1997 con la incorporación de guardias civiles como miembros de pleno derecho al grupo de trabajo europeo sobre delitos relacionados con la tecnología de la información (*European Working Party on Information Technology Crime*-EWPITC), bajo el paraguas de INTERPOL, del cual formaban parte expertos policiales de Alemania, Reino Unido, Francia, Italia, Bélgica, Holanda, Suecia, y España.

La presencia internacional ha sido destacable en EUROPOL, muy especialmente a partir del año 2013, cuando la agencia europea creó el Centro Europeo contra la Ciberdelincuencia (EC3). La participación activa en sus *Analysis Projects* (APs) «ciber» como *Cyborg*, *Terminal* y *Twins*, especializados respectivamente en delitos ciberdependientes, fraudes en línea y lucha contra la explotación infantil en internet, han llevado a la Institución a desarrollar importantes operaciones situándose como uno de los cuerpos policiales europeos referentes en la materia. Merece destacar el despliegue desde el año 2016 de un Oficial de enlace de Guardia Civil en el *Joint Cybercrime Action Task Force* (J-CAT) del EC3, facilitando la cooperación operativa directa y efectiva con múltiples países. Este compromiso no solo se traduce en participación pasiva, sino que implica una acción proactiva en la elaboración de estrategias, directrices y operaciones conjuntas para combatir eficazmente el cibercrimen a nivel internacional.

La ciberdelincuencia representa un desafío constante y creciente, cuya evolución refleja una sofisticación técnica y organizacional cada vez mayor. Frente a este fenómeno, la Guardia Civil ha respondido mediante una evolución estructural y operativa considerable, consolidando unidades especializadas y adaptándose a los estándares internacionales en investigación tecnológica y cooperación internacional.

La efectiva coordinación interna, la asignación de recursos, la constante actualización tecnológica y legislativa, así como la cooperación global, resultan fundamentales para hacer frente a este reto continuo que la ciberdelincuencia plantea al Estado y a la sociedad española. Dando respuesta a estas necesidades, la Guardia

Civil se posiciona como un garante de la seguridad digital, trabajando incansablemente para construir un ciberespacio más seguro para todos.

8.5 LA JEFATURA DE POLICÍA JUDICIAL: UN ENFOQUE PROACTIVO

La delincuencia organizada ha evolucionado con estructuras jerarquizadas más complejas, aumentando la variedad de sus actos ilícitos e incrementando la violencia en sus actividades para lograr sus objetivos.

A lo largo de este medio siglo, la Guardia Civil ha generado una respuesta integral y coordinada ante estos fenómenos complejos y multifacéticos, forjando una respuesta que ha llevado a la Policía Judicial a una transformación e innovación en su estructura y a una alta capacitación técnica de sus integrantes.

En este periodo han sido muchos los desafíos a los que la Jefatura de Policía Judicial se ha enfrentado, desde la dificultad para desmantelar estas organizaciones hasta el impacto que generan en la sociedad algunos delitos que por su naturaleza y características suscitan una sensación de inseguridad pública. Para abordar estos retos y la constante evolución de la delincuencia, se deben seguir desarrollando las herramientas necesarias para fortalecer los tres pilares fundamentales que, hasta día de hoy, han sido una constante en el desarrollo de las unidades de Policía Judicial y así poder garantizar la resiliencia y la adaptabilidad frente a los desafíos del futuro.

De este modo la Jefatura de Policía Judicial debe continuar con una adecuada capacitación técnica de las mujeres y hombres que componen las unidades de Policía Judicial, fundamentada en la constante actualización de las técnicas y procedimientos de investigación como manera de contrarrestar la rápida mutación de los «modus operandi» delictivos. El esfuerzo debe ir orientado a una respuesta integral, dotando de los conocimientos que permitan dar una solución oportuna que puede ir desde lo más básico para cualquier componente del cuerpo a las más complejas acciones y labores de las unidades centrales de la especialidad.

La necesaria coordinación de las diferentes unidades de la Policía Judicial es la práctica necesaria ante la limitación de los recursos personales y materiales en comparación con los medios disponibles por el crimen organizado, éstos requieren de medidas que los maximicen, mejorando la eficacia, el intercambio de información y permitiendo la utilización correcta de las unidades especializadas.

Por último, se destaca la imperiosa cooperación internacional como método para la consecución de las investigaciones caracterizadas por su globalización, interdependencia entre países y por los flujos tanto de mercancías como de personas, erigiéndose como un pilar fundamental en la lucha contra los grupos delictivos de carácter transnacional que son el cimiento de las organizaciones criminales actuales.

La Jefatura de Policía Judicial juega un papel clave en estos tres pilares, mediante su labor de actualización y coordinación de las técnicas y procedimientos,

creando directrices operativas, facilitando los recursos y produciendo canales de comunicación efectiva entre unidades, elementos que coadyuvan a integrar y homogeneizar la investigación criminal de la Guardia Civil.

Asimismo, es una fijación y un esfuerzo de esta jefatura la de dotar de los conocimientos adecuados a todos los componentes de las unidades que les permita adaptarse a los cambios en los métodos delictivos.

Finalmente, la Jefatura de Policía Judicial se convierte en vertebrador de las relaciones de cooperación policial internacional como procedimiento imprescindible para la persecución eficaz de la delincuencia supranacional. Todos estos ingredientes dan la respuesta holística y coordinada que resulta esencial para abordar la delincuencia y proteger la seguridad ciudadana.

BIBLIOGRAFÍA

Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, por el que se crea la Audiencia Nacional [Disposición derogada].

Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial.

Orden General número 10, dada en Madrid, a 22 de noviembre de 2012. Asunto: De los honores militares en la Guardia Civil.

Circular 14/2022 de la Dirección Adjunta Operativa, por la que se actualizan los Anexos I y II de la Orden General número 10 de 22 de noviembre de 2012, sobre los honores militares en la Guardia Civil.

Guardia Civil (2020). Plan de Acción de la Guardia Civil contra la violencia sobre la mujer. Documento interno.



9 LA GUARDIA CIVIL EN LA DERROTA DEL TERRORISMO

9.1 EL RESURGIR DE ETA Y LOS «AÑOS DE PLOMO»

En los años en los que ETA empezó a llevar a cabo sus primeros atentados, algunos de ellos con resultado de muerte como los asesinatos del guardia civil Pardines Arcay, el comisario de policía Melitón Manzanas o el taxista Fermín Monasterio, el número de agentes dedicados a labores de información con los que contaba el Cuerpo era muy limitado y no estaba a la altura del desafío que suponía poder dar respuesta a un fenómeno de esas características.

A pesar de todo, y aunque a mediados de los años 70 la organización terrorista ETA se encontraba aun en un estado incipiente, el aumento de su popularidad y capacidad de reclutamiento, le permitieron resurgir y situarse a finales de dicha década en disposición de desafiar al Estado. La banda armada decidió continuar con la espiral de terrorismo que había llevado a cabo hasta ese momento, concretada en más de 70 asesinatos. ETA llevaba ya más de 20 años de existencia y lo más duro estaría por llegar.

Como se pondría de manifiesto poco después, con el periodo conocido como «años de plomo», comprendido entre finales de los años 70 y la década de los 80, se produjeron 560 asesinatos del total de los 852 cometidos por ETA a lo largo de su historia. Resaltar que durante esos años de terror hubo un trienio especialmente sangriento, crítico también para el Benemérito Instituto: el comprendido entre 1978 y 1980. En 1978 ETA asesinaría a 72 personas, en 1979 a 81 y en 1980 a otras 99. Prácticamente el 30% de las víctimas de ese negro periodo fueron agentes del Cuerpo, siendo la provincia de Gipuzkoa la más castigada por el número de víctimas mortales.

Para tratar de contrarrestar la actividad terrorista de varias organizaciones que actuaban en el País Vasco y Navarra (además de ETA militar y ETA político-militar, también lo hacían los Comandos Autónomos Anticapitalistas e Iraultza, principalmente), el Servicio de Información del Cuerpo no disponía de los efectivos necesarios. Sus miembros tampoco disponían de un conocimiento y formación acordes para luchar contra el fenómeno terrorista surgido en 1959, por lo que su capacidad investigadora era limitada. Tampoco estaban provistos de los medios adecuados (armamento, sistemas de protección, equipamiento técnico, etc.) para poder prevenir, detectar y contrarrestar la actividad de los citados grupos terroristas, principalmente el de ETA.



1 de febrero de 1980. Atentado contra una patrulla de la Guardia Civil en Ispáster (Bizkaia) en la que resultaron asesinados seis guardias civiles. (SIGC)

En ese tiempo la organización terrorista impulsó un acoso sistemático contra policías, militares y, especialmente, contra las familias y el personal de la Guardia Civil, la cual se vio forzada a concentrar su personal y recursos tanto en la seguridad de la ciudadanía como en la propia protección de sus agentes, señalados como objetivos permanentes por la banda armada. Esta situación provocaría una inicial actitud defensiva, en detrimento de aquella de marcado carácter proactivo centrada en las funciones de investigación.

Un ejemplo de esa actitud de espera fue la que tuvo que ser adoptada en muchas de las casas-cuarteles ubicadas en el norte de España, cuyas instalaciones y viviendas presentaban sacos terreros en sus accesos y ventanas al objeto de protegerse de los atentados de ETA, materializados principalmente mediante ametrallamientos.

En síntesis, en aquellos tiempos ETA llevó a cabo una gran cantidad de asesinatos, buscando lograr una posición de fuerza con el fin de alcanzar sus objetivos. En dicha estrategia, los agentes del Benemérito Instituto fueron señalados de manera permanente en el punto de mira. Urgía por tanto hacer frente al gran desafío terrorista, cambiar un *estatu quo* en el que la Guardia Civil se situara a la vanguardia de la lucha contra el terror, con unas técnicas y procedimientos acordes al reto a emprender.

En ese contexto y en esa búsqueda de soluciones urgentes, puede considerarse a la Comandancia de la Guardia Civil de Gipuzkoa como el primer referente en aplicar medidas novedosas a la situación de completa desventaja respecto a los terroristas. Así, en esa provincia se potenció decididamente la unidad del Servicio de Información con el objetivo de demostrar que la Institución estaba capacitada para investigar, localizar, neutralizar y desmantelar los comandos terroristas de ETA, sus redes de apoyo e infraestructura, y sus propias estructuras logísticas. Precisamente era Gipuzkoa el territorio geográfico en el que se materializaron en aquellos sangrientos años los peores atentados de ETA. La situación apremiaba un cambio radical.

Después se fueron potenciando otros Grupos de Información en las provincias de Vizcaya, Álava y Navarra, a lo que siguió la creación de una unidad central especializada, la conocida como Unidad de Servicios Especiales (USE) que formó a sus agentes en técnicas y procedimientos para la lucha contra ETA, a la vez que brindaría el apoyo y asesoramiento necesario al resto de unidades encargadas de investigar a la Organización.

Todos esos agentes, especialmente dotados de una fuerte motivación y determinación para contrarrestar la actividad de ETA, se convertirían en pocos años en los grandes artífices de los primeros éxitos alcanzados contra la organización terrorista. El cambio se había producido, el Cuerpo había vuelto a reaccionar con éxito ante una situación crítica, y se encontraba en posición de poder contrarrestar al terrorismo de la banda armada.

Prueba de ello son las cifras correspondientes a los detenidos que la Guardia Civil llevó a cabo durante los referidos «años de plomo». En dicho periodo, un número cercano a 1.200 personas fueron detenidas por su integración, colaboración o vinculación con actividades relacionadas con el terrorismo de ETA.

También es especialmente significativo el número de más de 60 comandos de ETA que fueron desarticulados por el Cuerpo en aquellos años, «taldes» encargados tanto de ejecutar los atentados, como de obtener la información, apoyo e infraestructura necesaria.

Citar como especialmente relevantes, las actuaciones contra los comandos Donosti, Araba o Éibar, cuyos integrantes tenían ya un amplio historial de muertes en su haber, antes de que el Cuerpo procediese a su desarticulación.

Aquella actividad policial puso de manifiesto que el Servicio de Información, a pesar de las grandes difi-



El guardia civil Antonio Ramírez y su novia Hortensia González, ambos asesinados en Beasain (Gipuzkoa) el 6 de enero de 1979. (SIGC)

cultades y limitaciones existentes en la época, con una gran voluntad y arrojo, fue capaz de contrarrestar en mayor o menor medida la creciente y desbordante actividad terrorista de ETA.



Cuartel de la Guardia Civil de Llodio (Álava) tras el atentado de ETA en el año 1989. (SIGC)

Hay que destacar que lo más reseñable fue la implementación de un modelo de trabajo cimentado en una mentalidad ambiciosa e inteligente a la hora de afrontar las investigaciones, una actitud rebelde a contentarse con la desarticulación de los escalones inferiores de la organización terrorista, y un permanente intento de seguir avanzando con el objetivo de infundir el mayor daño posible a las estructuras de ETA. En definitiva, una inquebrantable voluntad de vencer, actitud que en un futuro serviría de base para las generaciones venideras de guardias civiles especializados en la lucha contra ETA.

La escalada terrorista de ETA durante los «años de plomo» puso de manifiesto la falta de órganos especializados, en distintos niveles, para luchar contra este fenómeno de terror. En el caso de la Guardia Civil, la doctrina antiterrorista que, con el paso de las décadas acabaría situando a ETA en una situación de extrema debilidad, se generó desde la propia experiencia, basada en la necesidad y en el sacrificio y determinación de su personal para combatir la amenaza.

En aquellas fechas no había sido desarrollada aun la excelente colaboración policial existente con otros servicios extranjeros en la actualidad. La Guardia Civil se situaría como Cuerpo policial pionero en España en dicho sentido, estrechando unos lazos de investigación con el servicio de inteligencia francés que a la postre se mostrarían determinantes en la derrota policial de ETA.

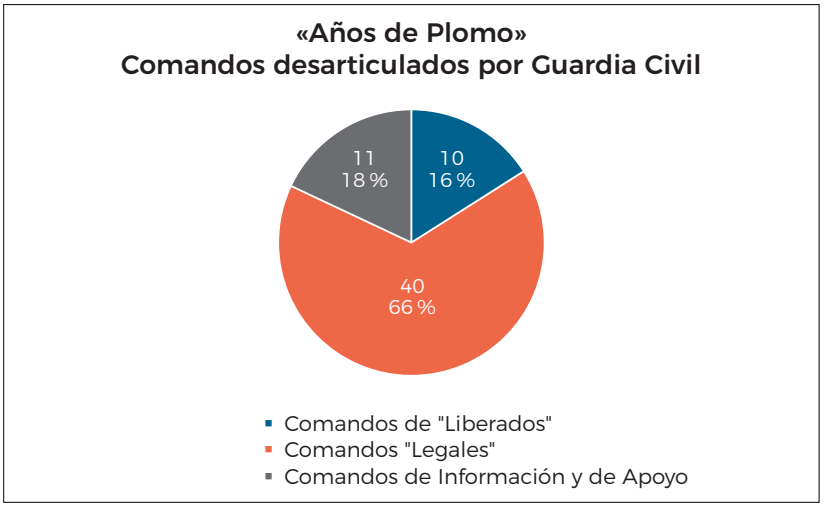
Después de unos tenebrosos años cubiertos de sangre, los atentados mortales de ETA descendieron de forma drástica en 1981. Sin embargo, la violencia, el clima de terror que inundaba la sociedad y los apoyos con los que todavía contaba ETA, marcarían toda la década de los años ochenta. Un periodo donde la legitimidad del sistema democrático estuvo absolutamente cuestionada por un sector que, de un modo u otro, apoyaba o justificaba la acción del terrorismo para imponer por la fuerza de las armas un proyecto político.



Junio de 1984. Desarticulación por la Guardia Civil del comando DONOSTI de ETA en la localidad guipuzcoana de Hernani. (SIGC)

El trabajo de investigación desarrollado en esos años por el Servicio de Información no era suficiente para poder contrarrestar la amenaza y desnivelar la balanza a favor de la libertad. Era necesario disponer de otros recursos, además de buscar nuevas fórmulas y soluciones que se sumasen a esa difícil labor de tratar de contrarrestar la violencia terrorista de ETA.

En los denominados «años de plomo» y como se expuso anteriormente, con el uso despiadado de unas técnicas de terrorismo novedosas, ETA había conseguido que la labor de las FCSE fuese eminentemente defensiva. Esto acrecentaba la moral de los terroristas en detrimento de la de los guardias civiles. La organización terrorista había conseguido adueñarse de la iniciativa, y con ello también en gran medida del territorio, principalmente el rural, llegando a desplazarse fácilmente por el mismo, disimular artefactos explosivos en vías de comunicación, y ametrallar acuartelamientos con prácticamente total impunidad.



Comandos de ETA desarticulados por Guardia Civil durante los denominados «años de plomo». (SIGC)

Ese escenario motivó la necesidad de crear otras unidades altamente especializadas en trabajar sobre el propio terreno donde los terroristas desarrollaban su actividad. Había que pasar a la acción, reaccionar para revertir una situación de desventaja, y de este modo apoyar la acción del Servicio de Información de la Guardia Civil.

De este modo se ideó la creación de una unidad que recuperase la iniciativa, y con ello el terreno «conquistado» por ETA, que dificultase en gran medida los movimientos de los terroristas mediante la realización de controles de seguridad en vías de comunicación y fronteras, que estableciese servicios preventivos para evitar atentados en instalaciones comprometidas y en los itinerarios de las patrullas en servicio del Cuerpo, y por supuesto, que también realizase labores de detección y neutralización de los comandos armados de la Organización. Se creó el Grupo Antiterrorista Rural (GAR).

Faltaba un aspecto en el cual la Guardia Civil necesitaba adaptarse con eficacia a las letales técnicas utilizadas por la banda armada. Existía la necesidad de afrontar situaciones de extrema peligrosidad, como podía tratarse de la neutralización de viviendas en las que los propios terroristas se atrincheraban con armas y explosivos, o la actuación ante emergencias de seguridad con toma de rehenes. Además, se debía de contar con una disponibilidad y capacidad de reacción inmediata ante dichos sucesos imprevistos. Para ello, la Institución acabaría creando la Unidad Especial de Intervención (UEI).

Paralelamente a la creación del GAR y la UEI, y motivado por la creciente utilización de artefactos explosivos por parte de ETA con el fin de obtener un mayor poder letal e impacto psicológico en la ciudadanía, se crearía una unidad de agentes especialistas en desactivación de explosivos dentro de la Guardia Civil. Nacieron entonces los Equipos de Desactivación de Explosivos (EDEX), y un Servicio central en la citada materia, encargado de concentrar la preparación de los agentes dedicados a esa tarea, e impartir la formación necesaria para llevarla a cabo.

Las unidades del GAR, UEI, y EDEX, se convertirían en nuevos e importantes recursos en la lucha contra ETA.

9.2 EL GAR Y LA UEI: EMPIEZA LA RESPUESTA

9.2.1 Creación de la Unidad Antiterrorista Rural

En los años 70, la banda terrorista ETA había conseguido integrarse en la sociedad y territorio vasco-navarro, adquiriendo un sentimiento de impunidad por la posibilidad de huir y refugiarse en Francia tras la comisión de atentados. Esta situación contribuyó a que la banda aumentara su agresividad, movilidad y dispersión, favorecida por la posición defensiva de la Guardia Civil, que tuvo que centrarse en realizar servicios fijos y de autoprotección, en detrimento de los servicios de patrulla.

La Guardia Civil tenía que revertir esta situación. Su primera decisión fue trasladar una unidad robusta, la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla, a Logroño, desde donde realizaría servicios de refuerzo en la Zona del País Vasco y Navarra. A su vez, surgió un nuevo planteamiento de creación de Unidades de Operaciones Especiales.

Ya a finales de la década de los 70, mediante la Orden Confidencial n.º 279 del Estado Mayor, de 13 de abril de 1978, se definió la unidad pretendida como «especialmente organizada, instruida, armada y equipada para cumplir en el medio rural misiones policiales contrasubversivas y de guerra irregular».

Tras la selección de 40 componentes de la citada Comandancia Móvil, se inició el período de formación en Logroño entre junio y septiembre de 1978. Se realizaron prácticas de vida y movimiento en montaña, ejercicios tácticos, marchas topográficas, ejercicios de tiro, escalada, etc. Posteriormente, realizaron un curso de Operaciones Especiales en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (EMMOE), del Ejército de Tierra.

Así nace la Unidad Antiterrorista Rural (UAR). Su primer servicio fue en diciembre de 1978, como refuerzo a las provincias vascas con motivo del referéndum para la aprobación de la Constitución Española.



Control de territorio en el municipio vizcaíno de Guernica (UAR).



Detención del comando Vizcaya (UAR).

Paralelamente y dentro también del ya referido concepto de creación de Unidades de Operaciones Especiales en la Guardia Civil, se estaba formando el Grupo Especial de Intervención (GEI), actual Unidad Especial de Intervención (UEI); cuya fecha de creación data del 13 de junio de 1978 y que nació con el objeto de, además de luchar contra el terrorismo, hacer frente a una delincuencia cada vez más especializada y violenta, como ya se verá en los epígrafes siguientes.

En 1979, el Director General de la Guardia Civil y promotor de la UAR, Antonio Ibáñez Freire, fue nombrado Ministro del Interior y con ánimo de conocer la situación de la Unidad, realizó una visita a las instalaciones de la referida Comandancia Móvil y a la UAR, el 30 de agosto de ese mismo año.

Al día siguiente, con objeto de mostrar el nivel alcanzado, la Unidad había preparado una demostración en la población de Anguta (La Rioja), en la que se simuló la liberación de esta población tomada por un grupo terrorista. Esta demostración se llevó a cabo con la utilización de ametralladoras y morteros, empleando fuego real y el apoyo de un helicóptero. Al finalizar, fue tal el grado de preparación, motivación y capacidad mostrado por aquellos Guardias Civiles para afrontar situaciones de riesgo, que el Ministro ordenó la creación de tres Compañías de las mismas características que la UAR.

9.2.2 Creación del Grupo Especial de Intervención, actual Unidad Especial de Intervención

Al contexto nacional expuesto en epígrafes anteriores, con la problemática principal de una banda terrorista (ETA) cada vez más agresiva y con cierto sentimiento de impunidad, se sumó en el orden internacional, el hecho que desde los años 1972 y siguientes se fueran fomentando en Europa la creación de Grupos Especiales capaces de afrontar situaciones críticas, que no podían ser afrontadas por fuerzas policiales convencionales básicamente la toma de rehenes.

El hecho detonante de lo anterior sería el conocido como la «Masacre de Múnich», donde durante las Olimpiadas de Múnich (1972), el grupo terrorista septiembre negro irrumpió en la Villa Olímpica, tomando como rehenes a miembros de la delegación israelí. El fallido intento de rescate por parte de la policía alemana (resultó en la muerte de todos los rehenes israelíes, dos terroristas abatidos y varios policías alemanes fallecidos y el impacto por la transmisión a todo el mundo a través de la televisión), dejó en evidencia las carencias de las unidades policiales convencionales para hacer frente a situaciones tan extremas.

En el año 1976 en la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid se elaboró un informe que exponía la posibilidad de crear en la citada Comandancia Móvil, una sección de intervención que se denominaría GEI (Grupo Especial de Intervención). La propuesta fue rápidamente aceptada y el año siguiente un comandante y un teniente asistieron en París a un periodo de convivencia con el Grupo de Intervención de la Gendarmería Nacional francesa (GIGN), donde obtuvieron referencias para la creación de una Unidad similar, elevando la oportuna propuesta y adaptándola a la idiosincrasia de la Guardia Civil.



Abril de 1979. Exhibición en el pueblo de Anguta (UAR).

En escrito de Estado Mayor, 3.ª sección núm. 718 con fecha de 3 de junio de 1978, el Excmo. Señor Teniente General, Director General del Cuerpo decía: «...tengo el honor de comunicar a VS, que merece mi aprobación la constitución en la 1.ª Comandancia Móvil de un Grupo Especial de Intervención (GEI) con la organización, misiones y medios que en su propuesta se señalan...». Por tanto, el 3 de junio de 1978, es estimada como la fecha de la creación del GEI.

Durante los meses de junio, julio y agosto de 1978, se inició el proceso de selección de personal. Cada candidato debía cumplir con las más altas capacidades físicas y psicológicas, en previsión de los retos que enfrentarían como miembros de esta unidad.

En este primer periodo de formación se realizaron numerosos cursos en organismos estatales y privados, adaptados a las necesidades concretas del Grupo. Entre ellos cabe destacar: manejo de explosivos convencionales y no convencionales, prácticas sobre aeronaves y en aeropuertos, tiro en modalidades extremas o técnicas de ascenso / descenso en edificios, buques o desde helicópteros y artes marciales entre otros.

La Unidad se fue conformando como una auténtica realidad, iniciando su camino no sin dificultades. En cuanto a la selección de personal, paulatinamente se desarrollaría un curso interno, en los que hasta el año 1994 era requisito indispensable para los candidatos el poseer previamente el Curso de Adiestramientos Especiales (ADE).

Normativamente sus cometidos, misiones, organización y estructura se consolidaron a través de la Orden General número 6, dada en Madrid el 3 de febrero de 1982, por la que se creaba la Unidad Especial de Intervención. Concebida como Unidad central única y especializada de la Guardia Civil para el cumplimiento de sus misiones concretas dentro o fuera del territorio nacional.

A lo largo de los años, la UEI ocuparía diferentes emplazamientos compartidos con otras unidades (Móvil de Madrid, Argamasilla de Alba, Valdemoro, El Escorial, Guadarrama) hasta que en 1996 se trasladó a Valdemoro, en unas instalaciones propias y específicas.

9.2.3 Creación del Grupo Antiterrorista Rural

Tras la decisión de crear tres las Compañías referidas en el epígrafe 9.2.1., se iniciaría la selección del personal y el 29 de octubre de 1979 dio inicio el periodo de formación en Argamasilla de Alba, contando como instructores con personal de la originaria UAR y del entonces también incipiente Grupo Especial de Intervención (GEI).

Durante el periodo de adiestramiento, el 1 de febrero de 1980, se produjo un atentado terrorista en Ispaster (Vizcaya), que arrebató la vida a seis guardias civiles. Esta acción determinó la interrupción de las actividades en Argamasilla de Alba y el despliegue del GAR en las provincias vascas, estableciendo su base de operaciones en el acuartelamiento del Regimiento de Infantería «Garellano», ubicado en Munguía (Vizcaya).

Un nuevo atentado terrorista, el 13 de julio de 1980, contra un convoy de Guardia Civil en Aya (Guipúzcoa), en el que fallecieron dos guardias civiles y tres resultaron heridos de gravedad, determinó la ubicación del GAR en el acuartelamiento de la Comandancia Móvil de Logroño y su despliegue en las provincias vascas y Navarra en base a 3 Compañías, estableciéndose la primera en Vizcaya, la segunda en Guipúzcoa y la tercera en Navarra, quedando subsumida la originaria UAR en el nuevo GAR.

Si bien la Orden General de creación del GAR no llegaría hasta 1982, se puede afirmar que ya estaba desplegado y operando en territorio vasco y navarro con los cometidos específicos de lucha antiterrorista desde principios de 1980.

9.2.4 Creación del Centro de Adiestramientos Especiales

En este contexto, la Guardia Civil determinó la necesidad de contar con un centro de formación propio para llevar a cabo la selección y formación de los futuros integrantes del GAR. Así, en 1980 se creó el Centro de Adiestramientos Especiales (CAE), con sede inicial en El Escorial, con la misión principal de impartir el curso de adiestramientos especiales. Este curso estaba basado en tácticas, técnicas y procedimientos de operaciones especiales de carácter militar adaptadas al ámbito policial, con un proceso de selección, formación y preparación altamente exigente, tanto a nivel físico y técnico, como psicológico. Todo esto propició un perfil del Guardia GAR con un alto nivel de capacitación, entrega y adaptabilidad a todo tipo de circunstancias y escenarios.

Desde entonces, el CAE ha ido adquiriendo una posición de primer nivel en el ámbito de los Centros Militares de Operaciones Especiales, contribuyendo a seleccionar y formar a los aspirantes al GAR y también posteriormente, a mejorar las capacidades de los propios componentes del GAR mediante cursos de especialización, así como del resto de la Guardia Civil y de otros cuerpos policiales y militares.

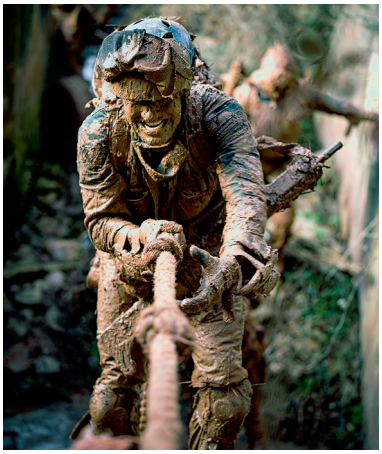


Formación en alta montaña en una zona próxima a Jaca (UAR).

9.2.5 El GAR en la lucha contra ETA

Desde su despliegue a principios de 1980, a través de las acciones desarrolladas en su servicio diario, el GAR logró recuperar el control del territorio, dificultando los movimientos de los terroristas y apoyando al Servicio de Información. Esto ayudó a la recuperación de la moral del personal de las unidades territoriales, lo que favoreció que éstas volviesen a estar en condiciones de reforzar la lucha contra el terrorismo de ETA desde un punto de vista más proactivo.

A finales de 1980, se adopta al jabalí como mascota de la Unidad, por la alta capacidad de este animal para adaptarse al medio, al clima y por su actividad nocturna, características compartidas con el personal del GAR.



2020. Curso ADE. Fase final en Logroño (UAR).



2021. Marcha de montaña en la zona del monte San Lorenzo (La Rioja) (Jesús Sanz).



Jabalí como mascota del GAR (UAR).

Sea como fuere, pronto se verían reflejados los resultados de la labor de estos «jabalíes» de la Guardia Civil en la drástica reducción de atentados y víctimas mortales causadas por ETA. Si en los años previos a 1980 se experimentó un aumento de víctimas mortales en los atentados de ETA, llegándose en 1980 a 116 víctimas mortales, tras el despliegue del GAR el número de víctimas mortales en 1981 descendió a 32, sin que ETA pudiera alcanzar ya nunca más, las cifras anteriores de asesinatos y atentados.

A la vista de esta eficacia, en 1984 se crearía la 4.ª Compañía GAR con sede en Vitoria. Asimismo, para reforzar aún más la actuación del GAR, en 1986 se crearon dos Secciones Especiales que desplegaron a lo largo del Pirineo Navarro con la misión del control fronterizo entre España y Francia para dificultar el paso de muga de elementos terroristas de un país a otro.

Desde 1991 hasta 1997, el GAR se integró en la Agrupación Rural de Seguridad (ARS), bajo la denominación «Grupo Especial de Seguridad» (GES), recuperando en el último año las siglas GAR bajo la denominación de «Grupo de Acción Rural». Bajo esta nueva denominación, el Grupo tuvo una importante participación en el dispositivo de liberación del funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara, el 1 de julio de 1997, tratándose de un dispositivo de Guardia Civil sin precedentes, en el que se integraron todas sus capacidades operativas y que supuso una gran victoria del Estado sobre ETA.

Todo lo aprendido hasta ese momento en el ámbito antiterrorista, hizo plantearse a la Guardia Civil una adaptación a las nuevas circunstancias. Así, en 1998, por Orden General número 25, se crea la «Unidad de Acción Rural», recuperándose nuevamente las siglas UAR (denominación de la Unidad primigenia que dio lugar a la creación del GAR). Con sede en Logroño, su Jefatura agruparía al GAR y al CAE, bajo las denominaciones de «Grupo de Acción Rápida» y «Centro de Adiestramientos Especiales» respectivamente, recuperando así las siglas originales y ubicando en Logroño tanto a la unidad operativa como a la docente. De este modo, se pretendía potenciar las sinergias existentes, propiciando el intercambio directo de personal, conocimiento y experiencias entre ambas Unidades.

Aunque a lo largo de la década de los 90 la actividad terrorista había disminuido, la prioridad de la Guardia Civil seguía siendo la lucha contra ETA. No obstante, esto no impidió que personal de la nueva UAR, iniciara



Dispositivo operativo en AP8 a la entrada de Bilbao (Vizcaya) (UAR).



Servicio de apostadero para la vigilancia y control de la frontera con Francia (UAR).



Años 80. Transporte aéreo (UAR).

sus primeras misiones internacionales como unidad reunida, las cuales se han ido manteniendo y ampliando hasta la actualidad. Bajo el marco de la Unión Europea, OTAN o Naciones Unidas, se ha intervenido en diferentes Operaciones, tales como Bosnia-Herzegovina (1999-2000), Kosovo (2000), Haití (2010), entre otras. También, en 2001 se firmó un hermanamiento con el Centro Nacional de Entrenamiento de Fuerzas de la Gendarmería francesa, ubicado en Saint Astier.

Tras todo lo anterior, el 21 de octubre de 2011, ETA declara el cese de su actividad armada, aunque no la disolución de la organización, por lo que el GAR continuó inicialmente con la misma actitud de servicio en el País Vasco y Navarra, sin perjuicio de la ejecución de nuevos servicios llevados a cabo tanto en el ámbito nacional como en el desarrollo de nuevas misiones en el exterior.

Finalmente, se puede concluir que el GAR constituyó una parte importante de la respuesta de la Guardia Civil ante ETA, aportando durante más de 30 años todo su potencial, en coordinación con el resto de Unidades del Cuerpo implicadas en esta amenaza y constituyéndose en valiosa herramienta puesta a disposición del Servicio de Información de la Guardia Civil en la lucha contra el terrorismo.

9.2.6 LA UEI en la lucha contra ETA

La UEI ha tenido un papel destacado en la lucha contra ETA, siempre en íntima colaboración con las unidades centrales del Servicio de Información y con las unidades de información de las comandancias de la Guardia Civil. La UEI era requerida en los dispositivos más peligrosos y complejos, y siempre que se intuyera que las personas a detener portaran armas de fuego. Lo habitual era que todas las unidades solicitaran la participación de la UEI a la hora de efectuar la detención de los comandos de «liberados» de la banda terrorista.

En este sentido el comienzo de la actuación de la UEI, en las detenciones de terroristas más peligrosos, supuso que al contrario de lo que venía ocurriendo, se pasase a un nivel de eficacia del 100% y el fin de las bajas de componentes del Cuerpo en estas situaciones.

Lo habitual de las intervenciones en el País Vasco, era que las unidades de información realizaran la localización de los terroristas, tras un estudio conjunto se determinaba el lugar y el procedimiento a emplear, y si era un lugar estático y concreto, las unidades del GAR realizaban los perímetros y simultáneamente la UEI accedía al objetivo y realizaba la detención de los terroristas.



Prácticas con explosivos en Hoyo de Manzanares (Madrid) durante una fase instrucción del Grupo Especial de Intervención (GEI) (UEI).



Agentes de la UEI ejecutan un asalto táctico en el interior de un vagón de cafetería de tren, durante un ejercicio de rescate de rehenes en ambiente cerrado y hostil

Entre otras acciones, la contribución de la Unidad en la lucha contra el terrorismo de ETA viene atestiguada por los más de 140 miembros detenidos de la banda. Detenciones que no siempre fueron fáciles y que en varias ocasiones culminaron con enfrentamientos armados. Ejemplo algunos de ellos fueron:

- Septiembre de 1989, enfrentamiento con el comando «Araba» en el peaje de Irún. La célula de la Unidad en ese momento establecida en Intxaurrondo, fue alertada y se unió al seguimiento que realizaba la entonces Unidad de Servicios Especiales, sobre un camión que trasportaba al comando. Los terroristas, que iban escondidos en la gabarra del camión, lanzaron varias granadas desencadenando un enfrentamiento en el que fallecieron dos miembros del comando y tres más fueron detenidos.
- En el año 1991 se produjo la detención del comando Barcelona, tras el atentado al cuartel de Vic donde los terroristas empotraron un vehículo cargado de explosivo contra el cuartel, causando la muerte de 9 personas, entre ellos 5 niños. 24 horas más tarde se les localizó en un chalet en la localidad de Lliçà d'Amunt (Barcelona). En el enfrentamiento con la Unidad murieron dos miembros del comando y fue detenido el tercero.

- Liberación del funcionario de prisiones D. José Antonio Ortega Lara. El 1 de julio de 1997, un equipo de la UEI irrumpió en la nave previamente fijada por los servicios de información y tras una ardua búsqueda encontró el acceso oculto al zulo en el que se encontraba secuestrado el funcionario, liberándole de su cautiverio.
- En septiembre del mismo año, se desarticuló el Comando Vizcaya. Los servicios de información ubicaron a dos integrantes del comando en un bar, en el centro de Bilbao. Cuando los terroristas abandonaron el local y se introdujeron en un vehículo, momento previsto para la detención, se produjo un enfrentamiento en el que resultaron fallecidos los dos integrantes del comando.

La mayor contribución de la Unidad a la lucha contra ETA, además de los hechos y de los datos, probablemente fue que, careciendo de referencias, se establecieron procedimientos y técnicas para cada situación concreta, que todavía perduran, que se fueron ajustando con cada experiencia adquirida y que generaron una gran seguridad y confianza de todos los miembros de la Guardia Civil en las intervenciones de la Unidad y en sus capacidades.



Miembros de la UEI realizan un asalto táctico desde embarcación semirrígida a un carguero, en una operación antidroga en alta mar



Descenso táctico sobre la azotea de un edificio por parte de agentes de la UEI, en un ejercicio de asalto y liberación de rehenes con apoyo aéreo de helicóptero

9.2.7 La UAR tras la finalización del terrorismo

A partir de la derrota de ETA, la UAR empezó a reorientar su actividad a otros escenarios y adaptarse a la nueva situación, para consolidarse aún más como la Unidad de Operaciones Especiales de la Guardia Civil.

En la reciente Orden General 31/2021 se define a la UAR, como una unidad operativa, docente y técnica de la Guardia Civil, de reacción rápida, flexible y adaptable, especialmente concebida, preparada y organizada para el cumplimiento de misiones de operaciones especiales. Para ello cuenta con el GAR, como unidad encargada de la ejecución de dispositivos complejos y cometidos contra elementos terroristas, así como operaciones que requieran una respuesta rápida y especializada en el campo de las operaciones especiales o en situaciones de alto riesgo; y con el CAE, como centro de perfeccionamiento con naturaleza de operaciones especiales para impartir los cursos y acciones formativas que se le encomienden.

En el contexto actual, la evolución de las organizaciones terroristas y criminales, particularmente las vinculadas al terrorismo internacional yihadista y al narco-



Patrullas del GAR a pie (UAR).



Detalle de la detención de abogados del «frente de cárceles» de ETA (UAR).



2022. Torre de entrenamiento de la UAR. Logroño (UAR).

tráfico, ha dado lugar a la aparición de nuevas amenazas sobre las que la UAR ha tenido que adaptar sus tácticas, técnicas y procedimientos. Para este fin, ha tenido una vital importancia la validación de medios materiales y el desarrollo de capacidades avanzadas, empleando para ello el Polígono de Experiencias de Fuerzas Especiales (PEFE), que desde su inauguración en 2018 se ha se configurado como Centro de Excelencia para Unidades de Operaciones Especiales y que se gestiona desde la UAR.

De esta manera, el GAR está presente en escenarios tan cruciales para la seguridad interior como el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar en la lucha contra el narcotráfico, así como en la protección de eventos multitudinarios; y en lo que respecta a la seguridad exterior, con presencia principalmente en los países del ámbito del Sahel.

Así mismo, esta proyección internacional ha permitido a la UAR compartir su modelo de actuación en la lucha contra el terrorismo con otras fuerzas policiales, y fortalecer vínculos con otras unidades del ámbito de las operaciones especiales.

En este sentido, son numerosas las misiones internacionales en las que GAR y CAE participan, destacando Afganistán (2010-2015), República Centro Africana (2014-2015), e Irak (2017-2020), así como proyectos de la Unión Europea dirigidos a mejorar la seguridad interior de países del Sahel (Proyecto *GARSI-Sahel* y Proyecto *CT–Public Spaces*), y de países de Oriente Medio y Norte de África (Proyecto *CT-MENA*). A su vez, entre julio de 2021 y diciembre de 2023, el GAR ha presidido la Red de Agencias y Fuerzas de Seguridad de países europeos para la mejora de la respuesta contraterrorista en la protección de espacios públicos denominada EU-HRSN (*European Union-High Risk Security Network*). Además, el CAE se ha erigido como referente en la Formación HEAT (*Hostile Environment Awreness Training*), programa de formación previa al despliegue en países en conflicto o zonas con riesgos y amenazas para la seguridad personal, dirigidos a componentes de fuerzas policiales y militares, diplomáticos, medios de comunicación social y directivos empresariales.

Así pues y antes de finalizar, es de justicia recordar que en el desarrollo de las misiones y cometidos propios del GAR y del CAE, no sólo se han producido intervenciones en las que diversos componentes han sufrido lesiones



LUNES 18-9-89 — NACIONAL — ABC. pág. 21

La Guardia Civil acaba con el «comando» más activo de ETA

Localizados quince pisos y trescientos kilos de explosivos en una ágil acción contraterrorista

Agentes de elite de la UEI hicieron frente a tres etarras responsables de cuarenta asesinatos

San Sebastián. Carlos Olave

Manuel Urionabarrenechea Betanzos «Manu» y Juan Oyarbide Aramburu «Txiribita» son los dos etarras muertos en el tiroteo registrado a últimas horas del sábado en Irún, como ya adelantó ABC en su segunda edición de ayer, cuando la Unidad Especial de

Intervención de la Guardia Civil procedía a interceptar el camión en el que pretendían huir a Francia. El etarra «Txiribita» falleció al explosionarle una granada que intentaba lanzar contra los agentes. En el camión viajaba también Juan Carlos Aruti Azpiarte «Peterra», que fue detenido junto al conductor y a un colaborador

LUGAR DEL TIROTEO

BALANCE DE LA OPERACIÓN ANTITERRORISTA

EL CAMIÓN EN QUE VIAJAN LOS ETARRAS SE DETIENE EN EL PEAJE DE IRÚN. EN ESE MOMENTO SE ACERCAN VARIOS GUARDIAS CIVILES Y COMIENZA UN TIROTEO CON DOS DE LOS TERRORISTAS MUERTOS Y TRES AGENTES HERIDOS

1989. Recorte de prensa de la desarticulación del comando ARABA (Periódico ABC).



Duro revés para el terrorismo etarra tras su última masacre en Cataluña

Desarticulado el comando Barcelona de ETA a las 24 horas de la matanza de Vic

LANZARON EL VEHÍCULO CONTRA LAS NIÑAS

P.º DE LA GENERALITAT

Patio interior de la casa cuartel donde jugaban las niñas

El coche fue empujado desde el exterior por la rampa de entrada al patio de la casa cuartel

Los terroristas vieron a las niñas jugando en el patio del cuartel antes de lanzar el coche bomba por una leve pendiente. Las niñas gritaron al ver que el automóvil se dirigía contra ellas y, segundos después, la explosión segaba sus vidas y destruía casi por completo el edificio

Patio del colegio

Edificio del colegio

C. ANDREU FERRER

PASEO DE LA GENERALITAT

1991. Recorte de prensa de la desarticulación del comando Barcelona (Prensa escrita).



Operación contraterrorista en la provincia de Toledo (UAR).



1997. Miembros de la UEI descubriendo el mecanismo de acceso al zulo del que se liberó a José Antonio Ortega Lara (JUER).

que les han dejado secuelas graves, sino que también ha habido que lamentar la pérdida en acto de servicio de nueve componentes en la lucha contra ETA y de seis más en los nuevos escenarios.

Tras todo lo expuesto, se concluye que la UAR, queda configurada por medio del GAR y del CAE, como Unidad robusta, versátil, adaptable y capaz de aportar valor operativo y docente, tanto a las acciones de la Guardia Civil contra las nuevas amenazas en los diferentes escenarios, como ante los compromisos de la acción exterior del Estado; siendo una herramienta útil, fiable y segura para la Guardia Civil en el ámbito de las operaciones especiales y teniendo siempre presente, sus principios, su historia y sus valores como guía primera para hacer frente a los cambiantes retos de la seguridad.



Servicio de protección durante grandes eventos (UAR).



Polígono de experiencias de fuerzas especiales de Guardia Civil. Logroño (UAR).



Entrenamientos con simuladores de componentes del GAR (UAR).



Entrenamiento de las fuerzas iraquíes por parte de la Guardia Civil en la Operación "Inherent Resolve". Irak 2019 (UAR).

9.2.8 La UEI tras la finalización del terrorismo

En el caso de la UEI, y a pesar que la lucha contra el terrorismo de ETA supuso la mayor carga de trabajo para la Unidad en los años más virulentos de la banda, no puede olvidarse que durante esos mismos años existieron otros muchos servicios relevantes y en ocasiones críticos donde la actuación de la UEI resultó crucial.

Ejemplo de ello son:

- La resolución de 18 motines con rehenes en centros penitenciarios, entre los que destacan por su complejidad el de la prisión de Fontcalent (Alicante) en noviembre de 1990 y el de Daroca (Zaragoza) en septiembre de 1992.



Prácticas de habilitación de accesos con cargas conformadas (UEI).

- La participación en 5 incidentes de secuestros aéreos resueltos gracias a la mediación del equipo de negociación de la Unidad.
- La protección inmediata de Su Santidad el Papa Juan Pablo II durante sus visitas a España en agosto 1989 y en junio de 1993, así como en su visita a Angola en mayo y junio de 1992.

Con la derrota de la banda terrorista, la UEI ha ido adaptándose a las nuevas amenazas que han ido surgiendo, incorporando de modo progresivo y adaptando su organización, procedimientos, medios y técnicas a las diferentes situaciones reales y potenciales, a las cuales la Guardia Civil ha tenido que dar respuesta.

La aparición del terrorismo de corte yihadista, con características diferentes al terrorismo de ETA, ha venido a provocar que la UEI adapte nuevos protocolos de actuación y nuevo material, todo con el objeto de dar una mejor respuesta.

Por su parte, el aumento del crimen organizado y el uso de formas cada vez más violentas, han ocupado el lugar que dejó la banda terrorista. El apoyo de la UEI a las unidades de investigación del cuerpo como



Prácticas de abordajes e interceptaciones marítimas (UEI).



Prácticas de abordajes e interceptaciones marítimas (UEI).

la Unidad Central Operativa (UCO), el Servicio de Asuntos Internos (SAI) o las diferentes unidades territoriales, ha provocado un alto empeño de los componentes de la Unidad. Detenciones en viviendas, liberación de secuestrados, asaltos de buques en alta mar, atrincherados armados, agentes infiltrados y dispositivos encubiertos, entre otros, se han convertido en la tónica de trabajo habitual.

La UEI en la actualidad destaca por una muy alta especialización, asumiendo con el paso del tiempo un mayor número de capacidades, entre las que cabe destacar el buceo táctico, patroneo de embarcaciones, paracaidismo, tiro de precisión, atención sanitaria, aperturas con medios especiales, confección y empleo de cargas explosivas, perros de intervención, negociación, puesto de mando en operaciones... con una inevitable evolución en todo lo que respecta



Prácticas y ejercicios de despliegues tácticos ante amenaza terrorista (UEI).

al ámbito tecnológico, disponiendo de multitud de medios técnicos como sistemas de drones y de lucha contra los mismos; equipos de vigilancia; todo tipo de medios de visión de diversa tecnología; comunicaciones... y un largo etcétera que favorece que los componentes de la UEI puedan desarrollar sus cometidos con las mayores garantías de éxito.

En el marco supranacional la UEI es miembro activo del Grupo ATLAS, que integrado en EUROPOL, está conformado por 34 unidades policiales antiterroristas de élite de los países de la Unión Europea. La UEI participa de forma activa en los diversos grupos de trabajo existentes en ATLAS (Naval, Aviones, Innovación Tecnológica...). El hecho de realizar proyectos en común y la realización de ejercicios conjuntos, han permitido potenciar las capacidades operativas de todas las unidades que conforman la red.



Puesto de mando en operaciones (UEI).



Ejercicio ATLAS. Infiltración de buceadores de combate de la UEI y del GIS (Carabinieri de Italia) (UEI).



Empleo de medios técnicos por parte de los Grupos de Intervención de la Unidad Especial de Intervención (UEI).

9.3 EL SERVICIO DE DESACTIVACIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

La Guardia Civil cuenta actualmente con el Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa Nuclear, Radiológica, Biológica y Química (SEDEX NRBQ). Este Servicio está sustentado en cuatro pilares, a saber: la Unidad Central Operativa en Desactivación de Explosivos (UCODEX), la Unidad Central Operativa NRBQ (UCO NRBQ), la Unidad de Reconocimiento de Subsuelo (URS) y el Centro de Adiestramiento en Desactivación de Explosivos y NRBQ (CADEX NRBQ). Igualmente tiene un despliegue territorial con 35 Grupos de Especialistas en Desactivación de Explosivos y NRBQ (GEDEX NRBQ) y el Sistema NRBQ de GC con un total de 2.500 componentes, todos ellos con una dependencia técnica del Servicio.

Pero ¿Cómo se ha llegado hasta aquí?, ¿Cómo la Guardia Civil llega a tener esta respuesta especializada en estos ámbitos? y ¿Cuáles han sido los hitos históricos, para llegar a ser lo que es actualmente?

9.3.1 Los inicios

Sin duda nos tendríamos que remontar a los inicios de 1970, a las circunstancias históricas que vivía nuestra nación, la problemática a la que se enfrentaba nuestra sociedad y a la respuesta, que una vez más, dio la Guardia Civil.

En la España de principios de la década de los setenta del siglo pasado, comienza la actividad terrorista de la banda ETA. Esta organización, como otras, aprovechó el cambio de ciclo para presionar, mediante el uso con métodos violentos que implicaban la utilización de explosivos, y así conseguir sus objetivos.

Hasta aquellas fechas la desactivación de artefactos explosivos, se refería a los procedentes de la pasada guerra civil, artefactos reglamentarios que aparecían o se encontraban con carga y, por tanto, la desempeñaba personal artificiero del Arma de Artillería del Ejército de Tierra.

Ante el incremento de los atentados terroristas, con artefactos improvisados, el entonces Ministerio del Ejercito ofrece formar en sus Parques y Maestranzas de

El SEDEX NRBQ, con sus tres especialidades: TEDAX, NRBQ y Subsuelo. (SEDEX)





Una Guardia Civil del TEDAX NRBQ equipada para una intervención. (SEDEX)

Artillería al personal de la Guardia Civil. Así el 2 de marzo de 1973 se crea la especialidad de «Especialista de Explosivos» y los primeros cursos se realizaron en los años 1974, 1975 y 1976, para personal que tenía la habilitación de «Mecánicos elementales de armamento y máquinas de escribir», era lo más parecido que se encontró en la estructura del Cuerpo, por aquella época.

Los inicios fueron duros. Una creciente actividad terrorista, la presión social, unos medios de actuación rudimentarios y una formación escasa, en estos principios, hacían que estos profesionales, que no eran voluntarios, asumieran su nueva misión con esfuerzo, entereza y abnegación.

En 1979 hay un punto de inflexión. El Director General de la Guardia Civil, por Orden comunicada de 16 de junio, crea el Departamento Central de Desactivación de Explosivos (DECEDEX), ubicándose en la Jefatura de Armamento en la Dirección General de la Guardia Civil (DGGC). Este tiene que afrontar los graves problemas que le aquejaban desde su nacimiento:

- Escasez de personal técnico y medios específicos.
- Falta de formación adecuada y experiencia en la intervención con artefactos improvisados.
- Selección de especialistas con carácter forzoso, que simultaneaban la nueva especialización con sus cometidos anteriores.
- Carencia de información y de relaciones internacionales en materia terrorista.
- Inexistencia de unidad de doctrina operativa y de un órgano directivo especializado.

Todos estos problemas necesitaban una urgente respuesta ante la creciente actividad terrorista. Así se inició una transformación rápida y constante. Los Técnicos Especialistas en Desactivación de Artefactos Explosivos (TEDAX) accedían ya de forma voluntaria al curso de formación. Dos oficiales realizaron un curso TEDAX en Irlanda, iniciándose así una relación con otros cuerpos policiales de nuestro entorno occidental, con similares problemas. Se realizó el I Curso TEDAX-GC en 1980, en la Academia de Cabos de Guadarrama, con una formación más ajustada a la problemática real a la que luego se tenían que enfrentar, retroalimentándose de los casos reales, que cada vez eran más frecuentes y variados. Se adquirieron los mejores medios que, en aquel entonces, había en el mercado internacional.

Igualmente, en poco tiempo se llevó a cabo un despliegue territorial por toda la geografía española, atendiendo fundamentalmente a aquellas provincias donde la actividad terrorista era más acusada e, igualmente, a grandes poblaciones, puertos y aeropuertos.

9.3.2 Los servicios prestados

La historia del SEDEX NRBQ, que en el 2023 celebró su 50.º aniversario, está repleta de actuaciones, unas con más visibilidad y otras con menos exposición a los medios de comunicación, pero todas ellas con una transcendencia para la seguridad de los españoles. En palabras del actual Ministro del Interior: «la sociedad estamos en deuda permanente con todos ellos, con quienes fallecieron para preservar los valores democráticos que todos defendemos», «en ese camino se quedaron 14 miembros del Servicio, que pagaron con su vida la defensa de los derechos y las libertades de toda la sociedad española frente a la barbarie». Y efectivamente así ha sido.

Muchos son los servicios prestados a la sociedad española, muchas las vidas salvadas y mucho el dolor evitado. Todo ello gracias a un esfuerzo y una dedicación permanente, callada y anónima en muchos casos. Consciente de que en el relato de los hechos uno siempre se deja algo en el tintero se pueden resumir algunos de ellos, como memoria de estos 50 años de historia.

Nos situamos en abril de 1987, aniversario del bombardeo de Libia por USA, Los Santos de la Humosa en el altiplano entre Guadalajara y Alcalá de Henares. Allí hay una estación de comunicaciones que en aquella época operaba la Fuerza Aérea de EE. UU. Se había producido una explosión y personal militar con la ayuda de seis perros de detección de explosivos habían peinado la zona descartando la existencia de más artefactos, según, de forma reiterada, participó «con cierto desdén» el responsable de la Embajada. El Jefe del GEDEX de Guardia Civil, no obstante, procedió a realizar su inspección ocular, descubriendo la existencia de una fiambrera semienterrada y con un dispositivo de accionamiento debajo. Ante las evidencias, el citado responsable, se disculpó reiteradamente, quizás consciente de lo que podía haber ocurrido. Fue la primera vez que se utilizaba explosivo plástico Semtex.

Hasta la fecha, nuestros TEDAX han intervenido en la desactivación de más de 30 paquetes o cartas-bomba, entre los cuales se encuentra el libro-bomba remitido, en agosto de 1990, al entonces Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa, que incorporaba un doble sistema de activación y la

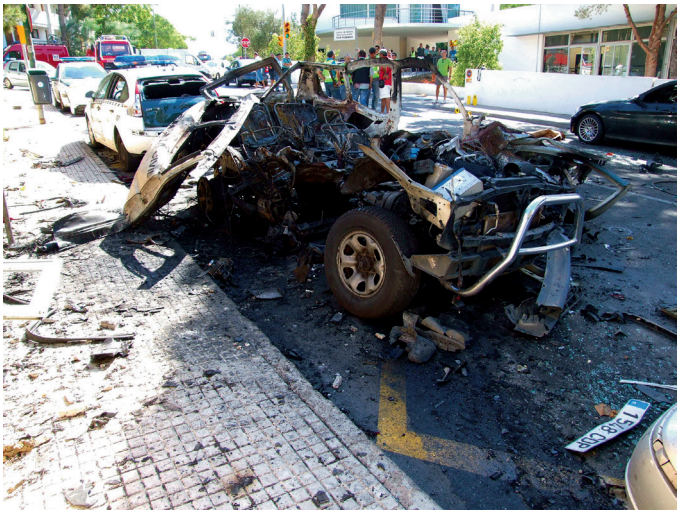
carga explosiva más potente usada en un artefacto de este tipo, compuesta por más de 1 kilogramo de explosivo plástico.

En muchos de estos casos, los artefactos improvisados usados por las organizaciones terroristas, principalmente ETA, también incorporaban trampas cuyo objetivo eran nuestros TEDAX. De todos ellos, podríamos destacar los dos artefactos-trampa desactivados en 1984 en Lemona (Vizcaya), que habían sido colocados junto al cadáver de una persona que acababa de ser asesinada por la organización terrorista ETA, el artefacto-trampa colocado en el alféizar de una ventana de la oficina de Correos de la localidad de Alsasua (Navarra), en noviembre de 2000, que incorporaba para su activación un detector de presencia, o el artefacto-trampa que se encontraba en la guantera de un vehículo desde el que se habían lanzado granadas Mecar de 83 mm contra el Cuartel del Cuerpo de Irún (Guipúzcoa), el día 21 de noviembre de 2000.

Los TEDAX de la Guardia Civil han actuado en más de 66 incidentes con vehículos bomba, como ejemplo el coche-bomba desactivado en Santiponce (Sevilla), abril de 1990, que fue interceptado en un control de carretera de la GC, cuya carga explosiva estaba compuesta por más de 300 kilogramos de explosivo AMONAL e incorporaba tres sistemas de activación diferentes, siendo de composición similar al usado en el atentado con coche-bomba contra la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, en diciembre de 1987, que provocó 11 muertos y numerosos heridos.

En un frío día de diciembre de 1999, en Calatayud, dos motoristas de la Agrupación de Tráfico de servicio en la N-II ven dos furgonetas, a su parecer sospechosas. Este es el comienzo de un operativo que posteriormente hace que nuestros TEDAX procedan a su desactivación. Lo que los medios de comunicación denominaron «La caravana de la muerte». Eran más de 2.000 kilogramos de explosivo, con los que ETA pretendía romper la tregua decretada en 1998, y cuyo objetivo era la zona financiera de la capital de España.

Otro día frío, febrero de 2004, Cañaveras (Cuenca) y otra furgoneta-bomba. En este caso una pareja de seguridad ciudadana, seis de la mañana, nevando y una furgoneta circulando. Su actuación da inicio a un operativo que ocasiona la in-



Atentado en Palmanova (Mallorca) el 30 de julio de 2009, con coche patrulla. Murieron los Guardias Civiles Carlos Sáenz de Tejada y Diego Salvá, últimas víctimas mortales de ETA en España

tervención del equipo TEDAX. Se dirigía a Madrid y transportaba un artefacto con más de 500 kilogramos de explosivo.

La Guardia Civil actúa como un todo y sus diferentes especialidades, en estos casos el Servicio de Información (SIGC) y el Grupo de Acción Rápida (GAR), localizaban los «zulos» para guardar armas, municiones y explosivos. Nuestros TEDAX han intervenido en 129 incidentes relacionados con depósitos de materiales usados por ETA para la fabricación de sus artefactos improvisados, en los que se han incautado y, en su mayor parte destruido, más de 7000 kilogramos de explosivos o sus precursores usados por dicha organización, más de 200 granadas Mecar de diferentes calibres y modelos, más de 70 granadas de mano tipo «ETA» y más de 30 granadas de mortero artesanales tipo «JOTAKE».

En relación a los atentados terroristas del 11-M, es destacable la participación de miembros de este Servicio en la realización, a petición de la Audiencia Nacional, de un informe pericial conjunto con especialistas del Cuerpo Nacional de Policía, que recogía todos los aspectos relacionados con los artefactos improvisados usados en los trenes ese día y en el posterior incidente que tuvo lugar en un piso de Leganés, donde se inmolaron los terroristas autores de los atentados, y de la colocación de un artefacto improvisado neutralizado por TEDAX del Cuerpo en la vía del AVE Madrid-Sevilla, en el término municipal de Mocejón (Toledo), cuya carga explosiva estaba compuesta por doce kilogramos de dinamita, el día 2 de abril de 2004.

El SEDEX NRBQ ha sido esencial en la desactivación de explosivos, la prevención terrorista y las misiones internacionales durante cinco décadas

Por otro lado, fuera del ámbito exclusivo de la desactivación de artefactos, hay que significar que miembros del Servicio, con conocimientos técnicos en micro-voladuras, participaron de forma decisiva en la resolución de la operación de rescate que tuvo lugar en la localidad malagueña de Totalán, donde un niño quedó atrapado en el interior de un pozo a gran profundidad.

Pero la actuación de nuestros TEDAX no termina en la desactivación. Durante años, este Servicio mantiene una estrecha colaboración con la Jefatura de Información del Cuerpo, encaminada al esclarecimiento de la autoría de antiguos atentados con artefactos improvisados cometidos en su día por ETA, mediante la realización de informes periciales que en ocasiones han contribuido, de manera decisiva, a la condena de miembros de la citada organización terrorista por los hechos investigados. En este sentido, han sido numerosos también los informes similares elaborados a petición de las autoridades judiciales, en el marco de procedimientos llevados a cabo contra miembros de otras organizaciones terroristas como PCE(r)-GRAPO y Resistencia Galega, así como contra el terrorismo de índole yihadista. Hay que destacar también la participación de miembros del Servicio en el desarrollo de la actual normativa para la adquisición y uso de precursores de sustancias explosivas, que podrían ser usadas para fines ilícitos.

En lo referente a la intervención de nuestros especialistas en el extranjero, hay que significar la participación de miembros de este Servicio, durante varios años, como formadores en la lucha contra el terrorismo de origen yihadista, en la operación

«Inherent Resolve» de la OTAN en Irak y, más recientemente, en Ucrania, donde integrados en una misión de la Fuerza de Gendarmería Europea (EUROGENDFOR), proporcionaron formación en desactivación de artefactos improvisados a miembros de las Fuerzas de Seguridad de dicho país. Por otro lado, especialistas del Servicio se desplazaron a Líbano, en 2007 y 2008, integrados en equipos multidisciplinares, dentro de comisiones rogatorias cursadas por la Audiencia Nacional, con motivo del atentado con coche-bomba contra un vehículo BMR del Ejército Español de la Base Miguel de Cervantes, integrada en la operación «Libre Hidalgo» de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano (UNIFIL), en el cual fallecieron seis soldados españoles. Igualmente, otra investigación del mismo tipo tuvo lugar con motivo del atentado con coche-bomba que tuvo lugar en Yemen en 2007, en el cual fallecieron siete turistas españoles. Cabe destacar también, que este Servicio fue pionero y referente, a nivel mundial, en la realización de las primeras pruebas con peróxidos explosivos, a raíz de los atentados yihadistas que tuvieron lugar en Londres, en 2005.

Por otro lado, miembros de este Servicio han participado también, a lo largo de su historia, en varios dispositivos de seguridad con motivo de eventos de gran trascendencia, tanto en el extranjero como en territorio nacional. En el extranjero destacan tres acontecimientos, en los que estos especialistas realizaron servicios operativos de manera conjunta con los desactivadores de los países donde se celebraron. Dos tuvieron lugar en Francia, con motivo de la EUROCOPA de fútbol de 2016 y con ocasión de los Juegos Olímpicos de Verano de 2024. El tercero tuvo lugar en la vecina Portugal con motivo de la visita, en 2023, de Su Santidad el Papa Francisco.

En España destacan, entre otros, los servicios realizados con motivo de la EXPO de 1992 y las Olimpiadas del mismo año, la boda de S. A. R. el Príncipe de Asturias en 2004, la EXPO de Zaragoza en 2008, la Proclamación de S. M. el Rey de España Felipe VI en 2014, así como numerosos eventos relacionados con presidencias españolas de la Unión Europea, reuniones de la OTAN, cumbres de Jefes de Estado, y un largo etc. Igualmente, el Grupo Mixto en Desactivación Subacuática de Artefactos Explosivos, formado por personal TEDAX-GEAS, ha participado en dispositivos de seguridad de la Copa América de Vela, así como en la neutralización de diversas municiones procedentes de la Guerra Civil, como las más de 400 granadas de mortero halladas en una laguna de la provincia de Teruel en 2017.

Con la guerra de Ucrania se ha dado formación en dicho país, en labores de detección y desactivación. El objetivo nuevamente, salvar vidas y evitar daños a la población civil.

En el año 2002 se concedió la aptitud en la especialidad a la primera mujer TEDAX de la Guardia Civil. Actualmente son tres las mujeres especialistas que prestan servicio en diferentes GEDEX del Cuerpo.

Desde que se tienen datos estadísticos, se contabilizan más de 3.400 incidentes con artefactos improvisados, en su mayor parte de origen terrorista, y han sido neutralizados más de 260.000 artefactos convencionales, gran parte de la Guerra Civil, por parte de nuestros TEDAX. También han sido destruidos, entre otros efectos, más de 58.000 kilogramos de sustancias explosivas y sus precursores, más de 1,5 millones de unidades de cartuchería de diferentes calibres y más de 54 millones de petardos de pirotecnia.

9.3.3 La evolución

Cualquier organización viva está llamada a evolucionar y el SEDEX NRBQ adquirió este apellido al contemplarse otras amenazas, además de la de origen explosivo, cuya evolución sigue obteniendo una respuesta adaptada a las nuevas realidades. Así en 1999 se crea la primera unidad NRBQ en el órgano central del SEDEX, pasándose a denominarse Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ. Con esta apuesta la Guardia Civil vuelve a dar una respuesta acorde a la evolución de la amenaza contra nuestra sociedad. En la actualidad el Sistema NRBQ de la GC está articulado como un sistema piramidal, que va complementando capacidades acordes al tipo de actuación a realizar. En la base, a nivel provincial en las Unidades de Seguridad Ciudadana, muy próximas a las personas de su entorno, tenemos las Unidades de Primera Respuesta. Son un total de 1.300 profesionales, instruidos y equipados para actuar con inmediatez en situaciones de riesgo NRBQ. En un segundo escalón, a nivel regional y en el marco de la Agrupación de Reserva y Seguridad, se encuentran las Unidades de Primera Respuesta, unos 1.200 efectivos. Estas unidades dan una respuesta más especializada y con equipos más complejos. Para finalizar, como tercer escalón, la Unidad Central Operativa NRBQ (UCO NRBQ), orientada a dar soporte y mantener todo el sistema, así como a realizar las inspecciones oculares y remisión de pruebas a los laboratorios de referencia.

La última incorporación al Servicio la protagoniza la Unidad de Reconocimiento de Subsuelo (URS) en mayo de 2018. Unidad creada en 1996, que realiza, no sólo los reconocimientos de carácter preventivo del subsuelo en infraestructuras críticas, sino también los estudios de seguridad con el fin de evitar cualquier actividad no lícita en este ámbito. No hay que olvidar que el último gran magnicidio que se realizó en España (Presidente de Gobierno Carrero Blanco) lo fue desde este medio. Así, hoy en día los grandes aeropuertos de España, la sede del Banco de España, embajadas como las de EE. UU. y Francia, la Asamblea de Madrid y otros edificios públicos o los grandes eventos como el Gran Premio de Jerez de Motociclismo cuentan con la labor que esta unidad realiza de forma muchas veces transparente para la ciudadanía.

Para finalizar, se traen aquí las palabras que figuran en la introducción del libro que se publicó con motivo del 50.° aniversario del SEDEX NRBQ. «...Los he visto pasar muchas veces camino del olvido o del cementerio, sin dejar atrás más que un redoble de tambores que sólo escuchan ellos» (Pérez-Reverte, 2017).



Un Servicio y tres especialidades, para dar seguridad. (SEDEX)

9.4 LLEGA LA DERROTA DE ETA

A mediados de los 80, ETA estaba plenamente operativa. Pero fruto de la experiencia y el conocimiento adquirido en esos años por la Guardia Civil, se dieron los primeros éxitos importantes, consiguiéndose neutralizar a sus principales comandos, redes de apoyo, y estructuras clandestinas. Así, en la segunda mitad de la década y hasta mediados de los 90, se produjeron importantes logros tras el proceso de modernización y mejora de los medios y formación de los agentes del Servicio de Información. Además, éstos empezaron a dar los primeros pasos en el estudio analítico en materia antiterrorista, adentrándose en el mundo de la adquisición, tratamiento y explotación de productos de inteligencia.

Este avance en las técnicas de investigación, supuso el hito más importante en la lucha contra el terror. ETA sería capaz de resistir los primeros embates en forma de detenciones entre sus militantes, pero el sacrificio y determinación de la Guardia Civil ya no cesaría en los siguientes 30 años. La organización terrorista, por primera vez desde sus inicios, tenía la sensación de sentirse acosada. Se podría decir que las reglas del juego habían cambiado, la Guardia Civil había conseguido erigirse como una herramienta eficaz para luchar contra los terroristas.

1986. Explotación entre la Policía francesa y la Guardia Civil de la operación policial en la fábrica francesa de muebles Sokoa en Hendaya. (SIGC)



Otro factor relevante en esa evolución fue el progresivo aumento de la colaboración francesa, aspecto que supuso poder contar con un fuerte y confiable aliado al otro lado de la frontera pirenaica. Los lazos franco españoles tejidos para la colaboración contra el terrorismo, se reflejaron en la detención de un importante número de etarras en territorio galo, la incautación de una gran cantidad de documentos de carácter estratégico, y la neutralización de sus arsenales, aparatos logísticos y decisorios. Además, la «Dirección» de ETA y sus principales estructuras se encontraban en aquella época asentadas en Francia, aspecto que obligaba a que las actuaciones de mayor calado en contra de la Organización, debían ser desarrolladas al otro lado de la «muga».



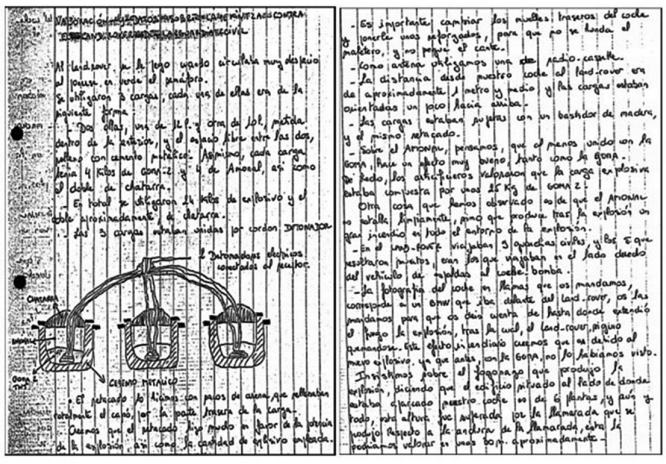
1986. Fábrica de muebles Sokoa en Hendaya

El primer gran hito en territorio francés se produjo en noviembre de 1986, en la fábrica de muebles «Sokoa» de Hendaya, con el hallazgo de un importante arsenal de documentación y material de ETA.

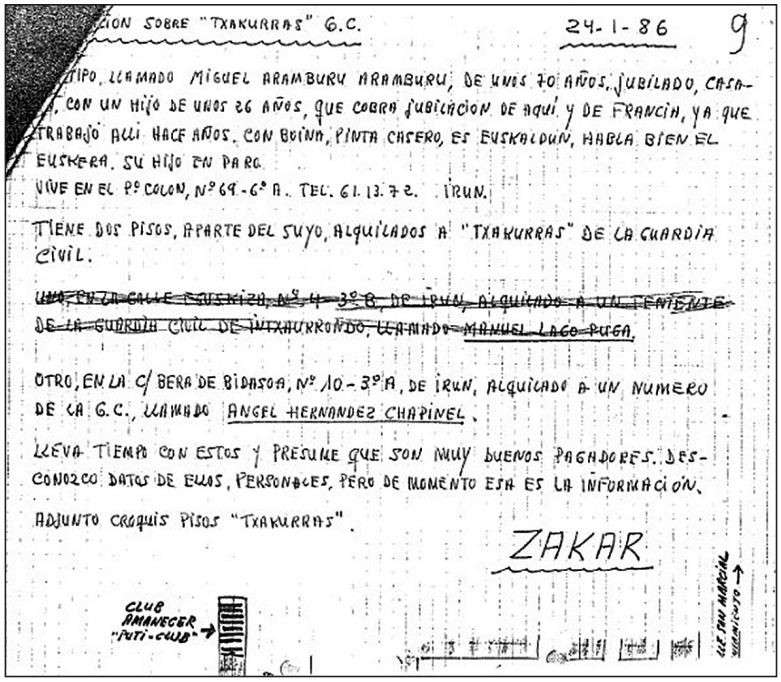
Su localización pudo concretarse gracias a una brillante operación, en la que el Servicio de Información hizo uso de los medios técnicos más modernos de la época. La documentación incautada aportó información relevante sobre la estructura, funcionamiento y financiación de los terroristas.

Una segunda operación decisiva se produjo con la detención en 1987 de Santiago Arróspide Sarasola «Santi Potros», responsable de los comandos armados de ETA, a quien se le incautó un gran volumen de documentación operativa (comandos armados, colaboradores, informaciones de objetivos, ubicación de «zulos», etc.) cuyo análisis supuso la detención de casi 300 etarras.

Como consecuencia de las actuaciones, los tribunales de la Audiencia Nacional dictaron sentencias condenatorias contra 42 militantes de ETA. A ello hay que añadir también el más de medio centenar de expulsiones y entregas de etarras que Francia hizo a España. Después de la «caída» de «Santi Potros», Francia sería plenamente conocedora de que debía impedir que su territorio fuese considerado por ETA como un «santuario» desde el que dirigir su actividad terrorista.



1987 . Documento intervenido a «Santi Potros». Valoración técnica de un comando sobre el atentado contra una patrulla de la Guardia Civil. (SIGC)



...CION SOBRE "TXAKURRAS" G.C. 24-1-86 9

...TIPO, LLAMADO MIGUEL ARAMBURU ARAMBURU, DE UNOS 70 AÑOS, JUBILADO, CASA-
..., CON UN HIJO DE UNOS 26 AÑOS, QUE COBRA JUBILACION DE AQUI Y DE FRANCIA, YA QUE
TRABAJO ALLI HACE AÑOS. CON BOINA, PINTA CASERO, ES EUSKALDUN, HABLA BIEN EL
EUSKERA. SU HIJO EN PARO.
VIVE EN EL Pº COLON, Nº 69 - 6º A. TEL. 61.13.72. IRUN.

TIENE DOS PISOS, APARTE DEL SUYO, ALQUILADOS A "TXAKURRAS" DE LA GUARDIA
CIVIL.

~~UNO EN LA CALLE GUERNICA, Nº 4 - 3º B, DE IRUN, ALQUILADO A UN TENIENTE~~
~~DE LA GUARDIA CIVIL DE INTXAURRONDO, LLAMADO MANUEL LAGO PUGA.~~

OTRO, EN LA C/ BERA DE BIDASOA, Nº 10 - 3º A, DE IRUN, ALQUILADO A UN NUMERO
DE LA G.C., LLAMADO ANGEL HERNANDEZ CHAPINEL.

LLEVA TIEMPO CON ESTOS Y PRESUME QUE SON MUY BUENOS PAGADORES. DES-
CONOZCO DATOS DE ELLOS, PERSONALES, PERO DE MOMENTO ESA ES LA INFORMACION.

ADJUNTO CROQUIS PISOS "TXAKURRAS".

ZAKAR

CLUB AMANECER "PUTI-CLUB" →

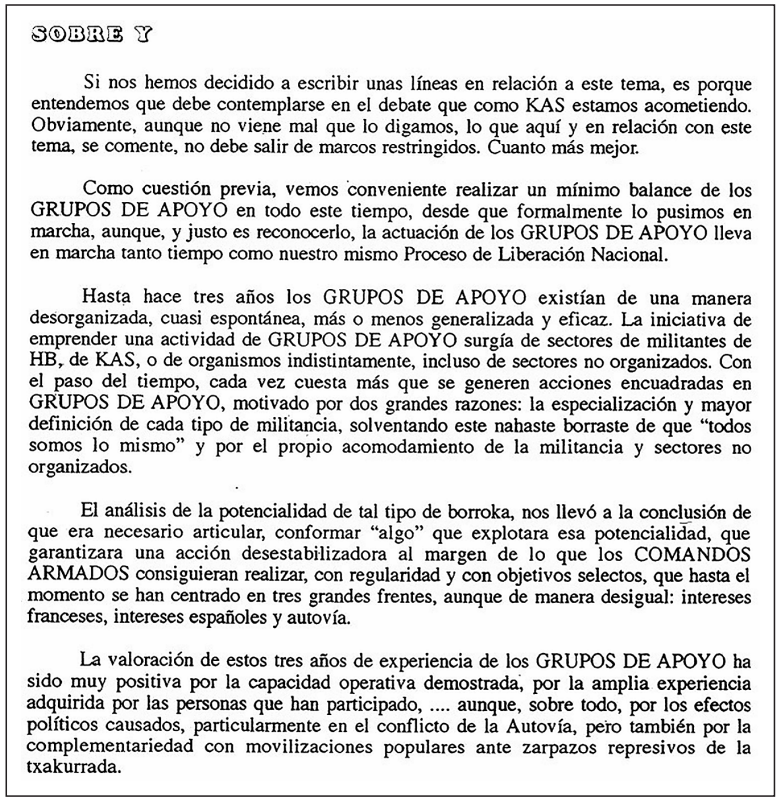
1987. Documento intervenido a «Santi Potros». Informaciones sobre dos personas a las que vinculaban como miembros de la Guardia Civil. (SIGC)



1983. Asesinato del guardia civil D. Miguel Mateo Pastor en Ordizia (Gipuzkoa) por miembros del comando Goierri-Costa de ETA. (SIGC)

A consecuencia de la detención de «Santi Potros», al mes siguiente fue desarticulado uno de los comandos más sanguinarios de ETA: el comando Goierri-Costa.

El principal responsable del comando, José Antonio López Ruiz «Kubati», manifestó su «admiración» por la Guardia Civil a uno de los agentes encargados de su custodia: «¿Sabes? He estado toda la tarde pensando y, qué razón tenía quién os bautizo con el nombre de txakurrak [perros, en euskera], pues desde luego no hay sabuesos como vosotros, como la Guardia Civil. Si encontráis la menor pista, no os dais por satisfechos hasta no haberla explotado al límite. Yo soy gudari porque he nacido en Euskadi, pero si hubiese nacido en Badajoz, me habría hecho guardia civil, porque vosotros sois los auténticos gudaris de España.»



SOBRE Y

Si nos hemos decidido a escribir unas líneas en relación a este tema, es porque entendemos que debe contemplarse en el debate que como KAS estamos acometiendo. Obviamente, aunque no viene mal que lo digamos, lo que aquí y en relación con este tema, se comente, no debe salir de marcos restringidos. Cuanto más mejor.

Como cuestión previa, vemos conveniente realizar un mínimo balance de los GRUPOS DE APOYO en todo este tiempo, desde que formalmente lo pusimos en marcha, aunque, y justo es reconocerlo, la actuación de los GRUPOS DE APOYO lleva en marcha tanto tiempo como nuestro mismo Proceso de Liberación Nacional.

Hasta hace tres años los GRUPOS DE APOYO existían de una manera desorganizada, cuasi espontánea, más o menos generalizada y eficaz. La iniciativa de emprender una actividad de GRUPOS DE APOYO surgía de sectores de militantes de HB, de KAS, o de organismos indistintamente, incluso de sectores no organizados. Con el paso del tiempo, cada vez cuesta más que se generen acciones encuadradas en GRUPOS DE APOYO, motivado por dos grandes razones: la especialización y mayor definición de cada tipo de militancia, solventando este nahaste borraste de que "todos somos lo mismo" y por el propio acomodamiento de la militancia y sectores no organizados.

El análisis de la potencialidad de tal tipo de borroka, nos llevó a la conclusión de que era necesario articular, conformar "algo" que explotara esa potencialidad, que garantizara una acción desestabilizadora al margen de lo que los COMANDOS ARMADOS consiguieran realizar, con regularidad y con objetivos selectos, que hasta el momento se han centrado en tres grandes frentes, aunque de manera desigual: intereses franceses, intereses españoles y autovía.

La valoración de estos tres años de experiencia de los GRUPOS DE APOYO ha sido muy positiva por la capacidad operativa demostrada, por la amplia experiencia adquirida por las personas que han participado, ... aunque, sobre todo, por los efectos políticos causados, particularmente en el conflicto de la Autovía, pero también por la complementariedad con movilizaciones populares ante zarpazos represivos de la txakurrada.

1992. Imagen digitalizada de una parte del documento titulado «Sobre Y». Intervenido a la cúpula de ETA en Bidart relativo a la instrumentalización y dirección de la denominada «kale borroka» como complemento a la actividad de sus comandos «legales» armados. (SIGC)

En respuesta a la operación policial, ETA cometió un execrable atentado. Un comando itinerante formado por ciudadanos franceses a las órdenes de la «Dirección» de ETA hizo explotar un coche-bomba contra la Casa Cuartel de Zaragoza, lo que provocó la muerte de 11 personas. Precisamente ese comando, responsable de la muerte de una cuarentena de personas a lo largo de su sangrienta trayectoria, fue desarticulado en abril de 1990 por la Guardia Civil. Con ello se logró evitar los planes de ETA de afectar a los actos preparativos de los JJ. OO. de Barcelona y la Expo de Sevilla en 1992.

Se debe señalar también la desarticulación de la «cúpula» de ETA en marzo de 1992 en Bidart (Francia). Un golpe fatal para la Organización, que afectó a todas las actuaciones terroristas previstas para ese año, las cuales habrían supuesto un pulso al Estado de Derecho por la relevancia de los eventos internacionales que estaban por venir y que situarían a España en el foco a nivel mundial.

En octubre de 1995 se reestructuró el Servicio de Información. La Unidad Central Especial N.º 1 (UCE-1) sería la encargada a partir de entonces de dirigir e impulsar la lucha contra ETA y su entramado de apoyo. Para ello, se contaría con el esfuerzo permanente del resto de Unidades de Información, diseminadas por toda la geografía española, lo que les hacía erigirse como el primer escalón de lucha contra el terror. Igualmente, la Guardia Civil haría una apuesta fundamental por la especialización en las técnicas y medios empleados para el seguimiento y vigilancia de los terroristas; nacía el Grupo de Apoyo Operativo (GAO), unidad que a lo largo de los años ha contribuido de enorme manera al éxito de la derrota de ETA.



Cuadro-resumen de la operación «Santuario». (SIGC)



Granadas de ETA. Parte del armamento intervenido en la operación «Santuario». (SIGC)

Con unas eficaces herramientas ya desarrolladas en el territorio nacional, el principal objetivo del Servicio de Información era neutralizar el «santuario» de ETA en Francia. Para ello se contó con la fuerte colaboración del servicio de inteligencia francés Renseignements Généraux (RG), posteriormente denominado Direction Centrale du Renseignement Interieur (DCRI), y más tarde Direction Générale de la Sécurité Intérieure (DGSI).

La táctica siempre fue no llevar a cabo detenciones de terroristas aislados, si no apostar por llegar a desarticular a los dirigentes de la Organización. La gran prue-

ba de ello se puede ver en el hecho de que la mayoría de los responsables de ETA, herederos de la «cúpula» detenida en Bidart en 1992, fueron localizados y detenidos gracias al trabajo conjunto entre la Guardia Civil y el servicio francés de inteligencia.

El mejor ejemplo de esa cooperación fue la «operación Santuario» desarrollada en 2004, con toda seguridad una de las más significativas en la historia contra ETA, y que culminaría con la detención de Mikel Albisu Iriarte «Mikel Antza» y María Soledad Iparraguirre Guenechea «Anboto», responsables de la estrategia política, y de finanzas y «zulos» respectivamente.

Las detenciones fruto de esta operación fueron tan numerosas y de tal magnitud que ETA nunca volvería a desplegar la misma capacidad operativa que le llevó a contar sus asesinatos por decenas año tras año. En ella resultaron detenidos los últimos líderes carismáticos y suficientemente preparados para dirigirla.

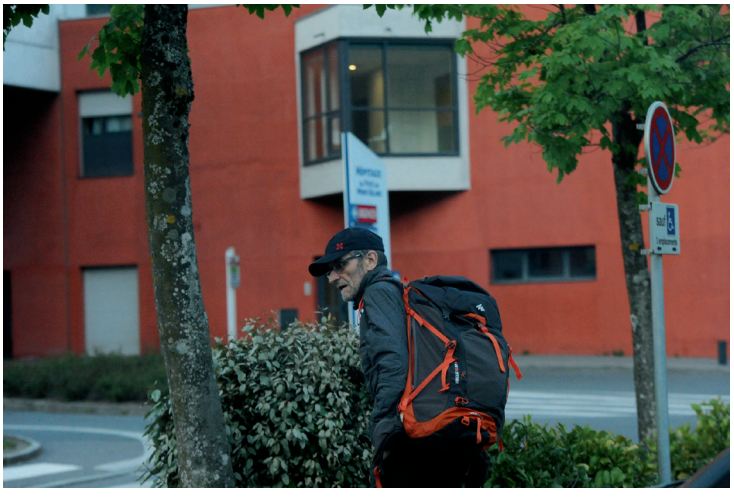
El Servicio de Información consiguió de este modo dar el golpe de gracia definitivo a ETA apuntando de nuevo a su «Dirección», como ya lo hizo en 1992 con la detención en Bidart.

Las investigaciones conjuntas contra ETA continuaron a lo largo de los años de manera exitosa, incluso después de 2011, año en el que la organización terrorista declararía el «cese definitivo de su actividad armada», provocado por la incapacidad operativa a la que había sido avocada.

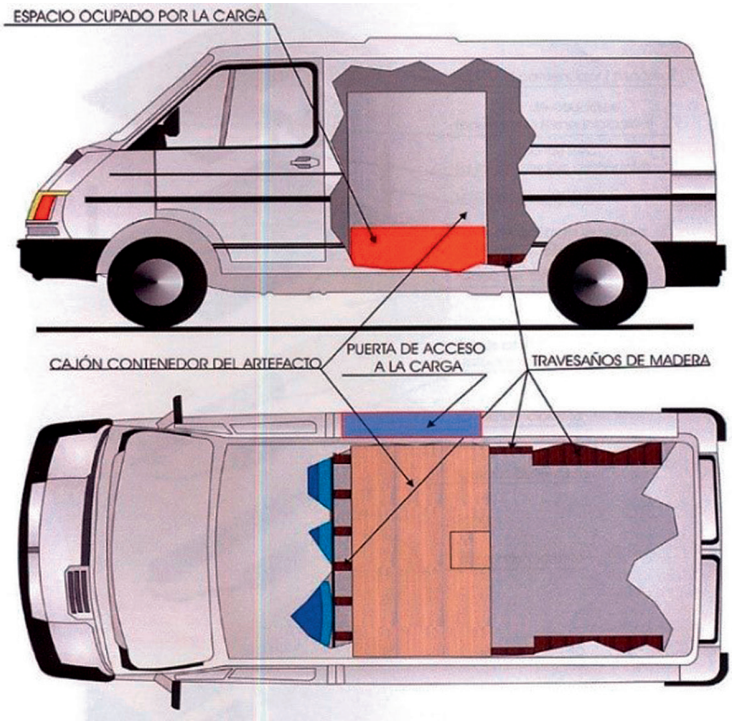
En septiembre de 2015, en otro éxito de la Guardia civil y la DGSI, sería detenida la considerada última «cúpula» cualificada de la organización terrorista, con las detenciones de David Pla Martín e Iratxe Sorzábal Díaz, en una vivienda francesa cercana a la frontera, la cual usaron a modo de escondite al sentirse acorralados.

Finalmente, en 2019 y una vez ya disuelta la organización terrorista, la Guardia Civil asestaría un golpe definitivo con marcado carácter psicológico, y que evidenciaba que no habría descanso para aquellos que sesgaron las vidas de inocentes bajo las siglas de ETA. Tras 14 años de huida, fruto de una operación en la que se desarrollaron más de un centenar de líneas de investigación diferentes, y que duró más de un lustro, se lograría detener en Francia al histórico dirigente de ETA José Antonio Urrutikoetxea Bengoetxea «Josu Ternera».

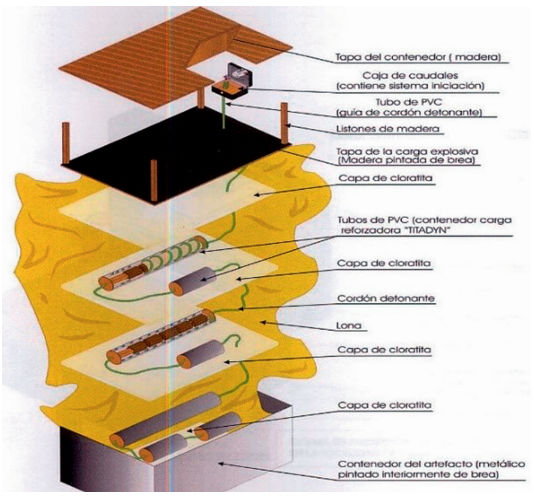
ETA había comenzado su camino de sangre y muerte con el asesinato del guardia civil José Antonio Pardines Arcay en 1968. Más de



Fotografía operativa de «Josu Ternera» instantes antes de su detención en 2019 en la localidad francesa de Sallenches. (SIGC)



1999. Sistema «Grosni» utilizado por ETA para introducir una gran cantidad de explosivo en una furgoneta bomba como las interceptadas por Guardia Civil en Zaragoza. Reproducción: ubicación del contenedor del explosivo en la furgoneta. (SIGC)



1999. Sistema «Grosni» utilizado por ETA para introducir una gran cantidad de explosivo en una furgoneta bomba como las interceptadas por Guardia Civil en Zaragoza. Reproducción: disposición de la carga explosiva y el sistema de iniciación. (SIGC)

medio siglo después, el Cuerpo le brindaría homenaje al poner el broche final en la lucha contra los etarras.

Pero no solo fueron terroristas aquellos que empuñaron las armas y explosionaron las bombas. También el trabajo del Servicio de Información se dirigió contra las entidades directamente subordinadas a la disciplina de ETA. Con ello se pone en valor el esfuerzo realizado que culminaría con la ilegalización de Batasuna por el Tribunal Supremo, así como los posteriores procesos de ilegalización de las diferentes candidaturas anticonstitucionales. También se llevaron a cabo operaciones contra el entorno de ETA, con las que se pudo ilegalizar a estructuras

como EKIN, SEGI, el denominado «Frente de cárceles», o «HALBOKA», compuesta por un colectivo de abogados al servicio de ETA.

No puede obviarse tampoco la gran aportación realizada en la lucha contra ETA por las patrullas de seguridad ciudadana como complemento a la llevada a cabo por el Servicio de Información. Por su relevancia estratégica, son destacables tres de ellas: la desarticulación de un comando terrorista itinerante en Sevilla en 1990; la interceptación de dos furgonetas bomba en Zaragoza en diciembre de 1999 con destino las Torres Picasso de Madrid; y el desmantelamiento de la base logística que ETA estableció en Portugal, a la que se llegó a través de un control de carreteras establecido en la provincia de Zamora en el año 2010.

Fruto de todo ese sacrificio, sangre, sudor y lágrimas, llegó la ansiada disolución de ETA en mayo de 2018. Tras ello el Servicio de Información continuó trabajando para contrarrestar las consecuencias de más de 50 años de terror, centrando su actividad en la localización de etarras huidos con causas judiciales pendientes, la localización de «zulos» de armas, y el esclarecimiento de atentados pendientes de resolver.

Precisamente, desde esa fecha, el Benemérito Instituto ha elaborado 212 informes relativos a 166 atentados, los cuales han sido puestos a disposición de las autoridades judiciales. Fruto de dicho esfuerzo incansable, han sido procesados judicialmente más de 80 terroristas, con un resultado superior a las 60 sentencias condenatorias.

El pasado mostró un inicio incierto en la lucha contra una ETA que desarrollaba unas innovadoras técnicas terroristas. El esfuerzo y sacrificio de la Guardia Civil en las décadas posteriores, ayudaría a acabar con el terror, dando lugar a un presente de seguridad y libertad. El futuro debe pasar por intentar brindar descanso y consuelo a aquellos que perdieron a sus seres más queridos en alguno de los numerosos atentados que permanecen sin esclarecer.

9.5 GRAPO Y EL FIN DE OTRAS BANDAS

El PCE(r)-GRAPO surgió como una organización terrorista a finales de los años 60 tras varias escisiones en el seno del Partido Comunista. En 1969 nació la Organización Marxista Leninista de España que en junio de 1975 adoptó el nombre de PCE(r) - Partido Comunista de España (reconstituido).

Apareció en la escena pública el 1 de octubre de 1975, asesinando en Madrid a cuatro agentes de la Policía Armada. Un año más tarde, dicho atentado



Logotipo de GRAPO

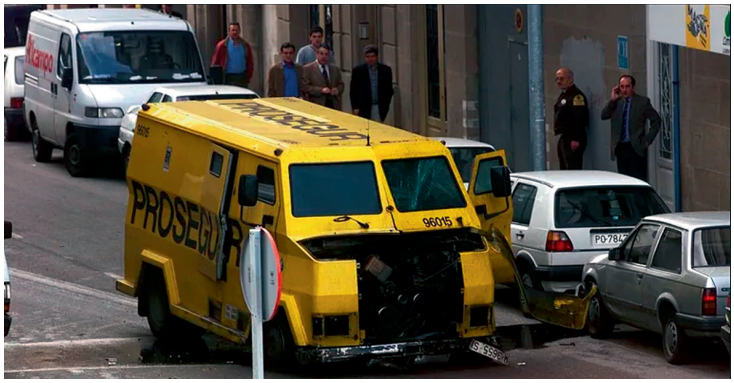
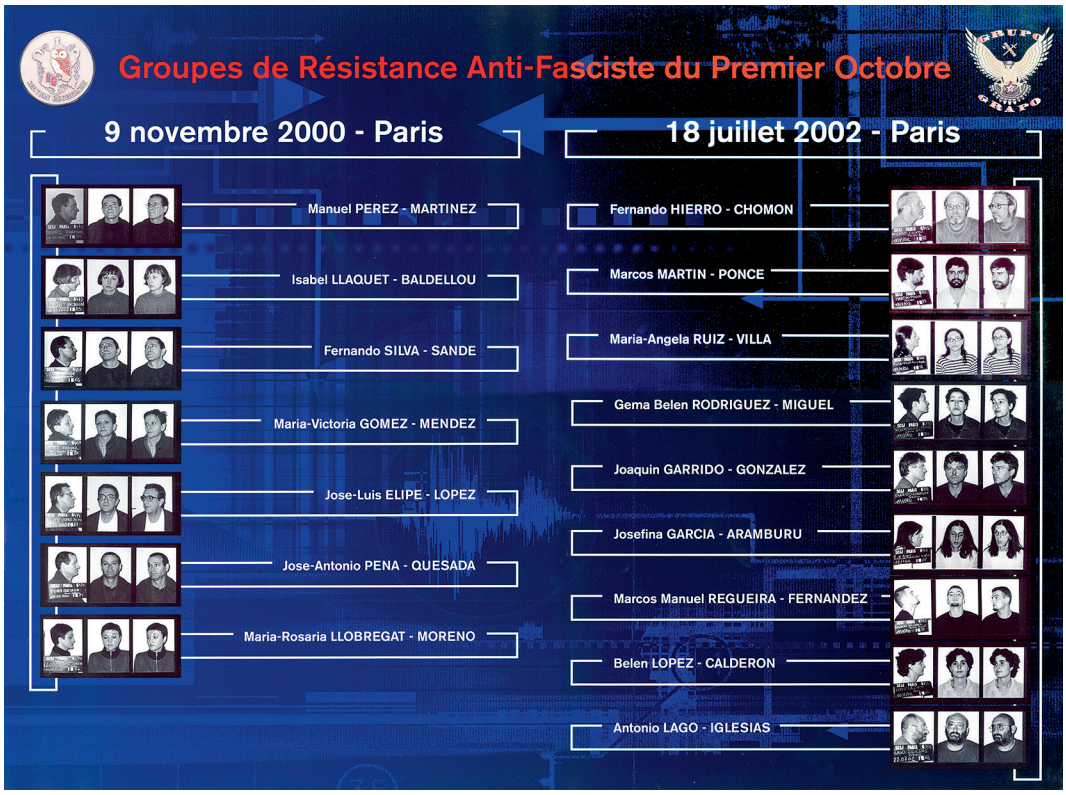


Imagen del furgón atracado el 8 mayo de 2000. (Diario el Faro de Vigo)



Cuadro entregado a la Guardia Civil por el antiguo Servicio de Inteligencia de la Policía Nacional francesa «Direction Centrale des Renseignements Généraux», en agradecimiento a la colaboración entre ambos cuerpos, en la desarticulación del PCE(r)-GRAPO. (SIGC)

sería reivindicado en nombre de los Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre (GRAPO). Anteriormente había cometido más asesinatos, aunque estos no habían sido reclamados por la Organización. La Guardia Civil sufrió el primero de ellos en agosto de 1975 cuando atentaron en Madrid contra una patrulla del Cuerpo, asesinando a uno de sus componentes e hiriendo de gravedad a su compañero.

Su actividad criminal se desarrolló entre 1975 y mediados de 2007, fecha en la que el Servicio de Información detuvo al último comando armado en la ciudad de Barcelona. A lo largo de este periodo cometió más de 1.000 acciones terroristas, asesinando a 89 personas, provocando cientos de heridos e innumerables daños materiales.

Uno de los golpes más importantes llevados a cabo contra los terroristas se produjo en diciembre de 1992, cuando la Guardia Civil detuvo en Santander, tras un intenso tiroteo, a cuatro miembros de un «comando Itinerante» que acababa de asaltar un furgón de caudales blindado.

En junio de 1995, la organización terrorista, teniendo en cuenta que sus actuaciones para la búsqueda de financiación (atracos a entidades bancarias y furgones blindados) no habían tenido el suficiente éxito, cometieron una acción más arriesgada: el secuestro en Zaragoza del industrial Publio Cordón Munilla.

Las indagaciones iniciales fueron llevadas en exclusiva por la Policía Nacional, sin embargo, un año después el Ministerio del Interior determinó que la Guardia Civil se incorporase a las investigaciones.

Con el objetivo de intentar conseguir información sobre el posible paradero del secuestrado, el Cuerpo se marcó como objetivo la detención de la «cúpula» de la Organización que se encontraba en la clandestinidad en París. Su líder, Manuel Pérez Martínez «Camarada Arenas», a su salida de prisión en 1984 traslada la «Dirección» de la Organización, en la clandestinidad, a la capital gala.

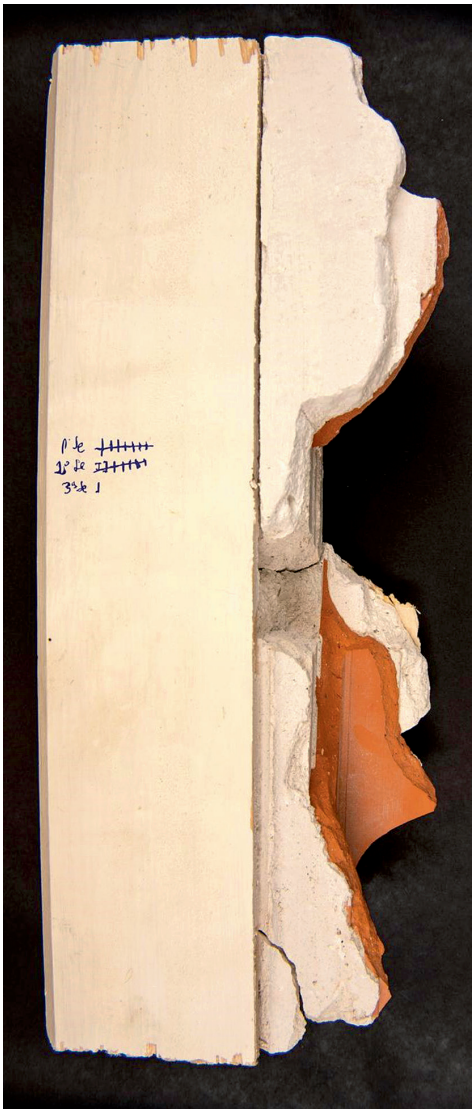
La puesta en marcha de dos vías principales de investigación originó el fin de una organización terrorista con 32 años de historia delictiva, y un largo historial de sangre entre la sociedad.

La primera de ellas se basó en el control de militantes que podían mantener contacto con el aparato clandestino en Francia; y la segunda, la infiltración de un agente encubierto a modo de caballo de Troya.

Paralelamente, la Organización seguía cometiendo atentados mediante la colocación de explosivos en empresas y edificios de organismos oficiales. Significa-



Vivienda donde los terroristas mantuvieron secuestrado en 1995 a D. Publio Cordón, en Lyon (Francia), descubierta en junio de 2012. (Imagen publicada en medios de comunicación españoles)



Inscripción manuscrita sobre la jamba del marco de la puerta del trastero, parte interior, en la vivienda donde retuvieron al secuestrado. Se demostró pericialmente que las marcas fueron hechas por Publio Cordón. (SIGC)

tivo es el atraco con explosivos cometido contra un furgón blindado en Vigo (Pontevedra) en 2000, donde fueron asesinados dos vigilantes jurados y un tercero resultó herido de gravedad. No había tiempo que perder, urgía una reacción contundente y decisiva por parte de los servicios de seguridad.

Así pues, y como consecuencia de que una parte importante de las líneas de investigación se desarrollaban en Francia, se establecieron los oportunos canales de colaboración con los cuerpos policiales franceses. En este sentido, tuvo especial importancia la función desarrollada por los agentes de la Guardia Civil destinados en la Unidad de Coordinación de la Lucha Antiterrorista, con sede en París.

En 2000 y 2002, en sendas operaciones conjuntas de Renseignements Généraux franceses y Guardia Civil, se detuvo en la capital gala a 16 integrantes de la Organización. Entre ellos se encontraba su principal líder Manuel Pérez Martínez «Camarada Arenas», pero también despiadados sicarios como Fernando Silva Sande o Marcos Martín Ponce.

Por otro lado, la compleja, peligrosa y delicada operación donde un agente del Cuerpo se infiltró en los entresijos de la organización terrorista, dio sus frutos en 2002 con la detención de siete terroristas en varias provincias españolas. La brillante actuación del agente fue elogiada incluso por el propio entorno radical de apoyo a PCE(r)-GRAPO, calificándole como un «camarada serio, atento, muy coherente y con mucha fuerza psicológica».

El descabezamiento de la cúpula provocó una huida hacia delante de sus sucesores, no dudando en recrudecer su actividad, como sucedió en su último asesinato cometido en 2006 en Zaragoza, donde dispararon hasta en 11 ocasiones contra una pareja de empresarios a los que se intentaba extorsionar, asesinando a uno de ellos e hiriendo gravemente al otro.

Pero la actividad del Servicio de Información contra el PCE(r)-GRAPO se mantenía incesante y fruto de ello, llegaron las detenciones en 2005 de dos militantes escondidos en Paris, de tres nuevos terroristas un año más tarde en Reus (Tarragona), y de seis miembros de los comandos armados en Barcelona al siguiente año, entre ellos los tres autores del asesinato del empresario en Zaragoza.

La detención de todos los militantes en la clandestinidad impulsó las actividades de investigación pendientes. El análisis de la documentación incautada y el trabajo operativo tuvo como premio que, tras 17 años, se localizara en 2012 en los alrededores de Lyon (Francia), la vivienda donde se mantuvo secuestrado a Publio Cordón.

Seguidamente y gracias a las pruebas logradas en la casa de Lyon (entre otras las marcas aparecidas en el marco de una puerta que hizo el secuestrado durante su cautiverio) se detuvo a José Antonio Ramón Teijelo y a Victoria Gómez Méndez, los cuales fueron condenados a 27 años de prisión por su participación en el secuestro del malogrado empresario.

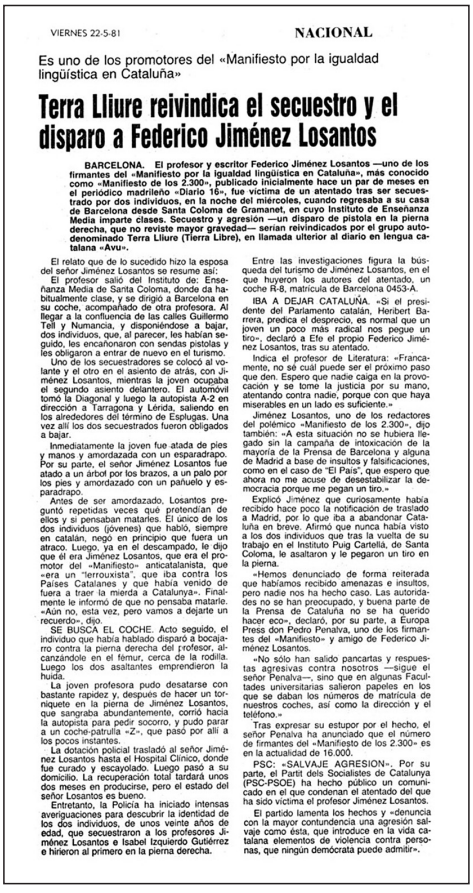
La experiencia obtenida por la Guardia Civil en la lucha contra ETA le había hecho plenamente conocedora de la importancia de una rápida y quirúrgica actuación sobre PCE(r)-GRAPO. Desde 2000, el Servicio de Información detuvo a más de medio centenar de terroristas de dicha organización, cuyas condenas llegaron a sumar más de un millar de años en prisión. Este aspecto provocó la completa desarticulación de la organización terrorista. El Estado de Derecho había vuelto a vencer a la barbarie.

Otra de las organizaciones terroristas descabezada fruto del desempeño de la Guardia Civil fue Terra Lliure. En 1978 un grupo de militantes del Partit Socialista d'Alliberament Nacional Provisional (PSAN-p) decidió crear un grupo armado con la finalidad de conseguir la independencia de Cataluña. Posteriormente, ese grupo cobraría fuerza cuando del interior del Partido Socialista de Liberación Nacional-provisional, surgiría Independentistes dels Països Catalans. En su congreso constituyente celebrado en el Monasterio de San Miguel de Cuxá (Francia), su «Dirección» decidió reivindicar las acciones que cometiesen bajo el nombre de Terra Lliure.

A principios de 1979, fue desarticulado un comando integrado por 3 terroristas, muriendo uno de ellos durante el enfrentamiento mantenido con las FCSE. Para entonces varios activistas habían participado ya en un cursillo de adiestramiento impartido por ETA en el sur de Francia, a cambio de colaboración y apoyo en la infraestructura de ETA en Cataluña.



Logotipo de Terra Lliure (Tierra Libre).



VIERNES 22-5-81 NACIONAL

Es uno de los promotores del «Manifiesto por la igualdad lingüística en Cataluña»

Terra Lliure reivindica el secuestro y el disparo a Federico Jiménez Losantos

BARCELONA. El profesor y escritor Federico Jiménez Losantos —uno de los firmantes del «Manifiesto por la igualdad lingüística en Cataluña», más conocido como «Manifiesto de los 2.300», publicado inicialmente hace un par de meses en el periódico madrileño «Diario 16», fue víctima de un atentado tras ser secuestrado por dos individuos, en la noche del miércoles, cuando regresaba a su casa de Barcelona desde Santa Coloma de Gramanet, en cuyo Instituto de Enseñanza Media imparte clases. Secuestro y agresión —un disparo de pistola en la pierna derecha, que no reviste mayor gravedad— serían reivindicados por el grupo autodenominado Terra Lliure (Tierra Libre), en llamada ulterior al diario en lengua catalana «Avui».

El relato que de lo sucedido hizo la esposa del señor Jiménez Losantos se resume así:

El profesor salió del Instituto de Enseñanza Media de Santa Coloma, donde da habitualmente clase, y se dirigió a Barcelona en su coche, acompañado de otra profesora. Al llegar a la confluencia de las calles Guillermo Tell y Numancia, y disponiéndose a bajar, dos individuos, que, al parecer, les habían seguido, les encañonaron con sendas pistolas y les obligaron a entrar de nuevo en el turismo.

Uno de los secuestradores se colocó al volante y el otro en el asiento de atrás, con Jiménez Losantos, mientras la joven ocupaba el segundo asiento delantero. El automóvil tomó la Diagonal y luego la autopista A-2 en dirección a Tarragona y Lérida, saliendo en los alrededores del término de Esplugas. Una vez allí los dos secuestrados fueron obligados a bajar.

Inmediatamente la joven fue atada de pies y manos y amordazada con un esparadrapo. Por su parte, el señor Jiménez Losantos fue atado a un árbol por los brazos, a un palo por los pies y amordazado con un pañuelo y esparadrapo.

Antes de ser amordazado, Losantos preguntó repetidas veces qué pretendían de ellos y si pensaban matarles. El único de los dos individuos (jóvenes) que habló, siempre en catalán, negó en principio que fuera un atraco. Luego, ya en el descampado, le dijo que él era Jiménez Losantos, que era el promotor del «Manifiesto» anticatalanista, que «era un "terrouxista", que iba contra los Países Catalanes y que había venido de fuera a traer la mierda a Catalunya». Finalmente le informó de que no pensaba matarle. «Aún no, esta vez, pero vamos a dejarte un recuerdo», dijo.

SE BUSCA EL COCHE. Acto seguido, el individuo que había hablado disparó a bocajarro contra la pierna derecha del profesor, alcanzándole en el fémur, cerca de la rodilla. Luego los dos asaltantes emprendieron la huida.

La joven profesora pudo desatarse con bastante rapidez y, después de hacer un torniquete en la pierna de Jiménez Losantos, que sangraba abundantemente, corrió hacia la autopista para pedir socorro, y pudo parar a un coche-patrulla «Z-», que pasó por allí a los pocos instantes.

La dotación policial trasladó al señor Jiménez Losantos hasta el Hospital Clínico, donde fue curado y escayolado. Luego pasó a su domicilio. La recuperación total tardará unos dos meses en producirse, pero el estado del señor Losantos es bueno.

Entretanto, la Policía ha iniciado intensas averiguaciones para descubrir la identidad de los dos individuos, de unos veinte años de edad, que secuestraron a los profesores Jiménez Losantos e Isabel Izquierdo Gutiérrez e hirieron al primero en la pierna derecha.

Entre las investigaciones figura la búsqueda del turismo de Jiménez Losantos, en el que huyeron los autores del atentado, un coche R-8, matrícula de Barcelona 0453-A.

IBA A DEJAR CATALUÑA. «Si el presidente del Parlamento catalán, Heribert Barrera, predica el desprecio, es normal que un joven un poco más radical nos pegue un tiro-, declaró a Efe el propio Federico Jiménez Losantos, tras su atentado.

Indica el profesor de Literatura: «Francamente, no sé cuál puede ser el próximo paso que den. Espero que nadie caiga en la provocación y se tome la justicia por su mano, atentando contra nadie, porque con que haya miserables en un lado es suficiente.»

Jiménez Losantos, uno de los redactores del polémico «Manifiesto de los 2.300», dijo también: «A esta situación no se hubiera llegado sin la campaña de intoxicación de la mayoría de la Prensa de Barcelona y alguna de Madrid a base de insultos y falsificaciones, como en el caso de "El País", que espero que ahora no me acuse de desestabilizar la democracia porque me pegan un tiro.»

Explicó Jiménez que curiosamente había recibido hace poco la notificación de traslado a Madrid, por lo que iba a abandonar Cataluña en breve. Afirmó que nunca había visto a los dos individuos que tras la vuelta de su trabajo en el Instituto Puig Castellá, de Santa Coloma, le asaltaron y le pegaron un tiro en la pierna.

«Hemos denunciado de forma reiterada que habíamos recibido amenazas e insultos, pero nadie nos ha hecho caso. Las autoridades no se han preocupado, y buena parte de la Prensa de Cataluña no se ha querido hacer eco», declaró, por su parte, a Europa Press don Pedro Penalva, uno de los firmantes del «Manifiesto» y amigo de Federico Jiménez Losantos.

«No sólo han salido pancartas y respuestas agresivas contra nosotros —sigue el señor Penalva—, sino que en algunas Facultades universitarias salieron papeles en los que se daban los números de matrícula de nuestros coches, así como la dirección y el teléfono.»

Tras expresar su estupor por el hecho, el señor Penalva ha anunciado que el número de firmantes del «Manifiesto de los 2.300» es en la actualidad de 16.000.

PSC: «SALVAJE AGRESION». Por su parte, el Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE) ha hecho público un comunicado en el que condenan el atentado del que ha sido víctima el profesor Jiménez Losantos.

El partido lamenta los hechos y «denuncia con la mayor contundencia una agresión salvaje como ésta, que introduce en la vida catalana elementos de violencia contra personas, que ningún demócrata puede admitir».

Mayo de 1981. Noticia del secuestro y atentado del profesor Jiménez Losantos. (Diario ABC)



Símbolo gráfico vinculado a la banda terrorista Resistencia Gallega (Publicado en medios de comunicación y redes sociales)

En 1980 Terra Lliure hizo su aparición pública. El objetivo de sus primeros atentados tenía un marcado carácter estratégico, como así se evidenció contra la central nuclear de Ascó (Tarragona). Los objetivos aumentaron progresivamente hacia intereses del Estado, llegando a realizar hasta el año 1992 más de 250 acciones terroristas, la mayoría mediante la colocación de explosivos, llegando a causar una víctima mortal, varios heridos y gran cantidad de daños materiales.

Uno de los hechos más relevantes que materializaron fue el secuestro y atentado contra el profesor Federico Jiménez Losantos llevado a cabo en mayo de 1981. El secuestrado, a quien dispararon en una pierna, era uno de los firmantes de un documento en defensa del uso del castellano.

A partir de 1989 la Organización pasó por un periodo de crisis disminuyendo su actividad armada. La situación interna se agravó especialmente en 1990, cuando tres de sus militantes fallecían tras explosionar por accidente el artefacto que tenían previsto colocar en un edificio judicial en Santa Coloma de Farnés (Girona).

La Guardia Civil desarticuló GRAPO, Terra Lliure y Resistencia Galega, logrando el fin de las últimas organizaciones terroristas nacionales

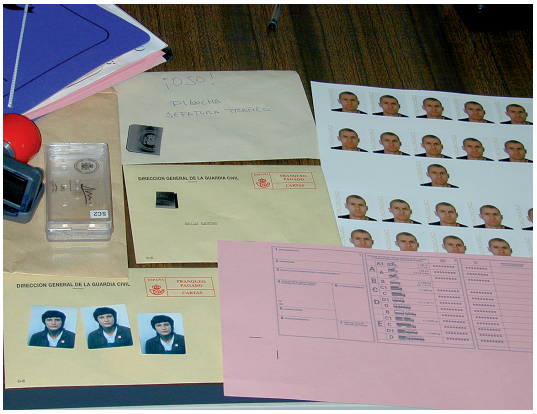
El 7 de julio de 1991 se hizo pública la renuncia de la mayor parte de sus militantes a la «lucha armada», en favor de los cauces democráticos para conseguir sus objetivos.

A mediados de 1992, la Guardia Civil detuvo en Cataluña y en la Comunidad Valenciana a varios miembros de Terra Lliure. En la operación se intervino diverso armamento y material explosivo. A finales del mismo año, se detuvo a cuatro personas más relacionadas con la Organización, dándose por desarticulada la misma.

La disolución de Terra Lliure se hizo pública el 11 de septiembre de 1995. Otro nuevo éxito de la Guardia Civil en materia antiterrorista, pero el camino todavía guardaba otro desafío, Resistencia Galega (RG).

En 2005 se detectó la publicación y difusión de un documento denominado «Manifesto pola Resistência Galega», en el que se atisbaba que una nueva organización pretendía conseguir la independencia de Galicia por la vía de las armas, dirigida por militantes históricos del extinto Exército Guerrilheiro do Povo Galego Ceive (EGPGC).

El EGPGC desarrolló su actividad en Galicia desde 1987 hasta 1991, pretendiendo su separación del resto del territorio nacional a través de acciones armadas. Llegó a cometer casi un centenar de atentados, en el que destaca el atentado en Irixoa (A Coruña) en 1989, en el que resultó asesinado un agente del Cuerpo y otro herido de gravedad. Las continuas detenciones entre las filas terroristas provocaron su inoperatividad y posterior desaparición.



Noviembre de 2005. Documentación incautada en la Operación Castiñeira (SIGC)

Se atribuyen a Resistencia Galega, desde el año 2005 hasta el 2014, alrededor de 70 atentados con artefactos explosivos e incendiarios, ocasionando graves daños materiales dirigidos principalmente contra entidades bancarias, empresas energéticas, infraestructuras de comunicaciones y organismos oficiales.

En 2005, la Guardia Civil, dentro de la «operación Castiñeira», detuvo en Galicia a diez personas relacionadas con el radicalismo violento. La documentación incautada reveló las intenciones de RG para asentarse como organización violenta independentista en la comunidad autónoma de Galicia.

En 2007 una patrulla rural de la Guardia Civil detuvo en Portosín (A Coruña), a dos individuos que portaban en un vehículo un artefacto explosivo dispuesto para su activación. El Tribunal Supremo los acabaría condenando a cuatro años de prisión, sentenciando que el destino de los materiales explosivos incautados no era otro que su uso en una campaña de atentados de la organización terrorista.

Las medidas de seguridad de la nueva organización terrorista fueron muy altas, lo que alargó el periodo de las investigaciones policiales. En 2012 se detuvo en Vigo (Pontevedra) a dos personas que portaban artefactos explosivos dispuestos para su uso. Días más tarde se neutralizó a tres individuos acusados de la colocación de un explosivo en un repetidor de telecomunicaciones en Vigo, hecho que había sido reivindicado previamente por Resistencia Galega.

El último atentado con explosivos tuvo lugar a finales de 2014 en el perímetro del Ayuntamiento de Baralla (Lugo), cuyo autor, Raúl Agulleiro Cartoy, fue detenido 2 días más tarde a manos de agentes del Servicio de Información.

Pero seguía faltando el golpe de gracia a una ya deslavazada organización terrorista, que únicamente mantenía activos a sus dos líderes, huidos de la justicia y escondidos de las miradas ajenas.

El Servicio de Información, apoyado en gran parte por su despliegue de unidades en Galicia, culminó todo el trabajo realizado en más de una década, cuando en el verano de 2019 se detuvo en Vigo (Pontevedra) a los dirigentes Antón García Matos «Toninho» y Asunción Losada Camba «Harley», así como a otras dos personas que les prestaban colaboración.



Fotografía de los dirigentes R.G. Antón García Matos «Toninho» y Asunción Losada, detenidos en junio de 2019, en Vigo (Pontevedra). (Diario «El Periódico de España», 2 de diciembre de 2022)

Como broche de oro a la investigación sobre *Resistencia Galega*, tres meses más tarde la Unidad Nacional Antiterrorista (UNCT) de la Policía Judicial de Portugal, junto con la Guardia Civil, descubrió en Coímbra (Portugal) el garaje donde la organización terrorista guardaba todo su material explosivo, además de almacenar importante documentación interna sobre la misma.



Diário de Coimbra

ASSOBIO
DOC Douro Tinto 2018
€ 4,95
Dom Vinho

Município da Figueira da Foz estuda soluções para Bairro Novo e areal Reunião camarária | P14

Pedidos de ajuda à Cáritas de Coimbra aumentaram exponencialmente Pandemia | P2

GARAGEM EM COIMBRA ERA ESCONDERIJO DE GRUPO TERRORISTA

PJ de Coimbra desactiva base logística de célula da Resistência Galega a funcionar no centro da cidade e apreende variado material, usado para fabrico de engenhos explosivos Página 3

Covões com quatro doentes Covid nos cuidados intensivos
Página 5

Igreja do Convento é imóvel de interesse público
Página 7

CHAMBER 4

Covid: Região de Coimbra com mais 185 infectados
Página 12

UC cria testes rápidos para detectar imunidade
Página 6

Portada del medio de comunicación portugués donde se recoge la noticia del hallazgo del zulo de R.G. en la citada localidad. (Diario de Coimbra, 9 de noviembre de 2019)

La Guardia Civil volvía a ser implacable contra el terrorismo, como ya lo hizo anteriormente con PCE(r)-GRAPO, Terra Lliure o ETA. Resistencia Galega ya no podría sobreponerse a este golpe definitivo, certificando su desaparición. Con este gran logro, se había conseguido la desarticulación de la última organización terrorista de carácter nacional. Lejos quedaban décadas de sacrificio y aprendizaje para aquellos guardias civiles que se encomendaron a combatir el terror en la década de los 70. Habían hecho su trabajo, como en tantas y tantas ocasiones lo hicieron otros antes que ellos.

BIBLIOGRAFÍA

Sánchez Corbí, Manuel & Simón, Manuela. (2017). *Historia de un desafío: Cinco décadas de lucha sin cuartel de la Guardia Civil contra ETA*. Ediciones Península.

Pérez-Reverte, A. (2017). *Eva*. Editorial Alfaguara.



10 AL SERVICIO DE LA CORONA: EL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA CASA DE S. M. EL REY

10.1 ORGANIZACIÓN DE LA CASA DE S. M. EL REY Y SU SERVICIO DE SEGURIDAD

EN NOVIEMBRE DE 1975, S. A. R. el Príncipe D. Juan Carlos de Borbón es proclamado Rey, dando con ello inicio a una nueva etapa para la monarquía y, en definitiva, para la historia de España. Conjuntamente, por medio del Decreto 2942/1975, de 25 de noviembre, nacía la Casa de Su Majestad el Rey.

En aquel entonces, en la Casa de S. M. se buscaba integrar las antiguas Casas Civil y Militar del Jefe del Estado y la del propio Príncipe. Además, un mes después, se constituiría el Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, dentro del cual vería la luz el Regimiento de la Guardia Real que tomaría como base el antiguo Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado. De esa fusión surgirían no solo negociados y gabinetes, sino también nuevas misiones, tareas y responsabilidades.

Así, desde ese momento, la Casa de S. M. el Rey ha experimentado diferentes y sucesivas modificaciones en lo que a su estructura y organización se refiere, todas ellas encaminadas a adecuar la misión principal de la Institución a las circunstancias concretas del momento. A día de hoy, la Casa es un organismo que, bajo la dependencia directa de Su Majestad, tiene como misión servirle de apoyo en cuantas actividades se deriven del ejercicio de sus funciones como Jefe del Estado.

Su estructura comprende una Jefatura, la Secretaría General y el Cuarto Militar. De tal forma, el Jefe de la Casa es el encargado de ejercer la dirección e inspección de todos sus servicios, a la Secretaría General le corresponde la coordinación de todos los servicios de la misma, además de la sustitución del Jefe de la Casa en caso de ausencia o enfermedad; y, por último, el Jefe del Cuarto Militar dirige el órgano que, dentro de la Casa, constituye la representación de honor de la institución militar al servicio inmediato del Rey.

Además, del Jefe del Cuarto Militar dependen los Ayudantes de Campo de Su Majestad el Rey —figura muy representativa que, vistiendo el uniforme del ejército o cuerpo al que pertenece, acompaña a los miembros de la Familia Real, cuando así se



2019. Familia Real acudiendo a los Premios Princesa de Asturias (UESCAR).

determine, en el desarrollo de actividades oficiales[80]—, y la Guardia Real. Esta última, conocida por muchos, es una Unidad militar interejércitos al mando de un Coronel, compuesta por mandos y tropa de los Ejércitos, Armada y los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas. Sus cometidos esenciales son proporcionar la guardia militar (bajo la responsabilidad del Servicio de Seguridad), rendir honores y dar escoltas solemnes a S. M. el Rey y a los miembros de la Familia Real que se determinen, así como a los Jefes de Estado extranjeros de visita oficial en España, cuando se ordene.

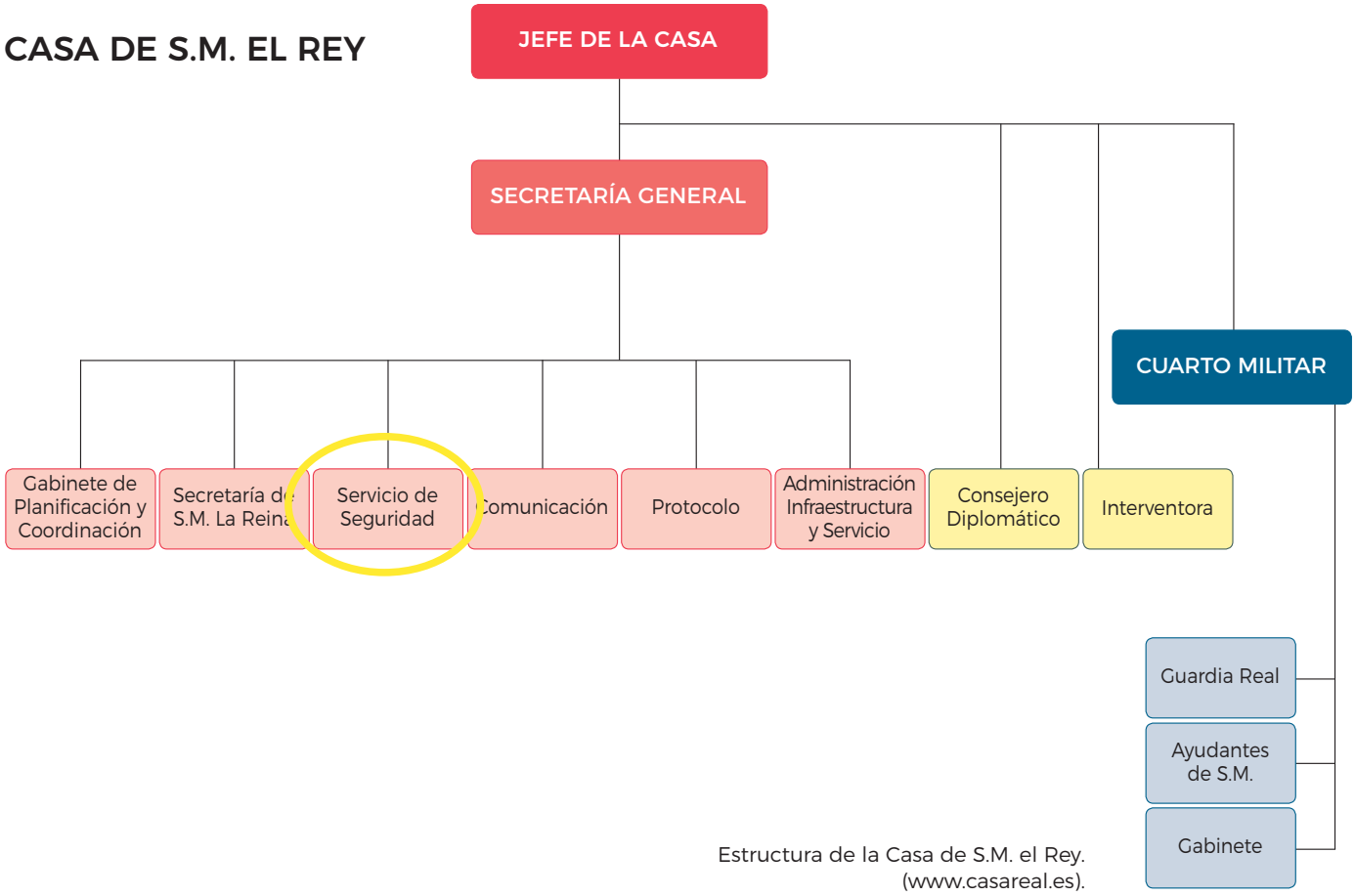
Volviendo a la figura de la Secretaría General, ésta reúne bajo su mando diferentes direcciones generales de la Casa, como son el Gabinete de Planificación y Coordinación, la Secretaría de S. M. la Reina, los departamentos de Protocolo y Comunicación; o la dirección encargada de Administración, Infraestructuras y Servicios.

Entre todas ellas, además, se encuentra el Servicio de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey. Este no es un servicio conformado por un cuerpo militar o policial al uso, sino que es una unidad híbrida que reúne a hombres y mujeres de la Guardia Civil y de la Policía Nacional especialmente seleccionados, bajo una Jefatura común y una misión única y compartida: garantizar la seguridad inmediata de la Familia Real de manera permanente.

Desde un punto de vista organizativo, para cumplir con su cometido fundamental, el Servicio de Seguridad cuenta con dos unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey, de la Guardia Civil, y la Comisaría Especial de la Casa de S. M. el Rey, de la Policía Nacional.

En cuanto al relevante puesto de jefe del Servicio de Seguridad, desde sus inicios, este cargo lo han ocupado oficiales generales y oficiales superiores del Ejército de Tierra y de la Guardia Civil.

80 Actualmente, los Ayudantes de Campo de Su Majestad el Rey pertenecen al Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y del Espacio y Cuerpo de la Guardia Civil.



Estructura de la Casa de S.M. el Rey. (www.casareal.es).

También es motivo de orgullo el poder contar con numerosos guardias civiles, de todos los empleos, que fueron componentes del Servicio de Seguridad y, hoy en día, siguen manteniendo un especial vínculo con el mismo. Algunos de ellos han alcanzado significativos puestos dentro de la propia Casa y de la Guardia Civil.

10.2 EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

10.2.1 Antecedentes del Servicio de Seguridad

Marcar los orígenes del Servicio de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey no es tarea fácil, ya que el servicio permanente de escolta a los Jefes de Estado por parte de guardias civiles se remonta muchas décadas atrás.

La creación de la Casa Militar del anterior Jefe de Estado permitió la incorporación progresiva de personal procedente de distintas comandancias de la Guardia Civil, lo que dio lugar a la conocida como «7.ª Compañía», integrada exclusivamente por efectivos de la Guardia Civil.



Década de los años 1990.
Piloto de Caravana
del Servicio de Seguridad (UESCAR).

Desde ese momento, la 7.ª Compañía del Regimiento de la Guardia de S. E. asumió la protección de las distintas residencias oficiales del Jefe del Estado, tales como el Palacio de El Pardo, el Palacio de Oriente o las residencias veraniegas de San Sebastián, La Coruña, Barcelona o Sevilla. Además de la vigilancia estática, la unidad se encargaba de la escolta personal y de los dispositivos de caravana.

Durante los últimos años del anterior régimen, se produjo una reestructuración interna con el fin de incrementar la eficacia operativa de la unidad. Se reforzaron las dotaciones destinadas a la seguridad de la residencia oficial y a las patrullas de vigilancia, mientras que la Comisaría del Cuerpo General de Policía asumió funciones específicas de escolta personal. Esta evolución coincidió con el inicio del dispositivo de seguridad del entonces Príncipe Juan Carlos, quien comenzó a contar con escolta propia durante su etapa universitaria, conformada por inspectores del Cuerpo Superior de Policía.

10.2.2 Primeros pasos para conformar un Servicio de Seguridad en democracia

En el año 1969, Don Juan Carlos es nombrado sucesor a título de Rey. Durante su etapa como sucesor al trono, tuvo un aumento generalizado de la actividad oficial, tanto dentro como fuera del Palacio de la Zarzuela. Por este motivo, y debido a los traslados externos, se agregó a la Zarzuela un grupo de especialistas de la Agrupación de Tráfico que se encargarían de cubrir los servicios y coordinar con el resto de fuerzas de orden público.

Esta situación cambió considerablemente en noviembre de 1975. A partir de ese momento, S. A. R. el Príncipe D. Juan Carlos de Borbón fue proclamado Rey de España y, como ya se ha señalado anteriormente, se creó la Casa de S. M. el Rey y el Regimiento de la Guardia Real.

El citado Regimiento de la Guardia Real, que tomaría como base el antiguo Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, tenía como principales misiones la seguridad inmediata de SS. MM. los Reyes y Su familia, protección de zonas sensibles y rendición de honores y escoltas solemnes a dignatarios extranjeros (Ministerio de Defensa, 2018: 170).

En cuanto a su organización, el Regimiento estaba conformado por una Plana Mayor, un Grupo Táctico, un Grupo Logístico y un Grupo de Seguridad Inmediata (GRUSI), que era el más relevante desde el punto de vista operativo. El GRUSI «desempeña sus cometidos en las inmediaciones de las residencias o lugares de

estancia de la Familia Real y proporciona seguridad a las personas de SS. MM. los Reyes y SS. AA. RR. el Príncipe e Infantas» (Godino, 1997). Así, el Grupo, apoyado por una Plana Mayor, encuadraba infantes, lanceros, policía gubernativa y, como no, la ya veterana Compañía de la Guardia Civil. Se podría decir que el GRUSI era una unidad compleja y eficaz, que empezaba a parecerse mucho al Servicio de Seguridad actual.

El mando del GRUSI era ejercido por un Teniente Coronel que ejercía las funciones de Jefe de Seguridad y podía ser de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil. Sin duda, lo que más quebraderos de cabeza podía suponer para quien ostentase ese cargo era la dificultad que implicaba coordinar unidades y personal de los tres Ejércitos, Guardia Civil y Cuerpo General de Policía.

En el caso concreto de la Guardia Civil (heredera de la antigua 7.ª Compañía), los cometidos encomendados como parte integrante del Regimiento, no se centraban únicamente en tareas relacionadas con el reconocimiento de zonas ocupadas por la Familia Real o el control de personas y vehículos que accediesen a las mismas, sino que estas fueron aumentando en relevancia y, a finales de los años 70, asumirían la protección permanente de los colegios donde se formarían Sus Altezas Reales el Príncipe y las Infantas (Ministerio de Defensa, 2018).

La nueva estructura de la Casa de S. M. el Rey no contaba con normativa, relativa a seguridad, que regulase las actividades diarias desarrolladas. Por ello, con el tiempo surgió la necesidad de normalizar funciones, aclarar dependencias y buscar procedimientos que pudieran contribuir a profesionalizar, aún más, dicho organismo. Así nacieron las «Bases para la actuación del Servicio de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey», que constituyen el primer respaldo legal para el cumplimiento de las misiones y responsabilidades encomendadas. Aprobadas por la Presidencia del Gobierno, estas bases permitirían solicitar apoyos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Ministerio de Interior) o del Ministerio de Defensa según el tipo de acto —civil o militar— en que participara la Familia Real.

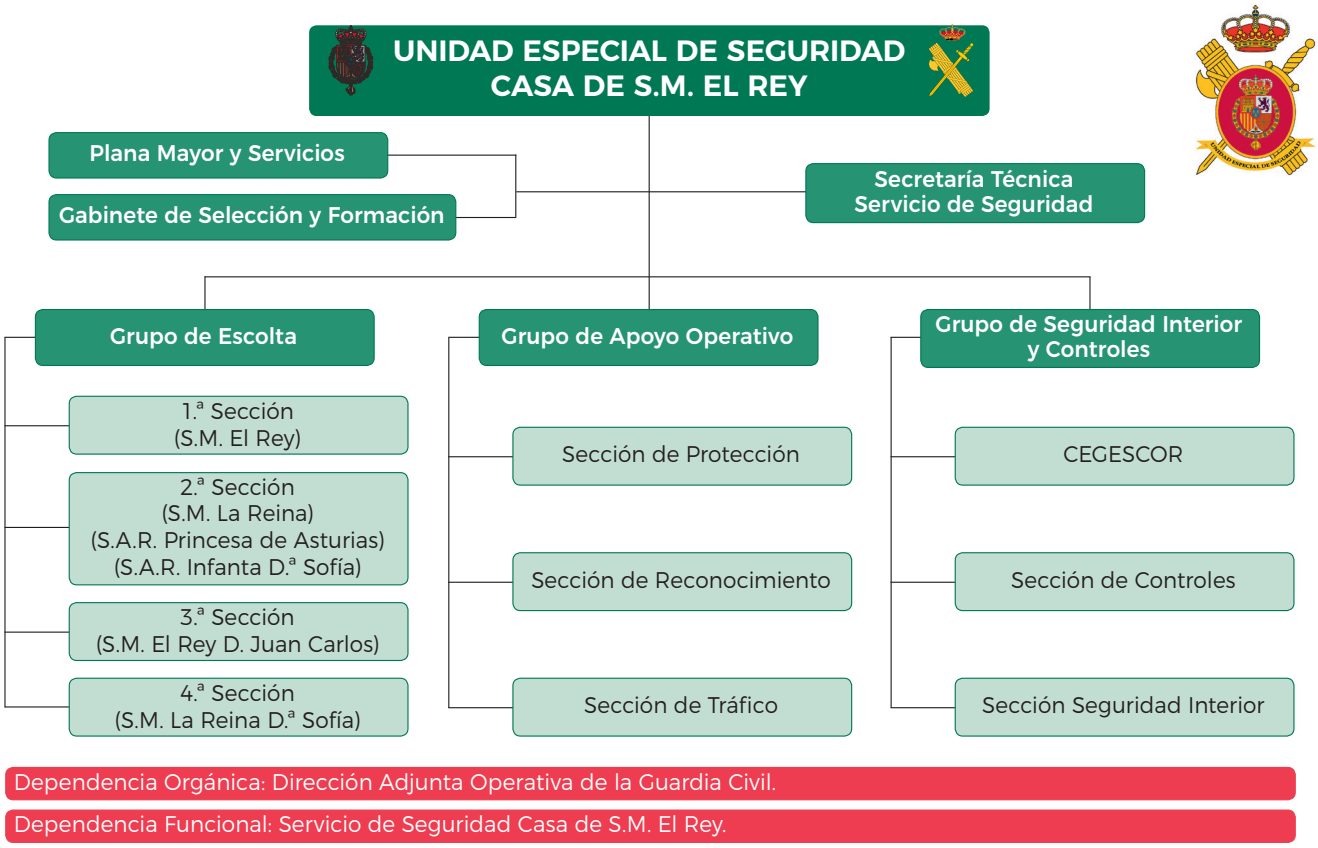
En el mismo año que se promulga el Real Decreto 54/1977, de 21 de enero, sobre Títulos y Denominaciones que corresponden al Heredero de la Corona —por el que se reconoce el título de Príncipe de Asturias a S. A. R. Don Felipe de Borbón y Grecia, como heredero de la Corona—, se inició la desvinculación de la Compañía de la Guardia Civil del resto de unidades con las que desarrollaba su servicio.



2016. Asistencia de SS.MM. los Reyes D. Juan Carlos y D.ª Sofia a un acto oficial en el Palacio Real de Madrid (UESCAR).

Así, en octubre del 1977, por expreso deseo de la Jefatura de la Casa de S. M. el Rey, se desvinculaba del GRUSI el puesto de jefe de la Compañía de la Guardia Civil y, desde ese preciso momento, dicho jefe

Organigrama de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S.M. El Rey



Estructura actual de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S.M. el Rey (UESCAR).

reportaría directamente al Jefe de la Casa. De esta forma, el personal de la Guardia Civil dependería de esta Jefatura para los servicios a realizar, y de la Compañía[81] para los relacionados con aspectos administrativos. Todo ello supuso un importante avance, ya que otorgaría a la Guardia Civil una autonomía operativa sin precedentes en cuanto a sus funciones de seguridad en la Jefatura del Estado.

Esta nueva etapa trajo consigo cambios añadidos en la organización de la Jefatura de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey —creada con carácter provisional hasta su aprobación por el Ministerio de Defensa en 1977—. De manera que el mando sería ejercido por un Teniente Coronel del Ejército de Tierra (de cualquier Arma) o de la Guardia Civil, estaría auxiliado por un Comandante (Jefe adjunto); y tendrían a su cargo, entre otros, a dos oficiales de la Guardia Civil responsables de caravanas y a un Comisario Jefe de la Brigada de Policía Gubernativa, con dependencia operativa de la Jefatura de Seguridad.

También se solicitó la ampliación del Pelotón de Reconocimiento de Información, perteneciente a la Sección de Caravana, a base de personal del Cuerpo destinado en la Compañía. Este Pelotón dependería, para la realización del servicio, directamente de la Jefatura, y se encargaría entre otros cometidos de los servicios

81 La Compañía de la Guardia Civil pasó a depender orgánicamente del 11.º Tercio de Madrid.

de paisano en Palacio y colegios donde cursaban los estudios el Príncipe de Asturias y las Infantas.

La Compañía de la Guardia Civil, al mando de un Capitán del Cuerpo, pasó a estar compuesta por tres Secciones de Guardias, una Sección de Caravana y otra de Guías de Perros. Entre otros cometidos, los más característicos eran el control de personas y vehículos en las inmediaciones de la Familia Real, Su Residencia y sus lugares de estancia; control de objetos destinados a la Familia Real; y el apoyo a la Jefatura de Seguridad con servicios de perros cuando se requiriese.

En esta organización hay que destacar que la escolta personal de la Familia Real estaba encomendada a la Brigada de Policía Gubernativa.

10.2.3 Reorganización de la Casa de S. M. el Rey

El año 1979 fue más que un número en la historia administrativa de la Casa de S. M. el Rey. Fue el momento en que el Servicio de Seguridad dejó de ser una organización en constante cambio, para convertirse en una unidad con identidad propia, estructura definida y misión permanente.

Hasta entonces, las funciones de seguridad estaban diluidas entre cuarteles, órdenes provisionales y unidades mixtas. El Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero, modificó la estructura anterior de la Casa de S. M. el Rey y estableció una nueva y mejor definida organización constituida por: «Jefatura, Cuarto Militar, Secretaría General, Guardia Real y Servicio de Seguridad» (art. 1). Como se puede deducir del texto, desaparecía la denominación de «Regimiento», quedando la ya citada de «Guardia Real»; y se crea el Servicio de Seguridad, el cual dejó de depender del Cuarto Militar, pasando a ser una unidad directamente dependiente del Jefe de la Casa de S. M. Estaría formada por una Jefatura y por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En lo referente a la Compañía de la Guardia Civil y la Brigada de Policía Gubernativa, dejaron de formar parte del antiguo «Regimiento» y ambas Unidades pasaron a depender del Servicio de Seguridad.

Debido a los cambios citados, el Cuarto Militar perdería las competencias sobre la seguridad inmediata y escolta personal de la Familia Real, pasando a ser cometidos exclusivos del Servicio de Seguridad. «El Servicio de Seguridad es responsable de la seguridad permanente de S. M. el Rey y de los miembros de Su Real Familia que se determinen» (art. 7.1.).

Igualmente, los nuevos cometidos de la Guardia Real consistirían en «Proporcionar el servicio de guardia militar (bajo la responsabilidad del Servicio de Seguridad), rendir honores y dar escoltas solemnes a S. M. el Rey y a los miembros de su Real Familia que se determinen y, prestar análogos servicios a los Jefes de Estado extranjeros cuando así se ordene» (art. 6. 1).

Las nuevas funciones que le serían atribuidas al Cuerpo de la Guardia Civil (funciones de apoyo que engloban los servicios de protección, tráfico y reconocimiento), requerirían de un incremento de la plantilla perteneciente al Servicio de Segu-

ridad. Debido a ello, y tras la reorganización de 1979, ésta quedaba compuesta por: 1 Comandante, 2 Capitanes, 10 Tenientes, 32 Suboficiales, 50 Cabos y 306 Guardias. A partir de este momento, la compañía de la Guardia Civil adoptaría la denominación de Unidad.

Otro de los hitos históricos más relevantes de la época, fue el paso de competencias en materia de seguridad inmediata, que tuvo lugar en el año 1981. Si este importante cometido había sido desempeñado hasta ese año por la Brigada de Policía Gubernativa (Inspectores del Cuerpo Superior de Policía), la nueva organización implicó que guardias civiles y miembros de la Policía Nacional comenzaran a prestar el servicio de escolta inmediata de los miembros de la Familia Real. Es decir, durante varios años se prestó un servicio de escoltas mixto (efectivos pertenecientes a ambos Cuerpos). «La reestructuración llevada a cabo a primeros de agosto fue decidida en una reunión conjunta mantenida hace más de un mes por los responsables de la Dirección de la Seguridad del Estado y de la Jefatura de Seguridad de la Casa Real» (El País, 1981).

En julio de ese mismo año y, al objeto de potenciar y aumentar los efectivos que prestaban sus servicios en la escolta inmediata de las diferentes personalidades, se anunció el destino de nuevos componentes a dicha Unidad. Así, por parte de la Jefatura del Servicio se buscó personal de aquellas Unidades que se consideraban más instruidas en materias relacionadas en la escolta de personalidades. La mayoría de los guardias civiles procedían de la Unidad Especial de Intervención (UEI) y, principalmente, del Grupo Antiterrorista Rural (GAR). El cambio de destino de este personal de nueva incorporación estaría encaminado a prestar sus servicios en la Sección de Escoltas de la Unidad de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey.

En 1979 se consolidó el Servicio de Seguridad en la Casa Real, otorgando escoltas y funciones exclusivas a Guardia Civil

De esta forma, a partir de la incorporación señalada, y hasta mediados de los años 80, la Guardia Civil llevaría a cabo, principalmente, dos cometidos en lo referente al Servicio de Seguridad: Servicios de Escolta —formando parte de equipos mixtos, como ya se ha comentado anteriormente—, y Apoyo, consistente en servicios de protección, tráfico y reconocimiento, realizados exclusivamente por la Unidad de la Guardia Civil.

No se puede dejar de lado a los guardias civiles que estaban encuadrados en la Plana Mayor y Secretaría Técnica. Aunque desempeñaban funciones poco visibles ante la ciudadanía, asumían un elevado volumen de trabajo al objeto de confeccionar las diferentes Órdenes de Servicios y hacerse cargo de las labores burocráticas y logísticas de la Unidad y del Servicio de Seguridad.

Aunque el Servicio seguía utilizando instalaciones de la Guardia Real en El Pardo, pronto se hizo evidente que necesitaban su propio espacio. Así, en 1982, el Acuartelamiento de San Quintín, también en El Pardo, se convertiría en su nueva sede. El Acuartelamiento no solamente significó un lugar físico, era la confirmación de que el Servicio ya tenía casa propia, estructura firme y vocación de permanencia.

10.2.4 Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de S. M. el Rey

Después de la gran reorganización de 1979, la maquinaría ya estaba en marcha. Sin embargo, aún quedaban muchos ajustes por hacer para avanzar con los tiempos y conseguir organizaciones con estructuras modernas, sólidas y ejemplares.

S M el Rey, cada vez más presente en la vida social de los españoles, requería de una Casa capaz de adaptarse a las novedosas y diferentes situaciones que cada día aparecían. En este sentido, casi 10 años después, veía la luz una nueva normativa, el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de S. M. el Rey.

2014. Proclamación de S.M. el Rey Felipe VI (UESCAR)



Este nuevo Real Decreto establecía que la Casa de Su Majestad el Rey estaría constituida por una Jefatura, una Secretaría General, por el Cuarto Militar y la Guardia Real, y por el Servicio de Seguridad. Éste último, por medio del Real Decreto 999/2010, de 5 de agosto, que modificaba el anterior de 1988, pasaría a depender de la Secretaría General (situación que se mantiene en la actualidad).

Se puede comprobar que la nueva norma no supuso variaciones en el régimen y/o dependencia de la Unidad de la Guardia Civil. Tampoco para el Servicio de Seguridad (constituido por una Jefatura y Fuerzas de Seguridad del Estado), que seguía siendo responsable de la seguridad permanente de S. M. el Rey y de los miembros de Su Real Familia.

Con respecto al personal integrante en la seguridad de la Familia Real, se considera interesante plasmar lo enunciado en la Ley 17/1989, reguladora del Régimen de Personal Militar Profesional, que preveía la extinción de la Escala de la Guardia Real. Como se puede leer en la historia reflejada en una de sus Web, «tal extinción se concluirá con la integración efectiva de sus miembros en el Cuerpo de la Guardia Civil» (Ministerio de Defensa, sin fecha).

Llegados a este punto, la Unidad de la Guardia Civil quedaría conformada por tres jefaturas encargadas de los grupos de Escoltas, Apoyo e Interior y Controles.

El Grupo de Escoltas estaría formado por 3 secciones diferenciadas en función de las personalidades a proteger. En esta época, SS. MM. los Reyes, S. A. R. el Príncipe de Asturias y SS. AA. RR. los Condes de Barcelona; así como al Jefe, Secretario General y Jefe del Cuarto Militar de la Casa S. M. el Rey. Sus componentes, especialmente formados e instruidos, se encargaban de la escolta inmediata en caravanas, actos oficiales y actividades privadas; así como de la preparación de los viajes y/o actos oficiales/privados a través de las respectivas avanzadas.

En cuanto al Grupo de Apoyo, de este dependían 3 secciones con funciones muy variadas, todas ellas encaminadas a ofrecer un segundo anillo de protección a la Familia Real. Así, guardias civiles de este Grupo desempeñaban sus cometidos encuadrados en la Sección de Protección, en la Sección de Reconocimiento —compuesta por personal especialista TEDAX/TEBYL y guías de perros, al objeto de realizar la comprobación de medios y personas, requisas de zonas y reconocimiento de itinerarios—, y en la Sección de Tráfico —encargada de la realización de itinerarios, organización y coordinación de caravanas y la escolta por motoristas—.

El Grupo de Interior y Controles estaba formado por dos secciones cuyos cometidos más importantes eran el establecer la seguridad en el principal acceso al recinto del Palacio de Zarzuela y en el centro de control de seguridad del Palacio mencionado, y disponer diferentes puestos de control en las residencias de SS. MM. los Reyes, erigiéndose como el último anillo de seguridad mientras permanecían en Su domicilio.

Por otro lado, y siempre necesarios para el correcto funcionamiento de los grupos operativos, estarían la Jefatura de Recursos Humanos y Materiales, una Plana Mayor (gestión administrativa, logística y operativa de la Unidad) y una Secretaría Técnica (órgano auxiliar del Jefe de Seguridad).

10.2.5 Actualidad del Servicio de Seguridad: reinado de S. M. el Rey don Felipe VI

El 19 de junio de 2014, en una solemne ceremonia ante las Cortes Generales, Don Felipe de Borbón y Grecia juró el cargo y fue proclamado Rey de España, con el nombre de Felipe VI.

Con el nuevo monarca llegaban nuevos tiempos, nuevas formas y también nuevas amenazas. El mundo había cambiado y era necesario adaptarse nuevamente para enfrentarse a riesgos que hacía dos décadas parecían ciencia ficción.

Fue en este contexto que la Unidad de la Guardia Civil, perteneciente al Servicio de Seguridad, dio un paso más y, como muestra de su adaptación a los nuevos tiempos, trabajó en la creación de nuevos negociados y se fueron asumiendo cada vez más cometidos. Tal fue el impulso, que incluso se optó por cambiar el nombre de la propia Unidad, pasando a denominarse Unidad Especial de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey (UESCAR), al amparo de la Instrucción General número 1/2021 de 10 de febrero, sobre modificaciones en la estructura de la Dirección General de la Guardia Civil.

2024. S.A.R la Princesa de Asturias durante su periodo de formación en la Escuela Naval Militar de Marín (Pontevedra) (UESCAR).



En cuanto a la nueva denominación de los grupos ya existentes, estos serían: Grupo de Escolta, Grupo de Apoyo Operativo, Grupo de Seguridad Interior y Controles y Plana Mayor y Servicios; creándose nuevos negociados como el Gabinete de Selección y Formación o el Grupo de Empleo Operativo de Drones, entre otros.

Relativo a los cometidos desempeñados, los guardias civiles que pertenecen a la UESCAR tendrán encomendada la escolta inmediata, tanto en territorio nacional como en el extranjero, de SS. MM. los Reyes, S. A. R. la Princesa de Asturias, S. A. R. la Infanta Doña Sofía y SS. MM. los Reyes Don Juan Carlos y Doña Sofía. Igualmente, prestan la seguridad inmediata del personal de Alta Dirección de la Casa de S. M. el Rey (Jefe de la Casa, Secretaria General y Jefe del Cuarto Militar).

Pero no solo eso, como ya se adelantaba anteriormente, las nuevas amenazas obligan a estar cada día más capacitados y preparados para afrontar riesgos, principalmente cuando la misión fundamental es la protección del Jefe del Estado.

En esa línea, por resultar más novedosas, la Unidad Especial asume nuevos cometidos encaminados al reconocimiento de lugares donde se celebran actividades oficiales o de naturaleza privada, para detectar amenazas de naturaleza explosiva o NRBQ; se encarga de la gestión y control de actuales medios técnicos de seguridad para la detección de anomalías en los controles de acceso de todos los lugares donde se desarrollan actividades oficiales y de los complejos del Palacio de la Zarzuela y del Palacio de Marivent, residencia estival de la Familia Real; y realiza el estudio, implementación y empleo de los medios asignados para la detección y neutralización de las amenazas originadas por el uso negligente o malintencionado de aeronaves no tripuladas pilotadas por control remoto (RPA, s-drones), así como del empleo de esas mismas aeronaves en beneficio de los servicios propios, en las actividades oficiales y privadas de la Familia Real en territorio nacional y en las Residencias Reales.

Por último, como muestra evidente de esta constante actualización y mejora en las capacidades de la Unidad, los guardias civiles de la UESCAR desempeñan, cuando así es requerido por el Servicio de Seguridad, la escolta inmediata a los monarcas extranjeros, y a sus consortes, con ocasión de visitas privadas a España. Este nuevo cometido es un fiel reflejo de las excelentes relaciones que S. M. el Rey tiene con otras Casas Reales y, por supuesto, de la confianza y prestigio que proyecta su Servicio de Seguridad.

Como es de suponer, muchos de estos cometidos no podrían ser desempeñados sin una adecuada especialización de los guardias civiles encargados de la protección de la Familia Real. Por ello, es muy numeroso el personal perteneciente a la UESCAR con una cualificación oficial como especialista en protección de personas, tráfico, TEDAX-NRBQ, Subsuelo, guías caninos, patrón y mecánico-marinero del Servicio Marítimo, buceadores o montaña/esquí, entre otros.

Como es lógico, la asunción de nuevos cometidos provoca que la plantilla de la Unidad sufra variaciones en cuanto a su número, adecuándose a las circunstancias de cada momento. En la actualidad, la UESCAR cuenta con casi 700 guardias civiles de diferentes empleos, de los cuales alrededor de un 10,5% son mujeres. Un dato que no pasa desapercibido, ya que supone un avance significativo en un entorno históricamente masculino. Pero hoy, las guardias civiles de la Unidad

Especial forman parte activa de todos los grupos operativos, aportando no solo profesionalidad, sino también una visión indispensable en el servicio prestado.

10.2.6 Formación y selección en la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey: asignatura permanente

Decir que la UESCAR es una simple unidad de escolta es un error. Sería más correcto definirla como un conjunto de guardias civiles, hombres y mujeres, seleccionados con extrema exigencia, formados y entrenados en múltiples especialidades y listos para intervenir en cualquier escenario, ya sea en territorio nacional o en el extranjero.



2024. Componentes del Servicio de Seguridad desempeñando sus actividades como especialistas del Servicio Marítimo y Cinológico, respectivamente (UESCAR).

Para conseguir esto, la Unidad cuenta con un Gabinete de Selección y Formación, compuesto por personal titulado como profesor e instructores de tiro, intervención operativa, defensa personal, salvamento y socorrismo acuático y manejo de la defensa extensible, entre otros. Dicho Gabinete es el encargado del estudio, diseño y seguimiento de los programas de formación continua, de mantener actualizada la doctrina, deontología profesional, las tácticas, técnicas y procedimientos operativos propios e I+D de armamento, municiones y de materiales relacionados con la seguridad personal; así como del estudio, actualización, preparación y desarrollo del programa de pruebas de selección, que se convocan para ocupar vacantes en la UESCAR.

Estas pruebas de selección, como norma general, son convocadas por la Unidad dos veces al año, una busca seleccionar personal para los Grupos de Escolta y de Apoyo Operativo; y, la otra, para el Grupo de Seguridad Interior y Controles. Los candidatos interesados en ocupar vacantes en alguno de estos Grupos, tras una fase inicial de selección y después de superar cuatro intensas semanas de evaluación y adiestramiento operativo a base de una exigente instrucción práctica y teórica, estarían en disposición de obtener destino en la Unidad, el cual se solicitaría con ocasión de vacante, considerándose todos los puestos de trabajo como libre designación.



2024. Componentes del Servicio de Seguridad desempeñando sus actividades como especialistas del Servicio Marítimo y Cinológico, respectivamente (UESCAR).

Al margen de ello, en el ámbito de cada Grupo de la Unidad, se imparten acciones formativas de entrenamiento y procedimientos propios adecuados a los cometidos desempeñados (técnicas de protección, prácticas de supuestos de reacción, ya sea en cápsulas de seguridad a pie, desde vehículo u otros medios de transporte…), todos ellos adap-



2024. Escudo de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S.M. el Rey (UESCAR).



2024. Guion de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S.M. el Rey (UESCAR).



Distintivo del Curso de Escolta de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S.M. el Rey (UESCAR).

tados a las peculiaridades derivadas de la personalidad a la que protegen.

Esta formación e instrucción específicas sirven como guía de doctrina para el Curso de Escolta de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey, el cual es impartido conjuntamente por el Centro de Perfeccionamiento y la citada Unidad. El Curso de Escolta, proporciona a los componentes de la UESCAR las competencias necesarias para desempeñar eficazmente las misiones asignadas, entrenando campos tan diversos como la protección de personas, la protección de Instalaciones y Gestión de Medios Técnicos de Seguridad, trabajando en la adaptación a las Técnicas y Procedimientos del Servicio de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey o adquiriendo competencias en técnicas de búsqueda y localización de artefactos explosivos.

Adicionalmente a esta formación, los guardias civiles que forman parte de la UESCAR realizan jornadas formativas dirigidas a mejorar sus destrezas en diversos campos como el salvamento y socorrismo acuático, la conducción de seguridad y evasiva, la intervención frente al fuego en edificios o conocimientos de primer respondiente táctico en emergencias médicas.

En este mismo sentido, y debido a las peculiaridades del Servicio que presta la UESCAR y el grado de destreza tanto en técnicas de intervención operativa, como en el uso de las armas que se requiere de su personal, la Unidad dispone de un Programa de Instrucción y Adiestramiento Operativo propio, el cual fue aprobado por el Director Adjunto Operativo el 21 de enero de 2025, y con el que se busca que todos los componentes de la Unidad estén permanentemente instruidos a nivel técnico, táctico y operativo.

En definitiva, y a modo de resumen, se podría decir que en un mundo donde el riesgo muta constantemente, donde los drones pueden espiar y las amenazas no siempre son fácilmente identificables, la UESCAR no puede permanecer inactiva. Por ello, su Gabinete de Selección y Formación diseña programas actualizados, promueve la innovación técnica y mantiene viva la doctrina operativa con reentrenamientos reales, revisión constante de procedimientos y evaluación de nuevas tecnologías.

10.3 NOTA FINAL: LA ESENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA CASA DE S. M. EL REY

Hay instituciones que se construyen con leyes, uniformes y jerarquías. Y hay otras que, aunque también beben del reglamento, se forjan en valores más sutiles: la lealtad, la discreción, el espíritu de sacrificio… El Servicio de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey y, por ende, su Unidad Especial de la Guardia Civil pertenecen, sin duda, a ese segundo grupo.

Desde su origen casi improvisado a mediados de los años 70, hasta su consolidación como cuerpo de seguridad en plena democracia, el Servicio de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey ha experimentado una historia de transformación, de sacrificio y de vocación.



2022. Celebración de la Patrona del Cuerpo en el Acuartelamiento de San Quintín (El Pardo, Madrid), sede de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S.M. el Rey (UESCAR).

Mientras el mundo observa la solemnidad de un acto oficial o el protocolo impecable de una recepción de Estado, nadie imagina los días de preparación previa, las horas de estudio de itinerarios, las requisas minuciosas, los ensayos tácticos y la coordinación entre unidades que, de manera discreta y abnegada llevan a cabo los guardias civiles que pertenecen al Servicio de Seguridad. Porque la excelencia de esta unidad no se mide en desfiles ni en reconocimientos públicos, sino en su capacidad para prever lo imprevisible, para ser invisible cuando todo se desarrolla correctamente y para ser contundente si hay que actuar ante una amenaza.

Todo eso representan los y las guardias civiles que conforman la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S. M. el Rey, dentro del Servicio de Seguridad, una familia que de manera humilde miran hacia el futuro, siendo conscientes de la relevancia de los cometidos encomendados, intentando ser mejores en cada servicio, y agradeciendo la herencia recibida de los que antes que ellos contribuyeron a hacer del Servicio lo que es hoy, un referente en el Cuerpo de la Guardia Civil.

BIBLIOGRAFÍA

Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero, por el que se reorganiza la Casa de S. M. el Rey.

Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de S. M. el Rey.

Castellano Sánchez, L. (s.f.). *Historia de la Guardia Civil en la Jefatura del Estado. Siglos XX y XXI*.

Díaz González, F. J. (2000). «El régimen jurídico de la Casa de Su Majestad el Rey don Juan Carlos I». *Anuario de la Facultad de Derecho*, 213-233.

Godino Rodríguez, E. (1997). «El Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey». *Revista de las Armas y Servicios* n.º 446, 46-53.

García, J. (1981). La Guardia Civil y la Policía Nacional encargadas de la escolta personal de la Familia Real. Disponible en: https://elpais.com/diario/1981/08/13/espana/366501617_850215.html

Ministerio de Defensa (s.f.). Guardia Real. Reseña histórica. Disponible en: http://www.guardiareal.org/Menu/Historia/resena/.

Ministerio de Defensa (2018). La Guardia Real del Rey Juan Carlos I. Diario de Operaciones 1975-2014.

Unidad de la Guardia Civil de la Casa de S. M. el Rey (2017). Revista oficial Guardia Civil n.º 879, 8-19.


GUARDIA CIVIL
MP
SPAIN

11 PROYECCIÓN EXTERIOR DE LA GUARDIA CIVIL

11.1 INICIOS DE LA PRESENCIA DE LA GUARDIA CIVIL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

La Guardia Civil nace con una visión de afrontar principalmente la problemática de seguridad peninsular, pero las características en su despliegue y adaptación le llevarían, casi desde sus orígenes, a asumir misiones en el resto de los territorios de ultramar.

De hecho, la primera misión internacional de la Guardia Civil fue en el año 1847. Portugal, que se encontraba en plena Guerra Civil, solicitó apoyo a España y Reino Unido para ayudarles en sus cometidos para pacificar el norte del país. Una unidad de Caballería de la Guardia Civil se encargaría de acompañar a las tropas españolas hasta la ciudad de Oporto para contribuir a mantener el orden de las propias tropas, proteger a los mandos y Estados Mayores, proporcionar seguridad a las vías de comunicación y realizar labores de custodia de presos. Sería la primera misión militar de la Guardia Civil.

Poco después, la Guardia Civil iniciaría la proyección de sus capacidades a distintos países de Latinoamérica:

- República de El Salvador. Años 1867 y 1912. Apoyando y asesorando el intento de creación de un cuerpo policial a imagen del español. Misión de la que se encargaría el capitán Martín Garrido que «resultaría fundamental



El Director General Santiago López Valdivielso cruza el puente provisional sobre el río Neretva en Mostar, durante su visita al contingente de la Guardia Civil en Bosnia-Herzegovina

en el proceso de instauración del modelo de la Guardia Civil en Iberoamérica». Sentaría las bases por las que se regirían ulteriores proyectos en distintos países.

- República del Perú. Años 1855 y 1921. Donde se produce la creación de un cuerpo de gendarmería con un reglamento inspirado en «los severos postulados de la Guardia Civil española». En 1921 un teniente coronel, tres oficiales y un suboficial llegan en misión de asesoramiento que da lugar a la creación de tres cuerpos policiales: Guardia Civil peruana, Cuerpo de Seguridad o de Orden Público y Cuerpo de Investigación y Vigilancia; con una escuela común dirigida por los mandos españoles a cuya entrada se colocó un rótulo en el que se leía «el honor es mi divisa, como en la madre patria».
- República de Guatemala. Desde el año 1894. En el primer año se produce la solicitud por parte del Gobierno guatemalteco que no llega a materializarse. En 1912 dos capitanes y un sargento asesoran en misión internacional para formar la Guardia Nacional. Con posterioridad, un comandante y dos capitanes intervendrían en la aprobación de la ley orgánica de la Guardia Nacional en 1924.
- Otros países. Dentro de una lista que podría alargarse *ad infinitum* podemos citar los casos de Colombia en 1902, 1916 y 1919 donde se intenta crear un cuerpo policial a imagen de la Guardia Civil. Lo propio puede decirse de Costa Rica en 1920 y Venezuela entre 1936 y 1940.

Los años noventa del siglo XX van a suponer para la Institución una eclosión en la participación en misiones de todo tipo en el ámbito internacional, que le van a permitir asomarse a ese mundo, demostrar sus capacidades, cooperar con las organizaciones internacionales más representativas y, en suma, hacer conocer su nombre y características.

Además de todo ello, hay que tener en cuenta la participación de la Guardia Civil en los territorios españoles de ultramar, si bien no se contemplan en este capítulo por ser cometidos de la Guardia Civil en territorio nacional, aunque fuera alejado de la Península en lugares como África, Cuba, Costa Rica o Filipinas.

11.2 LA COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL DE LA GUARDIA CIVIL

En un mundo globalizado e interdependiente en constante cambio y ante nuevos desafíos, amenazas y oportunidades, en el que la dimensión internacional de la actuación de estados, instituciones y empresas ha cobrado un protagonismo sin precedentes, cobra cada vez mayor relevancia la adaptación de la Guardia Civil a una dinámica permanente y de estrecha cooperación con fuerzas y agencias policiales extranjeras e instituciones transnacionales del ámbito de la seguridad pública.

La Guardia Civil dio respuesta a esta necesidad con la creación de una Secretaría de Cooperación Internacional (SECI) según Orden del Ministerio de la Presidencia de 6 de junio de 1997, como un órgano auxiliar del Gabinete Técnico de la persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil. De esta manera, la

institución pasará del mero cumplimiento de misiones en el orden internacional a institucionalizar su planificación y proyección. Pero este hecho se constituirá exclusivamente en el comienzo de una transformación en la proyección de la Guardia Civil en el exterior.

En este contexto cabría señalarse la significativamente reciente creación de la Jefatura de Cooperación Internacional (JECI), con fecha de 30 de abril de 2025, con la misión esencial de «centralizar las relaciones institucionales referidas a la cooperación policial internacional del Cuerpo, así como gestionar las actividades que en este sentido se determinen, todo ello sin perjuicio de los cometidos y las relaciones directas de carácter operativo que se asignen a otras jefaturas y unidades».

De este modo y tras casi tres décadas de existencia, la JECI se prefigura como una unidad en constante crecimiento en lo concerniente a su número de efectivos, cometidos, atribuciones y creciente importancia y proyección de futuro, como canal preferente de proyección acorde con una Guardia Civil en permanente adaptación a un mundo interconectado en constante evolución, cambio y jalonado de antiguos y nuevos desafíos.

En relación con todo ello a continuación se abordará la que hasta la fecha supone la articulación esencial de la cooperación internacional en el ámbito de la Guardia Civil, lo que supone, si se exceptúa el número flotante de agentes que concurren más allá de nuestras fronteras a eventos de tipo operativo (v.gr. reuniones de coordinación), acciones formativas de diversa duración, competiciones o refuerzos conjuntos puntuales de la seguridad, el despliegue de un número de efectivos —destinados o en comisión de servicio de media o larga duración— situado en torno a los 400.

11.3 LA GUARDIA CIVIL EN EL EXTERIOR

La década de 1990 es cuando la Guardia Civil inicia su auténtico despegue en el ámbito de las misiones internacionales, pudiéndose sintetizar en cuatro tipos: representación y seguridad, cooperación policial, asistencia técnica y gestión de crisis.

Concretamente, es en 1991 cuando la Guardia Civil participa en su primera misión internacional en el sentido actual del concepto y bajo el mandato de una organización internacional: sería la misión *ONUSAL* en El Salvador (1991-1995), de verificación del respeto de los derechos humanos y apoyo a la creación de la nueva policía; a *ONUSAL* seguiría la misión *MINUSAL* hasta 1997, de menor entidad, aunque con las mismas funciones principales. Entre ambas, tomaron parte 70 guardias civiles, lo que constituyó un hito al ser la primera vez que una fuerza de seguridad española participaba en una misión ONU.

11.3.1 Contribución a la Defensa Nacional

Como es de sobra conocido, la Guardia Civil es un Instituto armado de naturaleza militar, dependiente del Ministro del Interior en el desempeño de las funciones

que se le atribuyen por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y del Ministro de Defensa en el cumplimiento de las misiones de carácter militar que se le encomienden.

Estas misiones de carácter militar son *las que dicho Cuerpo, por su naturaleza militar y preparación policial, es capaz de desempeñar mediante la integración de miembros de la Guardia Civil o de unidades del Cuerpo en estructuras militares de las Fuerzas Armadas españolas, y, excepcionalmente, en las de una organización internacional.*

Así, entre las mismas encontramos:

- Participar en el planeamiento, la preparación y ejecución de operaciones militares (...), mediante el desempeño de las funciones siguientes:

  - policía militar, incluyendo las especialidades policiales precisas;
  - vigilancia y defensa militares;
  - y aquellas otras actuaciones que se le atribuyan en el marco de las operaciones militares desarrolladas por fuerzas armadas españolas o multinacionales.

- Participar, de forma integrada, en actividades desarrolladas por unidades, centros y organismos militares dependientes del Ministerio de Defensa, así como por los órganos judiciales militares y fiscales jurídico militares, mediante el desempeño de las funciones:

  - policía judicial en el ámbito de la jurisdicción militar;
  - enlace, apoyo y coordinación;
  - inteligencia, contrainteligencia y seguridad;
  - y enseñanza militar.

- Participar en aquellas actividades de análoga naturaleza que determine el Consejo de Ministros, a propuesta de la Ministra de Defensa.

En razón a lo expuesto, el vigente *Plan Estratégico de la Guardia Civil 2025-2028* plantea como una prioridad para la Institución el cumplimiento de las misiones de carácter militar que puedan serle encomendadas. Se refiere a las misiones internacionales de paz en las que España participe, ya sea dentro del ámbito de la Política Común de Seguridad y Defensa de la UE (PCSD), en el marco de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) de la ONU o de otras organizaciones internacionales. En todas ellas puede participar por sí misma en el seno de la Fuerza de Gendarmería Europea (EUROGENDFOR).

11.3.2 Contribución a la Acción Exterior

La Ley 2/2014, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, determina que en un ámbito genérico la planificación y el seguimiento de la Acción Exterior del Estado se llevará a cabo a través de la Estrategia de Acción Exterior y el Informe de Acción Exterior. Contempla una parte específica a la contribución y competencias que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado pueden desempeñar,

fundamentalmente a través de la cooperación policial internacional, promoviendo el mantenimiento de la seguridad pública en el ámbito internacional. Esta cooperación policial internacional es un elemento esencial para la prevención y la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, orientada a la asistencia mutua y a la colaboración con las instituciones responsables de la seguridad pública en el exterior.



Guardia Civil imparte prácticas de intervención operativa a la Policía Afgana en el aeropuerto de Qala-i-Naw, formando a su Unidad de Reacción Rápida en escenarios reales

Por otro lado, la Acción Exterior se orientará a la formación y fortalecimiento de la posición de España ante la Unión Europea y las organizaciones internacionales, para lo que en gran medida el éxito dependerá de la contribución de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado gracias al ejercicio de la cooperación policial internacional.

Asimismo, la Acción Exterior se centra en la cooperación con terceros Estados en materia de formación y asistencia técnica en el ámbito penitenciario, de protección civil, de seguridad vial y de políticas de apoyo a las víctimas del terrorismo, donde una vez más es fundamental la acción de las FCSE.

Por lo expuesto hasta ahora, la doble dependencia y la naturaleza militar de la Guardia Civil contribuye de forma ostensible, junto con su notable versatilidad, a la Acción Exterior del Estado mediante el desarrollo de funciones como:

- la prestación de la seguridad y protección de las representaciones diplomáticas y su personal;
- la participación en misiones u operaciones de paz y gestión de crisis, tanto como contingente militar como componente de policía civil;
- las asistencias técnicas policiales y ayudas al desarrollo (construcción de capacidades de otras fuerzas de seguridad y estructuras departamentales);
- y la cooperación policial en el marco de agencias, entidades conjuntas, mecanismos *ad hoc* y organizaciones internacionales.

11.4 GUARDIA CIVIL Y DIPLOMACIA

11.4.1 Presencia de la Guardia Civil en las consejerías/agregadurías de Interior y en las representaciones permanentes de España en el exterior

El nacimiento de la diplomacia moderna sucede entre los siglos XV y XVII; de hecho, la Embajada del Reino de España ante la Santa Sede, creada en 1482, es la misión diplomática estable más antigua del mundo aún en activo, y cuenta con un Destacamento de Seguridad de la Guardia Civil desde el año 2001. Esto conllevó un proceso largo y complejo de paulatina profesionalización que, en el ámbito de Interior, culmina en 2006 con una regulación expresa de las Consejerías de Interior, con la misión de apoyar el ejercicio de las funciones correspondientes a este ministerio en las representaciones diplomáticas españolas, con una dependencia dual de los ministerios de Asuntos Exteriores y del Interior, siempre con personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La presencia de la Guardia Civil en consejerías y agregadurías de Interior es un fenómeno relativamente reciente en comparación con la historia centenaria de la diplomacia española. Sin embargo, su integración en estas estructuras refleja la creciente interconexión entre seguridad nacional y política exterior en un mundo globalizado.

Primeros despliegues.

Los antecedentes de la Guardia Civil relacionados con misiones diplomáticas permanentes se remontan al año 1951, con la creación del llamado *Grupo Expedicionario de Andorra*, al objeto principal de reforzar la posición del copríncipe episcopal y a eliminar los riesgos que para la seguridad nacional pudieran venir desde el Principado. Merced a ello, cuando en 1993 se promulga la Constitución



Curso de control de territorio en Gambia impartido por la Guardia Civil a la Policía de Inmigración, dentro de la Operación Blue Sahel



Acto de imposición condecoración personal. Embajada USA. (ORIS)

de Andorra, se le encomiendan a este Grupo misiones específicas dentro de la Misión Diplomática Permanente de España en el Principado de Andorra, convirtiéndose en el precedente de la citada regulación de 2006.

En esta década, además, la Guardia Civil continuaría su despliegue en otras legaciones diplomáticas clave, como París (1992, en relación con la lucha contra la organización terrorista ETA y el tráfico de armas), Rabat (1997, vinculado a los fenómenos migratorio y del narcotráfico) y Ankara (2001, subsiguiente a los atentados del 11-S, en relación directa con la coordinación antiterrorista internacional), si bien estos puestos aún carecían de un marco jurídico unificado, funcionando bajo acuerdos bilaterales.

Expansión global desde 2008.

Será con ocasión de la nueva norma de 2006 cuando se nombren de forma expresa los primeros consejeros y agregados de Interior del Cuerpo de la Guardia Civil, los cuales pasarán a estar presentes en 10 embajadas (1992 París/Francia, 1995 Roma/Italia, 1997 Rabat/Marruecos, 1999 Argel/Argelia, 2000 Lisboa/Portugal, 2001 Ankara/Turquía, 2005 Amman/Jordania, 2005 Túnez/Túnez, 2005 Tánger/Marruecos) y 2 misiones permanentes (2005 Nueva York/EE. UU., 2005 Bruselas/Bélgica). Una ampliación normativa en 2008 creó nuevas agregadurías de Interior con personal de la Guardia Civil en Alemania, China, Estados Unidos de América, Italia, Líbano, Mauritania, Pakistán, Reino Unido, Rumanía, Rusia, Senegal y Serbia.

Evolución posterior.

A raíz de la citada Ley 2/2014, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, se produce una ruptura con el paradigma tradicional de la seguridad, con la eclosión de nuevos riesgos y amenazas en un escenario global en el que la crimina-



Visita Ministro del Interior de Letonia
al CECORVIGMAR. (ORIS)

lidad transnacional se ha ido extendiendo y ampliando sus capacidades desestabilizadoras, hasta convertirse en un fenómeno difuso y 'multipropósito' objeto de atención preferente de la acción prioritaria de los estados en el ámbito de la seguridad pública transnacional.

Así, en la actualidad, la presencia de la Guardia Civil se circunscribe a 5 consejeros de Interior (empleo de coronel, en las embajadas de Andorra, Chile, Israel, Portugal y Turquía), 3 REPER (empleo de teniente coronel, en las representaciones permanentes de la Unión Europea [2] y de la Organización de las Naciones Unidas) y 19 agregados de Interior (empleo de teniente coronel/comandante, en las embajadas de Alemania, Argelia, Brasil, Emiratos Árabes Unidos, Francia, Italia, Jordania, Líbano, Marruecos [3], Pakistán, Reino Unido, Rumanía, Rusia, Túnez y Venezuela), los cuales están asistidos en funciones burocráticas por 13 componentes del empleo de cabo 1.º/guardia civil, en funciones de auxiliar administrativo, haciendo un total de 40 efectivos con presencia en 24 países.

11.4.2 Presencia de la Guardia Civil en los destacamentos de protección y seguridad de las legaciones diplomáticas y representaciones de España en el extranjero

Los Destacamentos de Protección y Seguridad (DPS) de la Guardia Civil representan un pilar esencial en la arquitectura de seguridad exterior de España, complementando el carácter técnico de las consejerías y agregadurías de interior con un enfoque operativo-táctico.

Estas unidades, aunque operan con el fin principal de organizar y planificar una defensa física mediante la protección perimetral, el control de accesos y dar respuesta a amenazas inmediatas, también llevan a cabo una labor de inteligencia preventiva, para lo cual colaboran con cuerpos, agencias e instituciones locales e internacionales, a fin de identificar riesgos que puedan afectar a la seguridad.

De hecho, y en particular embajadas, consulados, oficinas y representaciones diplomáticas que no cuentan con consejerías o agregadurías de Interior, los DPS llegan a asumir en parte esa figura colaborando y prestando apoyo a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad de otros países o promoviendo la cooperación bilateral en materia de administración general de la seguridad ciudadana, promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, protección civil, administración general de la policía de circulación y de seguridad vial, etc.

En este contexto, los DPS despliegan en tres tipos de escenarios, a tenor de la siguiente clasificación dimanante del Centro Nacional de Inteligencia:

- zonas de conflicto activo;
- áreas con alta criminalidad organizada;
- y sedes de organizaciones multilaterales.

Todo lo anterior ha devenido en que en la actualidad la Guardia Civil cuente con más de 125 efectivos (seguridad ciudadana, Grupo de Acción Rápida, Agrupación Rural de Seguridad) que prestan servicio en 15 DPS repartidos en 14 países, cuales son Andorra, Bélgica (Cuartel General de la OTAN), Bosnia y Herzegovina, Colombia, Ecuador, Francia, Guatemala, Honduras, Líbano, Nicaragua, Palestina, Reino Unido, Santa Sede y Estados Unidos de América.

En numerosas ocasiones se han visto expuestos a situaciones de inestabilidad e inseguridad (geo)política, económica y social, llegando a exponerse a situaciones críticas (como la vivida en el Líbano tras los ataques de Hamas y Hezbollah a los Altos del Golán y las Granjas de Shebaa en octubre de 2023, ayudando a la evacuación exitosa de 429 personas, 334 de ellas de nacionalidad española), de inseguridad crónica (v.gr. Colombia, Ecuador, Honduras) o prestando su colaboración en la materialización de distintas iniciativas y operativos de índole humanitaria.

11.5 GUARDIA CIVIL Y COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL

Otra vertiente clave de la presencia internacional de la Guardia Civil la constituye su plena implicación en la cooperación policial internacional, lo que en el ya referido contexto de la 'aldea global' y sus complejas, crecientes y cada vez más diversas interconexiones transnacionales, supone no ya un elemento decisivo a la hora de perseguir y coadyuvar y para consolidar un mundo más seguro en defensa de los valores y la vocación de servicio inherentes al desempeño de las fuerzas, cuerpos y agencias de seguridad, sino a fin de contribuir desde el exterior a la defensa del orden y la seguridad en España.

Ello tiene lugar en el seno de una tradición dinámica de la que la Guardia Civil hace gala como referente de primera línea a nivel internacional, no solo con la Jefatura de Cooperación Internacional como interlocutor principal con las unidades homólogas del resto de fuerzas de seguridad, sino a través de los potentes departamentos de relaciones internacionales de distintas jefaturas y servicios (v.gr. Información, Policía Judicial, SEPRONA, Enseñanza), lo que posibilita una relación fluida, constante y muy productiva de forma directa y bilateral con dichas agencias o a través de foros, organizaciones, instituciones, tratados y otros entes e instrumentos transnacionales, como los que a continuación se explicitan en detalle:

- EUROPOL. Con sede en La Haya (Bélgica) y creada en 1995 como un ente de la Unión Europea con personalidad jurídica y financiación propia, la Oficina Europea de Policía tiene como misión principal la de mejorar la eficacia y la cooperación de los servicios competentes de los Estados miembros con el fin de prevenir y luchar eficazmente contra el crimen organizado, el terrorismo, el tráfico de drogas y otros delitos transnacionales.
  En su estructura organizativa se halla cada Unidad Nacional de EUROPOL (UNE), como órgano de enlace de las autoridades policiales de cada país miembro, destacando en el plano funcional las figuras del oficial de enlace y del experto nacional destacado, como agentes especializados al servicio de EUROPOL, seleccionados por su amplia experiencia y bagaje profesional por la agencia, ocupando determinados puestos de trabajo sin perder su vínculo con la institución policial de origen.
  En este contexto, la Guardia Civil aporta información, experiencia y recursos para el intercambio y análisis de inteligencia, contribuyendo al fomento, promoción y refuerzo de la cooperación y coordinación con el resto de fuerzas policiales europeas con presencia en EUROPOL.

- INTERPOL. Creada en Viena (Austria) en 1923, la Organización Internacional de Policía Criminal cuenta en la actualidad con 196 miembros (España es miembro desde 1928), en cuyo seno la Guardia Civil tiene acceso a una extensa red internacional de información sobre criminales, investigaciones y alertas internacionales, que facilita la colaboración internacional en la búsqueda y captura de fugitivos y en la resolución de crímenes de toda índole que cruzan fronteras.
  En cada país miembro existe una Oficina Central Nacional/OCN que actúa como punto de contacto con la oficina central que se encuentra en Lyon (Francia), donde se encuentran los sistemas de información desarrollados por INTERPOL y las OCN.

- FRONTEX. La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (2004) tiene su sede en Varsovia (Polonia) y es el organismo cuya función esencial es apoyar a los países de la UE y signatarios del Acuerdo de Schengen (1985) en la gestión y control de las fronteras exteriores, del fenómeno migratorio y de la lucha contra la delincuencia transfronteriza en su más amplio espectro, constituyendo en tal sentido un centro de excelencia y un referente internacional —que trasciende las fronteras europeas— para la construcción de capacidades, compartición de inteligencia, formación e intercambio de conocimiento y mejores prácticas en la materia.

En su seno, la Guardia Civil es un referente de primer orden dada su amplia experiencia en la materia (resguardo fiscal, inmigración irregular, etc.) y su destacado potencial humano y material (aeronaves, embarcaciones, vehículos de patrulla, sistemas), que cuenta con herramientas nacionales como SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), el Centro de Coordinación Regional de Canarias (2006) o el CECORVIGMAR (Centro de Coordinación para la Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras, 2008), designado por FRONTEX como punto de contacto nacional de España para Eurosur (red de vigilancia europea de fronteras exteriores).
Ello le permite tomar parte en distintos dispositivos y operaciones bajo paraguas de la agencia, no sólo a través de oficiales de enlace y expertos nacionales destacados en su sede, sino mediante un número oscilante de efectivos (superior a un centenar) y medios que a través del Mando de Fronteras y Policía Marítima se desempeñan principalmente en la fachada noroeste atlántica africana (Cabo Verde, Gambia, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Mauritania, Senegal…) y oriental europea (Albania, Bulgaria, Croacia, Finlandia, Grecia, Polonia, Rumanía…), involucrados en acciones operativas de patrullaje (naval, aéreo, terrestre), asistencia técnica, formación, control de la inmigración marítima (equipos SEAHORSE) o como integrantes de la Guardia Europea de Fronteras y Costas.

– Ámbito formativo y de capacitación. A través de acuerdos bilaterales o multilaterales con agencias o foros e instituciones internacionales, destacándose en tal sentido su propia oferta formativa internacional (cursos específicos para alumnos extranjeros) y su plena participación en programas e instrumentos tales como los proyectos europeos:

  - TAIEX (*Technical Assistance and Information Exchange Instrument*, para el intercambio a corto plazo de expertos, visitas de estudios y compartición de experiencias y buenas prácticas).
  - EL PACCTO 2.0 (Programa Europa-Latinoamérica de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado, bajo el auspicio de la entidad de cooperación española Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas/FIAP).
  - GAR-SI Sahel (implementado por FIAP, financiado por la UE y liderado por la Guardia Civil, para la formación de unidades especializadas en migración irregular y terrorismo en el ámbito del Sahel).
  - *Counter Terrorism in Public Spaces+* (también implementado por FIAP y financiado por la UE, a fin de contribuir a la prevención y reducción de riesgos y amenazas de ataques terroristas y sus efectos en espacios públicos en países como Kenia, Ghana y Senegal).

Todo ello se vería complementado con la presencia añadida de personal del Cuerpo —destinado o en comisión de servicio de media/larga duración— como oficiales de enlace y expertos nacionales destacados en distintas fuerzas policiales extranjeras y agencias e instituciones de seguridad internacionales, como la Oficina Criminal Federal de Alemania, Policía Federal Belga, Policía Federal de Brasil, Policía Nacional de Colombia, Gendarmería Nacional Francesa, Arma de Carabineros de Italia, Fuerza de Gendarmería Europea/EUROGENDFOR, OTAN, Comunidad de Policías de América/AMERIPOL, Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial/CEPOL, etc., lo que en la actualidad arrojaría un sumatorio de 59 efectivos.

11.5.1 La cooperación policial a través de misiones y construcción de capacidades

En cuanto a la cooperación al desarrollo, pieza fundamental también en la Estrategia de la Acción Exterior española, la Guardia Civil ha participado en múltiples países en situación de crisis o post-conflicto, fundamentalmente prestando asistencia técnica y asesoramiento mediante expertos policiales para la reconstrucción de las instituciones y las fuerzas de seguridad, así como contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades.

Así, bajo el amparo de diferentes organismos internacionales, aparte de la ya mencionada *ONUSAL* en El Salvador entre 1991 y 1995, la Guardia Civil también desplegó efectivos tanto en Guatemala (*MINUGUA*, 1995) como en el caso de Sudáfrica (*EUNELSA*, 1993) y Palestina (1995), ambas como misiones de la Unión Europea con el fin de supervisar los procesos electorales en aquellos países.

En ocasiones, este tipo de actividades de asistencia técnica se han realizado en exclusiva y de manera integral por la Guardia Civil, como la dirigida a la Policía Nacional Civil de Guatemala (1996-2001), o la asistencia a la reforma y organización de la Policía de la República de Mozambique que, al amparo de la ONU, se desarrolló en dos fases entre 1997 y 2002.

También, tras la guerra de los Balcanes, la Guardia Civil ha participado en múltiples programas de asistencia policial y construcción de capacidades, como las misiones de la UEO en Bosnia-Herzegovina (formación de la Policía Unificada de Mostar, 1994) y en Albania (MAPE y MAPEXT, en 1997, luego sustituidas por otras dos misiones a cargo de la UE, ECPA y PAMECA, para asesoramiento de la Policía albanesa). Aprovechando la iniciativa de determinadas organizaciones internacionales, se participó por ejemplo en Croacia bajo paraguas de la OSCE, tanto en el proceso de retomo de refugiados tras la guerra (1998) como en la formación de oficiales de la policía.

No obstante, son más habituales las asistencias técnicas puntuales, especialmente en el ámbito de mandatos y proyectos de Naciones Unidas y Unión Europea.



Actividades de capacitación en la misión EUCAP SOMALIA, con la intervención del Teniente Coronel Dueñas Blanco como Asesor Estratégico Marítimo y Jefe de la Unidad de Seguridad Marítima y Guarda Costas (JECI)

Así, se pueden contar, entre otras, todas aquellas colaboraciones con países hispanoamericanos como México o Chile, o la investigación de genocidios en Nicaragua (1997), donde la asistencia que se proporciona incluye desde el asesoramiento en materia de seguridad ciudadana hasta adiestramientos más específicos, de operaciones especiales, policía judicial, tráfico o desactivación de explosivos. También formó parte de los contingentes policiales de NN. UU. desplegados en Timor Oriental (1999 a 2002), contribuyendo a la organización e instrucción de la nueva policía.

Actualmente, en el ámbito de este tipo de asistencia técnica también se tienen en cuenta aspectos más novedosos, tanto tácticos como estratégicos, como empleo de drones, análisis criminal, formación en gestión de fronteras o incluso técnicas de dirección policial, alta gestión económica o liderazgo, así como gestión de recursos humanos.

Por otra parte, el asesoramiento y construcción de capacidades constituye un vértice fundamental en la consecución de la seguridad internacional, tal y como queda reflejado en la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea.

En este contexto, el compromiso de la Guardia Civil queda también reflejado a través de la participación en las misiones civiles de ese ámbito de la PCSD e incluso en las últimas iniciativas de seguridad y defensa (véase Golfo de Guinea). Dicha participación se suele materializar mediante el despliegue individual de asesores especialistas en alguna determinada materia (investigación de tráfico de armas, asesor en políticas de seguridad, enlace con fuerzas policiales, asesor en formación, en políticas públicas, etc.), aunque también y de acuerdo a las tendencias actuales de implementación de la PCSD, con el despliegue de equipos especializados en alguna capacidad específica con actuación de alto impacto, pero de corto período de despliegue (formación en orden público, uso de drones e interpretación de imágenes, investigación de crímenes de guerra…). En epígrafe aparte se expondrá el despliegue actual en misiones y las funciones que se desarrollan en las mismas.

Entrando en mayor detalle, la puesta a disposición de capacidades civiles se traduce principalmente en la aportación de personal para nutrir las misiones, lo que se conoce como generación de fuerzas. La participación de un equipo especializado al completo en una misión de la Unión Europea es algo que se va dando cada vez con mayor frecuencia.

Ejemplos recientes de ello son los Equipos Especializados en Orden Público (8 agentes GC) que formaron en ese ámbito a las fuerzas y cuerpos de seguridad ucranianas antes de la invasión rusa en el marco de la misión civil de la UE *EUAM Ukraine*, o el de construcción de capacidades de Policía Marítima en *EUCAP Somalia*, conformado por medio de la Fuerza de Gendarmería Europea (EUROGENDFOR) con una composición multinacional bajo el liderazgo de España.

El último despliegue bajo esta modalidad de equipo especializado en formación y construcción de capacidades lo encontramos en la Iniciativa Europea de Seguridad y Defensa en el Golfo de Guinea (EUSDI GoG), por el que otra vez un equipo multinacional de EUROGENDFOR formó en el empleo de drones con fines de seguridad pública a unidades especiales de la policía de Benín.



Actividades de capacitación en la misión EUCAP SOMALIA, con la intervención de los componentes del Equipo Especializado en apoyo a la construcción de una capacidad de Policía Marítima (JECI)

11.6 LA PARTICIPACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL EN LA GESTIÓN DE CRISIS

La gestión de crisis en su origen era una actividad casi exclusiva de las Fuerzas Armadas, bajo la idea de imponer y mantener la paz en conflictos prebélicos, bélicos o postbélicos. Sin embargo, fue necesario evolucionar a una respuesta más amplia para garantizar el funcionamiento del Estado, la seguridad pública y el ejercicio de derechos y libertades. En este contexto, las fuerzas policiales de carácter gendármico, como la Guardia Civil, son el instrumento ideal, debido a su experticia propia y la capacidad de relacionarse con fuerzas militares y civiles.

En relación con las misiones específicas de gestión de crisis, la Guardia Civil ha participado, tanto formando parte del componente civil como del militar, por su condición de fuerza gendármica de naturaleza militar en diferentes operaciones de apoyo a la paz, bien formando parte del contingente militar del Ejército español o de las fuerzas policiales desplegadas por otros países en el marco de distintas organizaciones internacionales (Naciones Unidas, Unión Europea, OTAN, OSCE, etc.).

Una de las primeras misiones de estas características fue la del Embargo en el Danubio (1993 a 1996), programada por la UEO para hacer cumplir a Serbia las sanciones decretadas por NN. UU., donde una patrullera del Servicio Marítimo de la Guardia Civil con efectivos de unidades especiales patrullaba el emblemático río que ejerce de frontera entre Bulgaria y Rumanía.

En Bosnia-Herzegovina, la Guardia Civil participó en el componente militar (OTAN) y en el policial (NN. UU. y UE). Con la OTAN formó parte desde 1996 de unidades multinacionales, como el Cuartel General de *SFOR* en Sarajevo, la Compañía Multinacional de Policía Militar y la Unidad de Circulación de la División SE, y constituyó la Policía Militar especializada de la Agrupación Táctica española, con base

en Mostar, hasta 2007, en una clara materialización de las misiones de carácter militar que se le pueden encomendar a la Guardia Civil.

En cuanto al componente policial referido, la Guardia Civil desempeñó sus funciones en la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas (IPTF) desde 1996 hasta 2003; posteriormente la UE relevó a NN. UU. con la misión de Policía de la Unión Europea —similar a la iniciada ese año en Macedonia—. En 2004 también participó la Guardia Civil en la misión de Policía Militar Especial *EUFOR-ALTHEA*, tanto en la seguridad de su Cuartel General en Sarajevo, como con la Unidad integrada en la *Multinational Task Force South East*, en Mostar.

La Guardia Civil desplegó también en Albania en 1999, a raíz de la guerra de Kosovo y de la afluencia masiva de refugiados albano-kosovares hacia territorio albanés. El ejército español allí desplegado, instaló un campamento para seis mil refugiados, de cuya seguridad se encargó la Guardia Civil.

En Kosovo, desde 1999, la Guardia Civil participó en el componente policial de NN. UU., en la misión *UNMIK* con funciones de policía civil. También allí, en la misión *KFOR* de la OTAN, participó como policía militar especializada de la unidad militar española entre 2000 y 2003, donde contribuyó con una de las unidades especiales de Policía formada por más de cien efectivos en cada contingente, principalmente de la ARS, dotadas de poder ejecutivo para mantener el orden y la seguridad.

Pero no sólo ha sido el escenario europeo donde la Guardia Civil ha participado en el ámbito de la gestión de crisis y haciendo gala de sus atribuciones militares.

Entre 2003 y 2004, oficiales de la Guardia Civil se integraron en la Brigada Plus Ultra que España desplegó en Irak como *Provost Marshal* (coordinador de la Policía y asesor en seguridad), incorporándose más tarde un oficial como asesor en el Ministerio del Interior iraquí en Bagdad.

Mención destacada merece la actuación entre 2004 y 2010, cuando se integró un contingente de la Guardia Civil en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) contribuyendo al mantenimiento de la paz tras el conflicto armado que se extendió en varias ciudades de todo el país y el exilio del Presidente Aristide.

Como queda ampliamente contrastado, la Guardia Civil, por su peculiar idiosincrasia y naturaleza militar, ha demostrado unas capacidades sobresalientes en este tipo de misiones de gestión de crisis y mantenimiento de la paz, teniendo la capacidad de integrarse como unidades reunidas o especializadas en contingentes militares.

Es el caso de la Unidad de Guardia Civil que se integra con el ejército español desde 2006 en la Misión de Naciones Unidas en Líbano (UNIFIL), donde hasta la fecha han participado cerca de 500 guardias civiles. En la misma, además de asumir un oficial de la Guardia Civil el papel de asesor policial (*Provost Marshal*), se constituye una Unidad de Policía Militar conformada por un equipo multidisciplinar dedicado a las tareas de protección y escolta del Jefe de la Brigada mul-

tinacional, así como el desempeño de los cometidos propios de varias especialidades incardinadas en el contingente militar, como son las de Tráfico, resguardo Fiscal, control de paquetería y armas o incluso Policía Judicial bajo la jurisdicción militar.

En 2017 participó un contingente de unos 25 guardias civiles junto al Ejército español en la misión *Inherent Resolve* en Besmayah (Irak), en labores de formación de las fuerzas de seguridad iraquíes como apoyo en la lucha contra el Daesh.

En otras ocasiones, despliega elementos integrados en estructuras, tanto nacionales o internacionales, como en el cometido de *Provost Marshal* (asesor policial) en misiones del ámbito OTAN, siendo la más reciente la del refuerzo del flanco este de la frontera europea en Eslovaquia, donde España lidera desde febrero de 2024 un grupo de combate (*Battlegroup)* con finalidad disuasoria tras la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022.

También ha destacado la contribución de la Guardia Civil en las distintas misiones de gestión de crisis de la Unión Europea donde, incardinados en equipos especializados de la Fuerza de Gendarmería Europea (EUROGENDFOR), han participado en despliegues de duración temporal limitada y funciones muy específicas, en zonas de conflicto, como los dos equipos multinacionales de expertos en fronteras y seguridad y deber de cuidado que se encuentra desplegados en la actualidad en Rafah (Palestina), junto con integrantes italianos y franceses.



La Unidad de Policía Militar de la Brigada Multinacional Líbano, en funciones de escolta y protección al Jefe de la BRILIB. (JECI)



Los integrantes del primer despliegue de un Equipo Especializado en apoyo a una misión civil de la Unión Europea para formación en orden público a fuerzas policiales en Ucrania, pocos meses antes de la invasión rusa a Ucrania de 2022. (JECI)



Participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)

11.6.1 La Fuerza de Gendarmería Europea como herramienta de gestión de crisis

En 2004 nació la Fuerza de Gendarmería Europea (EUROGENDFOR), cuyo Cuartel General se ubica en Vicenza (Italia), creada para dotar a Europa de la capacidad de efectuar misiones policiales en operaciones de gestión de crisis al amparo de diversas organizaciones internacionales, constituyendo así una fuerza policial de tipo gendármico operacional, robusta, pre-constituida y con posibilidad de despliegue rápido, con capacidad para desarrollar todas las tareas policiales en el ámbito de las operaciones de gestión de crisis, no solo al amparo de la Unión Europea sino también a disposición de la ONU, la OSCE, la OTAN u otras organizaciones o coaliciones internacionales *ad-oc*.

Inició su primera misión en 2007 en Bosnia, y está integrada actualmente por la Guardia Civil y los cuerpos de policía con estatuto militar de Francia, Países Bajos, Portugal, Italia, Rumania y Polonia. Lituania ostenta la condición de socio, mientras que Turquía, Moldavia y Ucrania son observadores.



Visita del entonces Embajador español en Afganistán al Centro de Entrenamiento de la Fuerza de Gendarmería Europea de Mazar e Sharif



Visita Marechaussee - Gendarmería Holandesa en el año 2018. (JECI)



Funciones de Asesoramiento Policial en Afganistán, integrados en la Fuerza de Gendarmería Europea. (JECI)

Es precisamente bajo bandera de EUROGENDFOR cuando la Guardia Civil participa por primera vez en la misión de Policía Militar Especial *EUFOR-ALTHEA*, desde finales de 2007 hasta 2010.

Desde 2003 hasta 2014 la Guardia Civil ha participado en la misión *International Security Assistance Force* (*ISAF*) de la OTAN, en Afganistán, además de participar en los equipos de reconstrucción territorial allí constituidos y otros cometidos.

A partir de 2009, con la presencia de EUROGENDFOR, se envió una unidad de Guardia Civil para la formación, organización y asesoramiento de la policía afgana.

Una de las Misiones más peligrosas con participación de la Guardia Civil fue la *EUFOR RCA* en la República Centroafricana, con el despliegue en mayo de 2014 de 25 guardias civiles junto a un contingente de operaciones especiales del Ejército español. El personal del Cuerpo se integró en una unidad militar de policía, junto a gendarmes franceses. En marzo de 2015 se hizo la transferencia a la ONU, como misión civil, y 8 guardias civiles permanecieron integrados en *MINUSCA*.

Desde su fundación, EUROGENDFOR ha podido desplegar unidades reunidas bajo paraguas de las diferentes Organizaciones Internacionales, habiendo sido capaz también de desarrollar tareas específicas conformando equipos especializados o desplegando de manera individual como asesores, consejeros, formadores o expertos en diversos ámbitos del sector de la seguridad y en teatros de operaciones tan dispares como Bosnia y Herzegovina, Afganistán, Haití, República Centroafricana, Libia, Mali, Níger o más recientemente Ucrania.

11.6.2 El despliegue actual en las Misiones Internacionales

En el presente se hayan desplegados un total de 35 guardias civiles en cinco 5 misiones civiles y 1 iniciativa en seguridad y defensa de la UE, así como en 3 en misiones militares. Entre las primeras se encuentran dos mujeres: una teniente coronel en *EUPOL COPPS Palestina* y una suboficial en *MVNU Colombia*.

Flanco este europeo.

La situación de Ucrania y su respuesta ante la agresión a larga escala de Rusia ofrecen un escenario geoestratégico presente y futuro de enorme interés para la Guardia Civil, donde un posicionamiento adecuado como proveedor de asesoramiento policial y de un modelo del sector de la seguridad eficiente y sostenible permitiría a la Guardia Civil liderar la cooperación española en materia de seguridad con el país, contribuir a la planificación del post-conflicto, así como recibir todo el conocimiento y experiencia acumulados por las fuerzas locales en la materialización de sus cometidos en un entorno bélico constante.

Así, la Guardia Civil mantiene su compromiso con la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión europea mediante la contribución a las dos misiones —civil y militar— en dicho país:

- EUAM Ukraine. Inaugurada en 2014, la Misión de Asesoramiento de la Unión Europea en Ucrania responde al perfil de asesoramiento civil no ejecutivo, que tiene como finalidad ayudar a las autoridades ucranianas a llevar a cabo una reforma del sector de la seguridad (SSR) mediante asesoramiento estratégico y apoyo práctico y operativo, en cinco grandes áreas: gestión de recursos humanos, investigación criminal, orden público, policía comunitaria, delineación de competencias y responsabilidades de las agencias involucradas.
  El mandato actual se extiende hasta 2027, sin embargo, se ajustó sustancialmente en 2023 para tener en cuenta la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, así como el estatus de candidato a la UE de Ucrania. Los crímenes internacionales y el apoyo en territorios liberados de la ocupación rusa son áreas clave de enfoque bajo el mandato modificado. La EUAM también asesora a los socios ucranianos sobre las medidas del sector de la seguridad civil que contribuyen a la integración de Ucrania en la UE.
  A lo largo de 2023 se mantuvo la presencia de dos expertos destacados en materia de orden público y crimen organizado (tráfico de armas), mientras que ya en 2024, y bajo la presidencia española del Comité Interministerial de Alto Nivel (CIMIN), los países miembros de EUROGENDFOR dieron un impulso decidido de apoyo a las fuerzas policiales ucranianas a través de EUAM, mediante el despliegue en el primer trimestre de un nuevo equipo especializado multinacional, esta vez orientado a la realización de actividades de formación de formadores junto con las fuerzas de seguridad del país. Al mismo, liderado por la Guardia Nacional Republicana de Portugal, contribuyó la Guardia Civil con dos oficiales especialistas en desactivación de artefactos explosivos y en investigación de crímenes internacionales, respectivamente.

De igual modo, en el marco de EUAM se realizó en el Cuartel General Permanente de EUROGENDFOR en Vicenza (Italia), un curso sobre policía de estabilización dirigido a cuadros de mando superiores de la Guardia Nacional de Ucrania. Como último refuerzo, se desplegó a finales de 2024 a otros dos Oficiales que desempeñan cometidos como asesores senior en fuerzas de seguridad especializadas y en análisis criminal, respectivamente.

– EUMAM Ukraine. La colaboración con Ucrania se materializa también a través de la Misión Militar de Asesoramiento de la Unión Europea por medio del Ministerio de Defensa español, a la que ha contribuido ya en tres ocasiones la Unidad de Acción Rápida de la Guardia Civil, en forma de impartición de cursos de tácticas especiales contraterroristas dirigidos a oficiales de la Guardia Nacional y del Servicio Estatal de Guardia de Fronteras ucranianos.



Febrero de 2024. El Sr. Josep Borrell, entonces Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidente de la Comisión Europea, se reúne con los componentes del Equipo Especializado multinacional desplegado por la Fuerza de Gendarmería Europea en apoyo a la misión civil de la UE en Ucrania. (JECI)

– Misión de OTAN en Eslovaquia (OP. F-E / SVK). Durante el segundo semestre de 2023, España se estableció como nación marco (líder) de una Brigada Multinacional (MN BDE), sobre la base de un Battlegroup multinacional que desplegaría de forma permanente en Eslovaquia un grupo táctico, un elemento avanzado de mando de brigada y capacidades de comunicación y sistemas de información, constituyendo un contingente de alrededor de 700 militares.
En esta composición se incardinó un oficial de la Guardia Civil a partir de la segunda quincena de febrero de 2024, por un período de seis meses, ocupando la posición de *Provost Marshal* (Asesor Policial) del elemento avanzado, con cometidos de enlace con las autoridades policiales de la nación anfitriona y jefe de la Oficina de Coordinación de Policía Militar de la Operación.
En la actualidad se halla desplegado un capitán del Cuerpo, siguiendo una rotación de seis meses. De igual forma, y bajo la modalidad *on call*, se encuentra activado un teniente coronel como *Provost Marshal* de la Brigada multinacional.

Mediterráneo y el Sahel.

La Guardia Civil, de acuerdo con las líneas estratégicas en los ámbitos de los ministerios del Interior y de Defensa definidas en el *Plan Estratégico 2025-2028*, contribuye decididamente tanto al impulso de la actividad y la cooperación internacionales, como a la Defensa Nacional en el marco de las misiones militares.

El contexto geopolítico en el que se desarrolla la actuación de la Guardia Civil en el ámbito de la participación en misiones y operaciones de paz y gestión de crisis es incierto y volátil, siendo imprescindible la actuación internacional coordinada tanto en políticas como acciones ejecutivas en misiones tanto de índole militar como civil.

La actualidad se dibuja fundamentalmente por el impacto durante tres años de guerra continuada en suelo europeo por la invasión rusa de Ucrania, por el deterioro de la seguridad y gobernanza en la región del Sahel, por la invasión de Israel sobre el Líbano y su intento de aniquilar a *Hezbollah*, así como por el estallido de un conflicto armado entre Israel y *Hamas* con evidentes violaciones del derecho internacional humanitario respecto la población civil y la posible desestabilización de toda la región, sin olvidar los conflictos latentes o gérmenes desestabilizadores que se pueden producir en la región del Golfo Pérsico, el Mar Rojo o el Estrecho de Adén, a los que se suma el estratégico enclave del Golfo de Guinea en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo.

Por ello, se evidencia la imprescindible contribución de la Guardia Civil como cuerpo de seguridad del Estado a la protección de nuestra ciudadanía tanto mediante la cooperación policial internacional como a través de la atribución de misiones de carácter militar de acuerdo con la normativa nacional pueden ser asignadas a la Institución.



Misión internacional de la Guardia Civil en Gaza. Especialistas del GAR y agentes del equipo de gestión de fronteras actúan en el paso de Rafah bajo mandato europeo

Oriente Próximo.

- NMI Iraq. La Guardia Civil participa desde el 14 de mayo de 2023 en la misión OTAN en Iraq (NMI, por sus siglas en inglés). En la actualidad hay desplegado un oficial (capitán) realizando cometidos de asesor en formación policial ante el Ministerio del Interior iraquí, en estrecho contacto con la Policía Federal del país. Hasta final de mayo de 2024 también un oficial desempeñó cometidos de *Provost Marshal* (asesor policial).
  La NMI es una misión no ejecutiva de asesoramiento y desarrollo de capacidades, que no participa en ninguna actividad relacionada con el combate. Su principal objetivo es ayudar a Iraq a construir sus instituciones de seguridad, así como a consolidar unas Fuerzas Armadas más sostenibles y eficaces para que sean capaces de estabilizar el país, luchar contra el terrorismo e impedir el regreso del DAESH.



Contribución de la Guardia Civil en Irak formando parte de la Coalición Internacional contra el DAESH - Operación Inherent Resolve. (UAR)

- UNIFIL (Líbano). La participación inicial de la Guardia Civil en la Fuerza Provisional de Naciones Unidas para Líbano (UNIFIL en sus siglas en inglés) se inicia el 2 de noviembre de 2006, con el despliegue de un Comandante/Teniente Coronel del Cuerpo ejerciendo funciones de *Provost Marshal*, encuadrado en el Cuartel General de la Brigada Multinacional del Sector Este de UNIFIL.
  Actualmente la Unidad de Guardia Civil de UNIFIL está compuesta por un total de 12 componentes: Un asesor policial y una Unidad de Policía Militar de 11 componentes al mando de un teniente/capitán del Cuerpo.

- EUBAM RAFAH (Territorios Palestinos). En el marco de la Fuerza de Gendarmería Europea (EUROGENDFOR), se ha gestado desde el mes de agosto de 2024 la contribución a la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EUBAM Rafah) a través del despliegue de dos equipos especializados, sujeto al cumplimiento de los requisitos y la aceptación de condiciones entre las partes:

  - Equipo especializado Border Police Experts, en el que la Guardia Civil contribuye con un suboficial y una cabo 1.º a un equipo liderado por un oficial de la Gendarmería Nacional Francesa.

- Equipo especializado Security and Duty of Care, en la que la Guardia Civil participa con un capitán jefe de equipo y seis operativos expertos en escolta/protección especial y medicina de combate, de un total de 12 componentes, siendo los restantes integrantes del Arma de Carabineros italiana.

La complicada situación en zona de operaciones y las dificultades operativas y logísticas, unido a la capacidad de resiliencia y preparación de los Equipos motivan que la Misión haya solicitado a los países contribuyentes la continuidad del despliegue, inicialmente previsto para tres meses desde el mes de enero de 2025, que continúa en la actualidad.

– EUPOL COPPS Territorios Palestinos. La Guardia Civil ha contribuido a esta misión con despliegue de seis (6) efectivos desde el año 2014 hasta marzo de 2020. Posteriormente, un suboficial estuvo desplegado desde septiembre de 2022 hasta junio de 2024.
En la actualidad, y desde finales de noviembre de 2024, una teniente coronel ocupa la posición de Senior Police Adviser-Institutional Development-Human Resources. De acuerdo a lo convenido entre los EEMM, despliega también bajo bandera de EUROGENDFOR, desempeñándose en funciones de asesoramiento y orientación a la contraparte local a nivel estratégico y operativo, establecimiento y mantenimiento del contacto con los homólogos locales, contribuyendo al diseño e impartición de acciones formativas a fin de apoyar el desarrollo de la Policía Civil Palestina (PCP) en el ámbito del desarrollo institucional y los recursos humanos, apoyando a su vez al personal de la misión para la adquisición de competencias relacionadas con las políticas y procedimientos de recursos humanos (v.gr. contratación, evaluación del rendimiento, promoción, planificación de la carrera).

África Subsahariana y África centro-oriental.

A lo largo de 2025 se ha contado con personal destacado como expertos nacionales en diversas materias de ámbito competencial de la Guardia Civil, así como con responsables en seguridad en las siguientes misiones de ámbito civil:

– EUCAP Sahel Mali. Misión de la Unión Europea de Desarrollo de las Capacidades en Mali, donde se halla desplegado un teniente coronel como Asesor Policial Senior ante la Gendarmería (Senior Internal Security Forces Adviser-Gendarmerie) desde el pasado 15 de enero de 2024, centrando su actuación en las actividades formativas y de coordinación con dicho cuerpo policial y el desarrollo de proyectos de construcción de capacidades.

– EUBAM Libya. Misión de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia, con un suboficial desplegado entre los meses de febrero de 2023 a 2025 como asesor de formación en fronteras marítimas con el objeto de desarrollar e implementar proyectos dedicados a la formación en riesgos y amenazas, derecho internacional humanitario, planes estratégicos y cooperación táctica.



Supervisión de actividades formativas de investigación en la misión EUCAP SAHEL MALI. (JECI)

– EUAM RCA. Misión de Asesoramiento Civil de la Unión Europea en la República Centroafricana, con un teniente coronel como Segundo Jefe de Misión desde febrero de 2024, así como un teniente como Asesor estratégico en formación (Strategic Advisor on Training). Además, entre febrero de 2023 y febrero de 2025, un cabo 1.º ejerció en calidad de Operador de Protección Armada. Dicha misión asiste a las autoridades del país sobre la reforma del sector de la seguridad interior con el objetivo de mejorar la situación de seguridad de la población, contribuir al desarrollo del país y lograr una paz duradera. Para ello, es fundamental contar con expertos y profesionales dedicados en posiciones clave, como lo es el teniente coronel de la Guardia Civil en su papel de segundo jefe de la misión.

La Teniente M.ª Lourdes Ramírez en la Misión de las Naciones Unidas en Mali, integrando el Equipo Policial Especializado de EUROGENDFOR. (JECI)



América del Sur y Caribe.

- MVNU Colombia. España apoya, bajo el mandato de Naciones Unidas, el cumplimiento de los acuerdos de paz en Colombia mediante la vigilancia y verificación del cese del fuego y de las hostilidades, así como la dejación de las armas. Consecuente con el compromiso de España con la Misión y la Resolución del Consejo de Seguridad de agosto de 2023, se duplicaron los esfuerzos en mantener a 4 observadores internacionales de la Guardia Civil en la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia, donde en la actualidad se hallan desplegados como observadores de paz un capitán, un teniente y dos suboficiales.

- MSS Haití. El 2 de octubre de 2023, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad (MSS) en Haití, consistiendo en una fuerza policial internacional para ayudar al gobierno de Haití a restablecer el orden público en medio del empeoramiento de los conflictos civiles y la violencia de las pandillas desde 2018. El objetivo de la misión sería ayudar a la Policía Nacional de Haití a restablecer la seguridad en el país y crear las condiciones de seguridad propicias para la celebración de elecciones «libres y limpias», por medio de:

  - El apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití en su labor de contrarrestar las bandas, caracterizándose la situación actual de seguridad por los secuestros, violencia sexual y de género, la trata de personas y el tráfico de migrantes y de armas, los homicidios, los asesinatos extrajudiciales y el reclutamiento de niños por grupos armados y redes delictivas;
  - Y prestando apoyo a la Policía Nacional de Haití para garantizar la seguridad de los emplazamientos de infraestructuras críticas y los lugares de tránsito, como el aeropuerto, los puertos, las escuelas, los hospitales y las intersecciones importantes.
  - Ante el interés del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la contribución de España a dicho operativo, la Guardia Civil ha aportado un capitán a la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití, en funciones de Asesor de Comunicación Estratégica, puesto que ocupa en Washington/EE. UU. desde el 15 de mayo de 2025.

11.7 EL FUTURO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL: LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA GUARDIA CIVIL

Durante los últimos 50 años se ha producido una evidente evolución en el ámbito internacional de la Guardia Civil. Las primeras actuaciones en materia de cooperación policial internacional eran de mero auxilio y asistencia a otros cuerpos policiales, esencialmente comisiones rogatorias en apoyo al poder judicial, y poco a poco han ido surgiendo las asistencias técnicas como las asesorías a otros cuerpos policiales extranjeros y la cooperación institucional.

Más adelante se incorporaron las acciones de naturaleza colaborativa (planificación, coordinación y ejecución de servicios conjuntos, por ejemplo), después se inició la participación en operaciones de apoyo a la paz y de asistencia que han evolucionado hacia las actuales misiones y operaciones internacionales y de ges-

tión de crisis. En nuestros días se ha alcanzado el nivel de integración en diversos organismos, en especial en la Unión Europea.

Es decir, se ha evolucionado desde el auxilio a otros cuerpos en el ámbito judicial, aunque continúa hoy en día; pasando por la colaboración técnica y operativa entre cuerpos policiales, para llegar a la cooperación policial internacional sobre la base de marcos jurídicos estables, como son Acuerdos y Convenios Internacionales, que han permitido y facilitan el intercambio de información estratégica y operativa, además de la creación de equipos conjuntos y centros de análisis y cooperación permanentes.

En este nuevo escenario se contempla como esencial y habitual la cooperación institucional y estratégica como elementos clave para llegar en la Unión Europea a un ecosistema de seguridad en materia de cooperación policial internacional presidido por la integración de marcos jurídicos, la creación de agencias tanto ejecutivas como no, y la cooperación entre los Estados Miembros con marcos normativos, operativos, estratégicos e institucionales compartidos, en los que habitan proyectos multilaterales de cooperación, con redes formales e informales de expertos, todo ello poniendo a la ciudadanía, a sus derechos, intereses y prioridades en el centro de la cooperación internacional.

Todo ello basado en intereses y políticas comunes, en espacios compartidos, en el hecho de generar confianza mutua entre actores, socios y aliados, en el respeto institucional y en la asistencia a terceros países en áreas geográfica próximas o alejadas, sin olvidar la actuación en los nuevos espacios globales, como son el ciberespacio y el conocimiento en el que hoy la Inteligencia Artificial asume un nuevo protagonismo.

Ante la situación geopolítica actual, es temerario hacer una proyección a largo plazo. Sin embargo, es claro que será necesaria una cooperación internacional transversal, capaz de forjar alianzas flexibles con instituciones complementarias con las que se comparten dominios de interés común, con respeto y confianza, tanto en la relación bilateral como en el marco multilateral.

Lo cual permite aventurar cómo puede evolucionar la Guardia Civil para prestar el mejor servicio a la sociedad y al Estado, mediante cuatro principios de acción:

- La cooperación internacional es la dimensión exterior del servicio que se presta en España. Esto significa que debe haber un impacto, mediato o inmediato, directo o indirecto, en beneficio de la sociedad española, en línea con las prioridades de la Guardia Civil.
- La Guardia Civil es un instrumento estratégico de la Acción Exterior del Estado, con una capacidad basada en la cualificación, más que en la cantidad. Esto es aún más relevante ante las amenazas actuales que se proyectan hacia el futuro.
- Debe existir una acción efectiva en los foros internacionales. Destaca la Unión Europea, por su afectación normativa, procedimental y financiera directa e indirecta, sin dejar de lado otros ámbitos globales (el Sistema de las Naciones Unidas, la OTAN, INTERPOL), europeos (la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, Consejo de Europa) o de otras regiones geográficas.
- La actuación internacional ha de ser coherente con la actuación nacional. Esto obliga a mantener relaciones con instituciones españolas con presencia internacional.

Todo ello supone un concepto nuevo, un salto cualitativo a una acción exterior de la Guardia Civil, siempre dentro de las líneas estratégicas y las políticas públicas de España. Para conseguirlo, la Guardia Civil tiene que afrontar una serie de medidas:

- La especialización de personal en la acción exterior, especialmente en estrategias, políticas públicas e instrumentos financieros. El conocimiento de las problemáticas y los foros es esencial para la acción efectiva en ellos con repercusión en España, así como para la relación cualificada con las demás instituciones españolas. Un aspecto destacado es la preservación de los valores de la Guardia Civil.
- La programación a corto, medio y largo plazo, con objetivos directos e indirectos e indicadores *ad hoc*.
- La definición de profesiogramas y carreras en la acción exterior, con objeto de disponer de personal mejor preparado y con capacidad de adaptación, teniendo en cuenta apropiada gestión del talento del personal, tanto en activo como en reserva... o en las situaciones administrativas que se definan.

En definitiva, la acción exterior de la Guardia Civil debe orientarse hacia la excelencia, como exige el servicio a la sociedad española y al Estado.

BIBLIOGRAFÍA

Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional

Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Real Decreto 1300/2006, sobre organización y funciones de las Consejerías de Interior en las Misiones Diplomáticas de España.

Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil

Real Decreto 353/2025, por el que se modifica el RD 207/2024, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Orden Ministerial de 6 de junio de 1997, por la que se determinan las funciones de los órganos de la Dirección General de la Guardia Civil.

Carmona Castro, A. M. (2016). Situación jurídica de la Guardia Civil en misión internacional. (Trabajo de Fin de Máster). Centro Universitario de la Guardia Civil. Aranjuez, Madrid.

Dirección General de la Guardia Civil (2024). *Efemérides de la Guardia Civil*. Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior. Madrid.

González Reyes, J. A. (2011). Participación de la Guardia Civil en Misiones internacionales. Pasado, presente y futuro. (Trabajo Académico Dirigido). Academia de Oficiales de la Guardia Civil. Aranjuez, Madrid.

Martínez Viqueira, E. (2010). *Atlas Ilustrado de la Guardia Civil* (2010). Ed. Susaeta.

Palomares Casero, O. (2017). La proyección exterior de la Guardia Civil, Misiones Internacionales. (Trabajo de Fin de Máster). Centro Universitario de la Guardia Civil. Aranjuez, Madrid.

Pellitero Jiménez, J. A. (2025). El establecimiento de misiones internacionales de la Unión Europea y su coordinación con otras misiones militares: análisis del caso de Malí. (Trabajo de Fin de Curso). Academia de Oficiales de la Guardia Civil. Aranjuez, Madrid.

Vos Martínez, M. (2005). Estudio evolutivo de la presencia exterior de la Guardia Civil. (Trabajo Académico Dirigido) Academia de Oficiales de la Guardia Civil. Aranjuez, Madrid.



12 LOS PASOS HACIA UNA ESTRATEGIA GLOBAL

12.1 GUARDIA CIVIL: UNA INSTITUCIÓN ORIENTADA A LA ESTRATEGIA

LA SOCIEDAD ESPAÑOLA SE enmarca en un mundo globalizado que se caracteriza por la creciente interdependencia económica, política y jurídica entre los estados. Ésta evoluciona pivotando sobre muy diversos factores como el envejecimiento de la población, los importantes movimientos migratorios, el cambio climático, la modernización de la economía, la digitalización o el acceso a nuevas tecnologías.

De forma paralela a este proceso, surgen nuevos retos y desafíos para la seguridad que deben ser analizados en profundidad y abordados de forma oportuna, destacando el papel primordial de la tecnología en la mayoría de las amenazas y la prominencia de las estrategias híbridas, acentuándose las interrelaciones entre los diferentes riesgos y amenazas, destacando su interconexión y dinamismo.

La Seguridad Nacional se define como «la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y bienestar de los ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados, a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos».

Gracias a su dualidad de cuerpo de seguridad de carácter integral y naturaleza militar, así como a su vocación hacia la cooperación internacional en un mundo globalizado como el actual, la Guardia Civil participa activamente en los tres componentes fundamentales de la Seguridad Nacional, que son la Seguridad Pública, la Defensa Nacional y la Acción Exterior, coadyuvando desde múltiples perspectivas a la consecución del fin último, que no es otro que garantizar la seguridad de nuestros conciudadanos.

Más concretamente, en el ámbito de la Seguridad Pública, la Guardia Civil constituye un elemento clave, encontrándose presente en todo el territorio nacional y en el mar territorial. En base a la distribución de competencias establecida en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, presta servicio de seguridad ciudadana en el 84,5 % del territorio, donde reside el 35,2% de la población censada en España. Otras competencias, algunas de ellas exclusivas como el resguardo fiscal del Estado, la intervención de armas y explosivos o

la vigilancia de la normativa medioambiental, las ejerce en la totalidad del territorio español y en los espacios marítimos en los que España ejerce soberanía o jurisdicción.

La Guardia Civil, consciente de la necesidad de afrontar una adaptación constante para continuar haciendo frente de forma eficaz a los riesgos y amenazas a los que se enfrenta nuestra sociedad para garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía, se ha dotado a lo largo de los años de un sólido sistema de planeamiento estratégico que le permite evolucionar junto a la sociedad a la que sirve, adecuando los recursos, medios y sistemas disponibles para garantizar el cumplimiento de la misión encomendada de la forma más eficiente.

12.1.1 Los inicios del planeamiento estratégico en la Guardia Civil

A finales de los años 80 del pasado siglo, la Guardia Civil comenzó a desarrollar la idea de implantar un sistema de planeamiento propio tomando como base el «Sistema de Dirección por Objetivos», que teóricamente permitía definir y estructurar los objetivos corporativos y establecer las responsabilidades de cada Jefatura para su cumplimiento.

Esos trabajos terminaron cristalizando en el año 1998 cuando, mediante la Orden General del Cuerpo[82] número 34, de 29 de diciembre, se definió el «Sistema de Planeamiento Interno de la Guardia Civil» como un proceso cíclico dividido en tramos bienales que completaban un conjunto de ciclos de dos, seis y doce años, que conformaban teóricamente el corto, medio y largo plazo.

Este proceso se iniciaba con un estudio del marco de referencia estratégico que afectaba al Cuerpo y la posterior formulación de la Directiva de Planeamiento por parte del Director General. A partir de la misma, se elaboraba o revisaba el correspondiente Plan Estratégico. Así, en 2002, el entonces Director General aprobó el «Plan Estratégico de la Guardia Civil», documento primigenio del actual, que plasmaba los objetivos que a medio y largo plazo fueron asignados a las distintas unidades operativas del Cuerpo.

A pesar de que conceptualmente aquel sistema de planeamiento suponía un extraordinario avance para la Institución, su puesta en práctica encontró ciertas dificultades, como la complejidad en aquel momento para medir el grado en el que se estaban cumpliendo los objetivos previamente definidos, o la difícil conexión del proceso de planeamiento de Guardia Civil con el del Ministerio del Interior, escalón de planeamiento superior de la propia Dirección General.

Todo ello, unido a los diferentes cambios de la estructura ministerial durante aquellos años, provocó que en 2005 aquel modelo se viera superado sin haberse llegado a perfeccionar un ciclo completo de planeamiento.

82 Las Órdenes Generales de la Guardia Civil son disposiciones dictadas por la persona titular de la Dirección General que regulan diferentes aspectos internos del Cuerpo.

12.1.2 Sistema de Gestión Estratégica de la Guardia Civil

En el segundo semestre de 2005 comenzó a configurarse en el seno de la Institución un sistema de definición, gestión, descripción y comunicación de la estrategia corporativa, denominado Sistema de Gestión Estratégica de la Guardia Civil (SIGEST).

El SIGEST adoptó como referencia metodológica el modelo del *Balanced Scorecard* (BSC) o Cuadro de Mando Integral (CMI) —desarrollado por los profesores de la Universidad de Harvard Robert S. Kaplan y David P. Norton— que permitía una visión más completa de las empresas a través de la valoración de una serie de activos intangibles.

En CMI es un modelo de gestión estratégica que permite a las organizaciones transformar los objetivos estratégicos en acciones concretas que favorezcan la consecución de los mismos, posibilitando al mismo tiempo una continua medición de su grado de consecución a través de unos indicadores y sus metas asociadas.

Además, permite la representación gráfica de todo ello a través de mapas estratégicos, mostrando la relación entre los objetivos, facilitando al mismo tiempo su comprensión y el alineamiento de todos los niveles de la organización.

Para ayudar al desarrollo, evaluación y seguimiento de la planificación estratégica en la Guardia Civil se creó en 2008 la Oficina de Gestión Estratégica (OFIGEST), en consonancia con la propia adopción de la metodología del Cuadro de Mando Integral que aconseja responsabilizar directamente a un órgano de la Institución para ejercer como nexo de unión entre la concepción de la estrategia y la gestión de la misma, supervisando la actividad de los órganos y unidades encargados de su desarrollo.

Desde su inicio se determinó que esta OFIGEST se incardinase en el seno de la Dirección Adjunta Operativa, concretamente en la Sección de Planes y Estudios del Estado Mayor. No en vano, la normativa recoge que entre las funciones de la Dirección Adjunta Operativa figura la de «coordinar la elaboración y revisión de la estrategia institucional y de los planes estratégicos» en su papel de referente institucional dentro del Cuerpo (Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, en su versión actualizada por Real Decreto 353/2025, de 30 de abril).

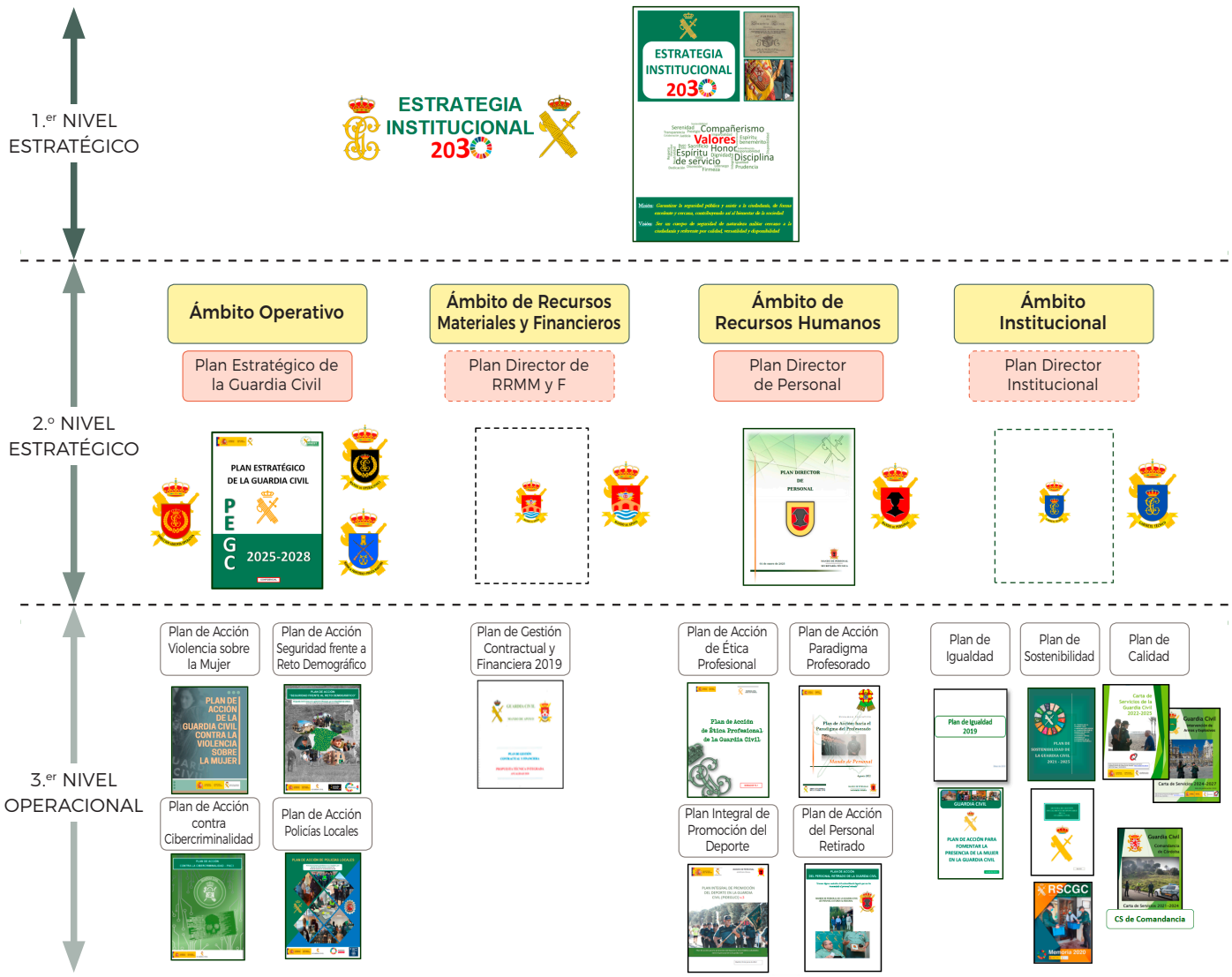
Esta oficina cumple también con la función de garantizar la convergencia de las prioridades estratégicas que, en cada momento y en el marco de sus respectivos ámbitos, diseñan el Gabinete Técnico y los Mandos de Personal y Apoyo con las que, a nivel operativo, se establezcan por la Dirección Adjunta Operativa.

12.1.3 Arquitectura Estratégica de la Guardia Civil

Con el paso de los años, la planificación estratégica ha ido extendiéndose en el seno de la Institución, incorporando nuevas iniciativas que han derivado en la configuración de nuevos sistemas como el de Gestión Socialmente Responsable o el que impulsa el marco de la calidad en la Administración Pública. El conjunto de todo ello se conoce hoy como la «Arquitectura Estratégica de la Guardia Civil».

En la imagen que se muestra a continuación, se exponen de forma gráfica y resumida los diferentes niveles de la actual Arquitectura Estratégica de la Institución, así como los documentos más relevantes producto de esta planificación:

Arquitectura Estratégica de la Guardia Civil. (Plan Estratégico de la Guardia Civil 2025-2028)



Primer nivel de planeamiento: la Estrategia Institucional.

La Estrategia Institucional se alza como la piedra angular o clave de bóveda de la Arquitectura Estratégica de la Guardia Civil, y representa, con vocación de permanencia, el marco estratégico de la Institución en el medio y largo plazo.

El diseño inicial de la Estrategia Institucional se remonta al año 2006 cuando se creó un Grupo de Trabajo para su desarrollo y, tras un largo periodo de planifica-

ción, durante los primeros meses de 2008 se hizo público el primer «Mapa Estratégico de la Guardia Civil».

Este Mapa Estratégico permitía reflejar gráficamente la estrategia global del Cuerpo, mostrando los principales objetivos de la Institución en el medio y largo plazo y la relación entre ellos, de tal manera que se pueda visualizar cómo la consecución de los objetivos de nivel inferior contribuía de manera directa a la consecución de los objetivos del nivel superior, orientado todo ello al cumplimiento de la misión encomendada. También permitía visualizar cómo los recursos humanos y materiales, así como los procesos internos, se hallaban alineados para el correcto cumplimiento de los objetivos estratégicos del nivel superior.

Años más tarde el Mapa Estratégico de la Guardia Civil fue actualizado tanto en 2013 como en 2017.

El documento estratégico de primer nivel actualmente en vigor se denomina «Estrategia Institucional 2030 de la Guardia Civil» (EI2030GC), siendo aprobada en 2022 con un horizonte temporal de 8 años en consonancia con el Modelo de Seguridad 2030 del Ministerio del Interior y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

La misma recoge los elementos esenciales de la naturaleza y existencia de la Guardia Civil, así como los intangibles derivados de la tradición y los valores, conteniendo los elementos clásicos a considerar en el marco de la aplicación de la metodología del Cuadro de Mando Integral, como son la «Misión» asignada al Cuerpo, la «Visión» con la que la Institución desea ser percibida por la sociedad[83] y los «Valores» institucionales que comparten los componentes del Cuerpo, así como los objetivos estratégicos para cada una de las diferentes perspectivas que la metodología del Cuadro de Mando Integral aplica a las organizaciones públicas: la externa —grupos de interés (relaciones y coordinación con otros actores y con la ciudadanía)— y la interna —procesos internos (organizativos y de actuación), capital humano y organizativo (personal, formación y carrera profesional) y capital físico y financiero (recursos materiales, equipamiento, inversiones, infraestructuras y gestión económica en general)—. Todo ello se representa gráficamente mediante un Mapa Estratégico para facilitar su comprensión y difusión a todos los niveles de la Institución, así como al resto de la ciudadanía.

También define los 30 Objetivos Estratégicos determinados como prioritarios para el Cuerpo en el medio y largo plazo, identificados en función de las diferentes perspectivas de la gestión, que se corresponden con los grupos de interés, los procesos internos, el capital humano y organizativo, y el capital físico. Estos objetivos se agrupan y alinean en 7 vectores estratégicos o ejes de actuación institucional, facilitando una visión coordinada de los mismos.

El documento se completa con el establecimiento de indicadores de seguimiento de cada objetivo y sus metas a alcanzar, elementos característicos de la meto-

83 En relación con la parte correspondiente a la visión y como elemento de referencia que la desarrolla dándole mayor alcance, en 2015 se publicó un documento titulado «La Guardia Civil del futuro», enfocado al horizonte temporal de 2028, que representaba un ejercicio de análisis prospectivo que sirviera como referencia en la planificación del Cuerpo a largo plazo.

dología CMI que permiten medir de forma continua el grado de consecución de los objetivos, dotando de solidez al modelo de planeamiento y que, en este caso, son evaluados bianualmente.

Por último, también incluye la representación gráfica de todo ello a través de un Mapa Estratégico, facilitando su comprensión y difusión a todos los niveles de la Institución, así como al resto de la sociedad.

Por su carácter transversal para el Cuerpo, en la confección de la Estrategia Institucional participan todos los órganos directivos de la Dirección General, contribuyendo a la definición de los objetivos, así como estableciendo los indicadores y las metas.

Segundo nivel de planeamiento: los Planes Directores.

El segundo nivel del planeamiento estratégico de la Guardia Civil, enfocado en el medio plazo, lo constituyen los Planes Directores de cada ámbito de gestión de la Institución, como son el ámbito operativo, el ámbito de los recursos humanos, el ámbito de los recursos materiales y financieros, y el ámbito institucional.

De entre estos Planes de segundo nivel, el más característico es el Plan Estratégico de la Guardia Civil, tanto por su ya dilatada trayectoria, como porque permite articular la respuesta operativa del Cuerpo de forma alineada con la política de seguridad del Gobierno.



Detalle de la portada del vigente Plan Estratégico. (Plan Estratégico de la Guardia Civil 2025-2028)

El motivo de que su propia denominación diste de la conceptual de Plan Director, tiene su explicación en que el origen de este documento es cronológicamente previo a la Estrategia Institucional ya que, durante algunos años, representó el documento matriz de la planificación estratégica en la Guardia Civil.

El primer documento de este nivel de planeamiento fue el «Plan Estratégico Operativo a Corto Plazo 2005-2006» que abordaba fundamentalmente aspectos de índole operativo y establecía como objetivo general «alcanzar, con los máximos índices de eficacia y eficiencia, el mayor nivel de seguridad ciudadana en los ámbitos bajo responsabilidad del Cuerpo de la Guardia Civil, y simultáneamente, participar decidida y activamente, en los niveles de decisión y actuación coordinada y conjunta de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado».

Al mismo le siguieron el «Plan Estratégico de la Policía y la de Guardia Civil 2007-2008» y el «Plan Estratégico de la Dirección General de

la Policía y de la Guardia Civil 2009-2012», los cuales fueron concebidos desde una nueva perspectiva derivada de la creación en 2006 de una Dirección General común para ambos Cuerpos.

Desde 2013, una vez recobrada la Dirección General de la Guardia Civil en la estructura ministerial (2012), los Planes Estratégicos de la Guardia Civil han tenido una vigencia de cuatro años (2013-2016; 2017-2020; y 2021-2024), habiendo sido aprobado en 2025 el «Plan Estratégico de la Guardia Civil 2025-2028».

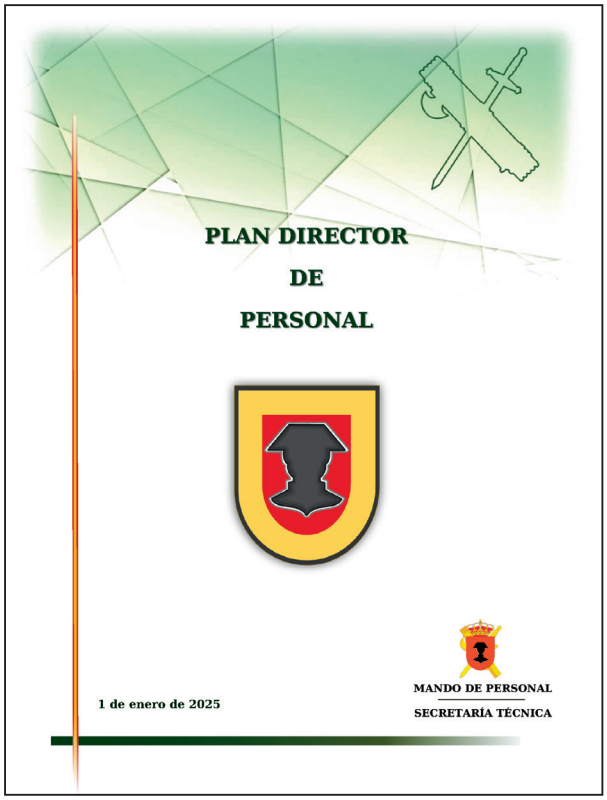
Para la elaboración de este Plan Estratégico, del mismo modo que para el desarrollo de la Estrategia Institucional, la Guardia Civil ha apostado desde el punto de vista metodológico por el modelo *Balanced Scorecard* (BSC) o Cuadro de Mando Integral (CMI).

Cabe señalar que la metodología CMI se ha actualizado en los últimos años, evolucionando hacia un modelo procedimental que permite aportar desde la gestión estratégica un valor añadido en el proceso de ejecución de actuaciones y servicios. Este modelo de gestión, denominado *Execution Premium Process* (XPP), marca el camino para transformar el contenido del Plan Estratégico, en planes operativos o actuaciones más específicas, a través de un proceso que viene a denominarse «operativización» de la estrategia.

Además, el Plan Estratégico también es un documento completamente transversal en la Institución y, aunque su ámbito esencial sea el operativo, en su confección participan todos los órganos de la Dirección General en la definición de los objetivos para el conjunto del Cuerpo en el corto y medio plazo, así como en el establecimiento de los indicadores y metas.

El actual Plan Estratégico establece 11 líneas de acción institucionales, dentro de las cuales se definen 100 objetivos estratégicos para este cuatrienio. Y al igual que ocurre en la Estrategia Institucional, el documento se completa con el establecimiento de indicadores de seguimiento y metas concretas a alcanzar para cada objetivo, permitiendo de este modo medir el grado de consecución de los mismos.

Junto a este Plan Estratégico, enfocado al ámbito operativo, el segundo nivel de la Arquitectura Estratégica de la Guardia Civil, se completa con los Planes Directores del resto de ámbitos de la Institución anteriormente citados (recursos humanos, recursos materiales y financieros, e institucional), encontrándose alguno de ellos en desarrollo.



Detalle de la portada del vigente Plan Director de Personal. (Plan Director de Personal 2025)

El Mando de Personal aprobó en enero de 2025 el Plan Director de Personal, que dirige y coordina el desarrollo de la política de personal y educativa en la Guardia Civil.

A través de este Plan Director se establecen los objetivos, las perspectivas y los planes de acción que permitan la implantación del «Modelo de Personal de la Guardia Civil»[84], con la finalidad de alcanzar un enfoque estratégico centrado en la persona, preocupado por la captación y gestión del talento, que cuente con un sistema de enseñanza excelente, adaptado al sistema educativo español, capaz de proveer los recursos humanos que las unidades precisan, que garantice la igualdad de oportunidades en la carrera profesional de sus miembros, mientras proporciona la calidad de vida, la conciliación y la protección de la salud que sus profesionales merecen.

Tercer nivel de planeamiento: Planes de Acción.

El tercer nivel de planificación estratégica de la Institución lo constituyen los Planes de Acción, enfocados al corto y medio plazo, pero centrados en temáticas muy concretas, desarrollando en muchos casos objetivos estratégicos de la Estrategia Institucional o líneas de acción de los Planes Directores o del Plan Estratégico.

Aunque en este nivel la metodología utilizada es variada, los planes de acción mantienen un enfoque transversal al afectar a unidades de todos los órganos directivos de la Dirección General, asegurando una respuesta integral de la Institución con la participación de todos ellos tanto en su planificación como en su posterior aplicación.

En el ámbito operativo, coordinado por la Dirección Adjunta Operativa, destacan el Plan de Acción de la Guardia Civil contra la Violencia sobre la Mujer, que implementa una respuesta multidisciplinar de la Institución contra todo tipo de violencia sobre la mujer; el Plan de Acción Seguridad frente al Reto Demográfico, que pretende dar un impulso institucional y dotar de mayor coordinación y cohesión a las diferentes iniciativas en las zonas demográficamente más desfavorecidas del territorio nacional; o el Plan de Acción contra la Cibercriminalidad, que busca optimizar las capacidades de la Guardia Civil para hacer frente de manera más eficiente a las ciberamenazas y fortalecer la seguridad de sus sistemas de información.

En el ámbito de los recursos humanos, coordinado por el Mando de Personal, destacan el Plan de Acción de Ética Profesional, que pretende fortalecer los valores institucionales y la fuerza moral del Cuerpo como primer elemento; el Plan de Acción del Personal Retirado, que busca fomentar el sentimiento de pertenencia al Cuerpo y los lazos afectivos de aquellos que ya han cesado en sus servicios profesionales; o el Plan Integral de Promoción del Deporte, más conocido como PIDEGUCI, que permitirá implantar la cultura del deporte y hábitos saludables redundando en la salud física y psíquica de su personal.

84 Denominado así en el Plan Director de Personal, constituye el conjunto de medidas regulatorias, organizativas y de gestión que permiten satisfacer las necesidades de la Institución en materia de personal, sobre la base y amparo normativo en la Ley de Personal y su desarrollo reglamentario.

En cuanto al ámbito de los recursos materiales y financieros, coordinado por el Mando de Apoyo, destaca el Plan de Gestión Contractual y Financiera, que constituye el instrumento a través del cual el citado Mando materializa las necesidades de la Guardia Civil mediante la determinación del recurso financiero adecuado para su ejecución, buscando incrementar la eficiencia en la gestión contractual y financiera.

Y, por último, en el ámbito institucional, coordinado por el Gabinete Técnico, cabe resaltar el Plan de Igualdad, que pretende alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; el Plan de Acción para Fomentar la Presencia de la Mujer en la Guardia Civil, para aumentar entre las mujeres el interés por formar parte del Cuerpo; o el Plan de Sostenibilidad, que busca coordinar la contribución de la Guardia Civil para alcanzar los objetivos propuestos por España en materia de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa.

12.1.4 Conclusiones

En sus más de 180 años de historia ininterrumpida, la Guardia Civil ha demostrado una notable capacidad de adaptación a la evolución de la sociedad, con la premisa de prestar un servicio eficaz y de calidad a la ciudadanía.

Desde los tiempos de la fundación, uno de los permanentes desvelos de la Alta Dirección ha sido la planificación a futuro de los aspectos considerados más estratégicos para el Cuerpo, como el despliegue, las políticas de personal o las capacidades necesarias para el cumplimiento de la misión asignada.

En esta línea, hace más de treinta y cinco años, la Guardia Civil comenzó a incorporar en sus procesos de planeamiento innovadores conceptos de gestión estratégica, algo poco habitual en las instituciones públicas de la época.

Años más tarde, en 2008, se culminó el proceso de implantación de un Sistema de Gestión Estratégica en el seno de la Institución, con la aprobación del Mapa Estratégico de la Guardia Civil que, basado la metodología del Cuadro de Mando Integral, representaba el marco estratégico del Cuerpo en el medio y largo plazo.

De este modo, la Guardia Civil se sumó a las tendencias de gestión estratégica de las grandes organizaciones logrando desde entonces, a través de los diferentes documentos estratégicos:

- Identificar las líneas de acción prioritarias para el Cuerpo.
- Determinar sus objetivos estratégicos en el medio y largo plazo.
- Facilitar su difusión a todos los niveles, tanto dentro como fuera de la Institución, a través de la representación gráfica de los mismos.
- Instaurar un proceso de medición del grado de consecución de los objetivos estratégicos, mediante la definición de indicadores y metas concretas a alcanzar en el periodo de vigencia de cada documento.
- Alinear el planeamiento estratégico con los niveles operacional y táctico, desarrollando las iniciativas y proyectos necesarios que contribuyan a alcanzar los objetivos del nivel superior.

En la actualidad, el gran reto al que la Institución se está enfrentando en este ámbito tiene que ver con la «operativización» de la estrategia. Se está realizando un esfuerzo importante para concretar los procesos de planeamiento, tratando de que las diferentes estrategias internas existentes en los tres niveles de planeamiento puedan ser más fácilmente trasladadas al nivel táctico mediante planes operativos y actuaciones específicas.

La integración de los diferentes sistemas de gestión y planificación estratégica de la Institución, junto a la aplicación de otros elementos clave para alcanzar mayores estándares de calidad en la administración pública, son los pilares de la Arquitectura Estratégica de la Guardia Civil.

Todo ello permite afirmar que la Guardia Civil es una organización orientada a la estrategia, centrada en el cumplimiento de la misión encomendada y con la mirada puesta en seguir siendo «un Cuerpo de seguridad de naturaleza militar, cercano al ciudadano y principal referente por calidad, versatilidad y disponibilidad»[85].

12.2 TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA: LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2030 DE LA GUARDIA CIVIL

Como se ha expuesto en el apartado anterior, como clave de bóveda de la arquitectura estratégica se encuentra la Estrategia Institucional de la Guardia Civil. Si bien los antecedentes de la misma datan de la aprobación en 2007 del primer «Mapa Estratégico de la Guardia Civil», la redacción y posterior publicación de un documento completo en el que se plasmara la estrategia corporativa se realizó por primera vez en 2022, con la aprobación de la vigente «Estrategia Institucional 2030 de la Guardia Civil» (EI2030GC).

A continuación, se analizan los ejes fundamentales de la vigente estrategia, su marco metodológico y su potencial impacto en la modernización institucional y en la construcción de un modelo de seguridad más humano, eficiente y sostenible.

12.2.1 Fundamentos estratégicos de la EI2030GC

La EI2030GC representa una ambiciosa propuesta de transformación integral para responder a los desafíos contemporáneos en seguridad pública. Inspirada por la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y el Modelo de Seguridad 2030 del Ministerio del Interior, esta estrategia se articula alrededor de siete vectores prioritarios, que agrupan y alinean varios objetivos estratégicos relacionados y de diferentes perspectivas, permitiendo un enfoque integral, que abarca la sostenibilidad, la ética profesional, la digitalización, la igualdad, la cooperación, la proximidad a la ciudadanía y el desarrollo del talento interno.

85 Visión de la Guardia Civil, definida en la Estrategia Institucional 2030 de la Guardia Civil, expresando cómo la Institución desea ser percibida por la sociedad.

En un entorno global caracterizado por las amenazas híbridas, los riesgos transnacionales, los desafíos medioambientales y la transformación tecnológica acelerada, las instituciones encargadas de la seguridad deben reformular sus modelos organizativos y operativos. La Guardia Civil, con más de 180 años de servicio ininterrumpido a España, ha dado un paso firme hacia el futuro mediante la EI2030GC, una hoja de ruta alineada absolutamente con la Agenda 2030 (Ministerio del Interior, 2021).



Detalle de la portada de la vigente Estrategia Institucional de la Guardia Civil. (Estrategia Institucional 2030 de la Guardia Civil)

Por ello, el doble propósito de la vigente EI2030GC es, por un lado, adaptar el Cuerpo a los nuevos paradigmas sociales, tecnológicos y medioambientales; y, por otro, fortalecer su papel como garante de la seguridad pública, la cohesión social y la protección de los derechos fundamentales.

De esta forma, la representación gráfica de la EI2030GC se sigue realizando mediante un Mapa Estratégico, en el que se recoge, a la vez, la misión que la Guardia Civil tiene encomendada de «garantizar la seguridad pública y asistir a la ciudadanía, de forma excelente y cercana, contribuyendo así al bienestar de la sociedad»; su visión de llegar a «ser un cuerpo de seguridad de naturaleza militar, cercano a la ciudadanía y referente por calidad, versatilidad y disponibilidad»; los valores fundamentales compartidos por todas las personas que componen el Cuerpo, desde prácticamente su fundación gracias a su plasmación en la Cartilla de la Guardia Civil de 1845 y su reformulación más actual a través del Código de Conducta de 2022, de «honor, integridad, lealtad, valor, sentido de la justicia, imparcialidad y neutralidad, responsabilidad, dignidad y espíritu de sacrificio».

Igualmente, se definen todos los objetivos, cada uno en su correspondiente perspectiva y agrupados bajo una premisa común que resalta su correspondiente alineamiento.

La vigente Estrategia se organiza en torno a 30 objetivos estratégicos, distribuidos en los siete vectores de actuación anteriormente citados. Los progresos alcanzados se evalúan de forma continua a través de un sistema de 112 indicadores de seguimiento.

12.2.2 Enfoques sobre los que se basa la EI2030GC

Más allá de su alineamiento con la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible y su marco temporal al año 2030, en la nueva edición de la Estrategia Institu-

cional se recogen los ocho enfoques que a continuación se detallan y de los cuales, los cuatro primeros, se alinean con los cuatro ejes transversales de referencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (España Puede), marco en el cual se articulan los Fondos Europeos de Recuperación *Next Generation EU*[86]:

- Enfoque interno de género y de igualdad. Contiene objetivos específicos que permiten impulsar el acceso de más mujeres a la Institución y fomentar y amparar los esfuerzos realizados en el marco del Plan de Igualdad.
- Enfoque «verde», ecológico, sostenible y eficiente. Tanto en su vertiente de servicio a la ciudadanía en el ejercicio de una competencia específica de la Guardia Civil como es la protección del medio ambiente, como en la vertiente interna de gestión (infraestructuras, equipamientos y procesos), que están desarrolladas respectivamente tanto en el Plan Estratégico como en el Plan de Sostenibilidad.
- Enfoque «digital», de modernización y uso de nuevas tecnologías. Recoge objetivos estratégicos tanto en la vertiente interna de los propios procesos y la formación como en la externa de la relación cercana y de calidad con la ciudadanía.
- Enfoque de «cohesión territorial» y cercanía a la ciudadanía. Permite poner en valor elementos esenciales de la Guardia Civil como su despliegue territorial y la cercanía a la ciudadanía, sus competencias específicas en protección del medio ambiente, la seguridad vial y la custodia de vías de comunicación, fronteras y otras infraestructuras clave en todo el territorio nacional.
- Enfoque de la seguridad humana. Refuerza la línea ya adoptada por la Guardia Civil en sus documentos estratégicos anteriores, poniendo a las personas en el centro de las políticas de seguridad, tratando de erradicar toda forma de violencia hacia ellas, especialmente la motivada por el odio, y haciéndoles partícipes de un auténtico modelo de corresponsabilidad en materia de seguridad.
- Enfoque de la cooperación y la colaboración. A través de la aplicación de la metodología del Cuadro de Mando Integral, desde su vertiente de los Grupos de Interés la EI2030GC, recoge la necesidad de cooperar y colaborar con otros actores nacionales e internacionales, Ésta es considerada como un factor clave para mejorar la respuesta de seguridad a la ciudadanía.
- Enfoque de respuesta ante emergencias y catástrofes. La Estrategia pone en valor el carácter benemérito del Cuerpo como elemento consustancial al mismo, a su historia y a su tradición. Tanto es así que en el diccionario de la RAE se ha llegado a recoger el sustantivo «Benemérita» como denominación o sobrenombre de la Guardia Civil.
- Enfoque de la salud y el bienestar de los propios componentes del Cuerpo. La estrategia contribuye a que se vele por la protección del personal propio, dotándolo de los equipos y materiales necesarios, reforzando las medidas y protocolos sanitarios, reduciendo al máximo los riesgos laborales y fomentando conductas saludables. Además, la Institución debe contribuir con su servicio diario a propiciar un entorno seguro para el sistema sanitario, vigilando el cumplimiento de las medidas dictadas por las autoridades en esta materia.

86 España distribuye los fondos europeos *Next Generation EU* a través de un plan articulado a través de cuatro ejes transversales: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género.

12.2.3 Los siete vectores estratégicos de la EI2030GC

A través de estos vectores o ejes de actuación estratégicos y mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos que integran, la Guardia Civil orienta su actuación y respuesta en materia de seguridad, en un concepto amplio de la misma, siguiendo las directrices de las Naciones Unidas.

- Una Guardia Civil verde, eficiente, sostenible e innovadora.

  Este eje apuesta por la sostenibilidad medioambiental y energética, como nuevas formas de gestión y concepción de la administración, en consonancia con los ODS. A través del Plan de Sostenibilidad 2021-2025, se están rehabilitando energéticamente más de 150 instalaciones, implementando tecnologías renovables (paneles solares, sistemas de aislamiento, vehículos energéticamente eficientes), y fomentando una cultura institucional respetuosa con el medio ambiente (La Moncloa, 2021).

- Una Guardia Civil cercana, transparente y centrada en la ciudadanía.

  Este vector sitúa a la ciudadanía en el foco de la respuesta, buscando un nuevo modelo de corresponsabilidad en la seguridad, promoviendo un modelo basado en la proximidad, la empatía y la transparencia. La atención a colectivos vulnerables, la gestión de servicios con calidad y la participación activa de la ciudadanía son prioridades en esta materia. Las Cartas de Servicios, las encuestas de satisfacción y las plataformas de contacto directo refuerzan esta visión de atención ciudadana del Cuerpo. En este marco, también deben reseñarse las iniciativas para mejorar la atención ciudadana con la introducción de las nuevas tecnologías y canales de relación telemática, de forma coordinada a lo que identifica más adelante en el vector digital y tecnológico, así como nuevas soluciones de movilidad (Oficinas Móviles de Atención Ciudadana, aplicativo SIGO en movilidad para patrullas, ...)

- Una Guardia Civil benemérita orientada a la seguridad humana.

  Este enfoque alude a los valores fundacionales de la Guardia Civil, orientando su labor hacia la protección integral de las personas, especialmente los más vulnerables. El objetivo es consolidar una cultura de seguridad que promueva la dignidad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos en todos los niveles de actuación. En definitiva, una Guardia Civil benemérita en todos sus sentidos (Ministerio del Interior, 2022) y que haga honor a lo que tan acertadamente reflejó el Duque de Ahumada, fundador del Cuerpo, en la Cartilla de 1845, de «ser un pronóstico feliz para el afligido».

- Una Guardia Civil digital y a la vanguardia tecnológica.

  Recoge los objetivos orientados a dar una respuesta integral a los nuevos retos de seguridad y al nuevo entorno digitalizado. En la vigente Estrategia institucional, la transformación digital es un aspecto fundamental.
  La Guardia Civil siempre ha sido una Institución moderna y a la vanguardia de las tecnologías de cada momento. Si bien desde hace 25 años se han ido creando en el campo tecnológico unidades punteras como el Grupo

de Delitos Telemáticos de la Unidad Central Operativa o, a nivel territorial, los Equipos de Investigación Tecnológica (EDITE), para investigar todos aquellos actos delictivos que se cometen a través de sistemas de telecomunicaciones y mediante las tecnologías de la información, en los últimos años este aspecto está teniendo gran importancia.
Recientemente se han creado nuevas estructuras en la Guardia Civil como la Jefatura de Transformación Digital y Ciberseguridad y la Unidad de Coordinación de Ciberseguridad (UCCiber); y se han desplegado los Equipos @, especializados en prevención y respuesta ante amenazas digitales. Además, se está trabajando en la creación de una nueva unidad que se denominará CiberComandancia. Ésta focalizará su actividad en el ciberespacio, reforzando y complementando la respuesta del Cuerpo en dicho ámbito.
Asimismo, se está trabajando en iniciativas que en breve verán la luz como la recogida de la denuncia telemática con firma electrónica con la que se facilitará de una manera significativa la atención a la ciudadanía. Igualmente, pueden resaltarse otras acciones de mejora de la atención ciudadana con la inclusión de nuevas tecnologías que pueden tener un alcance o impacto más limitado, como la Cita Previa, o de mayor profundidad como el proyecto que se ha denominado Plataforma tecnológica de atención ciudadana, PT@C, o la incorporación de herramientas de análisis forense, inteligencia artificial y *big data* para mejorar las capacidades operativas y analíticas (Red Seguridad, 2023).
La formación del personal se ha reforzado a través de alianzas con organismos como EUROPOL e INTERPOL, ampliando el conocimiento técnico ante delitos emergentes como el ciberfraude, el acoso digital y el terrorismo cibernético.

– Una Guardia Civil que promueve la formación, carrera profesional y bienestar de sus componentes.

  Este vector resalta el valor principal del capital humano como pilar institucional, constituido por sus guardias civiles. Las mujeres y hombres guardias civiles son el activo más valioso con el que cuenta el Cuerpo y sobre el que ha pivotado la organización a través de la historia. Se fomenta la formación continua, la promoción interna basada en méritos, el equilibrio emocional y la salud del personal. También se han mejorado los canales de participación y retroalimentación, así como mecanismos internos de denuncia y transparencia.

– Una Guardia Civil comprometida con la igualdad y la diversidad.

  Integra los objetivos orientados a los aspectos de personal que requieren de un impulso específico que sitúe al Cuerpo como un referente para la sociedad.
  La igualdad de género y la inclusión forman parte esencial de esta estrategia corporativa. La Institución ha incrementado la representación femenina en todos los niveles, mejorado las políticas de conciliación, y alineado sus prácticas con el ODS 5 (Guardia Civil, 2023). Las campañas de sensibilización, el acompañamiento profesional a mujeres y la promoción de referentes femeninos buscan transformar nuestra cultura organizativa desde dentro.

— Una Guardia Civil coordinada y cooperativa en su misión.

  Con ello, se pone en valor la necesidad de cooperar y colaborar en materia de seguridad en un mundo globalizado e interconectado. La cooperación interinstitucional e internacional se han intensificado mediante el fortalecimiento de las alianzas con las Fuerzas Armadas, así como con agencias como FRONTEX o EUROPOL, y con otros Cuerpos policiales de nuestro entorno, en especial con los que se comparten rasgos esenciales como la naturaleza militar, tanto europeos (Gendarmería Nacional Francesa, Guardia Nacional Republicana de Portugal o Carabineros de Italia), como de nuestras áreas de interés estratégico (Gendarmería Real de Marruecos, Carabineros de Chile, Policía Nacional de Colombia, …), y organismos de defensa civil y emergencias (Unidad Militar de Emergencias, …). También se avanza hacia una mayor colaboración público-privada, especialmente en protección de infraestructuras críticas, fronteras, medio ambiente y delitos complejos (Europa Press, 2023).

12.2.4 Evaluación, seguimiento y mejora continua

El proceso de evaluación y seguimiento pretende determinar los resultados reales y señalar cualquier desviación importante para tratar de corregirla. El enfoque metodológico está basado en una lógica de evaluación permanente y mejora continua.

En este proceso de seguimiento y control participan activamente las unidades responsables del cumplimiento de cada uno los objetivos, con el fin de conseguir una interlocución válida que contribuya a una evaluación fiel de los resultados. Cada objetivo estratégico está asignado a una unidad responsable, con indicadores de cumplimiento y revisiones anuales.

Además, los Planes de Acción y de Apoyo Institucional —como el Plan de Igualdad, el Plan de Sostenibilidad y el Plan de Calidad, de los que derivan la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa y las Cartas de Servicios— actúan como instrumentos complementarios que refuerzan la coherencia y alineación global. Este sistema de gobernanza estratégica permite identificar desviaciones, adaptar recursos y garantizar la efectividad del plan.

12.2.5 Conclusiones

La EI2030GC representa una apuesta integral para la transformación institucional. A través de la digitalización, la cooperación, la ética, la sostenibilidad, la igualdad y la búsqueda permanente de la mejor respuesta de seguridad a la ciudadanía, se proyecta una Guardia Civil más moderna, eficaz y comprometida con los valores democráticos y los derechos humanos.

Esta transformación no es solo estructural o técnica, sino también cultural, reflejando un cambio profundo en la forma de entender el servicio público en el siglo XXI. Además, el amplio proceso de transformación digital que la Guardia Civil está abordando en la actualidad está basado en la optimización de procesos

internos y en la integración de nuevas tecnologías. Su objetivo final es mejorar la eficiencia operativa y la gestión de los recursos económicos y financieros, agilizar la toma de decisiones, y optimizar la explotación de los datos disponibles.

Gracias a esta estrategia, la Guardia Civil no solo se adapta a los tiempos, sino que lidera el camino hacia un modelo de seguridad ciudadana más inclusivo, participativo y sostenible.

En definitiva, se consolida como una institución preparada para los retos del futuro, sin renunciar a sus señas de identidad y a los principios y valores —carácter benemérito y la vocación de servicio a la sociedad— que han guiado su labor de forma permanente durante casi dos siglos, inspirando y guiando tanto su organización como la actuación de sus componentes.

12.3 LOS AVANCES EN SOSTENIBILIDAD

12.3.1 Introducción a la sostenibilidad

Tanto las instituciones públicas como el tejido empresarial utilizan, cada vez con mayor frecuencia, conceptos como «desarrollo sostenible» o «sostenibilidad». Aunque estos términos fueron mencionados en el informe Brundtland (1987) de las Naciones Unidas, no fue hasta cinco años más tarde, durante la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro (Brasil), cuando pasó a ser ampliamente reconocida la noción de desarrollo sostenible.

Así, aunque a veces se confunden, la «sostenibilidad» puede tener un alcance más amplio. En este sentido, veremos cómo el concepto «desarrollo sostenible» se refiere más específicamente a un modelo de desarrollo específico, con un enfoque en la equidad y el equilibrio de las dimensiones económica, social y ambiental[87].

12.3.1.1 Aspectos claves para entender la sostenibilidad

La «sostenibilidad» podemos considerarla como un término más general y evolutivo que el de «desarrollo sostenible», abarcando la capacidad de perdurar y mantener procesos y acciones a largo plazo en estas diferentes dimensiones, aplicándose tanto a nivel macro (sociedad, economía) como micro (organizaciones).

En relación con lo anterior, cabe mencionar cómo las Naciones Unidas (en adelante, ONU) define al concepto contrario: el «desarrollo insostenible». En este sentido,

87 En este mismo sentido se expresa (Bernal, 2018) al pensar que trabajar en favor del desarrollo sostenible debería «ir más allá de la compensación en el terreno ambiental, ya que el modelo de desarrollo sostenible debe respetar también los equilibrios entre la dimensión económica y la social y, entre ésta, la protección del medio ambiente» (Bernal Payares, 2018, pág. 52).



Mapa estratégico de la Guardia Civil.

este organismo supranacional establece que «el desarrollo insostenible se produce cuando la gente busca gratificaciones inmediatas sin pensar en los daños que causan a otras personas o al planeta. A menudo, los beneficios a corto plazo se ven eclipsados por los costes que llevan consigo a largo plazo» (ONU, 2025). Esta definición se centra en la importancia que tiene el escaso valor temporal de las cosas materiales, en relación con las consecuencias o repercusiones que tendrán en el futuro lejano.

De esta forma, Waddock, Bodwell y Graves, (2002) creen que «desde una perspectiva empresarial, el desarrollo sostenible es aquel que contribuye a la creación de valor para los distintos grupos de interés» citado en Marín García, (2019). Esto implica que el desarrollo sostenible debería influir sobre las actividades principalmente de desarrollo económico llevadas a cabo por las empresas privadas, aunque estamos firmemente convencidos de que también deberíamos incluir aquí la actividad pública[88], debiendo aumentar el beneficio conjunto neto a me-

88 Con respecto a la actividad pública, consideramos importante lo que describe Pamplona (2000), señalando que «el desarrollo sostenible implica, para las políticas públicas, la necesidad de compatibilizar los procesos productivos y de consumo con criterios de sostenibilidad ambiental en el mediano y largo plazo, considerando las dimensiones espaciales pertinentes a cada problema o temática específica» citado en (Giraldo Burgos, Aviles Tinitana, Palacios Rodríguez, & Guillin Llanos, 2025, pág. 18).

dio y largo plazo no solo de sus grupos de interés, sino también de la sociedad en general.

De hecho, el papel de los organismos públicos tiene un rol fundamental para conseguir un desarrollo sostenible. En este sentido, podemos decir que las decisiones de políticas públicas deberían garantizar que «nadie se quede atrás», debido a situaciones de inferioridad o discriminación. Así, «cuando existe un desarrollo sostenible, todo el mundo tiene acceso a un trabajo digno, una atención sanitaria y una educación de calidad» (ONU, 2025). Esto incluye establecer marcos normativos e incentivos[89] que influyan en los procesos productivos de las empresas y en los patrones de consumo de la ciudadanía.

12.3.1.2 La Responsabilidad Social Empresarial

Relacionado con el apartado anterior, la empresa privada juega aquí un papel fundamental, siendo considerada como un agente clave para conseguir un desarrollo sostenible de nuestro entorno, al aprovecharse del capital humano y material que le rodea[90]. Con este enfoque, se ha ido avanzando hacia una Responsabilidad Social Empresarial (RSE) que promueve iniciativas no solo desde el punto de vista ambiental, sino en todas las dimensiones: social, ambiental y de gobernanza. Así, Vives (2004) considera que la RSE consiste en:

> *«Prácticas de la corporación que, como parte de la estrategia corporativa, en complementariedad y apoyo de las más importantes actividades empresariales, busca evitar daño y promover el bienestar de "stakeholders" (clientes, proveedores, empleados, fuentes financieras, la comunidad, el gobierno y el medio ambiente); a través de cumplir con reglas, regulaciones y voluntariamente ir más allá de ellas» (Montero Serrano, 2012, págs. 105-106).*

Esta definición trata aspectos muy interesantes. En primer lugar, porque establece que le RSE debe estar inserta en la estrategia empresarial[91]; en segundo

89 Así lo expresa también (Giraldo et al., 2025): «la administración pública facilita la participación ciudadana, la educación ambiental y la articulación interinstitucional, lo que fortalece la gobernanza ambiental y permite la creación de marcos normativos sólidos para enfrentar desafíos ambientales tanto a nivel local como global (PNUD, 2021). En este sentido, su rol es determinante para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente aquellos relacionados con la acción por el clima, la vida de ecosistemas terrestres y la gestión sostenible del agua» (Giraldo Burgos, Aviles Tinitana, Palacios Rodríguez, & Guillin Llanos, 2025, pág. 22).

90 En este mismo sentido, la cátedra de Caixabank sobre RSC mencionó la repercusión que tienen las actividades empresariales en el ecosistema en el que se desenvuelve: «Toda organización hace uso de una serie de recursos, no ya únicamente de tipo natural, sino también económicos, humanos, sociales, etc. Tanto por el impacto que pueda tener sobre su entorno más inmediato como por el uso que haga de los recursos necesarios para desarrollar su actividad, es posible hablar de una sostenibilidad de la actividad empresarial» (Marín García, 2019, pág. 5).

91 No solo debe estar integrada la RSE en la estrategia empresarial, sino que debe ser impulsada e interiorizada por los componentes de la organización, hasta tal punto que cada actividad desarrollada debe pensar en las consecuencias que produce en su entorno. En este sentido se expresa (Rueda el al., 2022): «el concepto de responsabilidad social en el ámbito empresarial debe ser interpretado como una estrategia que representa en todo momento una filosofía basada en el buen actuar de la

lugar, porque pone el foco en la sociedad en general, como el público objeto de sus políticas sostenibles; y, por último, porque considera que la corporación empresarial debe, no solo cumplir con el marco normativo reglamentario, sino también ser proactivo, sin esperar a su reglamentación, en busca de un mundo mejor.

Por tanto, se puede pensar que la empresa sostenible, y que aplica las políticas de RSE, es aquella que desarrolla sus actividades profesionales, pero teniendo muy presente, las consecuencias y el impacto que van a provocar sus actuaciones en su entorno tanto a nivel ambiental, económico como social.

Una de las características que se han mencionado anteriormente resulta de vital importancia para que las políticas sostenibles obtengan éxito. Nos referimos al liderazgo y compromiso por parte de la alta dirección de las empresas[92].

Sin un firme compromiso por parte de los altos directivos de las organizaciones y empresas, la RSE se convertirá más en marketing y en una declaración de buenas intenciones, sin llegar a obtenerse resultados reales. Para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenibles, será necesario aplicar una planificación de la estrategia de RSE, coordinar las acciones a llevar a cabo, impulsarlas, controlarlas mediante indicadores o informes de sostenibilidad, etc.

Esta implicación también puede ser extrapolable a la dirección de las organizaciones públicas.

12.3.2 El sistema de gestión socialmente responsable en la Guardia Civil

Teniendo como referencia las iniciativas que ha desplegado la RSE en el mundo empresarial, pero también teniendo muy presente las misiones encomendadas por el marco normativo español, así como la historia y valores de nuestra Institución, la Guardia Civil desplegó su propio sistema de gestión socialmente responsable.

Por tanto, el fin último, que predican los preceptos sostenibles que ha instaurado el Cuerpo, no es otro que comprometerse más si cabe con la sociedad, de forma responsable, más allá del mero cumplimiento de las funciones encomendadas legalmente.

---

organización, con el propósito de generar condiciones favorables para cada uno de sus Stakeholders al tiempo que se mitigan los posibles impactos negativos que genera su actividad a la sociedad» (Rueda Galvis, Garavito Hernández, & Rueda Galvis, 2022, págs. 63-64).

92 En este sentido, se expresa Germán Granda, director general de Forética, en un artículo publicado en la Revista de Información Comercial Española (ICE), junto a Verónica García Navarro, al expresar que: «Otro de los retos identificados en el último informe del Grupo de Acción de Empresas Públicas de Forética es la falta de implicación por parte de la alta dirección de la empresa a la hora de diseñar estrategias orientadas a los ODS (Forética, 2019a). [...] El reciente estudio, From urgency to action: business and the SDGs, publicado por CSR Europe y GlobeScan (2019), revela que el sector privado empresarial está contribuyendo de forma insuficiente a la consecución de los 17 objetivos a pesar de ser uno de los grupos con mayor potencial de transformación» (García Navarro & Granda Revilla, 2020, pág. 82).

12.3.2.1 Antecedentes a los Planes de Sostenibilidad del Cuerpo

La Guardia Civil, como Cuerpo de carácter militar, ha tenido desde su creación una clara vocación de servicio a la ciudadanía.

Diversos hitos en la historia de la Guardia Civil muestran claramente el camino hacia una gestión responsable de los recursos del Cuerpo y de su entorno. Sin embargo, adaptándose a las nuevas tendencias y metodologías sostenibles que procedían de la ONU y del mundo empresarial, la Guardia Civil decidió dar un paso adelante en la adopción de un nuevo sistema de gestión de la responsabilidad social del Cuerpo.

Además, tanto el marco jurídico español como el organizativo de la Guardia Civil fueron, también, un claro referente para el Cuerpo. De esta forma, tanto los cambios normativos relativos a la sostenibilidad producidos en España, las directivas europeas aplicadas al mundo empresarial, así como las propias características del Cuerpo (despliegue territorial, valores, etc.) han sido muy útiles para las actuales políticas sostenibles aplicadas por la Guardia Civil.

De esta forma, apareció la primera memoria RSC, en el año 2014, y el primer Plan de sostenibilidad de la Guardia Civil para los años 2016-2020, haciendo un verdadero ejercicio de transparencia.

12.3.2.2 El II Plan de Sostenibilidad de la Guardia Civil para los años 2021-2025

Teniendo muy presente la experiencia acumulada con el I Plan y sus memorias de RSC, la Guardia Civil decidió dar continuidad a las políticas sostenibles a través de la creación del II Plan para la Guardia Civil, para los años 2021-2025.

Este segundo plan tiene 5 ejes fundamentales: Gobernanza, Capital humano, Social, Medioambiente y Comunicación sobre los que se proyectan 25 compromisos (5 compromisos por eje), 50 áreas de actuación (2 áreas por cada compromiso) y 100 elementos claves[93].

Además del Plan y las memorias anuales, la Guardia Civil ha desplegado todo un entramado que da sentido y continuidad territorial a todas las actuaciones socialmente responsable que lleva a cabo. Así, el Comité de Sostenibilidad, compuesto por representantes de las diferentes subdirecciones generales del Cuerpo, proporciona las líneas estratégicas esenciales del plan. Pero, además, existe una red de apoyo a la sostenibilidad que está conformada por representantes de las unidades territoriales de la Guardia Civil, encargados de aplicar las políticas sostenibles del Cuerpo por toda la geografía española.

---

93 Este plan es totalmente público y puede ser consultado en el siguiente sitio web: https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/seguridad-ciudadana/PlanSostenibilidadGuardiaCivil_2021-2025_126211176.pdf

12.3.3 Iniciativas más relevantes de la Guardia Civil

Teniendo como referencia el II Plan de sostenibilidad, la Guardia Civil ha desplegado multitud de iniciativas durante estos años. Podemos destacar las siguientes:

- Eje de Gobernanza: el código de conducta de la Guardia Civil, aprobado en el año 2022 mediante Real Decreto, supone un referente ético para el Cuerpo, dando continuidad a los postulados marcados por el Duque de Ahumada.
- Eje de Capital Humano: las acciones llevadas a cabo por el Cuerpo para una mayor presencia de la mujer en la Guardia Civil, mejor conciliación laboral o la incorporación de titulados universitarios a la Escala de Oficiales, suponen algunos de los hitos más importantes en este eje.
- Eje de lo Social: en este aspecto, la Guardia Civil ha seguido contribuyendo al ambicioso objetivo de alcanzar un mundo más justo y accesible, colaborando con otros organismos en la ayuda a los grupos más vulnerables de la sociedad. Así, se han firmado acuerdos de colaboración con la Asociación Español contra el Cáncer, para sensibilizar a los agentes del Cuerpo y servir de portavoz de esta asociación a la sociedad, u otro acuerdo con la ONCE y la Federación Española de Deportistas Ciegos, para que aquellos guardias civiles que quieran, de manera voluntaria, puedan acompañar a las personas ciegas en la práctica deportiva o actividades culturales.
- Eje del Medioambiente: mediante una planificación minuciosa y exhaustiva de los servicios que realiza el Cuerpo y mediante la aplicación de una política ambiciosa de eficiencia energética, la Guardia Civil ha conseguido, en primer lugar, registrar y, en segundo lugar, reducir la huella de carbono que generan los servicios que realiza el Cuerpo, convirtiéndose en el primer Cuerpo policial en España en registrar y reducir su huella de carbono en el registro que tiene la Oficina Española de Cambio Climático (dependiente del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico).
- Eje de Comunicación: el acercamiento del Cuerpo con la sociedad también se ha producido mediante la realización de jornadas, seminarios o cursos de verano organizados por el Cuerpo, con el fin de informar a la ciudadanía sobre aspectos relacionados con la seguridad, como pueden ser nuevos delitos o amenazas provenientes de la criminalidad. Otro claro ejemplo de difusión de la cultura de seguridad interior es la publicación de la Revista de Cuadernos de la Guardia Civil, primera revista académica, indexada, referente en el campo de la seguridad.

12.3.4 Conclusiones

La Guardia Civil, desde su creación, ha sido un Cuerpo policial cercano y comprometido con la ciudadanía y su entorno. A lo largo de este apartado ha quedado de manifiesto que «no todo vale» en cuanto a la prestación de los servicios y que no podemos «dejar a nadie ni nada atrás», debiendo tener una mirada a más largo plazo y comprometiendo a todos los actores involucrados en conseguir un mundo más sostenible. Estos aspectos, muy presentes en el Cuerpo desde sus comienzos, han llevado a desplegar una serie de iniciativas que ponen a la Guardia Civil como un cuerpo policial de referencia, moderno y comprometido con la ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA

Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Real Decreto 353/2025, de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Orden General n.º 34, de 29 de diciembre de 1998 que define el Sistema de Planeamiento de la Guardia Civil.

Bernal Payares, O. (2018). «Planeación estratégica y sostenibilidad corporativa». *Revista Conocimiento Global*, 50-55.

De Miguel García, C. (2015). El planeamiento de alto nivel institucional: el Plan Estratégico de la Guardia Civil 2013-2016. Cuadernos de la Guardia Civil. Dossier especial.

García Navarro, V., & Granda Revilla, G. (2020). La incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como factor de competitividad empresarial. *ICE, Revista De Economía*, (912). https://doi.org/10.32796/ice.2020.912.6963

Giraldo Burgos, G. Y. (2025). «El papel de la administración pública en la implementación de políticas de sostenibilidad ambiental en Ecuador». *Revista Conocimiento Global*, 17-23.

López Silvelo, M. (2015). La aplicación de la metodología *Balanced Scorecard* a la Guardia Civil: el proyecto SIGEST. Cuadernos de la Guardia Civil. Dossier especial.

Marín García, S. (2019). Sostenibilidad y RSC. *Cuadernos de la Cátedra Caixabank de Responsabilidad Social Corporativa*, 1-22.

Montero Serrano, M. (2012). «La Responsabilidad Social y la norma ISO 26000». *Formación Gerencial*, 102-119.

Rueda Galvis, J. F. (2022). «Importancia de implementar en las empresas la norma de responsabilidad social ISO 26000». *Revista FACCEA*, 60-83.

Guardia Civil (2005). Plan Estratégico Operativo de la Guardia Civil a corto plazo 2005-2006. Documento interno.

Guardia Civil (2015). La Guardia Civil del futuro. Documento interno.

Guardia Civil (2022). Estrategia Institucional 2030 de la Guardia Civil. Documento interno.

Guardia Civil (2023). *Memoria de Sostenibilidad de la Guardia Civil 2023*. Madrid: Gabinete Técnico de la Guardia Civil.

Guardia Civil (2023). Resumen de la Estrategia Institucional 2030. Documento interno.

Guardia Civil (2025). Plan Director de Personal. Documento interno.

Guardia Civil (2025). Plan Estratégico de la Guardia Civil 2025-2028. Documento interno.

Gobierno de España (2021). Plan de recuperación, transformación y resiliencia (conocido como España Puede).

Ministerio del Interior. (8 de mayo de 2025). *Plan de Sostenibilidad de la Guardia Civil (2021-2025)*.

ONU. (23 de marzo de 2025). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Europa Press (2023). El director de la Guardia Civil propone reforzar la colaboración con fuerzas marroquíes. Disponible en: https://www.europapress.es/ceuta-y-melilla/noticia-director-guardia-civil-propone-reforzar-magnifica-colaboracion-fuerzas-seguridad-marroquies-20231011124301.html

La Moncloa (2021). MITECO y Ministerio del Interior colaboran en la mejora energética de infraestructuras de la Guardia Civil. Disponible en: https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/interior/Paginas/2021/301121-marlaska-ribera.aspx

Ministerio del Interior (2021). La Guardia Civil aprueba el Plan de Sostenibilidad 2021-2025. Disponible en: https://www.interior.gob.es/opencms/es/detalle/articulo/La-Guardia-Civil-aprueba-el-Plan-de-Sostenibilidad-2021-2025/

Ministerio del Interior (2023). La Guardia Civil pone en marcha un Plan de Acción de Ética Profesional. Disponible en: https://www.interior.gob.es/opencms/es/detalle/articulo/La-Guardia-Civil-pone-en-marcha-un-Plan-de-accion-de-etica-profesional/

Red Seguridad (2023). La cibercriminalidad como desafío para la Guardia Civil del siglo XXI. Disponible en: https://www.redseguridad.com/sectores/sector-publico/la-cibercriminalidad-como-desafio-para-la-guardia-civil-del-siglo-xxi_20230618.html



13 RETOS PARA ENCARAR EL SEGUNDO CUARTO DE SIGLO XXI

13.1 INTRODUCCIÓN

La Guardia Civil se encuentra en un momento crucial en que debe de hacer frente a las nuevas amenazas emergentes, a la vez que debe de adaptarse de forma continua a la constante transformación tecnológica. Todo ello aportando una visión estratégica que permita mantener su eficacia y garantía de la seguridad pública.

13.1.1 Adaptación y modernización de la Guardia Civil

La Guardia Civil ha demostrado una notable capacidad de adaptación a lo largo de su historia, evolucionando en paralelo con la historia contemporánea de España y ajustándose a las necesidades de cada época.

Un hito crucial en esta trayectoria fue su transformación hacia la democracia entre 1975 y 1986. Durante este periodo, la institución se embarcó en un proceso de profesionalización y modernización, adecuándose a los valores constitucionales de la nueva España. Esta etapa marcó un cambio significativo, consolidándola como una institución respetada y valorada por su papel en la garantía de la seguridad y el orden en el país.

A lo largo del siglo XX y XXI, la Guardia Civil ha manifestado disponer de una notable visión estratégica, al crear unidades especializadas para abordar desafíos específicos. Esta visión estratégica ha venido acompañada de la correspondiente adaptación al contexto social de cada momento, donde cabe destacar la incorporación de la mujer en el Cuerpo en 1988. Este hito supuso un avance fundamental en materia de igualdad y diversidad, disponiéndose de una presencia en aumento en todos los niveles de la institución.

De este modo, la trayectoria y evolución de la Guardia Civil no solo muestran una simple respuesta a los eventos, sino una capacidad intrínseca y proactiva para anticipar y moldearse a nuevos contextos políticos, sociales y económicos. Todo ello mediante la identificación y oportuna valoración de los riesgos y oportunidades asociados en cada caso, para posteriormente planificar de manera efectiva la dotación de los medios necesarios para garantizar una seguridad eficiente e integral en todos los ámbitos de operación. La creación constante de unidades

especializadas y la integración de nuevos perfiles demuestran una mentalidad de mejora continua y una resiliencia organizacional profunda.

En definitiva, la evolución de la Guardia Civil desde su creación ha resultado en la conformación de un Cuerpo preparado para enfrentarse, de manera efectiva, a todos aquellos nuevos desafíos que pongan en riesgo la seguridad de España y de su población.

13.1.2 Panorama de amenazas emergentes y su impacto en la seguridad pública

El siglo XXI ha introducido un nuevo espectro de amenazas que difieren en naturaleza y alcance de los desafíos tradicionales. La Guardia Civil, en su rol de garante de la seguridad pública, se enfrenta a un entorno cada vez más complejo y volátil, donde la digitalización y la globalización han transformado el panorama delictivo.

El cibercrimen se ha consolidado como una de las principales amenazas, representando en 2024 el 19% de todas las infracciones penales conocidas en España, y subiendo en el primer trimestre de 2025 a un 20%. Las estafas informáticas constituyen a día de hoy la gran mayoría del cibercrimen, suponiendo en 2024 un 88,9% del total de la cibercriminalidad, y un 16,9% del total de la delincuencia. Además, desde 2015 los ciberataques han aumentado un 300%.

No son de extrañar estas cifras, a la vista del aumento que se ha producido en el comercio *online*, así como en las transacciones derivadas en este ámbito. Todo ello acompañado de una amplia digitalización de la sociedad, que ha derivado en una mayor sofisticación de los ataques, así como en un mayor impacto económico y social del cibercrimen.

La recurrencia y el volumen de estos incidentes indican en todo caso que el ciberespacio no es simplemente un nuevo vector de ataque, sino que se ha convertido en un dominio operacional de especial relevancia para el mantenimiento de la seguridad pública. Por todo ello, la Guardia Civil ha promovido la intensificación de actividades de formación especializada en ciberseguridad dentro del Cuerpo, para garantizar la capacitación en la investigación criminal, pero también para potenciar la prevención en el uso de dispositivos digitales.

El siglo XXI trajo cibercrimen, amenazas híbridas y desinformación, obligando de nuevo a la Guardia Civil a adaptarse a estos nuevos retos

A todo ello hay que añadir que el incremento en el uso de los dispositivos digitales en general, y de los ciberataques en particular, han potenciado además el riesgo de aparición tanto de amenazas híbridas como de campañas de desinformación. Todo ello con el objetivo de fomentar la desestabilización social y minar la confianza en las instituciones públicas.

La dificultad de la atribución en el ámbito de los ciberataques, potencia el grado de exposición de las víctimas, a la vez que amplifica la complejidad en la respuesta. Actores estatales y no estatales, incluyendo grupos criminales, narcotra-

ficantes, paramilitares y terroristas, hacen uso de armamento sofisticado que, en muchos casos se basa en tecnología digital.

El problema de la atribución desemboca además en la necesidad de adaptar las estrategias de respuesta para hacer frente a incidentes de este tipo, donde la línea que separa la criminalidad y el conflicto armado se desdibujan. Esa línea, conocida como «zona gris», requiere que la Guardia Civil potencie su cooperación junto con otros organismos de seguridad y defensa tanto nacionales como internacionales, para lo que requiere de una capacitación avanzada en materia de inteligencia, análisis forense, investigación cibercriminal y ciberdiplomacia.

Por último, a los citados problemas del cibercrimen, hay que añadir los derivados de las acciones terroristas, que también encuentran en la tecnología tanto un medio facilitador como un objetivo directo de sus acciones, aprovechando el factor amplificador que pueden tener estas acciones en la sociedad.

Todos estos fenómenos no aparecen de forma aislada, sino que a menudo se superponen, se refuerzan mutuamente y convergen, lo cual dificulta tanto las acciones preventivas como de respuesta frente a esas amenazas, haciendo inoperativa cualquier respuesta fragmentada. Por este motivo, el Plan Estratégico de la Guardia Civil pretende alcanzar una «Seguridad Integral». Pero, además, el Plan de Sostenibilidad de la Guardia Civil 2021-2025 reconoce la necesidad de adaptarse a estas nuevas demandas y a un entorno en constante cambio, así como de responder a eventos imprevistos, como fue el caso de la pandemia de COVID-19. De este modo, la Guardia Civil juega un papel relevante en un contexto donde la seguridad pública y la paz social requieren de la intervención coordinada de todos los poderes públicos, y la participación ciudadana.

13.2 HACIA UNA NECESARIA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En el contexto social actual, en el que hemos visto que impera la tecnificación tanto en las relaciones interpersonales como en la operativa industrial, la transformación digital no es una opción, sino una necesidad imperante para la Guardia Civil. De este modo, se conforma en el eje central que permitirá a la institución adaptarse a los nuevos paradigmas de seguridad, optimizar sus operaciones y fortalecer su conexión con una ciudadanía altamente dependiente de la tecnología.

13.2.1 La transformación digital como eje central de la Estrategia Institucional

La Guardia Civil ha integrado la transformación digital en el corazón de su planificación estratégica, reconociéndola como un pilar fundamental para la eficiencia, la sostenibilidad y la capacidad de respuesta ante los desafíos contemporáneos.

El Plan de Sostenibilidad 2021-2025 de la Guardia Civil identifica la transformación digital como un pilar clave para la recuperación económica y como base para la sostenibilidad y eficiencia en las administraciones públicas. Todo ello con-



2025. Zona de Cataluña. Formación sobre Transformación Digital basada en Procesos. (JTDYC)

lleva una mejora en la calidad de los servicios y una racionalización económica y financiera. Pero, además, permite que la digitalización se integre de manera transversal en la organización, como consecuencia de una visión estratégica centrada en la eficiencia organizativa y en el fortalecimiento institucional. Esa visión estratégica permite además que la transformación digital se convierta en catalizador de los distintos ejes estratégicos de la institución, abarcando tanto aspectos operativos como de gobernanza, sostenibilidad y de gestión del capital humano.

En este contexto, la Guardia Civil está impulsando la transformación de procesos internos hacia la implementación de nuevas tecnologías, buscando una mayor productividad y la reducción gradual del uso de papel. Esta transformación digital se alinea con el correspondiente impulso emprendido a nivel de la Adminis-

tración General del Estado, y en particular desde el Ministerio del Interior, a través de su Comisión Ministerial de Administración Digital.

Un ejemplo concreto de este marco de actuación es el Plan Estratégico 2030 de la DGT, que incluye acciones de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la incorporación de nuevos trámites electrónicos para facilitar la interacción de la ciudadanía sin necesidad de presencia física. La mención de nuevos trámites electrónicos en la DGT y la creación de un nuevo canal de asistencia para la ciudadanía demuestran un claro enfoque en mejorar la experiencia del usuario. No obstante, estas acciones van más allá de la mera automatización; se trata de una estrategia para hacer los servicios de seguridad más accesibles, transparentes y eficientes para el público. Implica por tanto que la digitalización es una herramienta clave para fortalecer el vínculo entre la Guardia Civil y la sociedad, mejorando la percepción de proximidad y confianza, y fomentando una participación ciudadana más activa en la seguridad; pero, además asegura que esas actividades de digitalización se engarzan de manera eficiente con la actividad estratégica de la institución.

En cualquiera de los casos, la transformación digital en la Guardia Civil se aplica en una doble perspectiva: una externa, dirigida a optimizar y potenciar las relaciones con terceros, en particular con la ciudadanía; y una interna, con objeto de hacer una Guardia Civil más eficiente en el desempeño del servicio. Y todo ello, además, debe de ir acompañado de la consiguiente gestión del cambio, que garantice una correcta implementación de los nuevos servicios y una adecuada adaptación cultural a los nuevos entornos tecnológicos, cuando corresponda.

13.2.2 Fortalecimiento de la ciberseguridad y protección de la información

En un entorno donde la información es un activo primordial y las ciberamenazas son constantes, la ciberseguridad se ha convertido en una prioridad estratégica para la Guardia Civil, fundamental para proteger sus operaciones, la información ciudadana y la confianza pública. Para la Guardia Civil la información debe de tratarse adecuadamente, evitando que un mal uso o gestión pueda dañar su imagen, y por consiguiente la confianza que la ciudadanía deposita en ella.

De este modo, la Guardia Civil ha establecido un sistema de gobernanza de la seguridad de la información, disponiendo de la Oficina de Seguridad de la Información, como órgano técnico especializado en la materia. Pero, además, cumpliendo los requisitos establecidos por el Ministerio del Interior, dispone de un Delegado de Protección de Datos, encargado de velar por el cumplimiento normativo en la gestión de datos personales dentro de la organización.

Con todo, la Guardia Civil dispone de las estructuras adecuadas para una gobernanza de la seguridad de la información en general, y en particular para la protección de los datos personales, que no en vano se convierten en un derecho fundamental que requiere un especial tratamiento y protección. Todo ello ha ido acompañado de la correspondiente inversión tecnológica, bajo la premisa de alinear las necesidades procedimentales con la operativa diaria de la institución.

Conscientes de que la falta de una gestión integral de la seguridad, de la que forman parte la seguridad de la información y la ciberseguridad, podría derivar en la aparición de un agujero de seguridad que podría ser aprovechado por terceros con fines maliciosos, hace que este aspecto se convierta en un elemento de especial relevancia para la institución. Todo ello asumiendo que la capacidad de operar y mantener la confianza pública depende fundamentalmente de su fortaleza en el ciberespacio, donde la Guardia Civil debe de conformarse como un actor clave en la defensa digital.

Pero, al igual que sucede en lo referido al apartado anterior, se requiere disponer de una adecuada gestión del cambio que garantice una adecuada operación en este entorno por parte de los agentes involucrados. Como actividad particular de dicha gestión del cambio, y a modo de ejemplo, se ha impulsado la formación en ciberseguridad para los miembros de la Guardia Civil, a través de una capacitación continua y especializada ofrecida por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Esta formación abarca áreas clave como seguridad digital, análisis forense, gestión de incidentes y prevención de ciberamenazas.

Por tanto, se puede concluir que una sólida estructura organizativa en materia de ciberseguridad y de seguridad de la información debe de sustentarse en la experiencia, capacitación y adaptabilidad de sus agentes, que de este modo se convierten en el activo más crítico para garantizar una seguridad efectiva dentro de la organización. De este modo, no es de extrañar que la especialidad de Tecnologías de la Información (TEIN) se haya convertido en el gran facilitador de la gestión, control y mantenimiento operativo de equipos y sistemas informáticos, telecomunicaciones, así como el desarrollo tecnológico.

La relación entre el nivel normativo o procedimental y el técnico se revela en la estructura organizativa existente actualmente, donde la especialidad de Tecnologías de la Información (TEIN) de la Guardia Civil se gestiona a través del Servicio de Telecomunicaciones, y tiene por objeto gestionar la seguridad de las redes; por otro lado, el Servicio de Innovación Tecnológica y Seguridad de la Información (en una evolución hacia el Servicio de Transformación Digital, dependiente de la nueva Jefatura de Transformación Digital y Ciberseguridad), asegura el cumplimiento normativo y asiste en materia de seguridad de la información.

13.2.3 Modernización de infraestructuras y procesos internos para la eficiencia

Profundizando aún más en el ámbito técnico derivado de la transformación digital, la Guardia Civil ha ido adaptando su infraestructura tecnológica en función de las necesidades de cada momento, modernizándola cuando correspondía, y optimizando sus procesos internos cuando se requería una mayor eficiencia operativa y una mejor capacidad de respuesta.

En este ámbito, la Jefatura de Servicios Técnicos (JST) de la Guardia Civil es el órgano central responsable de la gestión, control y mantenimiento operativo de los equipos y sistemas informáticos y de telecomunicaciones. Esto incluye la programación de la adquisición y distribución de equipamiento, el diseño, seguridad,

desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, y la gestión técnica de sistemas de información.

Estas capacidades propias de la institución se complementan, cuando corresponda, con aquellas ofrecidas por el Ministerio del Interior, a través del Centro Tecnológico de Seguridad (CETSE). Este centro pretende optimizar el uso de las infraestructuras tecnológicas mediante soluciones dinámicas y flexibles, impulsando la innovación en los servicios informáticos, incluyendo la mejora de redes y medios de comunicaciones para garantizar servicios de voz y datos de calidad. Entre otras medidas, cabe destacar el despliegue de tecnología 5G, la gestión centralizada de informática y telecomunicaciones, y la optimización de infraestructuras.

De este modo, la Guardia Civil está implicada en la construcción de una columna vertebral digital robusta y flexible, que permita una mayor agilidad operativa, la capacidad de desplegar servicios distribuidos y el apoyo a misiones complejas en tiempo real, incluso en entornos degradados, lo que se estima como fundamental para mantener la ventaja en un panorama de amenazas dinámico.

Todas estas acciones emprendidas para la modernización de la infraestructura tienen como objetivo final optimizar la eficacia de los procesos internos que, como hemos visto, es un elemento fundamental a la hora de asegurar una transformación digital efectiva. Por este motivo, se puede concluir que la Guardia Civil no solo está adquiriendo nuevas herramientas, sino que está transformando activamente cómo opera, buscando maximizar la eficiencia, reducir costes y mejorar la productividad a través de la optimización de sus operaciones y la eliminación de barreras burocráticas tradicionales, lo que es un signo de madurez en su transformación digital.

En resumen, la institución ha realizado un gran esfuerzo para adaptarse a modelos de trabajo más flexibles y eficientes, y para avanzar en materia de investigación, desarrollo e innovación, fundamentalmente a través de su Servicio de Innovación Tecnológica y Seguridad de la Información, desde la cual cualquier unidad del Cuerpo que requiera nuevos desarrollos o procesamiento de datos puede proponerlos para una evaluación técnica, legal y de seguridad.

13.3 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE APOYO A LA DECISIÓN

La capacidad de la Guardia Civil para afrontar los retos del siglo XXI se ve exponencialmente potenciada por la implementación de herramientas tecnológicas avanzadas que facilitan la toma de decisiones, mejoran la inteligencia operativa y optimizan la respuesta en tiempo real.

13.3.1 Inteligencia artificial, Big Data y alta computación para la prevención y análisis delictivo

La Inteligencia Artificial (IA) y el Big Data son transformadores clave en la prevención del crimen y el análisis delictivo, permitiendo a la Guardia Civil pasar de un modelo reactivo a uno proactivo y predictivo.

La IA puede utilizarse en un amplio abanico de actuaciones, optimizando el empleo de personal y medios, y mejorando los tiempos de respuesta y reacción. Esto incluye tanto la automatización de tareas repetitivas, como la revisión de grandes cantidades de datos, liberando a los agentes para tareas más importantes. Los algoritmos de IA son capaces de analizar datos para detectar patrones que puedan indicar la comisión de un delito futuro y orientar de forma preventiva y eficiente los servicios diarios.

El Big Data, como técnica particular de la IA, se caracteriza por la capacidad de gestionar un gran volumen de información de distinta variedad, a una gran velocidad, lo que permite en el ámbito operativo disponer de alertas en tiempo real que podrían llevar al desarrollo de lo que se conoce como «policía predictiva».

Todo ello representa una transformación fundamental del modelo policial, de modo que se pasa de una respuesta reactiva a una prevención anticipatoria y a una asignación de recursos optimizada. Se debe por tanto tender a la fusión inteligente de datos y a la generación automática de inteligencia, orientadas ambas a la eficiencia operativa, y estableciendo como fin último facilitar a la Guardia Civil el despliegue de su capital humano de manera más estratégica en tareas que requieren juicio humano, interacción social y resolución de problemas complejos, lo que se traduce en una mejora sustancial de la productividad y la eficacia.

Pero, en cualquiera de los casos, no debe de perderse de vista la importancia que tiene, como hemos visto, la seguridad de la información, la ciberseguridad y la protección de los datos personales, que deberán de ser anonimizados cuando corresponda.

Por otra parte, otro aspecto fundamental en el ámbito de la IA es el de su uso ético y responsable para evitar abusos o violaciones de derechos fundamentales, requiriendo «transparencia» y «responsabilidad» en los sistemas de IA, así como marcos legales y organismos de supervisión independientes. Esto no es una mera formalidad, sino una condición indispensable para la aceptación pública y la legitimidad de su uso. Implica que el éxito de la transformación digital con IA no solo depende de la capacidad tecnológica, sino también de la capacidad para mantener la confianza ciudadana y adherirse a principios democráticos y de derechos humanos, lo que refuerza su valoración positiva como institución responsable.

13.3.2 Tecnologías avanzadas de vigilancia y operaciones (drones y sensores)

En el desarrollo de su actividad, la Guardia Civil está integrando tecnologías de vigilancia de vanguardia, como drones y redes de sensores, para expandir su alcance operativo, mejorar la recopilación de información y optimizar la respuesta en diversos escenarios.

Por ejemplo, el Servicio Aéreo de la Guardia Civil ha venido formando a sus guardias civiles como operadores de RPAS (drones) desde 2015. Los drones son una realidad palpable en las operaciones policiales en España, equipados con cámaras térmicas, baterías de larga duración y capacidades de transmisión de datos. Permiten una vigilancia eficiente, control de acceso a zonas restringidas y detección de infracciones de tráfico.



Sistema portátil para detectar y neutralizar la presencia de drones no autorizados en grandes eventos deportivos

Este tipo de soluciones son ideales para entornos de difícil acceso, remotos, de gran extensión y con cobertura de red variable, requiriendo menos recursos humanos y materiales. Todo ello permitiendo a su vez una vigilancia efectiva y una respuesta más rápida en geografías complejas, lo cual es de particular importancia dado el amplio despliegue territorial de la Guardia Civil. De este modo, el Cuerpo pretende asegurar una presencia y capacidad de respuesta homogénea en todo el territorio nacional, lo que es crucial para la cohesión territorial y la percepción de seguridad ciudadana.

Estas tecnologías se convierten de este modo en multiplicadores de fuerza de la institución, permitiendo abarcar un amplio terreno de forma óptima, minimizando el riesgo de sus agentes. Pero también permite recopilar datos operativos de interés, lo que podría alimentar lo sistemas IA citados anteriormente para, una vez entrenados, poder responder de forma eficiente, tanto a nivel de tiempo como de recursos empleados.

Existen, además, tecnologías más tradicionales que, empleadas en un contexto operativo, pueden optimizar el correcto desarrollo del servicio de los guardias civiles. Este es el caso de las cámaras corporales que, al facilitar la grabación de las intervenciones, proporcionan evidencias gráficas, en muchos casos en tiempo real, del desempeño operativo de los agentes. De este modo, más allá de la recopilación de pruebas, estas tecnologías fomentan la transparencia y la rendición de cuentas, en su caso, en las interacciones policiales. Esto es particularmente relevante en el contexto de las críticas históricas a la institución. Todo ello implica que la Guardia Civil está utilizando la tecnología no solo para la eficacia operativa, sino también para fortalecer la confianza pública y la legitimidad de sus acciones, alineándose con los valores de integridad y responsabilidad institucional.

Otros posibles avances de especial interés para el desempeño operativo incluyen vehículos patrulla inteligentes, que incorporan tablets y cámaras, y que podrían llegar a convertirse en «oficinas móviles sobre ruedas»; también galerías de tiro virtuales, que optimizan el proceso de entrenamiento y capacitación de los agentes, permitiéndoles desarrollar habilidades en situaciones críticas sin riesgo y reduciendo costes.

13.3.3 Plataformas de comunicación y colaboración para una respuesta eficaz

Una comunicación fluida y plataformas de colaboración robustas son esenciales para la coordinación interna de la Guardia Civil y su interacción con otros organismos, instituciones, así como con la ciudadanía, garantizando una respuesta rápida y eficaz ante cualquier eventualidad. Todo ello enmarcado en la constante adaptación a la sociedad que caracteriza la propia esencia del Cuerpo, y que a día de hoy se caracteriza por un amplio empleo de la tecnología, incluso en las interacciones interpersonales.

El Ministerio del Interior, a través del CETSE, trabaja para mejorar las redes y sistemas de comunicaciones, con objeto de dotar de servicios de voz y datos de calidad a sus órganos dependientes y de proporcionar conectividad con el resto de los órganos ministeriales, en particular a través de la red SARA. La Guardia Civil se beneficia de estas iniciativas, pero además dispone de su propio Centro de Proceso de Datos, donde se aloja la infraestructura hardware y software necesaria para el despliegue de sus sistemas y aplicaciones.

De este modo, se posibilita la necesaria coordinación eficaz tanto a nivel interno, entre las distintas unidades de la Guardia Civil, así como con otras fuerzas de seguridad, agencias gubernamentales e instituciones y organismos internacionales. Todo ello con objeto de garantizar una respuesta integrada y eficaz para hacer frente a las complejas amenazas que caracterizan el contexto geopolítico actual, y en línea con el séptimo eje de la Estrategia Institucional de la Guardia Civil.

En lo que respecta a los canales de comunicación ciudadana, la Guardia Civil está trabajando en la creación de una nueva unidad denominada Cibercomandancia, que contribuirá a gestionar las denuncias realizadas por medios telemáticos, lo que representa un avance significativo en la digitalización de la atención ciudadana. Esto demuestra el interés estratégico de redefinir la proximidad con la ciuda-

dañía en la era digital, empleando la tecnología y adaptándose a las expectativas de una población digitalmente conectada, lo que contribuye a una percepción de modernidad y accesibilidad.

Todo ello facilitará el cumplimiento del segundo eje estratégico de la Estrategia Institucional, así como los aspectos relativos a la mejora de los canales de comunicación interna y la realización de una comunicación pública responsable contenidos en el Plan de Sostenibilidad de la Guardia Civil.

Para concluir, cabe destacar que todos estos aspectos hacen de la Guardia Civil una institución capaz de proporcionar la mejor de las respuestas a los retos y amenazas a los que nos enfrentamos en cada momento, lo que se refleja en su contribución al Modelo de Seguridad 2030.

13.4 LUCHA CONTRA LAS AMENAZAS HÍBRIDAS Y LA DESINFORMACIÓN

El segundo cuarto del siglo XXI se caracteriza por la proliferación de amenazas híbridas, que integran tácticas convencionales y no convencionales, y la desinformación, que busca manipular la opinión pública. Pero, a diferencia de otro tipo de amenazas similares, como son las asimétricas, integra de manera relevante el empleo de las tecnologías a través del ciberespacio. La Guardia Civil se conforma como agente de interés en este ámbito para identificar, contrarrestar y construir la resiliencia social frente a estos desafíos en el marco del Sistema de Seguridad Nacional.

Las amenazas híbridas tienen un carácter coordinado y multidimensional que exige de igual modo una respuesta estratégica coordinada, dada su naturaleza ambigua y su potencial carácter desestabilizador. No en vano se conforman como elementos transversales al conjunto de riesgos y amenazas que pueden afectar a la Seguridad Nacional.

Dado el aumento experimentado en la materialización de las amenazas híbridas, se requiere disponer de un planeamiento estratégico integrado que facilite el desarrollo de capacidades preventivas, así como de detección y respuesta frente a las mismas. En particular, aparece como reto de especial relevancia el desarrollo de capacidades de prevención, disuasión, detección y respuesta frente en un contexto de seguridad caracterizado por la aparición de amenazas convencionales alternadas con el uso combinado de elementos económicos, tecnológicos, diplomáticos y de información, como elementos de presión.

Esto es de especial relevancia en tanto en cuanto las estrategias híbridas tienen por objeto actuar de manera notable en las vulnerabilidades de los Estados, así como en las de sus instituciones, tratando de derivar en un estado de desestabilización política, social o económica. Pero, además, al integrar actividades diversas como pueden ser campañas de desinformación, ciberataques, espionaje, subversión social, sabotaje, coacción económica o el uso asimétrico de medios militares, se dificulta la atribución de las acciones y por tanto su respuesta. Además, el ca-

rácter dinamizador que presenta el ciberespacio en el empleo de las estrategias híbridas potencia aún más la complejidad de abordar todos estos aspectos de una manera eficiente.

En este contexto, la Guardia Civil juega un papel crucial como actor relevante en el fomento de la seguridad nacional, pero también como facilitador de acciones preventivas dirigidas no solo a la ciudadanía, sino también al sector industrial. Asumiendo que, más allá de las contramedidas técnicas, construir una ciudadanía bien informada y con capacidad crítica forma parte de la defensa estratégica contra las amenazas híbridas, la Guardia Civil aporta voluntad, capacitación y experiencia en la materia.

Pero, además, la experiencia que tiene la Guardia Civil en la lucha contra la ciberdelincuencia y el ciberterrorismo puede facilitar, entre otras, las acciones coordinadas que se emprendan a nivel nacional para hacer frente a las amenazas híbridas en general y a la desinformación en particular, todo ello a través, cuando proceda, de la Comisión Permanente contra la Desinformación como punto de contacto único en la materia.

13.5 CONCLUSIONES

La Guardia Civil, con una historia marcada por su capacidad de adaptación y modernización, se encuentra excepcionalmente posicionada para encarar los complejos desafíos del segundo cuarto del siglo XXI. Su evolución constante, desde su fundación en 1844 hasta la incorporación de unidades especializadas y la integración de la mujer, demuestra una resiliencia institucional proactiva y una visión estratégica que le permite anticipar y responder eficazmente a las necesidades cambiantes de la sociedad española. El carácter «benemérito» de la institución, basado en el honor y la protección ciudadana, sigue siendo un activo estratégico fundamental para su legitimidad y la confianza pública.

La transformación digital emerge como el eje central de esta evolución. La Guardia Civil ha integrado la digitalización no solo como una mejora tecnológica, sino como una adaptación estratégica que potencia la eficiencia operativa, la gobernanza y las interacciones y relaciones con la ciudadanía. La inclusión en este ámbito de la seguridad de la información, la ciberseguridad y la protección de los datos personales subraya la importancia que tiene para la institución la adaptación y alineamiento con el contexto geopolítico del momento.

En este sentido, la institución asume que el capital humano, con su adaptabilidad y formación continua, se constituye en la primera línea de defensa en un ciberespacio complejo y en constante evolución, así como que la integridad de los datos es intrínseca a la confianza pública.

La modernización de infraestructuras y la optimización de procesos internos buscando una mayor eficiencia y operatividad tratan de promover un cuerpo policial proactivo en el que se facilite la toma de decisiones mediante la implementación de aquellas tecnologías relevantes, como es el caso de la inteligencia artificial.

Finalmente, la apuesta por plataformas de comunicación y colaboración avanzadas, incluyendo la Cibercomandancia y los canales virtuales de relación ciudadana, no solo potenciarán la interoperabilidad interna y con otras fuerzas de seguridad, sino que redefinirán la proximidad social en la era digital.

En síntesis, la Guardia Civil aborda los retos del segundo cuarto del siglo XXI con una estrategia integral que fusiona la innovación tecnológica con el fortalecimiento de su capital humano. Su compromiso con la transformación digital y la lucha contra las amenazas híbridas y la desinformación no solo asegura su capacidad para mantener el orden y la seguridad, sino que refuerza su papel como pilar fundamental para el bienestar y la resiliencia de la sociedad española en un futuro cada vez más complejo.

BIBLIOGRAFÍA

Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional,

Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021.

Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828

Orden INT/372/2018, de 28 de marzo, por la que se crea y se regula el funcionamiento de la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio del Interior.

Orden INT/424/2019, de 10 de abril, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio del Interior y las directrices generales en materia de seguridad de la información para la difusión de resultados provisionales en procesos electorales.

Orden PJC/248/2025, de 13 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional de 28 de enero de 2025, por el que se aprueba el procedimiento para la elaboración de la Estrategia Nacional contra las Campañas de Desinformación.

Orden General número 9/2024, de 16 de octubre, por la que se regula la estructura organizativa para la Seguridad de la Información en la Guardia Civil.

González Román, J. F. (2019): «La Guardia Civil, institución de referencia en el sistema de seguridad pública de España», *Cuadernos de la Guardia Civil*, 175 aniversario.

Espinel, B. (2021): «La amenaza híbrida en la zona gris: aproximación conceptual», *Cuadernos de la Guardia Civil* (pp. 7-25).

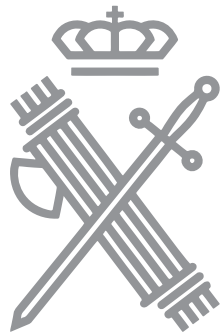
Departamento de Seguridad Nacional - DSN. Campañas de Desinformación España Digital 2025.

Guardia Civil (2022). Estrategia Institucional 2030 de la Guardia Civil. Documento interno.

Portal estadístico de criminalidad. Ministerio del Interior.

Plan Estratégico 2030: Revisión 2023 - DGT.

Tecnologías de la Información. TEIN Guardia Civil - Especialidades.
50 años de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil | Fotos - EL PAÍS, https://elpais.com/elpais/2009/07/10/album/1247213817_910215.html
Amenazas híbridas, orden vulnerable - CIDOB. https://www.cidob.org/sites/default/files/2024-06/CIDOB%20REPORT_08.pdf
El Gobierno aprueba un refuerzo de las capacidades de España en ciberseguridad y ciberdefensa con 1.157 millones de euros, https://digital.gob.es/comunicacion/notas-prensa/mtdfp/2025/05/2025-05-06_02
El Gobierno impulsa la formación en ciberseguridad para los miembros de la Guardia Civil, https://www.interior.gob.es/opencms/ca/detalle/articulo/El-Gobierno-impulsa-la-formacion-en-ciberseguridad-para-los-miembros-de-la-Guardia-Civil/
El Gobierno impulsa la formación en ciberseguridad para los miembros de la Guardia Civil, https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/interior/paginas/2025/210425-formacion-ciberseguridad-guardia-civil.aspx
El Ministerio de Ciencia e Innovación entrega a la Guardia Civil los..., https://www.cdti.es/noticias/el-ministerio-de-ciencia-e-innovacion-entrega-la-guardia-civil-los-prototipos-del-proyecto
Guardia Civil de Tráfico nuestra seguridad vial - Blog Prefortex, https://blog.prefortex.es/guardia-civil-de-trafico-nuestra-seguridad-vial/
Guardianes del Honor: los guardias civiles y la historia de su institución durante la Segunda República - Revistas UC3M, https://e-revistas.uc3m.es/index.php/REVHISTO/article/download/4229/2856/
Grande-Marlaska preside la celebración del 50 aniversario del Servicio Aéreo de la Guardia Civil - Ministerio del Interior https://www.interior.gob.es/opencms/gl/detalle/articulo/Grande-Marlaska-preside-la-celebracion-del-50-aniversario-del-Servicio-Aereo-de-la-Guardia-Civil/
La Guardia Civil cuenta con un novedoso simulador de tiro Victrix de Indra, https://www.defensa.com/espana/guardia-civil-cuenta-novedoso-simulador-tiro-victrix-indra
La Guardia Civil contribuye y se incardina en el Modelo de Seguridad 2030, https://www.interior.gob.es/opencms/es/detalle/articulo/La-Guardia-Civil-contribuye-y-se-incardina-en-el-Modelo-de-Seguridad-2030/
La lucha contra la desinformación: cambio de modelo - Real Instituto Elcano, https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/la-lucha-contra-la-desinformacion-cambio-de-modelo/
Ministerio del Interior, https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/seguridad-ciudadana/PlanSostenibilidadGuardiaCivil_2021-2025_126211176.pdf
Proyectos: Infraestructura TIC del Ministerio - Centro Tecnológico de Seguridad, https://cetse.ses.mir.es/publico/cetse/proyectos/proyecto-infraestructura.html
Qué es la Guerra Híbrida y cómo nos afectan las Amenazas Híbridas - LISA Institute, https://www.lisainstitute.com/blogs/blog/guerra-hibrida-amenazas-hibridas



En memoria de las mujeres y los hombres de la Guardia Civil que han fallecido en acto de servicio en estos 50 años




FUNDACIÓN
GUARDIA CIVIL



